	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
TELEISLAS	**ESTUDIOS PREVIOS**	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

DATOS DEL ÁREA GESTORA	DEPENDENCIA SOLICITANTE	**JEFATURA DE PRODUCCIÓN**
	NOMBRE DEL SERVIDOR	FREDDY ALBERTO WILLIAMS (Jefe de Produccion)

1. ANÁLISIS DE LA PERTINENCIA Y NECESIDAD

I. INTRODUCCIÓN

Que la **SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS,** entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por Escritura Pública No. 1846 de la Notaría Primera de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543 y con NIT 827000481-1, con domicilio en la isla de san Andrés.

Que TELEISLAS es un Canal que presta el servicio de Televisión Pública Regional, con cobertura en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de conformidad con lo consagrado en la Ley 14 de 1991, la Ley 182 de 1995, Ley 335 de 1996, Ley 680 del 2001 y demás normas concordantes para el desarrollo de la televisión pública regional en la República de Colombia, para la realización de programas de televisión con contenidos educativos, culturales y de promoción para el desarrollo integral de la comunidad.

Que el Canal Regional de Televisión TELEISLAS, desarrolla su actividad contractual en marco de los postulados del derecho privado, dentro de las condiciones normativas indicadas en el artículo 37 de la Ley 182 de 1995 y el acuerdo 006 de 2015.

Que el inciso segundo del artículo 39 de la ley 182 de 1995 estipula que los Canales Regionales de Televisión son sociedades entre entidades públicas organizadas como empresas Industriales y Comerciales del estado y que, en ejercicio del artículo 85 de la Ley 489 de 1998, cuenta con autonomía administrativa y financiera para desarrollar las actividades y actos administrativos previstos en la ley para el cumplimiento de su objeto social.

Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez	Mayor o igual a punto cinco **(1.5)**
Nivel de Endeudamiento	Menor o igual **0.95**

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

El punto de partida, es el término *producción*, que se interpreta como el proceso global para obtener un producto audiovisual, proceso que se divide en tres etapas: la *preproducción*, etapa del audiovisual en la que se define la idea y se buscan todos los recursos para la ejecución de la misma; la *producción*, etapa en la que se ejecutan los planes ideados anteriormente y momento en que se realiza toda la grabación para la producción audiovisual; la *postproducción*, etapa en que la idea toma su forma definitiva. La edición, efectos y musicalización componen la producción final. Una vez consumadas las tres etapas de la producción comienzan los procesos de distribución y comercialización. Generalmente en esta etapa de comercialización, entra en relevancia los 'pilotos', los cuales atraviesan las mismas etapas de producción y el producto final se expone a potenciales clientes para ser comercializados. En caso de que algún cliente se interese en el proyecto, se realizará bajo las condiciones que este formule. El piloto, comúnmente, forma parte de los requisitos a la hora de presentar un proyecto audiovisual a una licitación o concurso. La calidad del mismo será evaluada y es determinante para la adjudicación del proceso.

Retomando el estudio de la industria audiovisual colombiana, se debe apuntar que ésta está compuesta por diferentes tipos de empresas que se diferencian por el tipo de producciones que realizan y para quiénes las realizan. Las empresas del sector audiovisual son llamadas *productoras*; el tipo de producciones o proyectos audiovisuales que estas realizan se enmarca principalmente por el formato utilizado, bien sea cine, televisión, video e incluso aquellos contenidos transmedia. Esta diferencia está estrechamente ligada con el tipo de público al que va dirigido y es directamente proporcional a los costos de producción y las ganancias de la empresa. A continuación, se profundizará en el sector de la televisión, en el cual se enmarca TELEISLAS

Las productoras dedicadas a la televisión. Según el estudio censal de las empresas del sector audiovisual llevado a cabo por el Centro Nacional de Consultoría en el año 2008, el 58% de las productoras audiovisuales encuestadas lo hacía para este subsector, porcentaje el cual aglomera aquellas que trabajan para canales privados y aquellas que lo hacen para canales públicos

Las otras empresas que producen contenidos para la televisión pública, tanto nacionales, regionales y locales, o incluso comunitarios, son considerablemente de menor tamaño y entran en procesos de concurso o licitación para proyectos convocados por entidades públicas. Los presupuestos en este campo son sustancialmente inferiores a sus pares privados, sin embargo, la distribución de los salarios entre los empleados es mucho más equitativa.

El distintivo de la producción audiovisual en la televisión pública, son los contenidos de carácter educativo y cultural y es bajo ese lineamiento que deben entrar en procesos de licitación o concursos.

2.2. ANÁLISIS LEGAL DEL MERCADO.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

diversidad de locaciones, y el talento humano formado en el área con los que cuenta el país figuran como los más importantes. Iniciativas que se articulan estrechamente con la visión e impulso a la economía naranja por la que experimenta el país desde el 2018.

De acuerdo con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), se define a la economía naranja como el "*conjunto de actividades que de modo encadenado permiten que las ideas se transformen en bienes y servicios culturales, cuyo valor está determinado por su contenido de propiedad intelectual*" esta permite vincular tres elementos: creatividad, artes y cultura; derechos de propiedad intelectual; y la cadena de valor creativo. Por tanto, allí convergen todas las industrias culturales, creativas o de entretenimiento, tales como la arquitectura, artes visuales, escénicas, cine, diseño, editorial, investigación, moda, música, publicidad, audiovisuales, circo, nuevas tecnologías, entre otras.

El cine, la televisión y la radio son los productos culturales que más consumen los colombianos, de acuerdo con el último estudio del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE. Estas actividades, sumadas a la lectura de los libros, revistas y otro tipo de publicaciones, alcanzaron un consumo de $8,7 billones durante 2016; y representan 69,6% de todo el consumo cultural en el territorio nacional (que asciende a $12,5 billones, según el DANE).

2.3.2. Productoras audiovisuales

El universo del audiovisual está conformado por empresas de muy diverso tamaño y tipo. Sus diferencias, en términos de personal, están dadas principalmente por el tipo de producción que se realiza y por el sector para el que se produce. Así, hay una diferencia notable entre las empresas que producen para los canales de televisión privados (publicidad y televisión) y las que producen para canales públicos regionales o nacionales, o para circuitos no masivos. Por un lado, se encuentran las empresas que se dedican a satisfacer la demanda audiovisual de parte de los canales de televisión, las agencias de publicidad, la industria y la empresa, el Estado y los particulares.

Estas son las empresas productoras privadas. Constituyen la mayor parte de las empresas estudiadas, y en su mayoría se dedican a producir para televisión y publicidad, aunque alternan en ocasiones estas actividades con la producción cinematográfica, como una actividad alterna.

Además de las producciones audiovisuales, las series web y los videojuegos, el sector se alimenta de otros servicios que también juegan un papel fundamental en la industria como la televisión, la publicidad, el cine, y otros asociados a la producción y postproducción audiovisual como efectos especiales, estudios de grabación, composición digital, animación 3D, corrección de color, digitalización, edición de diálogos, alquiler de equipos, audición de voz, contenido web, mezcladores de regrabación y compositores de música, entre muchos más, son los principales servicios que se generan alrededor de una industria cada vez más exigente y especializada en nuestro país.

pues la muestra comprende una mejor representación del comportamiento de la variable objeto de estudio, por ejemplo, la liquidez o el endeudamiento de un sector. Cuando la muestra comprende pocos datos, las conclusiones del comportamiento de la variable son deficientes pues el sector no está suficientemente representado y cabe la posibilidad que los datos disponibles se muestren como datos típicos, cuando realmente no lo son.

En esa medida, nuestro tamaño de muestra consiste en 45 empresas y personas naturales registradas ante la Cámara de Comercio del Departamento, que ofrecen servicios de producción audiovisual. Cuyos datos financieros en promedio arrojan los siguientes indicadores:

III. NECESIDAD

La resolución **00922 del 03 de junio del 2020** Ministerio de Tecnologías de Información y las Comunicaciones consagra las siguientes líneas de inversión, por las que pueden optar los operadores públicos regionales para ejecutar los recursos provenientes del Fondo Único de Tecnologías de Información y las Comunicaciones: 1) Contenido de programación educativa y cultural multiplataforma 2) Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica instalada para la producción, emisión y transporte de la señal. 3) Estudios, investigaciones y mediciones dentro del marco del servicio de televisión, que permitan el conocimiento de las audiencias. 4) Formación y capacitación para el fortalecimiento de los operadores públicos. 5) Recuperación, preservación, digitalización y catalogación del patrimonio audiovisual. 6) Gastos de operación y funcionamiento.

Bajo esos parámetros, el Comité de Producción del Canal TELEISLAS debate y estructura los contenidos que alimentarán la parrilla de programación para la siguiente vigencia. Ejercicio el cual implica determinar las líneas temáticas que se desean abordar, determinar los requerimientos técnicos y humanos que se van a emplear, para así finalmente formular el Plan de Inversión.

Así, el Plan de Inversión 2023, ha quedado de la siguiente manera:

De conformidad con lo anterior, el total de recursos para la línea de *Contenidos de programación educativa y cultural multiplataforma* del Plan de Inversión de TELEISLAS alcanza la suma de SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS ($6.987.919.670), el 20% representa la suma de MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y SEIS PESOS ($1.397.583.934).

Los programas que se han optado por someter a solicitud pública de ofertas son los siguientes:

PROGRAMAS	VALOR
BACK TO OUR ROOTS	$133.414.200
EDUCACION PARA LA CONVIVENCIA	$154.997.520
IN DEPTH COVERAGE	$131.754.864
TEACHING OUR KOLTYO	$115.892.251
SAN ANDRES HISTORICAL DECADES	$118.942.320
WE ARE UP	$120.276.960
TRADITIONAL USE OF PLANTS	$109.980.991
TODAYS PICNINI	$193.411.436
THE CASTING	$337.150.980
CONVERSACIONES VITALES. ¡HAY QUE HABLAR!	$117.103.323

Los cuales sumados arrojan una suma de MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($1.532.924.845) valor que está determinado por el costo de cada programa a ofertar y que incluye todo costo, impuestos, tasas, contribuciones, A.I.U (administración, imprevistos y utilidad) y tributos.

Así, para cumplir con el proceso se deberá elaborar los Términos de Referencia de la Solicitud Pública de Ofertas, donde se establecen los parámetros de la presentación de propuestas, la evaluación y adjudicación de las mismas.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

EXPECTATIVA	Las estrategias digitales se realizarán 15 días previos al estreno del primer episodio y constará de dos momentos que se enfocarán en la promoción del universo del programa, teniendo en cuenta el tipo de programa. Los primeros 7 días con miras a promocionar los lanzamientos las piezas digitales girarán alrededor de generar expectativa. Así, también, se crearán y publicarán noticias en el portal web del canal y enviados como comunicados de prensa a otros medios para despertar interés de los suscriptores en las cuentas de redes sociales del canal. En la segunda semana, se acaba con la expectativa, se revelan los proyectos y se invita a conocer sobre estos.	Todas las piezas y promoción que se le haga a la serie, además de moverse con los # designados, llevarán al landing page del programa dentro del portal web del canal.
LANZAMIENTO	Finalizan las campañas de expectativa y se revela al público, de qué se tratan las noticias y post de expectativa, que han visto las redes sociales del canal. A partir de la fecha de los lanzamientos, la estrategia se enfoca compartir lo mejor del contenido de cada capítulo.	• Auto pauta en banner principal de portal web del canal. • Artículo web lanzamiento
EMISIÓN	• Un podcast con pregunta generadora hecha en forma de Vox Populi y con la respuesta de televidentes en torno a la producción. • Un video con Director de la producción sobre la creación del proyecto. • videos con actores de los elencos de la producción sobre su participación en los programas. • videos con imágenes detrás de cámaras, que transmita momentos memorables durante la fase de producción. • Publicación capítulos completos en Youtube con respectivos post de viralización en Facebook, Instragras y Twitter.	Landing page con galería de fotos del elecio durante la producción.

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

Sample Ratio Chroma: 4:2:2		
Aspect Ratio: 16:9		
Scanning Method: Interlaced		

Piezas de divulgación

Los entregables que serán parte integral de la estrategia de divulgación por parte de TELEISLAS deberán ser organizados dentro de los discos, en carpetas con las siguientes denominaciones:

•**CAPÍTULOS:** Esta carpeta deberá incluir el total de capítulos del programa *subtitulados. Cada capítulo, deberá contener el reconocimiento al Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el cual será suministrado por el SUPERVISOR del contrato.

***NOTA1:** Cada capítulo debe comenzar con su debida ficha técnica diligenciada con el nombre del programa, nombre del capítulo, enumeración de emisión, cantidad de cortes comerciales y sus marcadores hh:mm:ss, nombres de director, productor seguido por un conteo regresivo de 10 segundos

***NOTA2:** Los fragmentos de diálogos en español deberán contar con subtitulación en inglés y las intervenciones originalmente en inglés o Creole con subtítulos en español, para facilitar y garantizar la comprensión de los contenidos. Traducciones deben ser realizadas por una persona con nivel de inglés B2 o superior.

ESPECIFICACIONES SUBTITULOS: Los subtítulos deben estar en la fuente Arial o Times New Roman, estos deben estar dentro del margen inferior del cuadro de seguridad, no deben exceder 2 líneas y deben ser legibles en todo momento. El color de la tipografía debe ser uno de los siguientes que mejor se adapte al contenido: Blanco sobrè una sombra negra, Negro sobre una sombra blanca, Amarillo sobre una sombra negra.

•**PAQUETE GRAFICO:** Paquete gráfico del programa alineado con manual de marca e imagen Teleislas, entregado por parte de la supervisión del contrato. El documento deberá incluir, logo con aplicaciones y la barra de créditos, entre otros.

	INFORME FINANCIERO Y DE ACTIVIDADES: * Presentar informe de actividades según el formato estipulado por el período a cobrar. * Presentar un informe financiero de ejecución del contrato al momento de presentar factura de cobro al supervisor, que contenga: planilla de seguridad social del periodo (Salud, pensión y riesgos profesionales, facturas y pagos por cada concepto contratado. *Presentar formato de Control de Calidad y revisión y verificación de productos entregados, firmado por el director y productor del programa, el cual sera suministrado por el supervisor del contrato. Los productos en su integralidad deben cumplir con los parámetros establecidos por el canal en el MANUAL DE ESTANDARES Y CONTROL DE CALIDAD TECNICA DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES (TELEISLAS), el cual será suministrado por el supervisor del contrato. **Parágrafo:** La totalidad de los contenidos y registros audiovisuales incluidos en los episodios contratados se convierten en propiedad patrimonial del TELEISLAS.
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	A continuación, se detallarán los programas, con una breve descripción de los mimos y los elementos que se requieren para cada uno, de conformidad con lo indicado en el Plan de Inversión 2023 **BACK TO OUR ROOTS** **No. DE CAPITULOS:** 12 **DURACION:** 15 minutos **FORMATO / GENERO:** Documental Cultural **IDEA CENTRAL:** El proyecto Back to our roots tiene como finalidad fomentar entre las familias raizales el reconocimiento de la cultura raizal a través del aprendizaje y elaboración de diferentes piezas de juego utilizadas tradicionalmente en el archipiélago. **SINOPSIS:** Back to our roots es un programa a través de los cuales niños y niñas raizales con acompañamiento de un familiar tendrán la oportunidad de aprender

Titular del derecho	Cesión contractual	Autorización expresa	Incluye pantalla de TV	Incluye pantallas de Internet gratuitas	Incluye pantallas de Internet de pago (OTT)	No aplica
Actores (imagen en pantalla y derechos de uso del personaje incluyendo branding y merchandiseing)	X		X	X	X	
Extras y/o incidentales		X	X	X		
Directores	X		X	X	X	
Productores	X		X	X	X	
Guionistas y/o libretistas	X		X	X	X	
Investigadores y/o derechos de investigación	X		X	X	X	
Idea original y/o adaptación y/o titulo y/o marca	X		X	X	X	
Entrevistadores, presentadores y/o locutores	X		X	X	X	
Entrevistados		X	X	X	X	
Representantes de menores que aparecen en pantalla		X	X	X	X	
Permiso del Ministerio de Trabajo de menores y/o presentadores		X	X	X	X	
Música Original	X		X	X	X	
Música libre de derechos		X	X	X	X	
Licenciamiento musical		X	X	X	X	
Obras de arte en pantalla		X	X	X	X	
Diseño de arte audiovisual	X		X	X	X	
Edificaciones con restricciones legales que aprezcan en pantalla		X	X	X	X	
Diseño de marca y/o logotipo del producto audiovisual, incluyendo branding y merchandising	X		X	X	X	
Marcas y/o empresas en pantalla		X	X	X	X	

TRATAMIENTO AUDIOVISUAL, MONTAJE, DISEÑO GRÁFICO Y ANIMACIONES:

Fotometría: La colorimetría se aplicará con colores vivos. La planimetría será muy moderna con movimientos de cámara suaves. Se manejarán planos primeros, medios, generales, americanos, detalle y primerísimos

Iluminación: será muy natural y el registro muy fiel a la realidad, manteniendo la línea documental. En caso de entrevistas, se podrá manejar una iluminación muy suave, que mantenga la naturalidad del ambiente.

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

SINOPSIS: Educación para la convivencia es un programa en formato mini documental, que se realiza con la perspectiva de educación para la vida y la convivencia que facilite los procesos de inclusión social de la comunidad, en especial los nuevos ciudadanos que hacen tránsito a la vida adulta y de sociedades, quienes recibirán un refuerzo en contenidos para ser buenos ciudadanos. Como ejemplo las normas de comportamiento en la vía pública, la cortesía ante adultos mayores y respecto a la seguridad vial entre otros.

Cuenta con un eje conductor respecto a las normas y comportamientos sociales, tendrá una duración de cuatro minutos y serán bilingües con voz en off, acompañados de pequeños dramatizados orientadores a buscar un adecuado comportamiento ciudadano con respecto a los temas de interacción social, convivencia y respecto a las normas y valores sociales.

El programa se realiza principalmente en lengua creole y, a fin de generar mayor afianzamiento y apropiación de los diferentes temas. Para facilitar y garantizar la comprensión de los contenidos cuenta con subtitulación en español o en ingles de acuerdo a su realización.

ESTRUCTURA DEL EPISODIO PILOTO:

- Cabezote
- Introducción
- Desarrollo tematico
- Conclusión
- Créditos.

COMPROMISO DE CESION DE DERECHOS EN FAVOR DEL OPERADOR (mínimo a 20 años):

Sonido: se caracterizará por ser de registro directo en su mayoría de tiempo, teniendo protagonismo las voces de los protagonistas, el sonido ambiente y la voz en off cuando esté haga parte del programa.

Paquete gráfico: Cada programa llevará un cabezote alusivo al programa y su contenido, este será musicalizado con un jingle original. El cabezote inicia con el logo de MINTIC, créditos finales que incluyen logos de MINTIC, Teleislas y casa productora. Los créditos saldrán en el orden estándar de formato televisivo

PERSONAJES

Locutor voz en off

•El logo del programa será ubicado de tal manera que no entre en conflicto con el logo del canal (ubicado en esquina superior derecha de la pantalla.

- Asignar para la producción y realización de los programas, el personal descrito en las actividades.

Nota 1: La totalidad de los contenidos y registros audiovisuales incluidos en los episodios contratados se convierten en propiedad patrimonial del Teleislas y podrán ser emitidos por los canales regionales u otros operadores.

Nota 2: Al contratista se le realizará un seguimiento de ejecución de recursos tanto financieros como técnicos y humanos, por lo cual, éste debe hacer entrega de un informe de ejecución del contrato al momento de presentar factura de cobro al supervisor, que contenga: planilla de pago del periodo donde se evidencie el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, pensión y riesgos profesionales) de todo su personal y factura.

IN DEPTH COVERAGE

No. DE CAPITULOS: 24

DURACION: 30 minutos

FORMATO / GENERO: Informativo Opinión/ Familiar

IDEA CENTRAL: In-depth Coverage es un programa de análisis sobre los temas o noticias más relevantes de la semana que ameriten una mirada en profundidad desde el punto de vista de diversos actores de la sociedad isleña involucrados o impactados por el tema.

Titular del derecho	Cesión contractual	Autorización expresa	Incluye pantalla de TV	Incluye pantallas de Internet gratuitas	Incluye pantallas de Internet de pago (OTT)	No aplica
Actores (imagen en pantalla y derechos de uso del personaje incluyendo branding y merchandiseing)	X		X	X	X	
Extras y/o incidentales		X	X	X		
Directores	X		X	X	X	
Productores	X		X	X	X	
Guionistas y/o libretistas	X		X	X	X	
Investigadores y/o derechos de investigación	X		X	X	X	
Idea original y/o adaptación y/o título y/o marca	X		X	X	X	
Entrevistadores, presentadores y/o locutores	X		X	X	X	
Entrevistados		X	X	X	X	
Representantes de menores que aparecen en pantalla		X	X	X	X	
Permiso del Ministerio de Trabajo de menores y/o presentadores		X	X	X	X	
Música Original	X		X	X	X	
Música libre de derechos		X	X	X	X	
Licenciamiento musical		X	X	X	X	
Obras de arte en pantalla		X	X	X	X	
Diseño de arte audiovisual	X		X	X	X	
Edificaciones con restricciones legales que aprezcan en pantalla		X	X	X	X	
Diseño de marca y/o logotipo del producto audiovisual, incluyendo branding y merchandising	X		X	X	X	
Marcas y/o empresas en pantalla		X	X	X	X	

TRATAMIENTO AUDIOVISUAL, MONTAJE, DISEÑO GRÁFICO Y ANIMACIONES:

Fotometría: La colorimetría se aplicará con colores vivos. La planimetría será muy moderna con movimientos de cámara suaves. Se manejarán planos primeros, medios, generales, americanos, detalle y primerísimos

Iluminación: será muy natural y el registro muy fiel a la realidad, manteniendo la línea documental. En caso de entrevistas, se podrá manejar una iluminación muy suave, que mantenga la naturalidad del ambiente.

Sonido: se caracterizará por ser de registro directo en su mayoría de tiempo, teniendo protagonismo las voces de los protagonistas, el sonido ambiente y la voz en off cuando esté haga parte del programa.

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

SINOPSIS: Este es un proyecto compuesto por 48 clips cortos, en donde se invita a la comunidad infantil a participar en unas divertidas clases de música en las que aprenderán a tocar instrumentos típicos de la cultura isleña de San Andrés.

Se desarrolla en un set y/o locación, donde el presentador expone y enseña los diferentes métodos para ejecutar y dominar los instrumentos musicales de la cultura tradicional isleña.

El programa tendrá como personaje principal un músico con alta experiencia y trayectoria, quien abordará cada una de las clases de forma carismática y dinámica, con el fin de crear empatía con los niños, y transmitir un ambiente de aprendizaje y diversión. Elegirá cada uno de los instrumentos, y expondrá su importancia y manejo desde su experiencia como músico isleño, permitiendo así que los espectadores se sientan identificados y atraídos a aplicar lo aprendido en el programa. Durante los capítulos se podrá contar con la participación de artistas invitados para ejecutar correctamente los sonidos.

Teaching our Koltyo tendrá una temática enfocada en las tradiciones típicas del archipiélago, centrándose en el fortalecimiento de las costumbres musicales isleñas hacia la comunidad infantil de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

ESTRUCTURA DEL EPISODIO PILOTO:

- Cabezote
- Introducción
- Desarrollo tematico
- Conclusión
- Créditos.

COMPROMISO DE CESION DE DERECHOS EN FAVOR DEL OPERADOR (mínimo a 20 años):

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

Sonido: se caracterizará por ser de registro directo en su mayoría de tiempo, teniendo protagonismo las voces de los protagonistas, el sonido ambiente y la voz en off cuando esté haga parte del programa.

Paquete gráfico: Cada programa llevará un cabezote alusivo al programa y su contenido, este será musicalizado con un jingle original. El cabezote inicia con el logo de MINTIC, créditos finales que incluyen logos de MINTIC, Teleislas y casa productora. Los créditos saldrán en el orden estándar de formato televisivo

PERSONAJES

Personaje principal: musico con alta experiencia y trayectoria, quien abordará cada una de las clases de forma carismática y dinámica.

•El logo del programa será ubicado de tal manera que no entre en conflicto con el logo del canal (ubicado en esquina superior derecha de la pantalla.

- Asignar para la producción y realización de los programas, el personal descrito en las actividades.

Nota 1: La totalidad de los contenidos y registros audiovisuales incluidos en los episodios contratados se convierten en propiedad patrimonial del Teleislas y podrán ser emitidos por los canales regionales u otros operadores.

Nota 2: Al contratista se le realizará un seguimiento de ejecución de recursos tanto financieros como técnicos y humanos, por lo cual, éste debe hacer entrega de un informe de ejecución del contrato al momento de presentar factura de cobro al supervisor, que contenga: planilla de pago del periodo donde se evidencie el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, pensión y riesgos profesionales) de todo su personal y factura.

SAN ANDRES HISTORICAL DECADES

No. DE CAPITULOS: 6

DURACION: 30 minutos

FORMATO / GENERO: Documental/ Familiar

IDEA CENTRAL: San Andrés historical decades es un proyecto audiovisual en formato documental donde se pretende reconstruir la memoria histórica del archipiélago en el periodo comprendido entre los años 40 y los años 90s.

Titular del derecho	Cesión contractual	Autorización expresa	Incluye pantalla de TV	Incluye pantallas de Internet gratuitas	Incluye pantallas de Internet de pago (OTT)	No aplica
Actores (imagen en pantalla y derechos de uso del personaje incluyendo branding y merchandiseing)	X		X	X	X	
Extras y/o incidentales		X	X	X		
Directores	X		X	X	X	
Productores	X		X	X	X	
Guionistas y/o libretistas	X		X	X	X	
Investigadores y/o derechos de investigación	X		X	X	X	
Idea original y/o adaptación y/o título y/o marca	X		X	X	X	
Entrevistadores, presentadores y/o locutores	X		X	X	X	
Entrevistados		X	X	X	X	
Representantes de menores que aparecen en pantalla		X	X	X	X	
Permiso del Ministerio de Trabajo de menores y/o presentadores		X	X	X	X	
Música Original	X		X	X	X	
Música libre de derechos		X	X	X	X	
Licenciamiento musical		X	X	X	X	
Obras de arte en pantalla		X	X	X	X	
Diseño de arte audiovisual	X		X	X	X	
Edificaciones con restricciones legales que aprezcan en pantalla		X	X	X	X	
Diseño de marca y/o logotipo del producto audiovisual, incluyendo branding y merchandising	X		X	X	X	
Marcas y/o empresas en pantalla		X	X	X	X	

TRATAMIENTO AUDIOVISUAL, MONTAJE, DISEÑO GRÁFICO Y ANIMACIONES:

Fotometría: La colorimetría se aplicará con colores vivos. La planimetría será muy moderna con movimientos de cámara suaves. Se manejarán planos primeros, medios, generales, americanos, detalle y primerísimos

Iluminación: será muy natural y el registro muy fiel a la realidad, manteniendo la línea documental. En caso de entrevistas, se podrá manejar una iluminación muy suave, que mantenga la naturalidad del ambiente.

Sonido: se caracterizará por ser de registro directo en su mayoría de tiempo, teniendo protagonismo las voces de los protagonistas, el sonido ambiente y la voz en off cuando esté haga parte del programa.

El documental retrata la vida de sus protagonistas como actores sociales activos que desde su participación en diversas actividades, disciplinas deportivas, artísticas y/o laborales, asumen y cumplen sus retos y metas personales.

Las inspiradoras y particulares historias de cada uno de los protagonistas están llenas de emociones, momentos de diversión y espacios de relacionamiento con su núcleo familiar y demás personas cercanas e importantes para ellos.

De esta manera el audiovisual capta la atención de los televidentes y genera identificación de la audiencia con los protagonistas y sus historias de vida.

ESTRUCTURA DEL EPISODIO PILOTO:

- Cabezote
- Introducción
- Desarrollo tematico
- Conclusión
- Créditos.

COMPROMISO DE CESION DE DERECHOS EN FAVOR DEL OPERADOR (mínimo a 20 años):

Sonido: se caracterizará por ser de registro directo en su mayoría de tiempo, teniendo protagonismo las voces de los protagonistas, el sonido ambiente y la voz en off cuando esté haga parte del programa.

Paquete gráfico: Cada programa llevará un cabezote alusivo al programa y su contenido, este será musicalizado con un jingle original. El cabezote inicia con el logo de MINTIC, créditos finales que incluyen logos de MINTIC, Teleislas y casa productora. Los créditos saldrán en el orden estándar de formato televisivo

PERSONAJES

Periodista / reportero.

•El logo del programa será ubicado de tal manera que no entre en conflicto con el logo del canal (ubicado en esquina superior derecha de la pantalla.

- Asignar para la producción y realización de los programas, el personal descrito en las actividades.

Nota 1: La totalidad de los contenidos y registros audiovisuales incluidos en los episodios contratados se convierten en propiedad patrimonial del Teleislas y podrán ser emitidos por los canales regionales u otros operadores.

Nota 2: Al contratista se le realizará un seguimiento de ejecución de recursos tanto financieros como técnicos y humanos, por lo cual, éste debe hacer entrega de un informe de ejecución del contrato al momento de presentar factura de cobro al supervisor, que contenga: planilla de pago del periodo donde se evidencie el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, pensión y riesgos profesionales) de todo su personal y factura.

TRADITIONAL USE OF PLANTS

No. DE CAPITULOS: 15

DURACION: 5 minutos

FORMATO / GENERO: Entretenimiento/Docuemntal/Clips/ Familiar

IDEA CENTRAL: Es un programa que busca brindar información científica y ancestral con relación a los usos y beneficios de las plantas medicinales como opción de proteger la salud y mantener el cuerpo sano a base de productos naturales.

Titular del derecho	Cesión contractual	Autorización expresa	Incluye pantalla de TV	Incluye pantallas de Internet gratuitas	Incluye pantallas de Internet de pago (OTT)	No aplica
Actores (imagen en pantalla y derechos de uso del personaje incluyendo branding y merchandiseing)	X		X	X	X	
Extras y/o incidentales		X	X	X		
Directores	X		X	X	X	
Productores	X		X	X	X	
Guionistas y/o libretistas	X		X	X	X	
Investigadores y/o derechos de investigación	X		X	X	X	
Idea original y/o adaptación y/o título y/o marca	X		X	X	X	
Entrevistadores, presentadores y/o locutores	X		X	X	X	
Entrevistados		X	X	X	X	
Representantes de menores que aparecen en pantalla		X	X	X	X	
Permiso del Ministerio de Trabajo de menores y/o presentadores		X	X	X	X	
Música Original	X		X	X	X	
Música libre de derechos		X	X	X	X	
Licenciamiento musical		X	X	X	X	
Obras de arte en pantalla		X	X	X	X	
Diseño de arte audiovisual	X		X	X	X	
Edificaciones con restricciones legales que aprezcan en pantalla		X	X	X	X	
Diseño de marca y/o logotipo del producto audiovisual, incluyendo branding y merchandising	X		X	X	X	
Marcas y/o empresas en pantalla		X	X	X	X	

TRATAMIENTO AUDIOVISUAL, MONTAJE, DISEÑO GRÁFICO Y ANIMACIONES:

Fotometría: La colorimetría se aplicará con colores vivos. La planimetría será muy moderna con movimientos de cámara suaves. Se manejarán planos primeros, medios, generales, americanos, detalle y primerísimos

Iluminación: será muy natural y el registro muy fiel a la realidad, manteniendo la línea documental. En caso de entrevistas, se podrá manejar una iluminación muy suave, que mantenga la naturalidad del ambiente.

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

SINOPSIS: Today's Picnini se producirá en formato documental con capsulas con la participación de tres (3) presentadores (as), bilingües, ente edades de 8-14 años, quienes fungirán como dinamizadores del programa. Cada uno tendrá una participación en cada programa con sus invitados, desarrollos temáiicos a presentar cada semana, mostrando sus impulsos y avances en su desempeño educativo, académico, que sean muestra de incentivación o motivación

Cada programa tendrá tres espacios centrales: Conozcamos a (niños y personajes), entre nosotros (formato de foro de discusión grupal) y conociendo lo que se hace en mi Isla 8 salidas a sitios, obras en desarrollo ambiental etc). Acompañados de una profesional en sinología y pedagogía que promueva sus talentos y los induzca a la realización del espacio en términos proactivos y de alto valor educacional.

El hilo conductor de cada producto será la promoción de los valores educativos, la pertinencia regional, derechos de niñas y niños y los desarrollos personales o individuales de niñas y niños en un contexto insular dentro de un proceso de aprendizaje, el saber, el hacer y la vivencia social con una visión nacional general y regional desde una perspectiva de multidiversa.

ESTRUCTURA DEL EPISODIO PILOTO:

- Cabezote
- Introducción
- Conozcamos a (niños y personajes)
- Entre nosotros (formato de foro de discusión grupal)
- Conociendo lo que se hace en mi Isla (8 salidas a sitios, obras en desarrollo ambiental etc)
- Conclusión
- Créditos.

COMPROMISO DE CESION DE DERECHOS EN FAVOR DEL OPERADOR (mínimo a 20 años):

Sonido: se caracterizará por ser de registro directo en su mayoría de tiempo, teniendo protagonismo las voces de los protagonistas, el sonido ambiente y la voz en off cuando esté haga parte del programa.

Paquete gráfico: Cada programa llevará un cabezote alusivo al programa y su contenido, este será musicalizado con un jingle original. El cabezote inicia con el logo de MINTIC, créditos finales que incluyen logos de MINTIC, Teleislas y casa productora. Los créditos saldrán en el orden estándar de formato televisivo

PERSONAJES

tres (3) presentadores (as), bilingües, ente edades de 8-14 años, quienes fungirán como dinamizadores del programa e invitados.

•El logo del programa será ubicado de tal manera que no entre en conflicto con el logo del canal (ubicado en esquina superior derecha de la pantalla.

- Asignar para la producción y realización de los programas, el personal descrito en las actividades.

Nota 1: La totalidad de los contenidos y registros audiovisuales incluidos en los episodios contratados se convierten en propiedad patrimonial del Teleislas y podrán ser emitidos por los canales regionales u otros operadores.

Nota 2: Al contratista se le realizará un seguimiento de ejecución de recursos tanto financieros como técnicos y humanos, por lo cual, éste debe hacer entrega de un informe de ejecución del contrato al momento de presentar factura de cobro al supervisor, que contenga: planilla de pago del periodo donde se evidencie el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, pensión y riesgos profesionales) de todo su personal y factura.

THE CASTING

No. DE CAPITULOS: 24

DURACION: 30 minutos

FORMATO / GENERO: Concurso/ Reality/ Familiar

IDEA CENTRAL: The casting es un concurso-reality original del Canal Teleislas en el que los isleños con interés de hacer parte del talento del canal, podrán dar muestra de sus habilidades con el propósito de ganar la competencia y ser uno de los nuevos rostros de la presentación en el Teleislas.

Titular del derecho	Cesión contractual	Autorización expresa	Incluye pantalla de TV	Incluye pantallas de Internet gratuitas	Incluye pantallas de Internet de pago (OTT)	No aplica
Actores (imagen en pantalla y derechos de uso del personaje incluyendo branding y merchandiseing)	X		X	X	X	
Extras y/o incidentales		X	X	X		
Directores	X		X	X	X	
Productores	X		X	X	X	
Guionistas y/o libretistas	X		X	X	X	
Investigadores y/o derechos de investigación	X		X	X	X	
Idea original y/o adaptación y/o titulo y/o marca	X		X	X	X	
Entrevistadores, presentadores y/o locutores	X		X	X	X	
Entrevistados		X	X	X	X	
Representantes de menores que aparecen en pantalla		X	X	X	X	
Permiso del Ministerio de Trabajo de menores y/o presentadores		X	X	X	X	
Música Original	X		X	X	X	
Música libre de derechos		X	X	X	X	
Licenciamiento musical		X	X	X	X	
Obras de arte en pantalla		X	X	X	X	
Diseño de arte audiovisual	X		X	X	X	
Edificaciones con restricciones legales que aprezcan en pantalla		X	X	X	X	
Diseño de marca y/o logotipo del producto audiovisual, incluyendo branding y merchandising	X		X	X	X	
Marcas y/o empresas en pantalla		X	X	X	X	

TRATAMIENTO AUDIOVISUAL, MONTAJE, DISEÑO GRÁFICO Y ANIMACIONES:

Fotometría: La colorimetría se aplicará con colores vivos. La planimetría será muy moderna con movimientos de cámara suaves. Se manejarán planos primeros, medios, generales, americanos, detalle y primerísimos

Iluminación: será muy natural y el registro muy fiel a la realidad, manteniendo la línea documental. En caso de entrevistas, se podrá manejar una iluminación muy suave, que mantenga la naturalidad del ambiente.

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

SINOPSIS: Conversaciones vitales es un programa que abre espacio a dejar el tabú que aún persiste en torno a las enfermedades mentales. De esta manera se pone sobre la mesa el estado mental de los habitantes del departamento archipiélago, al tiempo que se presenta el dialogo con profesionales en psicología, psiquiatría y otras profesiones complementarias, como una excelente alternativa terapéutica para combatir patologías mentales tales como el estrés, la ansiedad y la depresión que en ocasiones son padecidas de manera silenciosa por temor a señalamientos o burlas por parte de la sociedad.

El programa propende por la prevención y atención a las personas con afecciones mentales en San Andrés, Providencia y Santa Catalina, abordando la temática en televisión con profesionales del área de la psicología y la psiquiatría, así como la eventual participación de pacientes que a través del testimonio de sus casos ayuden a otros a liberar emociones, al tiempo que aprenden como afrontar la depresión, ansiedad, trastornos de personalidad o alimentarios, entre otras afecciones, de tal manera que desde la televisión se logre contribuir a visibilizarlos y eliminar el estigma que existe sobre ellos.

ESTRUCTURA DEL EPISODIO PILOTO:

- Cabezote
- Introducción
- Desarrollo tematico
- Conclusión
- Créditos.

COMPROMISO DE CESION DE DERECHOS EN FAVOR DEL OPERADOR (mínimo a 20 años):

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

	Sonido: se caracterizará por ser de registro directo en su mayoría de tiempo, teniendo protagonismo las voces de los protagonistas, el sonido ambiente y la voz en off cuando esté haga parte del programa. **Paquete gráfico:** Cada programa llevará un cabezote alusivo al programa y su contenido, este será musicalizado con un jingle original. El cabezote inicia con el logo de MINTIC, créditos finales que incluyen logos de MINTIC, Teleislas y casa productora. Los créditos saldrán en el orden estándar de formato televisivo **PERSONAJES** Presentador, profesionales en psicología, psiquiatría y otras profesiones complementarias. •El logo del programa será ubicado de tal manera que no entre en conflicto con el logo del canal (ubicado en esquina superior derecha de la pantalla. • Asignar para la producción y realización de los programas, el personal descrito en las actividades. **Nota 1:** La totalidad de los contenidos y registros audiovisuales incluidos en los episodios contratados se convierten en propiedad patrimonial del Teleislas y podrán ser emitidos por los canales regionales u otros operadores. **Nota 2:** Al contratista se le realizará un seguimiento de ejecución de recursos tanto financieros como técnicos y humanos, por lo cual, éste debe hacer entrega de un informe de ejecución del contrato al momento de presentar factura de cobro al supervisor, que contenga: planilla de pago del periodo donde se evidencie el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, pensión y riesgos profesionales) de todo su personal y factura.
DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS	**CONDICIONES GENERALES** **CAPÍTULO V** **REQUISITOS HABILITANTES** **5.1. CAPACIDAD JURÍDICA** En el presente Proceso de Contratación pueden participar (i) personas jurídicas, nacionales o extranjeras; (ii) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; y (iii) consorcios o uniones temporales conformados por las personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas anteriormente, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del Contrato. Las personas jurídicas

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

5.1.2. Poder debidamente constituido

En el evento que la oferta se presente a través de apoderado, éste debe encontrarse debidamente facultado para presentar la propuesta y para suscribir el contrato que se derive de ella.

5.1.3. Acreditación de la existencia y la representación legal

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, deberá anexar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio respectiva y con fecha de expedición no superior a un mes a la fecha de entrega de propuestas, donde conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo. En dicho certificado se debe acreditar que el objeto social del proponente permite realizar el objeto del presente Proceso de Selección y que su duración no es inferior al término del plazo del contrato y tres (3) años más.

En el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes deberá aportar dicho documento en los términos solicitados y deberán acreditar que su término de duración no sea inferior al del plazo del contrato y tres (3) años más.

En el evento que, del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los Estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.

Si la propuesta es presentada por el representante legal de una sucursal, se deberá anexar los Certificados tanto de la sucursal como de la Casa Principal. Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia (Apostille, Consularización).

En caso de que el proponente sea personal natural se deberá acreditar matrícula mercantil expedida por la Cámara de Comercio respectiva y fotocopia de la cédula de ciudadanía.

5.1.4. Autorización del máximo órgano social competente

Cuando el monto de la propuesta es superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente debe anexar la correspondiente autorización impartida por la Junta de Socios, la Asamblea General de Accionistas o el estamento de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte para ello.

5.1.5. Certificación de pago de aportes parafiscales y afiliación al sistema de seguridad social

de una antelación no superior a un (1) mes a la fecha de la presentación de la propuesta, tanto de la persona jurídica como del Representante Legal o los miembros del Consorcio y/o Unión Temporal.

5.1.8. Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por Contraloría General de la República

El proponente deberá anexar a su propuesta, certificación vigente de la Contraloría General de la República en la cual conste que no se encuentra inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales, con una antelación no superior a un (1) mes a la fecha de la presentación de la propuesta, tanto de la persona jurídica como del Representante Legal o los miembros del Consorcio y/o Unión Temporal.

5.1.9. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación

Este certificado lo presentarán las personas naturales y los representantes legales de las personas jurídicas y deberá tener la fecha de expedición vigente, de acuerdo a lo expresado en el mismo documento. Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, cada una de las personas que hagan parte de los mismos, deberá presentar dicho certificado por separado.

5.1.10. Certificado de Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional

Este certificado lo presentarán las personas naturales y los representantes legales de las personas jurídicas y deberá tener la fecha de expedición vigente, de acuerdo a lo expresado en el mismo documento. Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, cada una de las personas que hagan parte de los mismos, deberá presentar dicho certificado por separado.

5.1.11. Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas

El proponente deberá consultar y verificar en la página Web de Policía Nacional de Colombia – Portal de Servicio al Ciudadano, el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas, si existen multas en mora en los últimos seis (6) meses, impuestas por virtud del artículo 183 del Código Nacional de Policía, Ley 1801 de 2016, del representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y/o uniones temporales que van a participar en el presente proceso.

Asimismo, deberá aportar el certificado que dicho portal expida, en el que conste que no cuenta con multas en mora en los últimos seis (6) meses.

5.1.12. Garantía de Seriedad de la Propuesta

la seriedad de la oferta y mantenerla vigente hasta que se constituya la garantía de cumplimiento.

Parágrafo 2: La no presentación de la garantía de seriedad generará el rechazo de la oferta; los demás defectos de la garantía, como: la no constitución por el monto mínimo requerido, insuficiencia de su vigencia o no la no inclusión del objeto descrito en los presentes términos de referencia será subsanable en el término de evaluación de los requisitos Habilitantes, so pena de rechazo si no cumple.

5.1.13. Documento de conformación de Consorcio o Unión Temporal
Tratándose de Consorcios o Uniones Temporales, deberán anexar el documento de conformación correspondiente, el cual deberá reunir los siguientes requisitos:

5.1.13.1. Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. El documento deberá consignar los términos que regirán la Unión Temporal o el Consorcio, esto es, duración, objeto, porcentaje de participación de cada uno de sus miembros, participación de estos en la ejecución del contrato. Elementos que no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de TELEISLAS.

5.1.13.2. Expresar que la duración del Consorcio o de la Unión Temporal, será, como mínimo, por el tiempo comprendido entre la presentación de la propuesta y la liquidación del contrato y por lo menos tres (3) años más.

5.1.13.3. Designar el Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal y sus facultades.

5.1.13.4. Manifestar expresamente el grado de responsabilidad de los miembros en los aspectos administrativos, jurídicos, técnicos y económicos, actividades que van a desarrollar cada uno de ellos e indicar si dicha responsabilidad es solidaria.

5.1.13.5. Consignar el número y fecha de acta de Junta de Socios o Asamblea de Accionistas, de las personas jurídicas integrantes, en la que conste la facultad expresa de conformar Consorcios o Uniones Temporales y la cuantía máxima en que a través de esas formas de asociación pueden contratar, la cual en todo caso debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del contrato (en aquellos casos en que sea necesario). Se deberá aportar copia del acta correspondiente.

La no presentación del documento formal de conformación del Consorcio o Unión Temporal, su duración inferior a la del plazo del contrato y tres (3) años más, la no identificación plena de sus integrantes, o la no suscripción por cualquiera de

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

embargo, la certificación a los estados financieros debe ser firmada por el representante legal y contador según Artículos 36 y 37 de la Ley 222 de 1995.

D. Se deberá adjuntar fotocopias legibles de la Tarjeta Profesional del Contador Público y del Revisor Fiscal (cuando esté obligado a tenerlo), con sus respectivos certificados de vigencia y Antecedentes Disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores, con fecha no mayor a noventa (90) días calendario, anteriores a la fecha de radicación de la propuesta. Las personas Jurídicas extranjeras deberán presentar los documentos con el lleno de los requisitos, dispuestos en los artículos 480 del Código de Comercio, 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil.

Si el (los) documento(s) aquí señalados no se acompañan con la propuesta, TELEISLAS solicitará al oferente que dentro del término perentorio que se señale para el efecto, lo(s) presente, so pena que en la evaluación financiera de la propuesta sea calificada como NO HABILITADA FINANCIERAMENTE, incurriendo en causal de rechazo.

En caso de Uniones Temporales o Consorcios, la información financiera debe ser presentada en forma separada por cada miembro según sea el caso.

La capacidad financiera del oferente se determinará de acuerdo al análisis que TELEISLAS realice sobre la información financiera presentada con la oferta tomando como base los siguientes indicadores financieros:

Indicadores de capacidad financiera:

Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez	Mayor o igual a punto cinco (**1.5**)
Nivel de Endeudamiento	Menor o igual **0.95**
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a **0.98**

5.2.1. Índice de liquidez

Permite establecer la capacidad del activo disponible que soporta las obligaciones a corto plazo. El proponente que acredite mediante el RUP, y de acuerdo con la fórmula: Activo Corriente/Pasivo corriente, dado que el interés de TELEISLAS es que los oferentes tengan un índice de liquidez mínimo, éste debe ser

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la siguiente fórmula (Σ RCI registrada en el RUP de cada uno de los integrantes/ número integrantes) debe ser Mayor o Igual a **0.98**

Parágrafo: Cuando el proponente no presente obligaciones financieras y por ende no incurra en gastos financieros, es decir, el denominador es cero (0) o indeterminado, no sería posible calcular el indicador, por lo tanto, el proponente resultará habilitado en este factor con el valor solicitado para este indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual NO cumple con el indicador de cobertura de intereses.

5.2.4. Capacidad Organizacional

El proponente, deberá cumplir con los siguientes indicadores de Capacidad Organizacional, para tal efecto se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE, cada uno de ellos:

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Operacional sobre Patrimonio	Mayor a 0.04
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional sobre Activo Total	Mayor a 0.02
Capital de trabajo	Activo corriente menos Pasivo corriente	Positivo
Patrimonio	Activo total menos pasivo total	Positivo

5.2.4.1. Capacidad organizacional tratándose de ESAL

Tratándose de Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL), que, a 31 de diciembre del 2022, presenten Utilidad Operacional **negativa** afectando el cálculo de los indicadores de Capacidad Organizacional con un resultado negativo, se considera que cumplen con el requisito y se habilitan dentro del proceso de verificación de requisitos habilitantes, toda vez que la ausencia de lucro es una de sus características fundamentales. En el caso de que la Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) presente Utilidad Operacional **Negativa**, deberá cumplir con un indicador adicional de Capital de Trabajo (Activo Corriente menos Pasivo Corriente), cuyo resultado debe ser positivo, con el fin de evaluar si el proponente

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

El promedio de la rentabilidad del activo es 0.08 y la desviación estándar es 0.05, con base a la muestra se evidencia una uniformidad de los datos alrededor de los primeros rangos positivos comenzando en cero y teniendo en cuenta que el interés es que los oferentes tengan un índice de liquidez mínimo positivo TELEISLAS determinó que la rentabilidad del activo debe ser mayor a **0.03.**

5.2.4.4. CAPITAL DE TRABAJO Este indicador muestra los recursos que la empresa requiere para poder operar en condiciones normales, para lo cual se deben depurar los activos corrientes restándoles los pasivos corrientes, datos obtenidos del Registro Único de Proponentes con información financiera a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 y el valor obtenido deberá ser **Positivo,** dado que una parte de los activos está respaldando estos compromisos que la empresa ya adquirió

La capacidad financiera será objeto de verificación de cumplimiento, el Proponente deberá cumplir con los parámetros mínimos en cifras y porcentajes y se evaluará con base a los estados financieros al cierre del periodo fiscal 2022.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la sumatoria del Capital de trabajo de cada miembro.

5.2.4.5. PATRIMONIO (Solo ESAL con Utilidad Operacional Negativa) Se determina restando al Activo Total del Pasivo Total, datos obtenidos del Registro Único de Proponentes con información financiera a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 y el valor obtenido deberá ser **Positivo.**

5.3. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA CREATIVA

El proponente deberá diligenciar el anexo 6 y entregar documento con su propuesta creativa de conformidad con los parámetros que más adelante se indicarán. Dicha oferta deberá cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas señaladas en el anexo referido, y para ello deberá presentar dichos anexo, sin cambiar su contenido como aceptación de cumplimiento de todos y cada una de las especificaciones técnicas contenidas en el mismo. Para lo cual deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

A. El proponente presentará su oferta en pesos colombianos, a precio unitario e invariable desde la fecha de presentación de la propuesta hasta el recibo definitivo de los bienes y servicios por TELEISLAS y demás costos y gastos necesarios para el cumplimiento del contrato que se llegare a suscribir.
B. El valor total de la propuesta no podrá superar el valor del presupuesto oficial asignado a la presente Solicitud Pública de Ofertas.

Para la evaluación, se tendrá en cuenta la forma como se define y describe el carácter y rol de la voz desde la cual se estructura la narración (locutor, presentador, narrador, personaje ancla, voces, protagonistas, otros.)

5.3.5. Tratamiento de personajes (máximo 500 caracteres por personaje)
Describe quiénes son los personajes (protagonistas, antagonistas, entrevistados, secundarios, etc.). Plantea cuál es la motivación y la función de cada uno de ellos. Explica los criterios de selección de personajes y cuál es su arco de transformación (si aplica). Permite entender el rol del personaje dentro de la temática elegida y la forma como se representan las distintas formas de ser, atendiendo a la inclusión y la diversidad ciudadana.

5.3.6. Investigación (máximo 5.000 caracteres)

5.3.6.1. **Marco general de la investigación:** Describe los antecedentes, delimita los conceptos y las categorías o ejes conceptuales desde los cuales se abordan los temas y contenidos en función del proyecto –no se trata de consignar informaciones, sino explicar en qué concepto se sustentan.

5.3.6.2. **Metodología y fuentes:** Explica la forma en que se llevará a cabo la consecución, procesamiento y utilización de la información en el proyecto audiovisual. Debe exponer además las fuentes utilizadas en la etapa de formulación y ejecución del proyecto.

5.3.6.3. **Cubrimiento temático:** Enuncia y explica brevemente los temas y subtemas seleccionados para cada uno de los capítulos de la serie o del unitario.

5.3.6.4. **Cubrimiento geográfico:** Enuncia, describe y justifica los lugares específicos en donde se realizarán las grabaciones del proyecto o en los que se desarrolla la historia. Se evaluará el alcance geográfico total del proyecto y la selección de los lugares a los que el equipo de investigación y producción debe desplazarse para garantizar la diversidad regional requerida en los proyectos

5.3.7. Tratamiento audiovisual (máximo 3.500 caracteres)
Presenta el diseño visual y sonoro del proyecto. Describe de manera clara y precisa la propuesta del director y como se articula con las propuestas fotográfica, de diseño sonoro, de montaje, así como los elementos que las conforman. Se debe privilegiar el concepto estético -los recursos expresivos del proyecto- sobre los aspectos técnicos particulares.

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

- En el eventual caso de que se tengan, desplazamientos fuera de la isla de origen (cuántos aéreos, cuántos terrestres).

5.3.11. Personal técnico

El proponente debe expresar el personal técnico con que realizará la producción para la entrega de los programas en: perfil, formación, cantidad de personas y su experiencia, conforme la modalidad de programa, en el Anexo No 7, y a su vez adjuntar las hojas de vida del personal técnico en el Anexo 8 a participar del proyecto, Anexando además: copia de su documento de identidad, copia tarjeta OCCRE, titulo de formación, técnica, tecnóloga o profesional y certificado de experiencia (para lo cual deberá acatar lo dispuesto en el literal E del numeral 6.3.1 Reglas de experiencia).

Se debe adjuntar un mínimo de cinco (5) hojas de vida, donde por lo menos se encuentre el de los siguientes cargos: Productor General, Investigador/Libretista, Realizador, Presentador y Editor con su respectiva tarjeta de residencia conforme el Decreto 2762 de 1993. Una vez adjudicado el programa, el proponente ganador podrá reemplazar hasta un 50% del personal relacionado en la propuesta, previo visto bueno y aprobación del supervisor del contrato.

5.3.12. Presupuesto (anexo 6)

Desarrolla la proyección presupuestal detallada de acuerdo a los tiempos y condiciones establecidos en la presente convocatoria, donde se evidencia la inversión en la producción de toda la propuesta.

El comité evaluador efectuará la verificación aritmética de las propuestas presentadas y que las mismas cumplan con lo señalado en el anexo y en caso de error aritmético serán corregidas, con base en la corrección se tomará el valor de la oferta.

Serán de la exclusiva responsabilidad del proponente los errores y omisiones en que incurra al formular la propuesta económica, debiendo asumir los mayores costos o pérdida que se deriven de los mismos.

En esta etapa, las propuestas podrán ser descalificadas en los siguientes casos:

- Cuando en el cuadro de la oferta económica no se incluyan los nombres de los ítems completos y claros.
- Cuando en el cuadro de la oferta económica propuesta no se registren los precios unitarios completos y claros.
- Cuando en el cuadro de la oferta económica se varíe la unidad de medida de algún ítem.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

82131600	Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	Servicios Fotográficos	Fotógrafos y cinematógrafos	

Para el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, cada uno de los integrantes del mismo tendrá que acreditar por separado los requisitos solicitados, referentes a la clasificación de bienes y servicios de conformidad al Sistema de Codificación de las Naciones Unidas – UNSPSC.

Para el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, cada uno de los integrantes del mismo tendrá que acreditar por separado los requisitos solicitados, referentes a la clasificación de bienes y servicios de conformidad al Sistema de Codificación de las Naciones Unidas – UNSPSC.

CAPÍTULO VI

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

(100 puntos)

Se seleccionará al proponente que cumpla con los requisitos establecidos y haya sido HABILITADO y logre la mayor calificación, teniendo en cuenta los factores técnicos, económicos y experiencia específica y la ponderación precisa de éstos.

Las ofertas que de acuerdo con la verificación de requisitos son considerados hábiles, se calificarán con fundamento en los siguientes criterios:

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

No.	DESCRIPCION		PUNTAJE
6.1	PROPUESTA CREATIVA	Puntaje Interno	60
6.1.1	**Propuesta creativa escrita**	**25**	
6.1.1.1	Pertinencia	5	
6.1.1.2	Calidad narrativa	10	
6.1.1.3	Viabilidad y coherencia	10	

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

componentes y etapas. Revisa que se atiendan los requerimientos de producción, tiempos, recursos y flujo de caja establecidos para el proyecto. Verifica que el recurso humano propuesto tenga la experiencia requerida en el formato del propuesto.

6.1.2. Propuesta creativa audiovisual (Piloto)
El piloto es una muestra de cómo se verá la serie, en coherencia con la propuesta audiovisual escrita. Se debe presentar en memoria USB con una duración mínima de 2 minutos y máximo de 5 minutos, en el que se demuestre originalidad y creatividad.

Se evaluará de acuerdo a los criterios profesionales de cada uno de los integrantes del
Comité técnico de evaluación y teniendo en cuenta los siguientes criterios:

6.1.2.1 **Calidad audiovisual:** Analiza la calidad de las muestras audiovisuales del equipo humano en relación con el rol propuesto para cada uno. Valora si la forma como se plasma la historia es atractiva, tiene un enfoque definido, claro e interesante y desarrolla los suficientes elementos para sostener la tensión y el interés de la audiencia específica.

6.1.2.2 **Viabilidad y coherencia:** verifica si la propuesta audiovisual se traslada de forma coherente y llamativa a la propuesta narrativa, articulando estéticamente sus diferentes componentes (fotografía, diseño sonoro, arte, montaje, etc).

6.1.2.3 **Creatividad, innovación y originalidad:** Analiza que el material audiovisual presentado represente una propuesta de ejecución distintiva y sobresaliente, mediante la incorporación de elementos y dinámicas de producción repetitivos, bajo un enfoque llamativo a la audiencia.

6.1.3. Propuesta material audiovisual diferente a pantalla televisiva (máximo 1200 caracteres)
Describe de manera concreta los contenidos y plataformas que expandirán la experiencia del usuario alrededor de proyecto, no solo a nivel promocional sino buscando generar conversación y participación. Explica estratégicamente la forma como circularán los contenidos de acuerdo con el tipo de usuario y plataforma y alcance, teniendo en cuenta características de interacción y usabilidad.

la primera pantalla, bajo un enfoque que sea llamativo y promueva la participación e interacción de los usuarios.

PARÁGRAFO: Teniendo en cuenta que la puntuación máxima de la propuesta creativa (Producción) es de 60 puntos, se hace necesario establecer que aquel proponente que no supere los 40 puntos de la propuesta creativa (Producción), **NO** se le adjudicará el programa al que se haya presentado sin importar la posición en que se encuentre respecto de los demás proponentes.

Es decir que el proponente deberá ponderar una calificación mínima de 40 puntos en su propuesta creativa, una puntuación inferior será criterio de inviabilidad de adjudicación del programa al cual se haya postulado

6.2. PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN RAIZAL O RESIDENTES (HASTA 15 PUNTOS)
Calificación Tarjeta de Circulación y Residencia OCCRE

En cumplimiento de las disposiciones especiales que rigen en el Departamento Archipiélago (Decreto – Ley 2762 de 1991, Ley 915 de 2004) y con el fin de propender por una participación real y efectiva de los raizales y residentes legales del Departamento Archipiélago, la entidad otorgará 10 puntos al oferente que acredite la tarjeta de residencia OCCRE de la siguiente manera:

En el caso que el proponente sea persona Natural deberá acreditar su tarjeta de residencia y circulación OCCRE definitiva.
En el caso que el proponente sea Persona Jurídica deberá acreditar la tarjeta de residencia y circulación OCCRE definitiva del Representante Legal.
En el caso que el proponente sea Consorcio o Unión Temporal, se aplicará la siguiente regla:

A. Si todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, en tratándose de persona natural o representante legal de persona jurídica, acreditan la Tarjeta de Residencia y Circulación OCCRE, la entidad otorgará 15 puntos.

B. En caso que sólo se adjunte la Tarjeta de Residencia y Circulación OCCRE de alguno (s) de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, entiéndase persona natural o representante legal de persona jurídica, la asignación del puntaje se realizará en la misma proporción al porcentaje de participación que tiene dicho integrante en el Consorcio o Unión Temporal.

Es entendido que el proponente conoce las NORMAS DE CONTROL DE CIRCULACIÓN Y RESIDENCIA contenidas en el DECRETO 2762 de 1991, y demás que lo modifiquen o reformen y por lo tanto se compromete a que el personal a contratar sea Raizal o Residente legalmente en las Islas y a agotar los trámites

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

consorcio y/o unión temporal, se tomará según la participación de cada uno de los integrantes en la ejecución del contrato.

En caso de consorcios y/o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá cumplir los requisitos de participar y la capacidad jurídica. Sus integrantes podrán sumar la experiencia total.

Los contratos que acrediten la experiencia audiovisual deben ser, en el mismo formato/genero del programa al cual presentan su oferta.

Con el fin de garantizar la experiencia de los proponentes, los contratos que estos acrediten deberán estar preferiblemente liquidados al momento de presentar la propuesta

En el caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia a verificar es la sumatoria de las experiencias de sus integrantes (mínimo un (1) certificado por consorciado y/o miembro de unión temporal). En el caso que la experiencia relacionada en las certificaciones presentadas haya sido adquirida en calidad de consorcio y/o unión temporal, se tomará según la participación de cada uno de los integrantes en la ejecución del contrato.

En caso de consorcios y/o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá cumplir los requisitos de participar y la capacidad jurídica. Sus integrantes podrán sumar la experiencia total.

6.3.1. Reglas aplicables a la experiencia

A. TELEISLAS, se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones o de solicitar los respectivos contratos o documento que la soporten.
B. Cuando el proponente se presente en Consorcio o Unión Temporal, deberá acreditar una certificación de experiencia por cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal.
C. Cuando el oferente sea una persona natural relacionará la información que acredite su experiencia, en igualdad de condiciones que las personas jurídicas.
D. TELEISLAS no aceptará certificaciones de experiencia expedidas por la misma persona natural o jurídica que se presente como proponente del presente proceso. Así mismo, tampoco se aceptarán auto certificaciones de representantes de Consorcios o Uniones Temporales, ni certificaciones para

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

aplicación de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, para lo cual se deberá diligenciar el anexo 9 y de conformidad a este, se otorgarán los siguientes puntajes:

CRITERIO	PUNTOS
Ofrece servicios 100% nacionales o extranjeros que aplican principio de reciprocidad	5
Ofrece servicios extranjeros sin aplicación del principio de reciprocidad y tienen componente nacional	2
Ofrece servicios extranjeros sin reciprocidad	0

Se tendrán como servicios de origen nacional, aquellos prestados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales de colombianas o por residentes de Colombia.

Así mismo se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. Dicho tratamiento será verificado en la página web de Colombia Compra Eficiente.

Si una vez establecida la calificación correspondiente, la oferta de un proponente extranjero se encuentra en igualdad de condiciones con la de un proponente nacional, se adjudicará al nacional.

6.5. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

El puntaje total obtenido por cada proponente será la suma de los puntajes obtenidos por la Experiencia, la Propuesta Creativa, la participación de la población raizal o residentes y el Estímulo a la Industria Nacional, luego de lo cual se ordenarán en forma descendente desde la propuesta o propuestas que obtuvieron el mayor puntaje hasta la de menor puntaje, quedando así definido el orden de elegibilidad.

6.6. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate se le adjudicará al Proponente que haya obtenido mayor puntaje en la propuesta creativa audiovisual

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

VALOR	Para efectos legales y fiscales, el valor total de la presente Solicitud Pública de Ofertas es de: MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($1.532.924.845) valor que incluye todo costo, impuestos, tasas, contribuciones, A.I.U (administración, imprevistos y utilidad) y tributos a que deberán sujetarse las propuestas, so pena de rechazo o revocatoria de adjudicación.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD Y RUBRO	La contratación se financiará por el rubro 214020201, según Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 222, 223 y 224.
FORMA DE PAGO	Respecto a cada uno de los programas, TELEISLAS pagará el valor equivalente al al cuarenta (40%) del objeto contractual en anticipo, previo cumplimiento de los requisitos legales y suscrita el acta de inicio del contrato, el cual se entenderá amortizado con la entrega y aprobación del episodio piloto por parte del supervisor del contrato, libretos de todos los capítulos y la realización de las actividades de preproducción, más la entrega del número de capítulos equivalentes al 40% del anticipo El restante sesenta por ciento (60%) se pagará de la siguiente manera: - Treinta por ciento (30%) del contrato posterior a la entrega del 40% más uno (40%+1) de los capítulos de los programas - Treinta por ciento (30%) a prorrata de la cantidad de capítulos entregados y aprobados por el supervisor del contrato, hasta completar la entrega del 100% de episodios y demás productos que el contratista se obliga a entregar con la firma del contrato. Todos los pagos a que se compromete TELEISLAS Ltda., serán cancelados dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que hayan sido recibidos a satisfacción los servicios contratados siempre y cuando haya PAC y disponibilidad en bancos. Para cada uno de los pagos, EL CONTRATISTA, deberá allegar adicional a los entregables previstos la siguiente documentación: • Factura o cuenta de cobro aprobada por el supervisor del Contrato. • Certificación de cumplimiento expedido por el supervisor del Contrato. • Formato de Informe de actividades diligenciado y firmado.

	3. Coordinar con el responsable en la Entidad Estatal la revisión y aprobación de garantías, la revisión de los soportes de cumplimiento de las obligaciones laborales, la revisión de las garantías. 4. Suscribir los documentos y actas a que haya lugar durante la ejecución del contrato. 5. En caso de que se presenten situaciones en que se requieren conceptos jurídicos especializados de los cuales no tenga el suficiente conocimiento, así lo hará saber a la Gerencia de TELEISLAS, con miras a lograr la mejor decisión para las partes. 6. Solicitar aclaraciones, adiciones, modificaciones o complementaciones al contenido de los informes presentador por el contratista o de aquellos que requiere el contratante, siempre y cuando se estime su conveniencia y su necesidad propendiendo a cabalidad del objeto contratado. 7. Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del contrato, manteniendo siempre el equilibrio contractual. 8. Las demás actividades inherentes a la función de Supervisión desempeñada, conforme a la Ley.
OTROS	

COMPETENCIAS LABORALES O PERFIL DEL POTENCIAL CONTRATISTA
Definidas en los Términos de Referencias

SOLICITANTE	APRUEBA
FREDDY ALBERTO WILLIAMS JEFE DE PRODUCCIÓN	**RICHARD FRANCIS BELTRAN** GERENTE (E)
Freddy Williams FIRMA	Richard FIRMA

San Andrés Isla, Diecisiete (17) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

FECHA DE EXPEDICION: 03/03/2023 No. *CD224

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Se certifica que en el presupuesto de Gastos, correspondiente a la vigencia fiscal de 2023, se encuentra disponible y libre de afectacion las siguientes partidas :

RUBRO 214020201 RECURSOS RECURSOS ORDINARIOS $117103323
PLAN DE INVERSION

POR LA SUMA DE : CIENTO DIEZ Y SIETE MILLONES CIENTO TRES MIL TRESCIENTOS VEINTITRES PESOS M/CTE.
TOTAL ($117,103,323)

PARA AMPARAR : CONVERSACIONES VITALES HAY QUE HABLAR

FECHA DE VENCIMIENTO : 31/12/2023

SE EXPIDE A SOLICITUD DE : FREDDY W.

RESOLUCIÓN No. 072
(17 de abril de 2023)

"Por medio de la cual se da apertura al Proceso de Solicitud Pública de Ofertas 001 de 2023"

El Gerente de la Sociedad de Televisión de las Islas LTDA., TELEISLAS, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 20 de la Escritura Pública No. 543 de 2006, artículo décimo cuarto del Acuerdo 004 de 2015, expedida por la Junta Administradora Regional del Canal de Televisión de las Islas - TELEISLAS, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que TELEISLAS tiene por objeto la operación, prestación y explotación del servicio de televisión regional, de conformidad con lo establecido en las Leyes 182 de 1995, 335 de 1996, 680 de 2001 y 1507 de 2012 y creada por medio de la Escritura Pública 1846 de 1997 ante la Notaría Única del Círculo de San Andrés. Asimismo, los artículos 14 de la ley 1150 del 2007 modificado por la ley 1474 de 2011, artículo 93 y el artículo 63 del Decreto 1510 de 2013, señalan que los actos y contratos de los Canales Regionales de Televisión en cumplimiento de su objeto social, se regirán por las normas del derecho privado.

SEGUNDO: Que por su especial naturaleza y por el objeto que desarrolla, la Sociedad de Televisión de las Isla, Ltda., TELEISLAS, realiza su contratación dentro del marco legal del Acuerdo 010 del 11 de diciembre 2017, Manual de Contratación, sujeto a las normas civiles y comerciales aplicables, a las especiales para cada contrato y a los principios y demás normas consagradas en el Manual de Contratación.

TERCERO: Que por medio de la Resolución 00015 del 20 de enero de 2023 del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las comunicaciones, se aprobó la financiación del Plan de Inversión 2023 de TELEISLAS por la suma de SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($7.764.355.189).

CUARTO: Que por medio de la resolución 00922 del 2020 Ministerio de Tecnologías de Información y las Comunicaciones consagra las siguientes líneas de inversión: 1) Contenido de programación educativa y cultural multiplataforma 2) Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica instalada para la producción, emisión y transporte de la señal. 3) Estudios, investigaciones y mediciones dentro del marco del servicio de televisión, que permitan el conocimiento de las audiencias. 4) Formación y capacitación para el fortalecimiento de los operadores públicos. 5) Recuperación,

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

preservación, digitalización y catalogación del patrimonio audiovisual. 6) Gastos de operación y funcionamiento.

QUINTO: Que el artículo 07 de la Resolución 00064 de 2021 consagra como obligación para los operadores públicos regionales de televisión: "*Ejecutar, a través de convocatorias públicas, como mínimo el 20% de los recursos destinados a la línea de inversión 'Contenidos de programación educativa y cultural multiplataforma' del plan de inversión de los operadores públicos regionales de televisión, dando prioridad a los productores de origen y domicilio en la respectiva región. Estas convocatorias no podrán estar dirigidas para la transmisión de eventos, cesión de derechos de emisión y/o a contratación de servicios*".

SEXTO: Que, el total de recursos para la línea de *Contenidos de programación educativa y cultural multiplataforma* del Plan de Inversión de TELEISLAS alcanza la suma de SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS ($6.987.919.670), el 20% representa la suma de MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y SEIS PESOS ($1.397.583.934).

SEPTIMO: Que el valor estimado para la presente Solicitud Pública de Ofertas, es de: MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($1.532.924.845) valor que está determinado por el costo de cada programa a ofertar y que incluye todo costo, impuestos, tasas, contribuciones, A.I.U (administración, imprevistos y utilidad) y tributos.

OCTAVO: Que los programas a ofertar son:

PROGRAMAS	VALOR
BACK TO OUR ROOTS	$133.414.200
EDUCACION PARA LA CONVIVENCIA	$154.997.520
IN DEPTH.COVERAGE	$131.754.864
TEACHING OUR KOLTYO	$115.892.251
SAN ANDRES HISTORICAL DECADES	$118.942.320
WE ARE UP	$120.276.960

TRADITIONAL USE OF PLANTS	$109.980.991
TODAYS PICNINI	$193.411.436
THE CASTING	$337.150.980
CONVERSACIONES VITALES. ¡HAY QUE HABLAR!	$117.103.323

NOVENO: Que la contratación derivada se financiará por el rubro La contratación se financiará por el rubro 214020201, según Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 222, 223 y 224.

DÉCIMO: Que para cumplir con el proceso se elaboraron los Términos de Referencia de la Solicitud Publica de Ofertas, donde se establecen los parámetros de la presentación de propuestas, la evaluación y adjudicación de las mismas.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Dar apertura al Proceso de Solicitud Pública de Ofertas 001 de 2023 para la contratación de la producción de programas que integran el Plan de Inversión 2023 de la SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA., TELEISLAS, de conformidad con la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: El cronograma del Proceso quedará así:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de 5 avisos en espacios televisivos en franja AAA del Canal Regional TELEISLAS, en un periódico y en cartelera institucional	Del 10 de abril al 14 de abril de 2023	Canal Teleislas Sede Teleislas

Expedición y publicación Acto Administrativo de apertura del proceso de selección	17 de abril de 2023	Página institucional y SECOP
Publicación de proyecto de términos de referencia	17 de abril de 2023	Página institucional y SECOP
Publicación aviso convocatoria pública	17 de abril de 2023	Página institucional y SECOP
Publicación estudios y documentos previos	17 de abril de 2023	Página institucional y SECOP
Plazo para presentar observaciones al proyecto de términos de referencia	Hasta las 6:00 PM del 19 de abril de 2023	Sede Teleislas y Correo institucional
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de términos de referencia	21 de abril de 2023	Página institucional y SECOP
Publicación términos de referencia definitivo	21 de abril de 2023	Página institucional y SECOP
Plazo final para la presentación de observaciones a los términos de referencia	Hasta las 2:00 PM del 24 de abril de 2023	Sede Teleislas y Correo Institucional
Respuesta a las observaciones de los términos de referencia	25 de abril de 2023	Página institucional y SECOP

Expedición de Adendas	25 de abril de 2023	Página institucional y SECOP
Presentación de Ofertas	Fecha: 05 de mayo de 2023 Hora: Hasta las 2:30 PM	Sede Teleislas Correo Institucional
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	12 de mayo de 2023	Página institucional y SECOP
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas	Hasta las 2:00 P.M del 16 de mayo de 2023	Sede Teleislas y Correo institucional
Respuesta a las observaciones del informe de evaluación de las Ofertas	Fecha: 18 de mayo de 2023	Pagina institucional y SECOP
Audiencia de Adjudicación	Fecha: 19 de mayo de 2023 Hora: 11:00 AM	Sede Teleislas
Acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	19 de mayo de 2023	Página institucional y SECOP
Firma del Contrato	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación	Sede Teleislas
Entrega de garantías	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato	Sede Teleislas

Aprobación de garantías	El día de la presentación de la garantía en debida forma sin sobrepasar el plazo anterior	Sede Teleislas
Firma Acta de Inicio	El día hábil siguiente a la aprobación de la póliza	Sede Teleislas

ARTÍCULO TERCERO: Los plazos señalados podrán ser ampliados cuando se considere necesario o conveniente de conformidad a lo establecido en los numerales 04 y 11 del artículo 22 del Acuerdo 010 de 2017.

ARTÍCULO CUARTO: Realizar 5 publicaciones del aviso de apertura de la presente Solicitud Publica de Ofertas en espacios televisivos en la franja AAA del Canal Regional TELEISLAS y en un periódico, de conformidad con el Acuerdo 010 de 2017.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar los Términos de Referencia de la Solicitud Publica de Ofertas 001 de 2023 en la página web del canal regional TELEISLAS, conforme lo establecido en el cronograma y lo dispuesto en el artículo segundo de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en San Andrés Isla, a los (17) diecisiete días del mes de abril de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICHARD FRANCIS BELTRAN
Gerente (E) TELEISLAS

Proyectó:	EHC
Revisó:	RFB
Aprobó:	RFB
Archivó:	LMA

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

ESAP

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
HOOKER	ALVARADO	ORLANDO JAVIER

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C X C.E PAIS No. 18.004.501	F M X	COL. X EXTRANJERO	

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE SEGUNDA CLASE X NÚMERO 2003710 D.M

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DÍA 10 MES 12 AÑO 1976

PAÍS COLOMBIA

DEPTO ~~SAN ANDRES ISLAS~~

MUNICIPIO ~~SAN ANDRES ISLAS~~

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CALLE 7 #42-65

PAÍS COLOMBIA DEPTO SAN ANDRES ISLA

MUNICIPIO SAN ANDRES ISLAS

TELÉFONO 322-905-8386 EMAIL lando_h2006@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER ACADEMICO
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	1X1	MES 12 AÑO 1996

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
TC	6	X		Realización y producción de televisión	7	2006	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB
Inglés	X			X			X		
Creole		X			X			X	

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

ESAP

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Neo televisión		x	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
San Andrés Islas	San Andrés Islas	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 1 MES 6 AÑO 2008	DÍA MES AÑO 2023

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Prestación de servicios	Gerencia canal tv cerrada	Av. Providencia #2-34

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
TELEISLAS		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
San Andrés Islas	San Andrés Islas	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
513-2047	DÍA 29 MES 07 AÑO 2022	DÍA 31 MES 12 AÑO 2022

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Director y productor	Producción del programa islander sweet and desserts	La loma shingle Hill

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
TELEISLAS		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
San Andrés Islas	San Andrés Islas	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
513-2047	DÍA 6 MES 10 AÑO 2020	DÍA 31 MES 12 AÑO 2020

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Director y productor	Quick and Delicious	La loma shingle Hill

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

ESAP

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NUMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	7	
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	7	
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	10	
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	24	

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO (x) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Orlando Hoder

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, ORLANDO HOOKER ALVARADO

IDENTIFICADO CON: C.C. ☑ 1 C.E. ☐ 2 T.I. ☐ 3 N° 18.004.501 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País	COLOMBIA	Departamento	SAN ANDRES ISLA	Municipio	SAN ANDRES ISLA

Barrio-Dirección	CALLE 7 No. 42-65	Teléfonos	3175110855

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
GERTRUDI ALVARADO	39.151.053	MADRE

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESION** ☑ **PARA RETIRARME** ☐ **PARA ACTUALIZACION** ☐ **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** ☐ ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	-
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	-
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	199.724.126
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	$ 199.724.126

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCOLOMBIA	AHORROS	53017213469	SAN ANDRES ISLA	$ -

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACIÓN)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad: **SI** **NO** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION C.C. C.E. T.I.	N°

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

Orlando Hooker

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

SAN ANDRES ISLA, MAYO 23 DE 2023

CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA
LINEA GRATUITA DE ATENCION AL CLIENTE No. 9800-17770

TABLA DE CONTENIDO

1	CAPACIDAD JURIDICA	
	a. Carta de presentación de la propuesta	3
	b. Camara de comercio	5
	Certificacion de pago de aportes parafiscales y afiliacion al sistema de	
	c. seguirdad social	8
	d. Registro único de Proponentes-RUP-	16
	e. Registro único de Tributario-RUT-	48
	f. Certificado Contraloria	51
	g. Certificado Procuraduria	52
	h. Antecedentes Judiciales	53
	I. Certificado de medidas correctivas	54
	j Garantia de seriedad de la oferta	55
	k. compromiso anticorrupción	62
	l. Copia cédula de ciudadanía	64
2	CAPACIDAD FINANCIERA	
	Estado de situacion financiera y estado de Resultados	
	a. comparados (2021-2022)	66
	b. Certificado	70
	c. Notas comparadas (2021-2022)	71
	d. Fotocopia de la tarjeta profesional del contador	77
	e. Antecedentes de la Junta Central de contadores del contador	78
	f. Copia de la Cédula de Ciudadania del contador	79
3	PROPUESTA CREATIVA	
	a. Storlyne	81
	b. Sinopsis del proyecto	82
	c. Estructura narrativa	83
	d. Enfoque y punto de vista	85
	e. tratamiento de personajes	86
	f. Investigación	87
	g. Tratamiento audivisual	90
	h. Sinopsis primer capitulo	92
	I. Guión y escaletas	93
	j. Estrategia de producción	96
	k. Cronograma	98
	l. Propuesta material audiovisual diferente a la pantalla televisiva	99
4	PERSONAL TECNICO	100
	a. Director	103
	b. Libretista	120
	c. Presentadora	147
	d. Editor	157
	e. Realizador	171
5	PRESUPUESTO	
	a. Anexo No.6	195
6	EXPERIENCIA	
	a. Anexo No. 5	197
	b. Certificado de experiencia	198
7	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	
	a. Anexo No. 9	203

DOCUMENTOS JURIDICOS

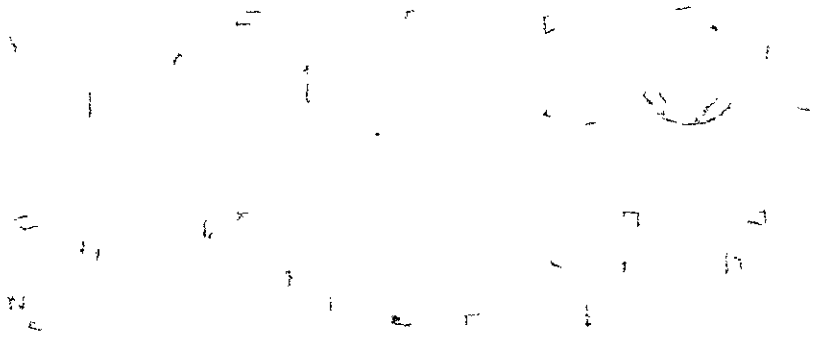

ANEXO No. 1
Carta de Presentación de la Propuesta

San Andrés, 5 de mayo de 2023

Señores:
CANAL REGIONAL TELEISLAS LTDA.

Asunto: **SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS No. 001 - 2023**

El suscrito **ORLANDO JAVIER HOOKER ALVARADO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No.18004501 de San Andrés, islas, deacuerdo con lo establecido en la Solicitud Pública de Ofertas cuyo objeto es: CONTRATACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS QUE INTEGRAN EL PLAN DE INVERSIÓN 2023 DE LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA. TELEISLAS - **¡CONVERSACIONES VITALES ¡HAY QUE HABLAR!**

Declaro así mismo que:

(a) Ésta oferta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.

(b) Ninguna entidad o persona distinta del firmante tienen interés comercial en esta oferta ni en el contrato probable de que ella se derive.

(c) He leído cuidadosamente los Términos de Referencia, me he enterado suficientemente de las condiciones exigidas, de los criterios habilitantes y de evaluación, por tanto, lo acepto y me someto a plenitud, así como de las circunstancias en las cuales la entidad suscribirá el contrato y, en términos generales, de las circunstancias que puedan afectar la ejecución del contrato o los precios de la oferta.

Así mismo, declaramos bajo la gravedad del juramento que:

- No nos hallamos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición constitucional y/o legal establecida para contratar en la Constitución y en las Leyes.
- No hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de entrega de las ofertas. Nota: Si el proponente ha sido objeto durante dicho período de sanciones contractuales (multas, clausula penal y/o incumplimiento) por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar las sanciones y la entidad que las impuso. En caso de caducidad del contrato, ella genera inhabilidad para contratar por 5 años y por lo tanto deberá atenerse a lo estipulado en el numeral anterior.
- A la fecha de presentación de la oferta no nos hallamos reportados en el boletín de responsables fiscales de competencia de las Contralorías, de acuerdo con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

(d) Nos comprometemos a ejecutar el objeto del contrato en un plazo de **TRES (03) MESES** contados apartir de la fecha de iniciación, con posterioridad al perfeccionamiento del contrato, la aprobación dela garantía y/o demás requisitos de orden contractual exigidos para el inicio de su ejecución.

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

(e) La Vigencia de nuestra oferta es por un término de SEIS (6) MESES partir de su fecha de presentación.

(f) Si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el mismo, a publicarlo, a constituir su garantía única, y así mismo a pagar los impuestos a que haya lugar dentro de los términos señalados para ello.

(g) El valor de la oferta es el establecido en el anexo de propuesta económica.

(h) El original de la oferta consta de 203 folios, debidamente numerados.

Atentamente,

Nombre: **ORLANDO JAVIER HOOKER ALVARADO**
Proponente- Representante legal
Dirección de notificación: Calle 7 No. 42-65
Número de teléfono:3229058386
Correo electrónico: lando_h2006@hotmail.com

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 18/04/2023 - 16:12:00
Recibo No. S000165448, Valor 3600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN HTUR8ktFJ9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=31 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : ORLANDO JAVIER HOOKER ALVARADO
Identificación : CC. - 18004501
Nit : 18004501-2
Domicilio: San Andrés, San Andrés y Providencia

MATRÍCULA

Matrícula No: 31415
Fecha de matrícula: 21 de abril de 2010
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2023
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 7 N° 42-65
Municipio : San Andrés, San Andrés y Providencia
Correo electrónico : lando_h2006@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 5121714
Teléfono comercial 2 : 3188717589
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 7 N° 42-65
Municipio : San Andrés, San Andrés y Providencia
Correo electrónico de notificación : lando_h2006@hotmail.com
Teléfono para notificación 1 : 5121714
Teléfono notificación 2 : 3188717589
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: J6020
Actividad secundaria Código CIIU: J6190
Otras actividades Código CIIU: J5911

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Actividades de programación y transmision de television

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $66.225.600,00
Activo no corriente: $392.526.796,00
Activo total: $458.752.396,00
Pasivo corriente: $21.208.670,00

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 18/04/2023 - 16:12:00
Recibo No. S000165448, Valor 3600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN HTUR8kIFJ9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=31 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Pasivo no corriente: $0,00
Pasivo total: $21.208.670,00
Patrimonio neto: $437.543.726,00
Pasivo más patrimonio: $458.752.396,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $193.524.126,00
Otros ingresos: $0,00
Costo de ventas: $0,00
Gastos operacionales: $149.784.200,00
Otros gastos: $0,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $43.739.926,00
Resultado del periodo: $43.739.926,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: ORLANDO HOOKER TELEVISION
Matrícula No.: 31416
Fecha de Matrícula: 21 de abril de 2010
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 7 NO. 42-65
Municipio: San Andrés, San Andrés y Providencia

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 18/04/2023 - 16:12:00
Recibo No. S000165448, Valor 3600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN HTUR8ktFJ9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=31 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $$193.524.126,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : J6020.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Jennifer Yepes Brun
Presidente Ejecutivo

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

nueva eps

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) ORLANDO JAVIER HOOHER ALVARADO identificado(a) con CC 18004501 se encuentra afiliado a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	01/01/2016
Estado de la Afiliación:	ACTIVO
IPS:	E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
Categoría:	A

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 4 días del mes de mayo del año 2023.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A

compensar | miplanilla.com

REPORTE RESUMEN DE PAGO

Información básica de la planilla

Empresa:	ORLANDO JAVIER HOOKER ALVARADO	**NIT:**	18004501
Tipo Planilla:	I	**Periodo liquidación Pensiones:**	marzo 2023
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	**Periodo liquidación Salud:**	marzo 2023
Número de Radicación:	67143525	**Total a pagar:**	$348,900
Fecha de vencimiento:	03/05/2023	**Total de empleados:**	1
Fecha de Pago:	03/05/2023	**Número de Administradoras:**	3

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	**Nit recaudo:**	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	**Medio de Pago:**	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCOLOMBIA	**Número Autorización:**	2058408392
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-23	860011153	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	1		$0	$6,400
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	1		$0	$192,300
EPS037	900156264	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS -	1		$0	$150,200
						$348,900

***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE

TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	18004501	ORLANDO JAVIER HOOKER ALVARADO	CALLE 7 N 42 65	5121714	lando_h2006@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			ARCHIPIÉLAGO DE SA	SAN ANDRÉS	SI

DATOS DE LA PLANILLA

PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-03	2023-03	I	03/05/2023	67143525	$348.900	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	145.000	0		0		0	29	5.200	0	150.200	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP Solidaridad	Aporte FSP Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	185.600	0	0	0	0	29	6.700	0	192.300	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	6.100				6.100	29	300	6.400			61	6.400	

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	145.000	150.200
Pensión	1	185.600	192.300
Riesgos Laborales	1	6.100	6.400
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	336.700	348.900

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE

TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	18004501	ORLANDO JAVIER HOOKER ALVARADO	CALLE 7 N 42 65	5121714	lando_h2006@hotmail.com	

FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	1 - Independiente			ARCHIPIÉLAGO DE SA	SAN ANDRÉS	SI

DATOS DE LA PLANILLA

PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		E			1	0

PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES	TOTAL A PAGAR
2023-03	2023-03	$348.900

DETALLE POR COTIZANTE

No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Extranjero	Colombiano en el exterior	Pensionado	Exonerado	ING	RET	TAE	TDE	TAP	TDP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	Cod. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Aportante	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cod. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cod. ARL	IBC ARL	Tarifa	Cotización	Cotización CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	18004501	HOOKER ALVARADO ORLANDO JAVIER	57	0		N																25-14	1,160,000	185,600	0	0	0	0	EPS037	1,160,000	145,000	14-23	1,160,000	1	6,100			0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	18004501	ORLANDO JAVIER HOOKER ALVARADO		CALLE 7 N 42 55	5121714	lando_h2006@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I - Independiente			ARCHIPIÉLAGO DE SA	SAN ANDRÉS		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-04	2023-04	I	03/05/2023	87143528	$336.700	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	145.000	0		0		0	0	0	0	145.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP Solidaridad	Aporte FSP Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	185.600	0	0	0	0	0	0		185.600	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	5.100				5.100	0	0	5.100			61	5.100	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	145.000	145.000
Pensión	1	185.600	185.600
Riesgos Laborales	1	6.100	6.100
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	336.700	336.700

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE

TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	18004501	ORLANDO JAVIER HOOKER ALVARADO	CALLE 7 N 42 65	5121714	lando_h2006@hotmail.com	

FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			ARCHIPIÉLAGO DE SA	SAN ANDRÉS	SI

DATOS DE LA PLANILLA

PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	IBC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-04	2023-04	I	03/05/2023	67143528	$336,700	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | |

Colpensiones 10 años

GOBIERNO DE COLOMBIA

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **ORLANDO JAVIER HOOKER ALVARADO** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **18004501,** se encuentra afiliado/a desde **20/04/2007** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 03 de mayo de 2023.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

Mis datos de usuario
Noticias SECOP
Mis registros
Accesos del usuario
Términos y condiciones de uso

editar

información del usuario

Género	Hombre
Carga	INDEPENDIENTE
título	Sr.
Nombre	orlando javier hooker alvarado
Apellidos	
Fecha de nacimiento	
Nombre y apellido	orlando javier hooker alvarado
Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía
numero de documento	18004501
direccion	VIA SAN LUIS DIAGONAL DEFENSORIA DEL PUEBLO
codigo postal	
Estrato	
Ubicación	SAN ANDRÉS ISLAS
pais	COLOMBIA
Correo electrónico	Lando_h2006@hotmail.com
Telefono	3175110855
celulares	3175110855
Nivel Educativo	

Configuración

zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Idioma	Español (Colombia)
Configuracion regional	Inglés Estados Unidos)

seguridad de la informacion

pregunta de seguridad	¿Cuál era su apodo de la infancia?
Respuesta	Lando
SMS para recuperar la contraseña	3188717589

editar

Grupo Bancolombia Confidencial - Externos

Bancolombia

San Andrés, 02 de Junio de 2023.

Señores:
A QUIEN PUEDA INTERESAR
Ciudad

Cordial saludo,

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que el Señor **ORLANDO JAVIER HOOKER ALBARADO,** Identificado con CC. **18.004.501,** a la fecha de expedición de esta certificación, está vinculado al Banco con los siguientes productos:

Nombre Producto	No Producto	Fecha de Apertura	Estado
CUENTA AHORROS	530-172134-69	2006/10/04	ACTIVA

Estamos a su disposición para confirmar la anterior información, en el teléfono (8) 5124195 Ext. 110 de San Andrés, ubicada en Avenida Atlántico N° 1 A-36.

Atentamente,

BANCOLOMBIA
San Andres - Of. 348 San Andres
Director (a) de Servicio al Cliente N° 300
Cédula N°

FIRMA AUTORIZADA
Ofic. 348 San Andrés
Tel 512-4195 Fax 512-8513

* **Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

Confidencial

CONCEPTO MÉDICO

Motivo de consulta: Ingreso **Fecha de consulta:** 26/07/2022

Información paciente

Empresa: INDEPENDIENTE	**Empresa en misión:**
Nombre completo: ORLANDO HOOKER ALVARADO	**Identificación:** CC: 18004501
Responsable: El mismo paciente	**Acompañante:** Ninguno
Cargo: CONTRATISTA	**Fecha nacimiento:** 10/12/1976
Edad: 45	**Genero:** Masculino
Estado civil: Soltero	**Escolaridad:** Tecnología
Teléfono: 3175110855	**Dirección:** Archipiélago de san andrés, providencia y santa catalina, VIA SAN LUIS
Nº hijos: 0	**ARL:**
EPS: Nueva EPS	**AFP:** Colpensiones

Exámenes analizados

- **Examen medico con énfasis osteomuscular.**

Concepto de aptitud

Apto para la labor.

Anexo

- *NINGUNA RESTRICCION PARA LAS ACTIVIDADES LABORALES A REALIZAR.*

Eduardo de Jesus Pernett Leiva
Profesión: Médico laboral
Registro: RM 14636 - LSO 0548/2011

SERVICIO MEDICO LABORAL

DR. EDUARDO PERNETT L.
MEDICO LABORAL
SALUD OCUPACIONAL
L.S.O. 000548/2011
UNIVERSIDAD DEL ROSARIO

Aspirante o trabajador
ORLANDO HOOKER ALVARADO
Identificación: CC: 18004501

18'004.501

LA HISTORIA CLÍNICA ES PARA USO EXCLUSIVO DEL PACIENTE Y DE LAS ENTIDADES AUTORIZADAS POR LA RESOLUCIÓN 1919 DEL 2003

San Andrés Isla.

REF: RESPONSABILIDAD APORTES PARAFISCALES

Respetuoso saludo.

Con el fin de darle cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de diciembre de 2002, bajo la gravedad de juramento:

CERTIFICO

Que: el señor **ORLANDO JAVIER HOOKER ALVARADO**, Identificado con C.C No. **18.004.501** de la isla de San Andrés.

Por no reunir los requisitos y condiciones establecidas en la ley no le obliga el cumplimiento de las normas y reglamentos relacionados con los aportes al sistema de seguridad social, en cuanto a salud, pensión, riesgos laborales y por la misma razón expuesta, no le corresponde cumplir con los aportes obligatorios como empresario. Al igual les informamos que como persona natural paga sus aportes de seguridad social en cuanto a salud, pensión, y riesgos laborales como persona independiente, esta información corresponde al periodo del mes de marzo del año 2023.

Actuando en mi calidad de Contador Público.

ALVARO CARRILLO ORTEGA
M.P 269141-T
Contador Publico

San Andrés Isla, abril 24 de 2023

CODIGO DE VERIFICACIÓN 7q8jjybB3b

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

INFORMA :

LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA ,CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

********** LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME **********

CERTIFICA:
IDENTIFICACIÓN

NOMBRE:HOOKER ALVARADO ORLANDO JAVIER
NIT:18004501-2
C.C.:18004501
NACIONALIDAD:COLOMBIANO
MATRICULA MERCANTIL:31415
FECHA DE MATRÍCULA EN EL REGISTRO MERCANTIL:21/04/2010
NÚMERO DEL PROPONENTE:688
FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:23/04/2019
FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:12/04/2023
ORGANIZACIÓN:PERSONA NATURAL
TAMAÑO DE EMPRESA:MICROEMPRESA

CERTIFICA:
DOMICILIO

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:CL 7 N° 42-65
MUNICIPIO:88001 - SAN ANDRES
DEPARTAMENTO:SAN ANDRES
TELEFONO 1:5121714
TELEFONO 2:3188717589
CORREO ELECTRÓNICO:lando_h2006@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:CL 7 N° 42-65
MUNICIPIO:88001 - SAN ANDRES
DEPARTAMENTO:SAN ANDRES
TELEFONO 1 :5121714
TELEFONO 2:3188717589
CORREO ELECTRÓNICO:lando_h2006@hotmail.com

ESTA INFORMACION NO ESTA SUJETA A VERIFICACIÓN DOCUMENTAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

CERTIFICA:
CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL(CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS

********** CONTINUA **********

45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE V?DEO Y SONIDO, HARDWA...
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
60 12 10 00 : ARTE
60 12 16 00 : MATERIALES DE ESTUDIO
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 10 19 00 : COLOCACI?N Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
82 11 19 00 : SERVICIOS DE NOTICIAS Y PUBLICIDAD
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
82 12 19 00 : EMPASTE DE LIBROS
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
86 13 16 00 : MÚSICA Y DRAMA
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2020

ACTIVO CORRIENTE	:	$53.441.134,00
ACTIVO TOTAL	:	$195.321.655,00
PASIVO CORRIENTE	:	$22.357.000,00
PASIVO TOTAL	:	$22.357.000,00
PATRIMONIO	:	$172.964.655,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	$22.314.000,00
GASTOS DE INTERESES	:	$0,00

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2021

ACTIVO CORRIENTE	:	$30.482.000;00

********** CONTINUA **********

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO : 0,08
RENTABILIDAD DEL ACTIVO : 0,08

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2022

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO : 0,09
RENTABILIDAD DEL ACTIVO : 0,09

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

EXPERIENCIA No.1 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 001
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :HOOKER ALVARADO ORLANDO JAVIER
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS . CT. 038
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :201,30

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE V?DEO Y SONIDO, HARDWA...
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
82 12 19 00 : EMPASTE DE LIBROS
82 10 19 00 : COLOCACI?N Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA

********** CONTINUA **********

60 12 10 00 : ARTE
60 12 16 00 : MATERIALES DE ESTUDIO
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
86 13 16 00 : MÚSICA Y DRAMA

EXPERIENCIA No.2 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:002
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :HOOKER ALVARADO ORLANDO JAVIER
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS - 0006
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :25,85

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA

EXPERIENCIA No.3 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:003
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :HOOKER ALVARADO ORLANDO JAVIER
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS - 067
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :185,83

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE V?DEO Y SONIDO, HARDWA...
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
82 12 19 00 : EMPASTE DE LIBROS
82 10 19 00 : COLOCACI?N Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
60 12 10 00 : ARTE

********** CONTINUA **********

60 12 16 00 : MATERIALES DE ESTUDIO
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN

EXPERIENCIA No.4 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:004
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :HOOKER ALVARADO ORLANDO JAVIER
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS . CT. 087
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :229,02

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE V?DEO Y SONIDO, HARDWA...
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
82 12 19 00 : EMPASTE DE LIBROS
82 10 19 00 : COLOCACI?N Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
60 12 10 00 : ARTE
60 12 16 00 : MATERIALES DE ESTUDIO
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN

EXPERIENCIA No.5 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:005
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :HOOKER ALVARADO ORLANDO JAVIER
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS - CT 095
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :440,44

********** CONTINUA **********

21

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE V?DEO Y SONIDO, HARDWA...
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
82 12 19 00 : EMPASTE DE LIBROS
82 10 19 00 : COLOCACI?N Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
60 12 10 00 : ARTE
60 12 16 00 : MATERIALES DE ESTUDIO
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN

EXPERIENCIA No.6 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 006
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :HOOKER ALVARADO ORLANDO JAVIER
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS - CT. 113
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :155,42

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL

********** CONTINUA **********

45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE V?DEO Y SONIDO, HARDWA...
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
82 12 19 00 : EMPASTE DE LIBROS
82 10 19 00 : COLOCACI?N Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
60 12 10 00 : ARTE
60 12 16 00 : MATERIALES DE ESTUDIO
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN

EXPERIENCIA No.7 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:007
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :HOOKER ALVARADO ORLANDO JAVIER
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS - CT. 105
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :406,50

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE V?DEO Y SONIDO, HARDWA...
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS

********** CONTINUA **********

86 13 15 00 : BELLAS ARTES
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
82 12 19 00 : EMPASTE DE LIBROS
82 10 19 00 : COLOCACI?N Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
60 12 10 00 : ARTE
60 12 16 00 : MATERIALES DE ESTUDIO
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
86 13 16 00 : MÚSICA Y DRAMA

EXPERIENCIA No.8 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:008
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :HOOKER ALVARADO ORLANDO JAVIER
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS - CT. 026 - 2018
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :102,40

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE V?DEO Y SONIDO, HARDWA...
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
82 12 19 00 : EMPASTE DE LIBROS
82 10 19 00 : COLOCACI?N Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
60 12 10 00 : ARTE
60 12 16 00 : MATERIALES DE ESTUDIO
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
82 11 19 00 : SERVICIOS DE NOTICIAS Y PUBLICIDAD

********** CONTINUA **********

EXPERIENCIA No.9 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:009
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :HOOKER ALVARADO ORLANDO JAVIER
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS - CT. 085 - 2018
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :128

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE V?DEO Y SONIDO, HARDWA...
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
82 12 19 00 : EMPASTE DE LIBROS
82 10 19 00 : COLOCACI?N Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
60 12 10 00 : ARTE
60 12 16 00 : MATERIALES DE ESTUDIO
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN

EXPERIENCIA No.10 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:010
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :HOOKER ALVARADO ORLANDO JAVIER
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS - CT. 015
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :680,14

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

********** CONTINUA **********

82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE V?DEO Y SONIDO, HARDWA...
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
82 12 19 00 : EMPASTE DE LIBROS
82 10 19 00 : COLOCACI?N Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
60 12 10 00 : ARTE
60 12 16 00 : MATERIALES DE ESTUDIO
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN

EXPERIENCIA No.11 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 011
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :HOOKER ALVARADO ORLANDO JAVIER
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS - CT. 013
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :259,17

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE V?DEO Y SONIDO, HARDWA...
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA

********** CONTINUA **********

55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
82 12 19 00 : EMPASTE DE LIBROS
82 10 19 00 : COLOCACI?N Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
60 12 10 00 : ARTE
60 12 16 00 : MATERIALES DE ESTUDIO
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN

EXPERIENCIA No.12 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:012
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :HOOKER ALVARADO ORLANDO JAVIER
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS - CT. 011
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :463,09

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE V?DEO Y SONIDO, HARDWA...
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
82 12 19 00 : EMPASTE DE LIBROS
82 10 19 00 : COLOCACI?N Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA

********** CONTINUA **********

60 12 10 00 : ARTE
60 12 16 00 : MATERIALES DE ESTUDIO
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN

EXPERIENCIA No.13 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:013
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :HOOKER ALVARADO ORLANDO JAVIER
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS - CT. 009
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :318,94

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE V?DEO Y SONIDO, HARDWA...
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE.MICROFILMES
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
82 12 19 00 : EMPASTE DE LIBROS
82 10 19 00 : COLOCACI?N Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
60 12 10 00 : ARTE
60 12 16 00 : MATERIALES DE ESTUDIO
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN

EXPERIENCIA No.14 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:014
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :HOOKER ALVARADO ORLANDO JAVIER
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS - CT. 056
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :88,53

********** CONTINUA **********

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE V?DEO Y SONIDO, HARDWA...
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
82 12 19 00 : EMPASTE DE LIBROS
82 10 19 00 : COLOCACI?N Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
60 12 10 00 : ARTE
60 12 16 00 : MATERIALES DE ESTUDIO
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN

EXPERIENCIA No.15 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:015
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :HOOKER ALVARADO ORLANDO JAVIER
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS - CT. 029
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :20,34

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL

********** CONTINUA **********

45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE V?DEO Y SONIDO, HARDWA...
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
82 12 19 00 : EMPASTE DE LIBROS
82 10 19 00 : COLOCACI?N Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
60 12 10 00 : ARTE
60 12 16 00 : MATERIALES DE ESTUDIO
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO

EXPERIENCIA No.16 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:016
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :HOOKER ALVARADO ORLANDO JAVIER
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS - CT. 081
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :10,87

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE V?DEO Y SONIDO, HARDWA...
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
86 13 15 00 : BELLAS ARTES

********** CONTINUA **********

82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
82 12 19 00 : EMPASTE DE LIBROS
82 10 19 00 : COLOCACI?N Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
60 12 10 00 : ARTE
60 12 16 00 : MATERIALES DE ESTUDIO

EXPERIENCIA No.17 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:017
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :HOOKER ALVARADO ORLANDO JAVIER
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS - CT. 146
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :3,52

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE V?DEO Y SONIDO, HARDWA...
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
82 12 19 00 : EMPASTE DE LIBROS
82 10 19 00 : COLOCACI?N Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
60 12 10 00 : ARTE
60 12 16 00 : MATERIALES DE ESTUDIO
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO

EXPERIENCIA No.18 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:018
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :HOOKER ALVARADO ORLANDO JAVIER

********** CONTINUA **********

31

NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS - CT. 210
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :16,20

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL .
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE V?DEO Y SONIDO, HARDWA...
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
82 12 19 00 : EMPASTE DE LIBROS
82 10 19 00 : COLOCACI?N Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
60 12 10 00 : ARTE
60 12 16 00 : MATERIALES DE ESTUDIO
93 12 17 00 : ORGANIZACIONES INTERNACIONALES
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO

EXPERIENCIA No.19 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 019
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :HOOKER ALVARADO ORLANDO JAVIER
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS - CT. 222
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :9,79

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS

********** CONTINUA **********

45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE V?DEO Y SONIDO, HARDWA...
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
82 12 19 00 : EMPASTE DE LIBROS
82 10 19 00 : COLOCACI?N Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
60 12 10 00 : ARTE
60 12 16 00 : MATERIALES DE ESTUDIO
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO

EXPERIENCIA No.20 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:020
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :HOOKER ALVARADO ORLANDO JAVIER
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS - CT. 068
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :218,76

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE V?DEO Y SONIDO, HARDWA...
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
82 12 19 00 : EMPASTE DE LIBROS

********** CONTINUA **********

82 10 19 00 : COLOCACI?N Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
60 12 10 00 : ARTE
60 12 16 00 : MATERIALES DE ESTUDIO
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VÌVO
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN

EXPERIENCIA No.21 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 021
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :HOOKER ALVARADO ORLANDO JAVIER
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS - CT. 004
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :41,82

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE V?DEO Y SONIDO, HARDWA...
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
82 12 19 00 : EMPASTE DE LIBROS
82 10 19 00 : COLOCACI?N Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
60 12 10 00 : ARTE
60 12 16 00 : MATERIALES DE ESTUDIO
82 11 19 00 : SERVICIOS DE NOTICIAS Y PUBLICIDAD
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA

EXPERIENCIA No.22 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 022
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :HOOKER ALVARADO ORLANDO JAVIER

********** CONTINUA **********

NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS - CT. 035
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :237,32

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN .
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE V?DEO Y SONIDO, HARDWA...
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
82 12 19 00 : EMPASTE DE LIBROS
82 10 19 00 : COLOCACI?N Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
60 12 10 00 : ARTE
60 12 16 00 : MATERIALES DE ESTUDIO
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN

EXPERIENCIA No.23 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:023
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :HOOKER ALVARADO ORLANDO JAVIER
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS - CT. 074
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :159,77

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA

********** CONTINUA **********

82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE V?DEO Y SONIDO, HARDWA...
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
82 12 19 00 : EMPASTE DE LIBROS
82 10 19 00 : COLOCACI?N Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
60 12 10 00 : ARTE
60 12 16 00 : MATERIALES DE ESTUDIO
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN

EXPERIENCIA No.24 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 024
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :HOOKER ALVARADO ORLANDO JAVIER
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS - CT. 091
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :741,52

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE V?DEO Y SONIDO, HARDWA...
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO

********** CONTINUA **********

45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
82 12 19 00 : EMPASTE DE LIBROS
82 10 19 00 : COLOCACI?N Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
60 12 10 00 : ARTE
60 12 16 00 : MATERIALES DE ESTUDIO
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN

EXPERIENCIA No.25 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:025
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :HOOKER ALVARADO ORLANDO JAVIER
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS - CT. 107
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :95,88

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE V?DEO Y SONIDO, HARDWA...
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
82 12 19 00 : EMPASTE DE LIBROS
82 10 19 00 : COLOCACI?N Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
60 12 10 00 : ARTE
60 12 16 00 : MATERIALES DE ESTUDIO

********** CONTINUA **********

37

83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO

EXPERIENCIA No.26 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:026
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :HOOKER ALVARADO ORLANDO JAVIER
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS - CT. 113
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :243,99

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE V?DEO Y SONIDO, HARDWA...
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
82 12 19 00 : EMPASTE DE LIBROS
82 10 19 00 : COLOCACI?N Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
60 12 10 00 : ARTE
60 12 16 00 : MATERIALES DE ESTUDIO
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN

EXPERIENCIA No.27 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:027
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :HOOKER ALVARADO ORLANDO JAVIER
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS - CT. 116
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :243,99

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS

********** CONTINUA **********

83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO

EXPERIENCIA No.26 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:026
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :HOOKER ALVARADO ORLANDO JAVIER
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS - CT. 113
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :243,99

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE V?DEO Y SONIDO, HARDWA...
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
82 12 19 00 : EMPASTE DE LIBROS
82 10 19 00 : COLOCACI?N Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
60 12 10 00 : ARTE
60 12 16 00 : MATERIALES DE ESTUDIO
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN

EXPERIENCIA No.27 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:027
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :HOOKER ALVARADO ORLANDO JAVIER
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS - CT. 116
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :243,99

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS

********** CONTINUA **********

81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE V?DEO Y SONIDO, HARDWA...
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
82 12 19 00 : EMPASTE DE LIBROS
82 10 19 00 : COLOCACI?N Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
60 12 10 00 : ARTE
60 12 16 00 : MATERIALES DE ESTUDIO
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN

EXPERIENCIA No.28 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 028
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :HOOKER ALVARADO ORLANDO JAVIER
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS - CT. 120 - 2018
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :21,84

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES

********** CONTINUA **********

45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE V?DEO Y SONIDO, HARDWA...
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
82 12 19 00 : EMPASTE DE LIBROS
82 10 19 00 : COLOCACI?N Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
60 12 10 00 : ARTE
60 12 16 00 : MATERIALES DE ESTUDIO
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN

EXPERIENCIA No.29 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 029
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :HOOKER ALVARADO ORLANDO JAVIER
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS - CT. 112 - 2019
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :72,59

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
84 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE V?DEO Y SONIDO, HARDWA...
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO

********** CONTINUA **********

82 10 19 00 : COLOCACI?N Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
60 12 10 00 : ARTE
60 12 16 00 : MATERIALES DE ESTUDIO
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA

EXPERIENCIA No.30 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:030
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :HOOKER ALVARADO ORLANDO JAVIER
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS - CT. 114 - 2019
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :143,83

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE V?DEO Y SONIDO, HARDWA...
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
82 10 19 00 : COLOCACI?N Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
60 12 10 00 : ARTE
60 12 16 00 : MATERIALES DE ESTUDIO
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN

EXPERIENCIA No.31 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:031
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EE PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :HOOKER ALVARADO ORLANDO JAVIER
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS - CT. 114 - 2019

********** CONTINUA **********

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :143,83

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE V?DEO Y SONIDO, HARDWA...
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
82 10 19 00 : COLOCACI?N Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
60 12 10 00 : ARTE
60 12 16 00 : MATERIALES DE ESTUDIO
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN

EXPERIENCIA No.32 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:032
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :HOOKER ALVARADO ORLANDO JAVIER
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS - CT. 134 - 2019
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :90,20

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA

********** CONTINUA **********

43

86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE V?DEO Y SONIDO, HARDWA...
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
82 10 19 00 : COLOCACI?N Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
60 12 10 00 : ARTE
60 12 16 00 : MATERIALES DE ESTUDIO
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN

EXPERIENCIA No.33 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:033
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :HOOKER ALVARADO ORLANDO JAVIER
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS - CT. 136 - 2019
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :170,56

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE V?DEO Y SONIDO, HARDWA...
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS

********** CONTINUA **********

86 13 15 00 : BELLAS ARTES
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
82 10 19 00 : COLOCACI?N Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
60 12 10 00 : ARTE
60 12 16 00 : MATERIALES DE ESTUDIO
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN

EXPERIENCIA No.34 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:034
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :HOOKER ALVARADO ORLANDO JAVIER
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS - CT. 141
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :169,46

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE V?DEO Y SONIDO, HARDWA...
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
82 10 19 00 : COLOCACI?N Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
60 12 10 00 : ARTE
60 12 16 00 : MATERIALES DE ESTUDIO
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN

********** CONTINUA **********

EXPERIENCIA No.35 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:035
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :HOOKER ALVARADO ORLANDO JAVIER
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS - CT. 138 DE 2022
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :178,02

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE V?DEO Y SONIDO, HARDWA...
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
82 10 19 00 : COLOCACI?N Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
60 12 10 00 : ARTE
60 12 16 00 : MATERIALES DE ESTUDIO
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN

EXPERIENCIA No.36 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:036
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :HOOKER ALVARADO ORLANDO JAVIER
NOMBRE DEL CONTRATANTE :NEO TELEVISION SAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :23,90

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO

********** CONTINUA **********

80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
82 10 19 00 : COLOCACI?N Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
60 12 10 00 : ARTE
60 12 16 00 : MATERIALES DE ESTUDIO
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

CERTIFICA:
HISTORIA DE INSCRIPCIONES

QUE EL DÍA 23 DE ABRIL DE 2019 EL PROPONENTE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 4567 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 23 DE ABRIL DE 2019.

QUE EL DÍA 07 DE JULIO DE 2020 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 4837 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 07 DE JULIO DE 2020.

QUE EL DÍA 13 DE ABRIL DE 2021 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 5098 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 13 DE ABRIL DE 2021.

QUE EL DÍA 02 DE JULIO DE 2021 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 5202 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 02 DE JULIO DE 2021.

QUE EL DÍA 17 DE MAYO DE 2022 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 5430 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 17 DE MAYO DE 2022.

QUE EL DÍA 12 DE ABRIL DE 2023 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 5577 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 12 DE ABRIL DE 2023.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $62,000

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la **CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA** contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en

********** CONTINUA **********

la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace **https://siisanandres.confecamaras.co/cv.php** seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación **7q8jjybB3b**

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Jennifer Yepes Brun
Presidente Ejecutivo

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

************* CONTINUA *************

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14759071236

(415)7707212489984(8020) 000001475907123 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 8 0 0 4 5 0 1	2	Impuestos y Aduanas de San Andrés 2 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	18004501	1995 02 01

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	San Andrés 8 8	San Andrés 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
HOOKER	ALVARADO	ORLANDO	JAVIER

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
OMBIA 1 6 9	San Andrés 8 8	San Andrés 0 0 1

41. Dirección principal: VIA SAN LUIS DIAG COLEGIOSGRA FAMILIA CL 7 42 65

42. Correo electrónico: lando_h2006@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	5 1 2 1 7 1 4	3 1 7 5 1 1 0 8 5 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 0 2 0	2 0 1 0 0 4 2 1	6 1 9 0	2 0 1 0 0 4 2 1	5 9 1 1		2 4 5 5	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	2 2	5 2																							

5- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																			

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 05 - 15 / 07 : 33: 24

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14759071236

(415)7707212489984(8020) **000001475907123 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 8 0 0 4 5 0 1	2	Impuestos y Aduanas de San Andrés	2 7	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades e institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 0 0 4 2 1	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 0 0 4 2 1	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 3 1 4 1 5	
78. Departamento	8 8	
79. Ciudad/Municipio	3 1	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional ____ %

83. Nacional público ____ %

84. Nacional privado ____ %

85. Extranjero ____ %

86. Extranjero público ____ %

87. Extranjero privado ____ %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14759071236

(415)7707212489984(8020) 000001475907123 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
		Impuestos y Aduanas de San Andrés 2 7	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica: Actividades de programación y transmisión de televisión 6 0 2 0	
162. Nombre del establecimiento: ORLANDO HOOKER TELEVISION		
163. Departamento: San Andrés 8 8	164. Ciudad/Municipio: San Andrés 0 0 1	
165. Dirección: AV SAN LUIS CL 7 42 65		
166. Número de matrícula mercantil: 0 0 0 3 1 4 1 6	167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 1 0 0 4 2 1	
168. Teléfono: 5 1 2 1 7 1 4	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento:		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

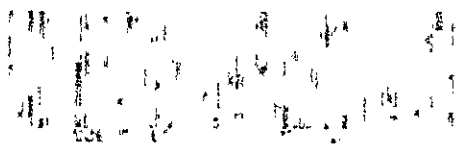

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 20 de abril de 2023, a las 10:59:47, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	18004501
Código de Verificación	18004501230420105947

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 221485708

WEB
11:04:24
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 20 de abril del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ORLANDO JAVIER HOOKER ALVARADO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 18004501:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:10:01 AM horas del 20/04/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **18004501**
Apellidos y Nombres: **HOOKER ALVARADO ORLANDO JAVIER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/04/2023 11:13:57 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **18004501** y Nombre: **ORLANDO JAVIER HOOKER ALVARADO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **58577049** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CARTAGENA	CARTAGENA	75	75-44-101129253	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
02	05	2023	05	05	2023	00:00	05	09	2023	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
HOOKER ALVARADO, ORLANDO JAVIER	CC: 18.004.501

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 7 NRO. 42 - 65 SAN LUIS	SAN ANDRES (I), SAN ANDRES	3175110855

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS TELEISLAS LTDA.	NIT: 827.000.481-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
LA LOMA SHINGLE HILL, ESTACIÓN SIMÓN BOLÍVAR	SAN ANDRES (I), SAN ANDRES	0985132047

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR LA SERIEDAD DE LOS OFRECIMIENTOS HECHOS POR EL PROPONENTE EN LA SOLICITUD PUBLICA DE OFERTA NO. 001 DE 2023, CUYO OBJETO ES CONTRATACION PARA LA PRODUCCION DE PROGRAMAS QUE INTEGRAN EL PLAN DE INVERSION 2023 DE LA SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA, TELEISLAS.

PROGRAMA: CONVERSACIONES VITALES, HAY QUE HABLAR.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	05/05/2023	05/09/2023	$11,710,332.30

FECHA ADJUDICACIÓN : 19/05/2023

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******57,000.00	$ *******8,000.00	$ **********0.00	$ **********65,000.00	$ *******11,710,332.30	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
RICARDO MAURICIO TORRES CASTRO	40758	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

75-44-101129253

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
NO. **75-44-101129253** SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TITULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS

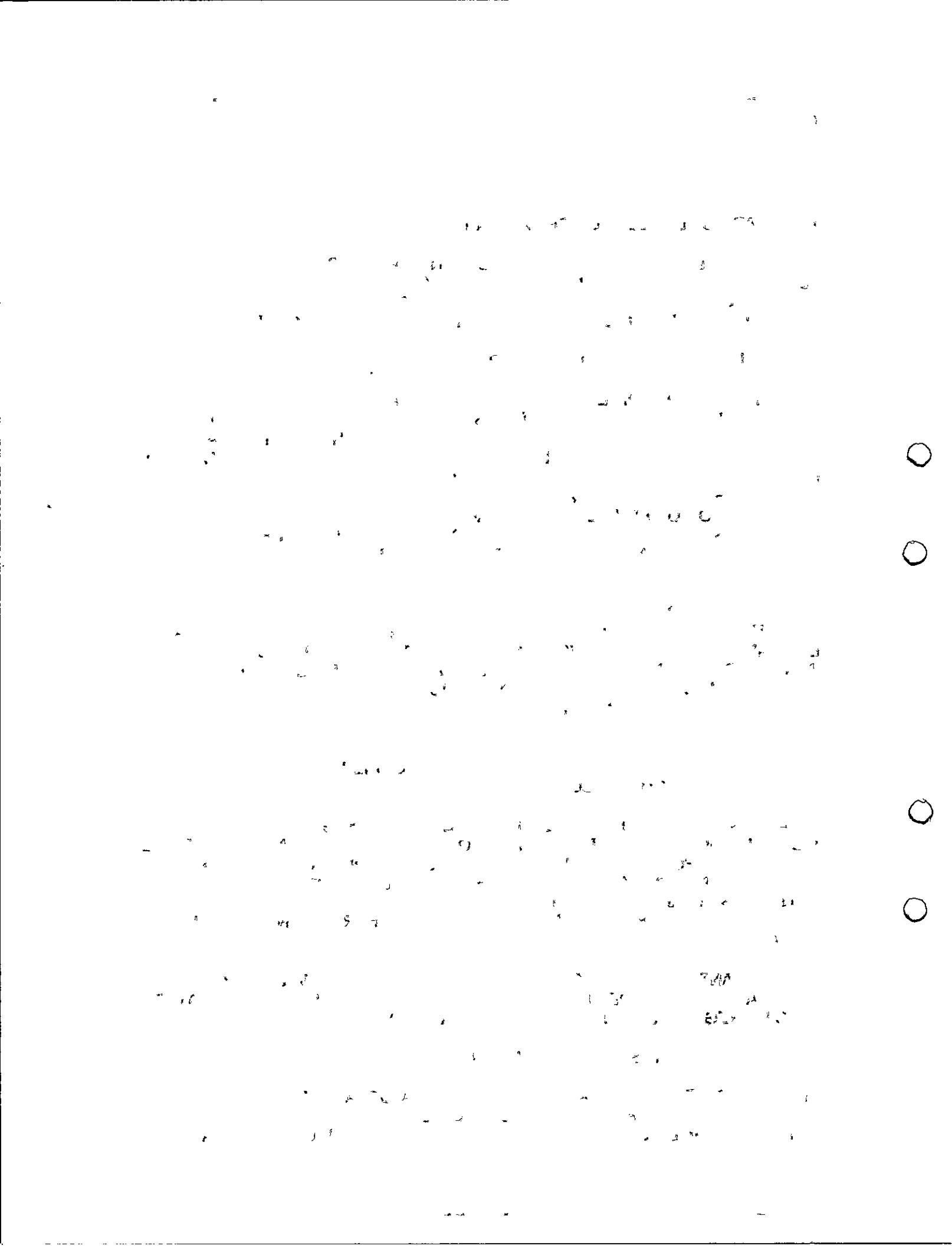

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCASIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA

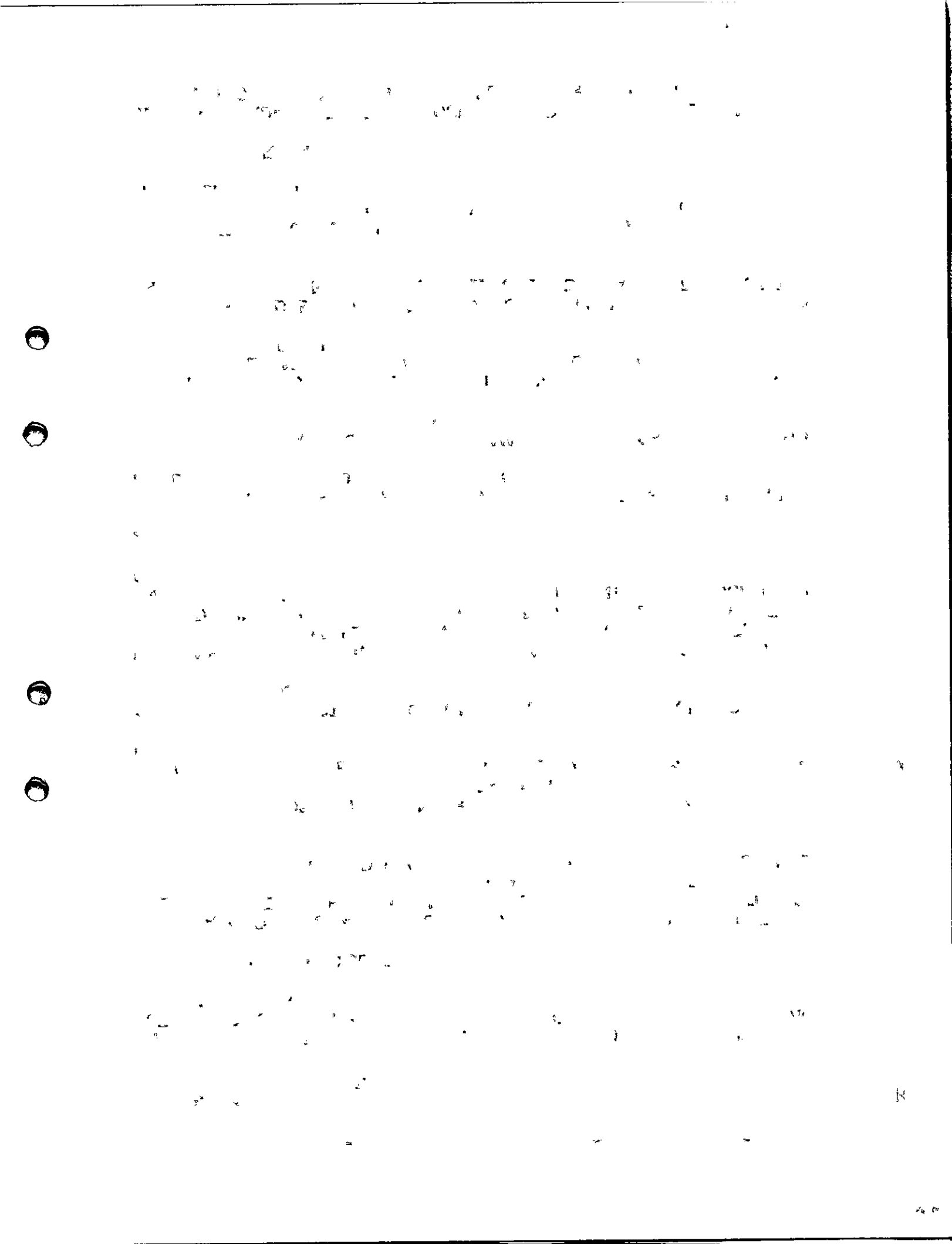

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARAN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL

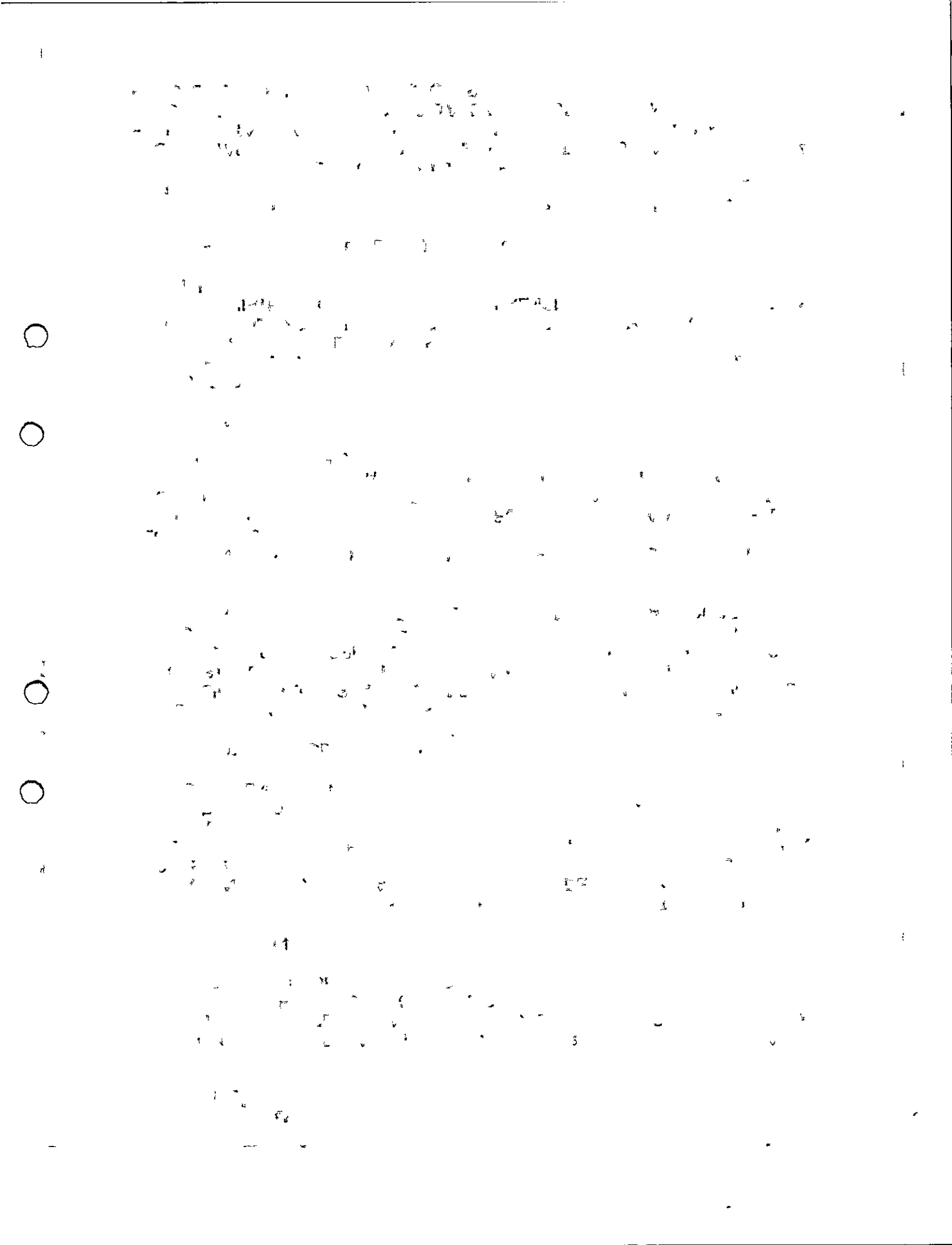

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ULTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO, Y EN SEÑAL DE ASENTIMIENTO Y COMPROMISO CON TODO LO AQUÍ PACTADO SE FIRMA EN SAN ANDRES ISLA A LOS (02) DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2023.

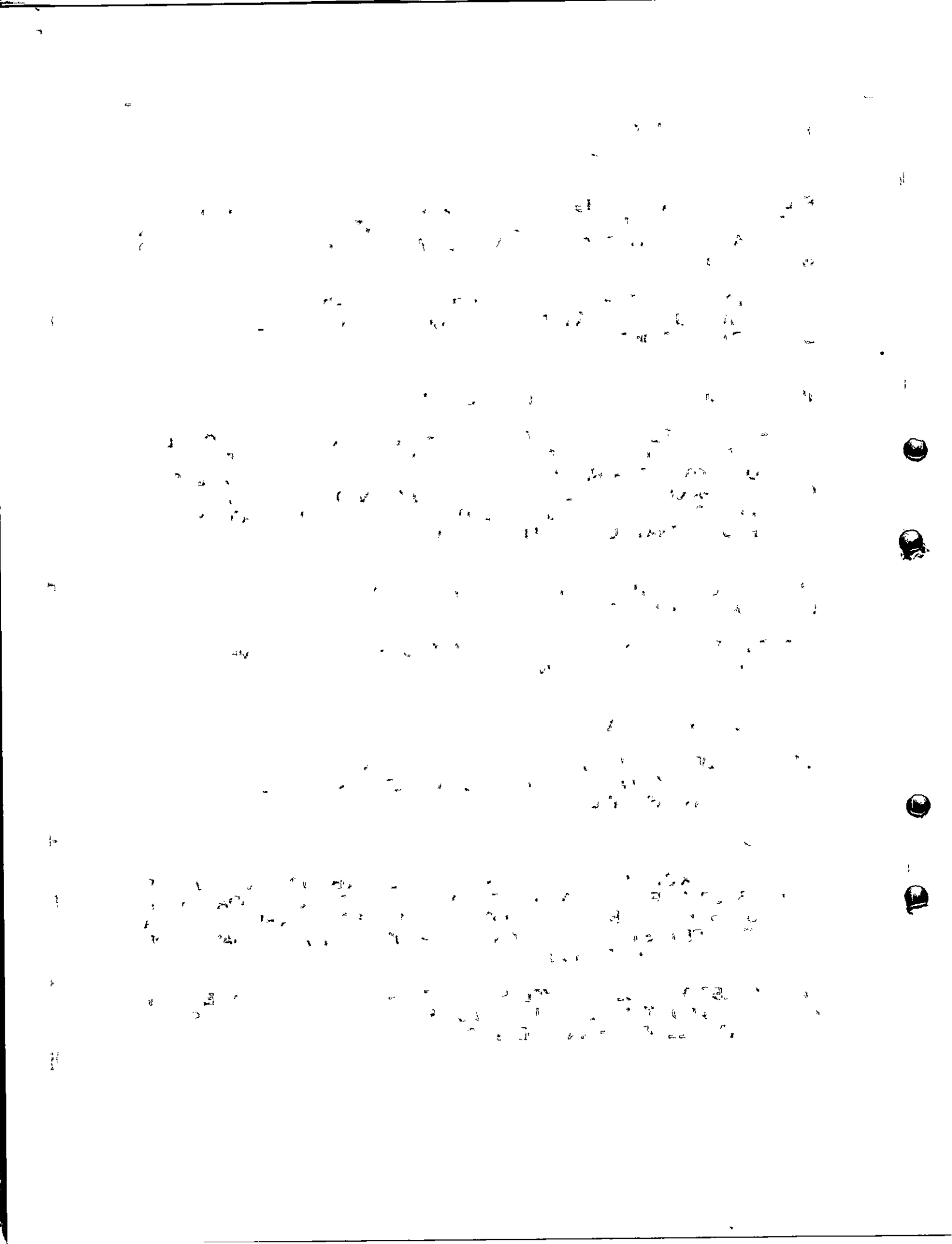

ANEXO No. 2
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

San Andrés Isla, 5 de mayo de 2023

Señores
TELEISLAS
La Ciudad

El suscrito a saber: **ORLANDO JAVIER HOOKER ALVARADO** domiciliado en Calle 7 No. 42-65 de la isla de San Andrés, identificado con cédula de ciudadanía No. 18004501 expedida en la isla de San Andrés, quien obra en calidad de Representante legal -proponente, que en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, manifiesta su voluntad de asumir, de manera unilateral, los presentes Términos de Referencia, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que **TELEISLAS** adelantará un proceso de convocatoria pública para la celebración de un contrato.

SEGUNDO: Que es interés de **EL PROPONENTE** apoyar la acción del Estado Colombiano, y de **TELEISLAS** para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de **EL PROPONENTE** participar en el proceso de contratación aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes clausulas:

CLAUSULA PRIMERA, COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1 **EL PROPONENTE** no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecucióndel contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

1.2 **EL PROPONENTE** se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

1.3. **EL PROPONENTE** se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellos que rigen el presente proceso y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligacionesde:

a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de TELEISLAS, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 **Fax.** 098-513 2799
San Andrés Islas, **Colombia**

Señores
TELEFÓNICAS
La Ciudad

El suscripto, [illegible] **OPERADOR** [illegible] **PROPONE/N/TE**: [illegible]

PRIMERO: [illegible]

SEGUNDO: [illegible]
TELEFÓNICAS

TERCERO: [illegible]

CLÁUSULA PENAL: [illegible]

EL PROPONENTE: [illegible]

[illegible]

[illegible]

directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobrefuncionarios públicos, pueden influir sobre la aceptación de la propuesta;

b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de **TELEISLAS** durante el desarrollo del contratoque se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta;

1.4. **EL PROPONENTE** se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso.

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de San Andrés, islas a los cinco (5) días del mes de mayo de 2023.

En consecuencia, de lo anterior firmo este documento a los cinco (5) días del mes de mayo de 2023.Atentamente,

Orlando Hooker

Nombre: **ORLANDO JAVIER HOOKER ALVARADO**
Proponente- Representante legal
Dirección de notificación: Calle 7 No. 42-65
Número de teléfono:3229058386
Correo electrónico: lando_h2006@hotmail.com

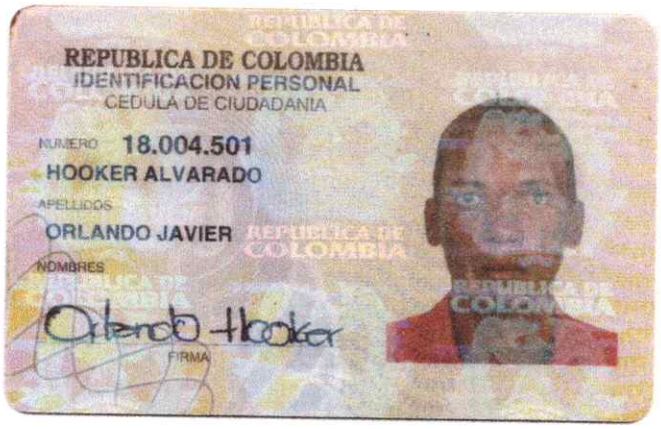
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 18.004.501
HOOKER ALVARADO
APELLIDOS
ORLANDO JAVIER
NOMBRES
FIRMA

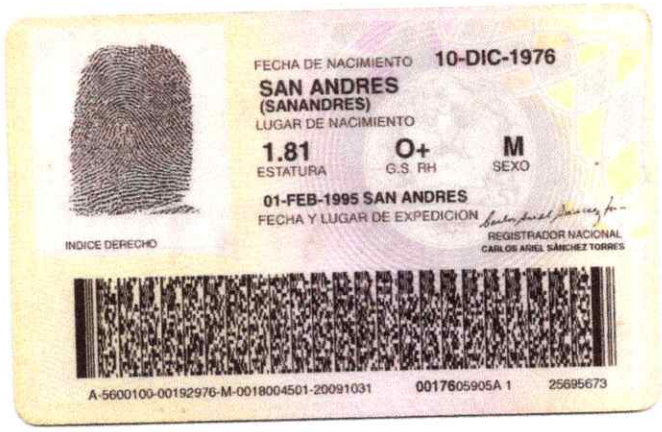
FECHA DE NACIMIENTO 10-DIC-1976
SAN ANDRES
(SANANDRES)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.81
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
01-FEB-1995 SAN ANDRES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-5600100-00192976-M-0018004501-20091031
0017605905A 1
25695673

DOCUMENTOS FINANCIEROS

ORLANDO JAVIER HOOKER ALVARADO
CC. 18.004.501
ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA
A DICIEMBRE 31 DE 2022

ACTIVO CORRIENTE	**AÑO 2022**	**AÑO 2021**
CAJA	38.300.000	5.379.000
BANCOS	0	821.000
CLIENTES NACIONALES	7.520.600	6.425.000
OTROS DEUDORES	4.658.000	4.658.000
SALDO A FAVOR PAGO DE IMPORENTA	6.454.000	8.035.000
ANTICIPO PARA PAGO DE IMPORENTA	1.548.000	5.164.000
RETENCIONES EN LA FUENTE A FAVOR	7.745.000	0
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	66.225.600	30.482.000
PASIVO CORRIENTE		
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	15.628.670	8.528.200
RETENCION EN LA FUENTE X PAGAR	5.580.000	
TOTAL PASIVO CORRIENTE	21.208.670	8.528.200
CAPITAL DE TRABAJO	45.016.930	21.953.800
AUMENTO EN EL CAPITAL DE TRABAJO		23.063.130
	45.016.930	45.016.930

Orlando Hooker Alvarado
Productor de Television
cc. 18.004.501-2 San Andres Islas

Alvaro Carrillo Ortega
Contador
CPT - Matricula 269141-T

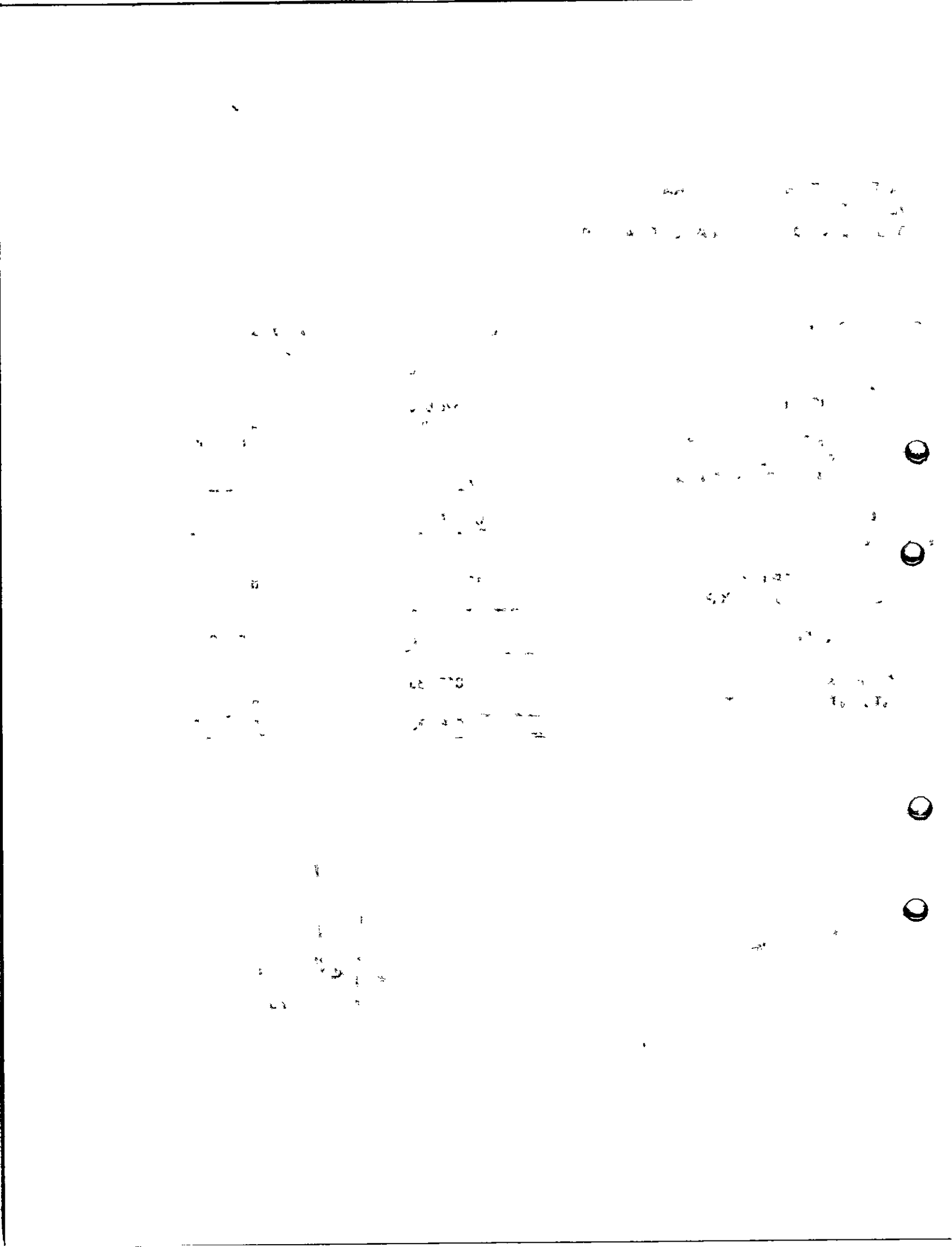

ORLANDO JAVIER HOOKER ALVARADO

Nit. No 18,004,501

BALANCE GENERAL EN DICIEMBRE 31 DEL 2022

ACTIVOS			
EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO			
Caja y Bancos	$ 38.300.000,00		
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO		$	38.300.000,00
CUENTAS POR COBRAR			
Deudores Comerciales	$ 7.520.600,00		
Otros Deudores	$ 4.658.000,00		
Saldo a Favor en Pago de Imporenta	$ 6.454.000,00		
Anticipo Para Pago de Imporenta	$ 1.548.000,00		
Retenciones en la fuente a favor	$ 7.745.000,00		
TOTAL DE CUENTAS POR COBRAR		$	27.925.600,00
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		$	66.225.600,00
PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO			
Equipos de Oficina	$ 47.852.700,00		
Muebles y Enseres	$ 45.807.000,00		
Equipos de Computo y Comunicación	$ 46.617.496,00		
Equipo de Satelite y Antenas	$ 154.652.000,00		
Otras Propiedades Planta y Equipo	$ 75.052.600,00		
Flota y equipo de transporte	$ 35.500.000,00		
Depreciacion Acumulada	$ -12.955.000,00		
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTE		$	392.526.796,00
TOTAL DEL ACTIVO		$	458.752.396,00
PASIVO			
Pasivo Corriente			
Otras Cuentas por Pagar	$ 21.208.670,00		
Total Pasivo Corriente		$	21.208.670,00
PATRIMONIO			
Capital Persona Natural	$ 354.180.000,00		
Resultados de Ejercicios anteriores	$ 39.623.800,00		
Utilidad del Ejercicio	$ 43.739.926,00		
TOTAL PATRIMONIO		$	437.543.726,00
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		$	458.752.396,00
ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS			
Ingresos operacionales	$ 193.524.126,00		
COSTOS Y GASTOS GENERALES			
Gastos generales	$ 149.784.200,00		
UTILIDAD DEL EJERCICIO			43.739.926,00

Orlando Hooker

Orlando Javier Hooker Alvarado
C.C 18,004,501-2
Productor de Television

Alvaro Carrillo Ortega
C.C 1,123,626,754
CPT. 269141-T

ORLANDO JAVIER HOOKER ALVARADO
CC. 18.004.501
CONCILIACION PATRIMONIAL BAJO NORMAS NIFF
A DICIEMBRE 31 DE 2022

PATRIMONIO LIQUIDO A DICIEMBRE 31 DE 2022		$ 437.543.726
PATRIMONIO LIQUIDO A DICIEMBRE 31 DE 2021	$ 197.594.321	
(+) UTILIDAD DEL EJERCICIO 2022	$ 43.739.926	
PARCIAL	$ 241.334.247	
(+) UTILIDADES/ PERDIDAS CONVERSION A NIFF	$ 39.623.800	
(+) ADQUISICION DE ACTIVOS PARA LA PRODUCCION	$ 156.585.679	
SUMAS IGUALES	**$ 437.543.726**	**$ 437.543.726**

Orlando Hooker

Orlando Hooker Alvarado
Productor de Television
CC 18.004.501-2 San Andres Islas

Alvaro Camilo Ortega
Contador
CPT - Matricula 269141-T

ORLANDO JAVIER HOOKER ALVARADO
CC. 18.004.501
FLUJO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO BAJO NORMAS NIFF
A DICIEMBRE 31 DE 2022

SALDO DE· EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO A DICIEMBRE 31 DE 2021		6.200.000
(+) INGRESOS OPERACIONALES		
PRODUCCION DE TV 2022		178.024.126
VENTA DE SERVICIOS DE PROGRAMACION 2022		15.500.000
	SUB-TOTAL	199.724.126
(+) INGRESOS OPERACIONALES		
FINANCIEROS,RECUPERACIONES Y OTROS		0
	TOTAL INGRESOS DISPO	199.724.126
(-)DEVOLUCIONES REBAJAS Y DESCUENTOS		
DEVOLUCIONES		0
(-)GASTOS OPERACIONALES		
GASTOS GENERALES		27.620.000
(-) GASTOS NO OPERACIONALES		
FINANCIEROS Y OTROS		283.624
(-) PAGO DE OBLIGACIONES		
FINANCIERAS Y PROVEEDORES		
(-) COSTOS Y GASTOS X PAGAR		
COSTOS DE PRODUCCION		89.680.400
(-) PAGO DE PROVEEDORES		
COMPRA EQUIPOS		31.661.502
(+) DEUDORES Y CUENTAS X COBRAR		12.178.600
PARCIAL		161.424.126
SALDO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO A DICIEMBRE 31 DE 2022		38.300.000

Orlando Hooker

Orlando Hooker Alvarado
Productor de Television
cc. 18.004.501-2 San Andres Islas

Alvaro Carrillo Ortega
Contador
CPT - Matricula 269141-T

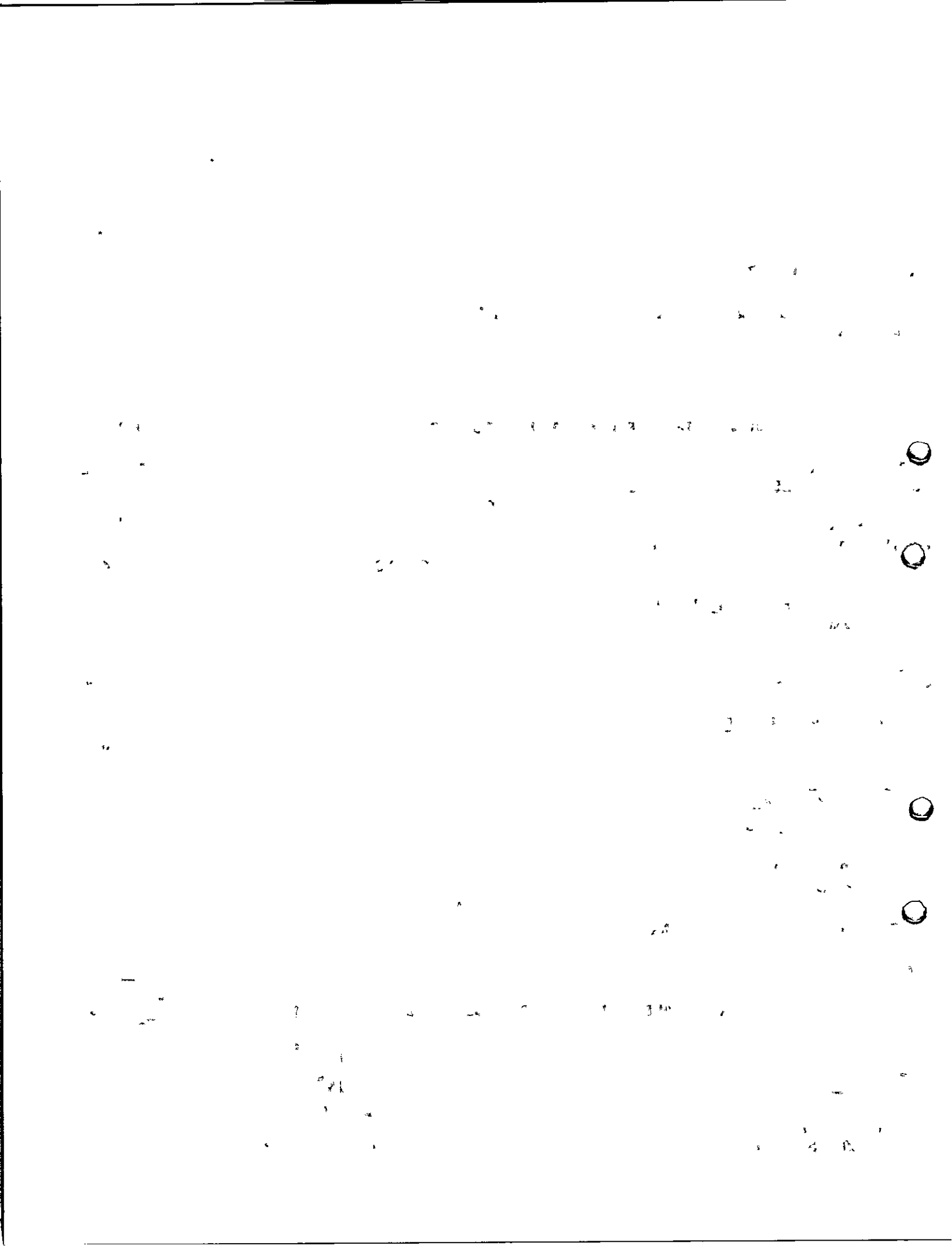

ALVARO CARRILLO ORTEGA
Contador Público Titulado
Fundación Universitaria Politécnico De La Costa Atlántica
Matrícula 269141-T
Natania Etapa 5
3006799120

Señor: **ORLANDO HOOKER ALVARADO**
Productor De Televisión

Apreciado Señor:

Como Contador Público Titulado independiente y en ejercicio de mis funciones, me permito Certificar que todas las operaciones que realizó la persona natural registrada con cedula de ciudadanía No. **18.004.501-2** en cámara de comercio bajo la modalidad de contribuyente el señor **ORLANDO HOOKER ALVARADO,** están debidamente registradas en documentos contables con sus respectivos soportes y además están asentadas en los libros oficiales de contabilidad, cumpliendo con las normas Legales vigentes en materia contable.

Por lo anterior me permito certificar que el Balance General y su respectivo Estado de Resultado con corte a diciembre 31 del 2022, que fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad, reflejan la situación real de los activos, pasivos y patrimonio de la Empresa en dicha fecha.

Se firma en San Andrés Isla, a los 11 días del mes de abril de 2023.

De Usted, atentamente

ALVARO CARRILLO ORTEGA
Contador Público Titulado
Matrícula 269141 – T
CC. No. 1.123.626.754

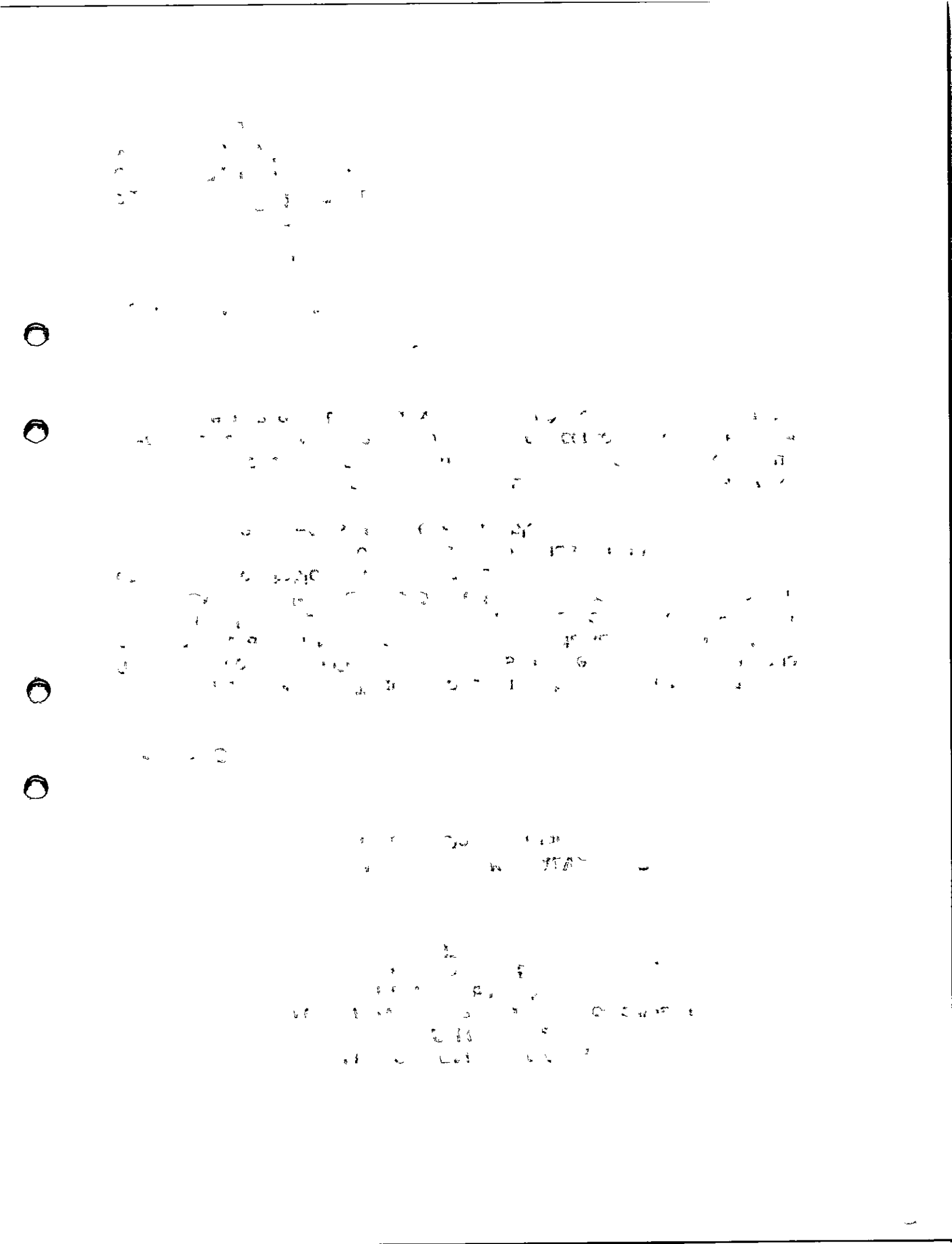

ORLANDO JAVIER HOOKER ALVARADO

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2022

INFORMACION GENERAL:
Orlando Javier Hooker Alvarado persona natural, mayor de edad con Matricula mercantil No. 31415 del 21 de abril del año 2010 contando con la actividad principal (6020) Actividades de programación y transmisión de televisión

NOTA 1
DECLARACION DE CUMPLIMIENTO CON LAS NORMAS NIIF PARA LAS PYMES
Los estados financieros son elaborados con corte anual al 31 de diciembre de cada año y con propósito especial a la fecha de cierre, según las normas legales de información financiera, y contables vigentes. En cumplimiento a lo establecido en la ley 1314 de 2009 por la cual se regulan los principios y normas internacionales de información financiera, aceptadas en Colombia. Se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su dicho cumplimiento. Reglamentado mediante decreto 2784 de 2012 y decreto 3022,3024 de 2013, a si como los diferentes conceptos de las autoridades competentes y teniendo en cuenta la derogación de la anterior normatividad contable, decreto 2649 y 2650 de 1993.

Por lo anterior se determinó que el señor ORLANDO JAVIER HOOKER ALVARADO, clasifica en el grupo 2 de acuerdo con la clasificación por el consejo técnico de la Contaduría Publica y dicha clasificación es ratificada en el decreto único reglamentario 2420 del 2015 (Modificado el decreto Reglamentario 3022 de diciembre de 2013) donde se establecieron los periodos y cronogramas para desarrollar el marco técnico Normativo para los preparadores de Información Financiera para las Pymes.

NOTA 2
UNIDAD MONETARIA Y POLITICAS CONTABLES:
De conformidad con las normas legales colombianas, la unidad monetaria utilizada por la persona natural, para registrar sus operaciones es el peso colombiano. En su contabilidad y en la preparación de sus Estados Financieros, se observan los componentes de las Normas Internacionales de INFORMACION Financiera para el GrupoII, y otras normas que la modifican, lo adicionan, la complementan, o la sustituyen. Las principales son:

BASE DE RECONOCIMIENTO DE INGRESOS COSTOS Y GASTOS, estos se contabilizan sobre la base de causación.

- *EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO*
  Se incluye dentro del efectivo todos los dineros que la empresa tiene disponible para su uso inmediato como lo registran las cuentas de caja, cuentas corrientes, cuentas de ahorros y se mantienen a su nominal.

- *CUENTAS POR COBRAR Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR*
  Las cuentas por cobrar se originan de facturas realizadas a las diferentes entidades con quienes se elaboraron contratos durante la vigencia del año 2022

- *PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO*
  Está valorada al costo de adquisición, los gastos de reparación y mantenimiento se cargan a los resultados del año a medida que se causan.

- *DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS*
  En cada fecha sobre la que se informa, se revisan las cuentas por cobrar, la propiedad planta y equipo y otros activos, para determinar si existen indicios de que esos activos hayan sufrido una perdida por deterioro de su valor real.

  Cuando se encuentran indicios de un posible deterioro del valor el activo, se estima y compara el importe recuperable de cualquier activo afectado, con su importe en libros y se mide el importe recuperable de este mismo, registrando y reconociendo en el estado de situación financiera una perdida por deterioro del activo.

NOTA 3

POLITICAS CONTABLES:

En su contabilidad y en la preparación de sus Estados financieros según las Normas Internacionales de Información Financiera se encuentra clasificado en el Grupo II, de acuerdo a otras normas que lo modifican, adicionan, complementan o sustituyen.

NOTA 4

ACTIVOS FIJOS:

La depreciación fue calculada con base en el método de línea recta, sobre la vida útil estimada de los activos y a las tasas anuales como se indica a continuación, hasta diciembre 31 del 2022

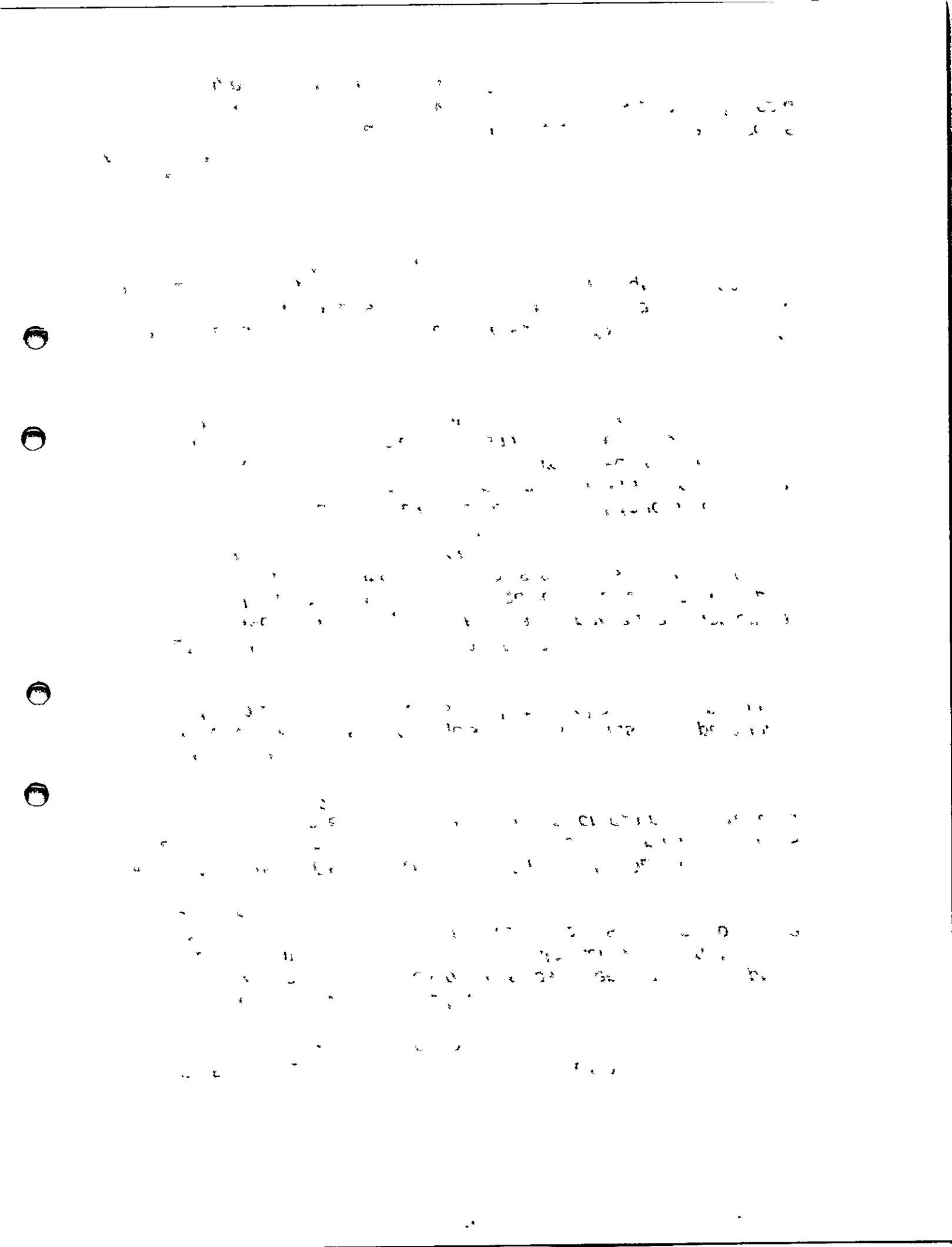

CLASE DE ACTIVO	*VIDA UTIL*	*TASA ANUAL*
Edificios	*20 años*	*5%*
Muebles y Enseres		
Equipo de Oficina		
Maquinaria y Equipo	*10 años*	*10%*
Equipos de Computación	*5 años*	*20%*
Vehículos	*5 años*	*20%*

NOTA 5

RECONOCIMIENTO DE INGRESOS:

tiene como práctica registrar sus ingresos por la venta de sus producciones, cuando estos son ofertados de acuerdo al proyecto vigente al que se licite.

NOTA 6

INVERSIONES:

Las inversiones se encuentran registradas por su costo o precio de mercado, el más bajo, siempre y cuando se efectúen

NOTA 7

RESTRICCIONES A LAS PROPIEDADES:

No existen restricciones, gravámenes, pignoraciones o hipotecas sobre los activos de la persona natural garantizando obligaciones y por lo tanto su disponibilidad es total a favor de la misma.

NOTA 8

CARTERA DE CLIENTES:

La cartera a diciembre 31 de 2021 corresponde a deudores a corto plazo y se encuentran en su 100% libre de protección a deudas de difícil cobro.

NOTA 9

ANTICIPOS DE IMPUESTOS:

Las retenciones en la fuente a favor están soportadas por sus respectivos certificados a diciembre 31 de 2021, si así lo hubiese de lo contrario se cuenta con un anticipo al impuesto generado del año gravable inmediatamente anterior

NOTA 10

ACTIVOS FIJOS DEPRECIABLES

Los activos fijos están contabilizados por su costo histórico ajustados por inflación, se verificaron adiciones y retiros de los mismos. Las

depreciaciones están ajustadas a las normas legales y sus cálculos actualizados a diciembre 31 de 2022

NOTA 11
PROVEEDORES:
Las obligaciones con proveedores están soportadas y libres de retrasos.

NOTA 12
OBLIGACIONES BANCARIAS:
Se calculan al cierre de diciembre 31 de 2022 con veracidad a los reportes emitidos por las entidades bancarias, y en el momento no se encuentra con ninguna activa

NOTA 13
IMPUESTO DE RENTA:
La Persona natural está obligada a presentar declaraciones de renta y complementarios y pertenece al régimen ordinario

NOTA 14
CONTROL INTERNO CONTABLE:
El señor ***ORLANDO HOOKER ALVARADO****, asume una serie de juicios estimados y supuestos sobre el reconocimiento y medición de activos, pasivos, ingresos y gastos. Los resultados reales pueden diferir, las estimaciones más significativas corresponden a:*

Propiedades planta y equipo

NOTA 15
EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO
El saldo de efectivo a 31 de diciembre de 2022, esta conformado por las cuentas de caja y bancos con los siguientes rubros

ACTIVOS	*2022*	*2021*
Corrientes		
Efectivo y equivalente al efectivo.....	*$ 38.300.000*	*$ 6.200.000*

Deudores comerciales.....$27.925.600 $24.282.000

NOTA 16

PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO

Los saldos de activos fijos corresponden a maquinaria, flota y equipo de transporte, muebles y enseres, equipo de cómputo y comunicación, equipo satelital y de transmisión

Este representa gran parte de nuestro activo y esta registrado de la siguiente manera:

ACTIVOS	*2022*	*2021*
No corrientes	*$392.526.796*	*$175.640.521*

Nota: el aumento de los activo no corrientes como lo revelamos anteriormente se debe a una inversión en diversos equipos que ameritaban reingeniería y adquisición de equipos nuevos

NOTA 17

PASIVOS CORRIENTES Y NO CORRIENTES

Los saldos de cuentas por pagar a diciembre 31 de 2022 en comparación a lo que registrábamos a final del periodo en al año anterior (2021)

PASIVOS	*2022*	*2021*
Corrientes	*$21.2088.670*	*$8.528.200*

NOTA 18

PATRIMONIO:

Corresponde al valor de los excedentes presentados en el ejercicio contable. Se refleja un leve aumento a consecuencia de la adquisición de varios activos durante el periodo

PATRIMONIO	*2022*	*2021*
Capital persona natural	*$354.180.000*	*$157.970.521*
Resultados ejercicios anteriores	*$ 39.623.800*	*$ 22.314.000*
Utilidad del ejercicio	*$ 43.739.926*	*$ 17.309.800*
TOTAL PATRIMONIO	*$437.543.726*	*$197.594.321*

NOTA 19
RESULTADO DEL EJERCICIO
Los costos y gastos del ejercicio tienen relación de casualidad.

De acuerdo a la información registrada y revelada se registra los rubros que componen el estado de resultado integral por los años 2022-2021, cifras expresadas en pesos colombianos.

	2022	2021
Ingresos de actividades ordinarias	*$193.524.126*	*$25.200.000*
Costo por el servicio prestado	*$149.784.200*	*$7.890.000*
Ganancia bruta del periodo	***$ 43.739.926***	***17.310.000***
Otros ingresos	*0*	*0*
Gastos de ventas y distribución	*$ 0*	*$ 0*
Gastos de administración	*$ 0*	*$ 0*
Gastos financieros	*$ 0*	*0*
Otros gastos	*$ 0*	*$ 0*
Ganancia y resultado del periodo	***$ 43.739.926***	***17.310.000***

ALVARO CARRILLO ORTEGA
C.c. No. 1.123.626.754
Matrícula C.P.T 269141 - T
Contador

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

269141-T

ALVARO
CARRILLO ORTEGA
C.C. 1123626754
RES. INSCRIPCION 759 DEL 08/04/2020
CORPORACION POLITECNICO DE LA COSTA ATLANTICA

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

289783 301159

Identificación Plástica S.A. 180942/0119

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

E4540E78BE2F2D0A4

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ALVARO CARRILLO ORTEGA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1123626754 de SAN ANDRES ISLA (SAN ANDRES) Y Tarjeta Profesional No 269141-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 5 días del mes de Abril de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.123.626.754

Apellidos
CARRILLO ORTEGA

Nombres
ALVARO

Nacionalidad
COL

Estatura
1.63

Sexo
M

Fecha de nacimiento
04 AGO 1990

G.S.
O+

Lugar de nacimiento
SAN ANDRES (SAN ANDRES)

Fecha y lugar de expedición
05 AGO 2008, SAN ANDRES

Firma

Fecha de expiración
07 JUN 2032

002497855

REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha

ICCOL002497855056001<<<<<<<<<<<
9008043M3206076COL112362675 4<9
CARRILLO<ORTEGA<<ALVARO<<<<<<<

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

1. Año: 2021

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 2117695613519

(415)7707212489984(8020) 000211769561351 9

Datos del declarante

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6.DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	12.Cod. Dirección seccional
1800450	1 2	HOOKER	ALVARADO	ORLANDO	JAVIER	2 7

24. Actividad económica principal: 5911 — Si es una corrección indique: — 25. Cód. 1 — 26. No. Formulario anterior: 2117647459012 — 27. Fracción año gravable siguiente — 28. Pérdidas fiscales acumuladas: años anteriores, sin compensar: 0

Patrimonio — Total patrimonio bruto 29: 310,675,000 — Deudas 30: 6,330,000 — Total patrimonio líquido 31: 304,345,000

Cédula general

Conceptos/rentas	Rentas de trabajo		Rentas por honorarios y comp. de serv. personales sujetos a costos y gastos y no a las rentas exentas num. 10 art. 206 E.T.		Rentas de capital		Rentas no laborales	
Ingresos brutos	32	0	43	0	58	0	74	19,600,000
Devoluciones, rebajas y descuentos							75	0
Ingresos no constitutivos de renta	33	0	44	0	59	0	76	0
Costos y deducciones procedentes			45	0	60	0	77	3,607,000
Renta líquida	34	0	46	0	61	0	78	15,993,000
Rentas líquidas pasivas - ECE					62	0	79	0
Rentas exentas — Aportes voluntarios AFC, FVP y/o AVC	35	0	47	0	63	0	80	0
Rentas exentas — Otras rentas exentas	36	0	48	0	64	0	81	0
Rentas exentas — **Total rentas exentas**	37	0	49	0	65	0	82	0
Deducciones imputables — Intereses de vivienda	38	0	50	0	66	0	83	0
Deducciones imputables — Otras deducciones imputables	39	0	51	0	67	0	84	180,000
Deducciones imputables — **Total deducciones imputables**	40	0	52	0	68	0	85	180,000
Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)	41	0	53	0	69	0	86	180,000
Renta líquida ordinaria del ejercicio			54	0	70	0	87	15,813,000
Pérdida líquida del ejercicio			55	0	71	0	88	0
Compensaciones por pérdidas			56	0	72	0	89	0
Renta líquida ordinaria	42	0	57	0	73	0	90	15,813,000

Ren. líquida céd. gen.	91	15,993,000	**Ren. ex. y ded. imp. li.**	92	180,000	**R. líq. ord. cédula gen.**	93	15,813,000	Comp. pérdidas año 2018 y ant.	94	0
Comp. por exc renta presuntiva	95	0	Rentas gravables	96	0	**R. líq. grav. cédula gen.**	97	15,813,000	Renta presuntiva	98	0

Cédula de pensiones

Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99	0
Ingresos no constitutivos de renta	100	0
Renta líquida	101	0
Rentas exentas de pensiones	102	0
Renta líquida gravable cédula de pensiones	103	0

Cédula de dividendos y participaciones

Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	104	0
Ingresos no constitutivos de renta	105	0
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	106	0
1a. Subcédula año 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	107	0
2a. Subcédula año 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	108	0
Renta líquida pasiva dividendos - ECE y/o recibidos del exterior	109	0
Rentas exentas de la casilla 109	110	0

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales en el país y del exterior	111	0
Rentas deudores régimen Ley 1116 de 2006, Decretos 560 y 772 de 2020	112	0
Utilización pérdidas fiscales acumuladas (Inc. 2, art 15 Decreto 772 de 2020)	113	0
Costos por ganancias ocasionales	114	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	115	0

Ganancias ocasionales gravables	116	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables — General y de pensiones	117	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables — Renta presuntiva y de pensiones	118	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables — Por dividendos y/o participaciones año 2016	119	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables — Por dividendos y/o participaciones año 2017 y siguientes, 1a. subcédula	120	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables — Por dividendos y/o participaciones año 2017 y siguientes, 2a. subcédula, y otros	121	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables — **Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables**	122	0

Liquidación privada

Descuentos — Imp. pagados en el exterior	123	0	Donaciones	124	0
Descuentos — Otros	125	0	**Total descuentos trib.**	126	0

Impuesto neto de renta	127	0
Impuesto de ganancias ocasionales	128	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	129	0
Total impuesto a cargo	130	0
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	131	5,164,000
Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	132	2,007,000
Retenciones año gravable a declarar y/o abono por inexequibilidad impuesto solidario por el COVID -19	133	0
Anticipo renta para el año gravable siguiente	134	0

Saldo a pagar por impuesto	135	0	Sanciones	136	717,000	**Total saldo a pagar**	137	0	**Total saldo a favor**	138	6,454,000

981. Cód. Representación: — Firma del declarante o de quien lo representa

982. Cód. Contador: — Firma contador — 994. Con salvedades:

983. No. Tarjeta profesional

2023176594487 7

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

DIAN — Fecha Acuse de Recibo — Firmado

2 0 2 2 2023-03-14 / 08:29:14 AM

980. Pago total $: 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo

91000992968551

PREVIO

PROPUESTA CREATIVA

HOOKER
Television

STORYLINE

CONVERSACIONES VITALES

CONVERSACIONES VITALES es un programa para toda la familia y tiene como objetivo brindar herramientas necesarias para afrontar los síntomas de las enfermedades mentales pues estas afectando cada día más a los habitantes del departamento.

A través de una serie de diálogos junto con expertos abordaremos durante 24 capítulos, veremos cómo nace y evoluciona las distintas emociones, pensamientos y conductas. Lo cual se ve reflejado en sentimientos de tristeza o desanimo, preocupaciones, miedos, mal humor, estrés, conflictos familiares, problemas de pareja, consumo de tabaco, alcohol o drogas, cambios de hábitos alimenticios entre otros.

De igual manera veremos cómo los ejercicios y la buena alimentación ayudan en todo este proceso para tener una mente libre de pensamientos dañinos.

HOOKER

SINOPSIS DEL PROYECTO

CONVERSACIONES VITALES

CONVERSACIONES VITALES este espacio es ideal para toda la familia en donde los especialistas o conocedores del tema junto a la presentadora en una charla amena traerán un tema central referente a la salud mental, en cada uno de los 24 capítulos se desglosarán máximo en 3 ejes temáticos que tengan una relación con el tema central, ya sea consecuencias, resultados o motivos que impulsa la problemática.

Se abordarán temáticas de interés general y de la vida cotidiana de la familia; pues todos estamos expuestos al tema. Aquellas como trastorno de Ansiedad, Depresión, trastorno Bipolar, trastorno de Estrés, Esquizofrenia, trastorno del Comportamiento Alimentario, entre otras temáticas.

El programa tendrá 1 invitado, psicólogo, siquiatra o conocedor del tema. Quienes tendrán una charla amena con la presentadora.

El invitado iniciará en el programa con el foro principal, charlando junto a la presentadora sobre el tema central del día desde un aspecto más académico y conceptual, esa persona le podrá enseñar al televidente mediante una charla y de manera más amplia cada una de las temáticas

El programa contara con tres secciones, Vox pop en donde la comunidad nos dirá que tanto sabe del tema, el primer vtr es de actividad física con un entrenador físico y el tercer vtr, aliméntate sanamente, en donde un chef nos enseñara recetas saludables para mantenernos activos y con buena actitud.

Finalmente, el programa finalizará con la presentadora y el invitado concluyendo el tema del día, recomendaciones.

HOOKER Television

ESTRUCTURA NARRATIVA

CONVERSACIONES VITALES

CONVERSACIONES VITALES es un programa familiar pues la salud mental es importante en todas las etapas de la vida, desde la niñez, adolescencia hasta la adultez y vejez, consta 24 capítulos de 30 minutos cada uno y en él se desarrollará una temática principal con máximo 3 ejes transversales; el programa se desarrollará en 3 segmentos donde la interacción de la presentadora y el invitado es esencial para el desarrollo del programa.

ESTRUCTURA	SEGMENTO	DESCRIPCIÓN
INTRODUCCIÓN	SALUDO Y PRESENTACIÓN DEL TEMA PRINCIPAL (Durará aproximadamente 3 minutos)	la presentadora saluda a los televidente y expondrá el tema principal de día, presenta al invitado que desarrollará el tema de forma pedagógica, antes de empezar el tema pasa a vox pop de lo que piensa la comunidad sobre el tema del día,
EXPOSICIÓN	"THE TOPIC" O FORO PRINCIPAL (Durará aproximadamente 8 minutos)	se expone el tema en una charla amena, se brinda al televidente las primeras herramientas y se aborda los ejes transversales del tema en conexión con la conversación.
AGREGADO	"ALIMENTATE SANAMENTE" (Durará aproximadamente 3 minutos)	presentadora invita a ver el vtr de alimentación
DESARROLLO	"THE TOPIC" O FORO PRINCIPAL (Durará aproximadamente 8 minutos)	En este segmento la invitada junto a la presentadora desarrolla aún más la temática con recomendaciones y soluciones para facilitar una buena convivencia en familia

HOOKER Television

CIERRE	CONCLUSIÓN Y DESPEDIDA DEL PROGRAMA (Durará aproximadamente 4 minutos)	Finalmente, la presentadora hará una breve conclusión de lo que se habló en el programa junto con el invitado, se despedirá e invitará al televidente a participar en redes sociales y a ver el próximo capítulo.
AGREGADO	"EJERCICIO" (Durará aproximadamente 3 minutos)	presentadora invita a ver el vtr de ejercicio

HOOKER

ENFOQUE Y PUNTO DE VISTA

CONVERSACIONES VITALES

CONVERSACIONES VITALES es un programa estilo magazine, que presenta herramientas esenciales para toda la familia, pues una familia saludable psicológica y emocionalmente es capaz de establecer lazos de interacción, que les permite una comunicación clara entre cada uno de sus miembros.

El propósito es fomentar la interacción familiar desde los primeros años de vida del niño lo cual facilita una adecuada transición de la niñez a la adolescencia, sin mayor problema, pues no es secreto que la familia ejerce un papel fundamental de la mayoría de las personas. Por esta razón queremos unir a la familia, la relación con el núcleo familiar determina mucho de nuestra forma de ser y como nos relacionamos con otras personas, siendo un factor que repercute mucho también en nuestra salud mental.

El programa conversaciones vitales apoya su investigación atreves del trabajo de comunicadores sociales, psicólogos, terapeutas, nutricionista y entrenadores y especialistas en actividad física.

En cada episodio del programa descubriremos lo necesario para el fortalecimiento de la familia, como enfrentar el estrés de la vida, mantener buenas relaciones, alcanzar un completo potencial, estar físicamente saludable, contribuir de forma significativa a la comunidad, trabajar productivamente. También se trata de como las redes afectan nuestra salud y la obsesión por la vida perfecta.

HOOKER

TRATAMIENTO DE PERSONAJES

CONVERSACIONES VITALES

El programa CONVERSACIONES VITALES cuenta con la participación de 4 personas aproximadamente que harán parte del contenido de cada capítulo:

Presentador: El programa estará conducido y moderado por una presentadora joven, mujer de 27 a 30 años, quien desde su conocimiento y en una charla amena les brindará a los televidentes todo sobre el tema del día. La presentadora principal anunciará el inicio del programa, tiene dotes más enfocados a la introducción de los temas en modo de presentación y nivel de análisis medio.

Nutricionista: Este presentador secundario realiza la introducción de su vtr saludable en alimentos para fortalecer el sistema inmune, fortalecer la salud de acuerdo al tema medico que se discuta en el tema principal del programa

Actividad física: Este presentador secundario realiza la introducción de su vtr saludable en la parte deportiva que es pieza fundamental para una vida sana.

Invitado académico o conocedor: Este invitado cumplirá la función de enseñarle al público sobre la temática del día mediante una charla donde incluirá definiciones, ejemplos, experiencias de la vida real y propias del invitado desde su profesión especializada en el tema del día, psicólogos , médicos especialistas, nutriólogos , trabajadores sociales, entre otros.

HOOKER

INVESTIGACIÓN

CONVERSACIONES VITALES

INTRODUCCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN:

La salud mental se relaciona con el raciocinio, las emociones y el comportamiento frente a diferentes situaciones de la vida cotidiana. También ayuda a determinar cómo manejar el estrés, convivir con otras personas y tomar decisiones importantes. Al igual que otras formas de salud, la salud mental es importante en todas las etapas de la vida, desde la niñez y la adolescencia hasta la edad adulta y la madurez. De acuerdo con estadísticas de la OMS, los problemas de salud mental constituyen alrededor del 15% de la carga mundial de la enfermedad.[3] El déficit en la salud mental contribuiría a muchas enfermedades somáticas y afectivas como la depresión o la ansiedad.

El tema de la salud mental, además, no concierne sólo a los aspectos de atención posterior al surgimiento de desórdenes mentales evidentes, sino que corresponde además al terreno de la prevención de los mismos con la promoción de un ambiente sociocultural determinado por aspectos como la autoestima, las relaciones interpersonales y otros elementos que deben venir ya desde la educación más primaria de la niñez y de la juventud. Esta preocupación no solo concierne a los expertos tales como psicopedagogos y psicólogos, sino que forma parte de las responsabilidades del gobierno de una nación, de la formación en el núcleo familiar, de un ambiente de convivencia sana en el vecindario, de la responsabilidad asumida por los medios de comunicación y de la consciente guía hacia una salud mental en el colegio y en los espacios de trabajo y estudio en general.

MARCO GENERAL DE LA INVESTIGACIÓN:

La mitad de las enfermedades mentales comienzan antes de los 14 años, pero la mayoría de los casos ni se detectan ni se tratan. Con respecto a la carga de morbilidad entre los adolescentes, la depresión ocupa el tercer lugar. El suicidio es la segunda causa de muerte entre los 15 y los 29 años. El uso nocivo del alcohol y de drogas ilícitas entre los adolescentes es un gran problema en muchos países y puede generar comportamientos peligrosos, como las prácticas sexuales de riesgo o la conducción temeraria. Otro problema son los trastornos alimentarios.

En la adolescencia y los primeros años de la edad adulta se producen muchos cambios: cambio de colegio o de hogar, entrada en la universidad o en el mundo laboral. Para muchos es una época apasionante, pero también puede ser causa de estrés o aprensión. En algunos casos, si no se reconocen y controlan, estos sentimientos pueden causar enfermedades mentales. El uso cada vez mayor de las tecnologías en línea, que sin duda aporta muchos beneficios, también puede generar tensiones adicionales, pues cada vez es mayor la conexión a las redes virtuales en cualquier momento del día o la noche. También hay muchos adolescentes que viven en zonas afectadas por emergencias humanitarias, como conflictos, desastres naturales y epidemias, y los jóvenes que viven estas situaciones son particularmente vulnerables a la angustia y las enfermedades mentales.

La Medicina Integrativa en el camino hacia la búsqueda de la estabilidad mental se ha convertido en una herramienta significativa con la cual miles de profesionales de todo el mundo han logrado mejorar la salud de sus pacientes a través de técnicas holísticas y de detección del deterioro físico y

cognitivo. De esta manera, el acompañamiento a la persona y la orientación en el manejo efectivo de sus emociones han logrado constituirse como dos estrategias significativas para la Gerontología y la prevención del Estrés Oxidativo.

METODOLOGÍA Y FUENTES:

El siguiente artículo refiere la importancia de las metodologías participativas como una alternativa a los modelos tradicionales en salud mental, en base al reconocimiento de la centralidad de la participación social de la comunidad de usuarios para la democratización de la salud mental. El texto señala los obstáculos que limitan y restringen el desarrollo del modelo de salud mental comunitaria en el Chile actual, reconociendo como factores principales de esta situación la centralidad del modelo biomédico y la ausencia de derechos sociales universales en un marco neoliberal. Por último, el objetivo de este documento es dar a conocer en qué medida las metodologías participativas pueden aportar a la des medicalización de la vida y a la des-psiquiatrización del malestar social, como superación de las prácticas clínicas y comunitarias, modelos de intervención institucional orientados bajo la administración neoliberal, el crecimiento de la industria farmacéutica y la legitimación de la asimetría entre usuario y profesional por parte del Estado.

Basaglia, F. (1987). Los crímenes de la paz. México: Siglo XXI.

Blais, L. (2002). Los movimientos sociales y la desinstitucionalización psiquiátrica. El movimiento de los psiquiatrizados y la política de salud mental comunitaria en Canadá: la experiencia en Ontario. Cuadernos de Trabajo Social, 15, 63-81

Castel, R. (1984). La gestión de los riesgos. De la antipsiquiatría al post-análisis. Barcelona: Anagrama.

Cea-Madrid, J. C. y López-Pismante, P. (2014). Neoliberalismo y malestar social en Chile: perspectivas críticas desde la contrapsicología. Teoría y crítica de la psicología, 4, 156-169

Centro de Acción Crítica en Salud mental (2013). De la enfermedad a la diferencia. Revista Chilena de Salud Pública 17, (3), 213-217.

Dimenstein, M. (2013). La reforma psiquiátrica y el modelo de atención psicosocial en Brasil: en busca de cuidados continuados e integrados en salud mental. Revista CS, 11, 43-72.

CUBRIMIENTO TEMÁTICO:

El concepto de salud mental es una construcción social y cultural, aunque pueden definirse o determinarse algunos elementos comunes. Por esta razón, diferentes profesiones, comunidades, sociedades y culturas tiene modos diferentes de conceptualizar su naturaleza y sus causas, determinando qué es salud mental y decidiendo cuáles son las intervenciones que consideran apropiadas.[11] Sin embargo, los estudiosos tienen a su vez diferentes contextos culturales y religiosos y diferentes experiencias que pueden determinar las metodologías aplicadas durante los tratamientos.

HOOKER

El modelo holístico de salud mental en general incluye conceptos basados en perspectivas de antropología, educación, psicología, religión y sociología, así como en conceptos teóricos como el de psicología de la persona, sociología, psicología clínica, psicología de la salud y la psicología del desarrollo.[1213]

Numerosos profesionales de la salud mental han comenzado a entender la importancia de la diversidad religiosa y espiritual en lo que compete a la salud mental. La Asociación Estadounidense de Psicología explícitamente expresa que la religión debe ser respetada, y la Asociación Estadounidense de Psiquiatría dice que la educación en asuntos religiosos y espirituales es también una necesidad.[14]

Un ejemplo de modelo del bienestar fue desarrollado por Myers, Sweeny y Witmer y en el mismo se incluían las siguientes cinco áreas vitales:

1. Esencia o espiritualidad.
2. Trabajo y ocio.
3. Amistad.
4. Amor.
5. Autodominio.

Además, doce sub-áreas:

1. Sentido del valor.
2. Sentido del control.
3. Sentido realista.
4. Conciencia emocional.
5. Capacidad de lucha.
6. Solución de problemas y creatividad.
7. Sentido del humor.
8. Nutrición.
9. Ejercicio.
10. Sentido de autoprotección.
11. Control de las propias tensiones.
12. Identidad sexual e identidad cultural.

Todos estos puntos son identificados como las principales características de una funcionalidad sana y los principales componentes del bienestar mental. Los componentes proveen un medio de respuesta a las circunstancias de la vida en una manera que proporciona un funcionamiento saludable[1]

CUBRIMIENTO GEOGRÁFICO:

El programa se desarrollará en la isla de San Andrés, con mujeres y hombres locales expertos en la temática, pero también estará abierta la posibilidad de invitar alguna ciudadana de Providencia o del interior del país, según la pertinencia del capítulo.

HOOKER

TRATAMIENTO AUDIOVISUAL

CONVERSACIONES VITALES

El programa se grabará a tres cámaras, la presentadora junto a la invitada se ubicará en un set armado tipo sala sentadas en sofás cómodos y elegantes con un fondo rustico y académico y una decoración sobria pero muy familiar.

Las cámaras estarán ubicadas de la siguiente manera:

Cámara 1: Es la cámara del lado derecho la misma se encargará de hacer planos medios y americanos del presentador, a su vez de primer plano de ambos.

Cámara 2: Es la cámara central, la misma registrará un plano general de todo el programa, la cámara será fija y cubrirá a los 3 personajes en escenario.

Cámara 3: Es la cámara ubicada del lado izquierdo del set, enfocará al invitado en planos medios y americanos, a su vez de primer plano.

Luces: La iluminación representada en óvalos azules, se encontrará de manera frontal al escenario de grabación y otra en la parte superior del mismo para evitar cualquier formación de sombras.

Fotografía: Los encuadres, las atmosferas y los movimientos serán sutiles, con un tratamiento visual delicado y estandarizado, con apoyo de cortinillas, y VTRS.

HOOKER

La graficación del programa usara tonos pasteles, además de ser acompañado con imagen de distintas actividades familiares, jóvenes, deportes, salud y todo lo que represente este problema para las familias.

La propuesta gráfica se complementa con algunos artículos que se podrán visualizar en el vivo.

Edición: La edición del programa se realizará por corte estilo falso vivo y exclusivamente en los in y out de las cortinillas y VTRS, se harán una breve transición entre su reproducción y la imagen en el escenario.

Sonido: La musicalización utilizada para el programa será creado por un productor musical y contará con sonidos delicados y pacíficos.

Logo:

La propuesta está disponible para revisión y modificación de acuerdo al requerimiento del supervisor del proyecto.

HOOKER

SINOPSIS DEL PRIMER CAPÍTULO

CONVERSACIONES VITALES

Nombre del capítulo: Sabias que la depresión es una enfermedad

En el capítulo del día la presentadora tendrá una charla con Sheyla Lever una experta local que abordará el tema de la depresión en un ámbito más académico y dentro de la conversación tocarán 3 ejes transversales del tema del día: como afecta a los jóvenes, como afecta a los adultos , vida laboral y familiar de personas enfermas con depresión, sus causas y consecuencias

La introducción de la presentadora sobre la depresión estará soportada por la Psicologa Sheyla Lever quien describirá las causas y las consecuencias desde la psicología, con el fin de contextualizar a los televidentes en una charla amena pero profesional con la presentadora, quienes llevaran a los televidentes a entender mucho mejor la condición humana ante las enfermedades mentales.

HOOKER

GUION Y ESCALETAS

CONVERSACIONES VITALES

Escaleta del programa "CONVERSACIONES VITALES"					
ESTUDIO	**TEMA/SEGMENTO**	**TÍTULOS**	**VTR/GRAF**	**TIEMPO PARCIAL**	**TIEMPO TOTAL**
			Animación de presentación	30''	30''
Hosts En set	Saludo, invitación a redes y presentación del tema principal	Nombres presentadora	Animación redes sociales "Teleislas"	1'	1'30''
Hosts e invitado En set	Presentación del invitado con nombre y cargo	Nombre, apellidos Tema del día	Introducción al tema del día	5'	6'30''
Box pop En la calle	Micrófono abierto con preguntas sobre el tema del día	VTR	"La gente pregunta" Qué es, por qué, cómo, a quienes	2'	8'30"
Hosts e invitado en set	Desarrollo del tema parte 1	Nombre y apellidos	El especialista guiado por la presentadora desarrolla el tema basados en las preguntas de la gente de manera clara y consisa y de forma orientativa y educativo, respetando la ética profesional y dejando claridad de la importancia de tener asistencia medica personalizada y no consultar en internet para diagnósticos sin el apoyo de un especialista	8'	16'30''
cortinilla			Animación de segmento "Alimentate Sanamente"	15''	16'45''

HOOKER television

VTR	Presentador secundario	Nombre y apellidos Profesión	Nutricionista quien hará una referencia de la forma adecuada en la que las personas deben alimentarse para fortalecer el cuerpo y la mente de acuerdo al tema del día	2'	18'45"
Hosts, Panelista e invitado	Charla amena y desglose de ejes transversales y conclusiones	Nombre y apellidos Tema del día	La presentadora y el invitado dialogan sobre el VTR anterior y cierran el tema con las conclusiones, y/o sugerencias para los televidentes	8'	26'45"
Hosts	Cometarió final y despide al invitado	Nombre y apellido	Cierre de la presentadora dando gracias al invitado y invitando al televidente a que tenga una vida sana ejercitándose cierra el programa y manda al vtr	1'	27'45"
Vtr	Presentador secundario	Nombre y apellido Profesión	Este segmento cierra el programa con una rutina de ejercicios fáciles de hacer en casa invitando al televidente a que cuerpo sano, mente sana	2'	29'45"
			Créditos	15"	30'

HOOKER

guion capítulo piloto				
Nombre del programa: "CONVERSACIONES VITALES"				
Tema: Sabias que la depresión es una enfermedad				**N° de capítulo 01 piloto**
BLOQUE	**CONTENIDO**	**TIEMPO PARCIAL**	**TIEMPO TOTAL**	**GRÁFICOS DEL PROGRAMA**
CABEZOTE		10"	'10''	Cabezote
BIENVENIDA, SE DESARROLLA PARTE DEL TEMA	Presentadora alana Archbold da introducción al tema, saluda invitado y envía vtr.	30"	40''	
VOX POP GENTE	En la calle vemos las distintas opiniones de la gente con respecto al tema-	1'	1' 40	Animaciones de segmento Vtr ¿qué significa?
DESARROLLO DEL TEMA PARTE 2	En una charla amena presentadora e invitada, hablan sobre el tema central., presentadora envia a vtr aliméntate sanamente.	1'	2'40"	Animación de segmento Gráfico de presentación invitada
VTR ALIMENTATE SANAMENTE	Nuestra nutricionista zamaira habla un poco sobre algunos alimentos.	30"	3'10"	Animación de segmento
DESARROLLO DEL TEMA PARTE 3	La presentadora y la invitada continúan con su charla y despiden y envían a ejercítate.	30"	3'40"	Animación de segmento
CIERRE DEL TEMA CONCLUCIONES Y DEPEDIDA	El programa concluye con nuestro entrenador deportivo, dando algunas indicaciones de ejercicios sencillos para realizar en casa.	1'	4'40"	Animación de redes
VTR EJERCITATE		30´	5'10"	
CRÉDITOS	CRÉDITOS	10'	5'20''	créditos

HOOKER

ESTRATEGIA DE PRODUCCIÓN

CONVERSACIONES VITALES

CONVERSACIONES VITALES tendrá una ejecución distribuida en 3 meses, según las aclaraciones de la ficha técnica presentada en la "solicitud de oferta pública 001-2023", dividido en tres etapas: pre producción, producción y postproducción, en donde se distribuirán las actividades del equipo técnico de acuerdo al cronograma propuesto de la siguiente manera:

ETAPA DE PRE PRODUCCIÓN – MES 1

- **Investigación / asesor temático:** Se preseleccionarán 24 temas centrales, los mismos serán seleccionados luego de hacer una exhaustiva investigación acerca de las problemáticas más frecuentes en el archipiélago. al igual que los actos y abusos que se puedan dar en el individuo en el archipiélago. es importante con la investigación definir la identidad del programa desde los primeros capítulos que explicaran a profundidad los problemas más comunes que se dan como individuo que se dan hoy en nuestra comunidad, y todas esas cosas que nos agobian como personas, depresión, alcoholismo, ansiedad, trastornos de personalidad o alimentarios. Se informará previamente al equipo de producción de acuerdo a la investigación preliminar anexa en formato "investigación" que forma parte de la estrategia creativa solicitada en los pliegos.
- **Guion:** Este se manejará de manera de dialogo, generando una conversación fresca con los invitados profesionales en la temática, evitando la estrategia de preguntas y respuestas para que el programa no se vea monótono y previamente armado. la presentadora está altamente capacitada para charlar con el invitado acerca de cualquier tema sobre esos temas de psiquiatría y pedagogos en el tema. De igual forma se presentará un guion que servirá como base para que la presentadora tenga conocimiento de cuál es el temas y segmentos a seguir, más no contará con una redacción especifica; el mismo se entregará en un formato de libreto estándar para el canal Teleislas (contratante), deberá ser entregados de manera impresa y digital con los datos de cada invitado por tema y teléfono de contacto. Se entiende que el investigador formara parte del proceso para el apoyo del realizador, confirmando asistencia.
- **Estudio de grabación y escenografía:** Se diseñará la escenografía de acuerdo con los requerimientos técnicos expresados en el formato de tratamiento visual, el estudio de grabación asignado para este programa será adecuado para el montaje de la escenografía que deberá ser entregado en el primer mes de acuerdo con el cronograma anexo.
- **Gráficos y diseños:** Incluye todo el material audiovisual y gráfico especificado en el anexo de tratamiento audiovisual que serán mejorados al momento de que la propuesta este en ejecución, se evaluarán la pertinencia de cualquier material audiovisual para el programa final.

HOOKER television

ETAPA DE PRODUCCIÓN – MES 1 Y 2

El modelo de producción para CONVERSACIONES VITALES será por tema central de cada capítulo, se grabará un falso vivo que requerirá edición para garantizar la calidad del producto final y que se grabará de inicio a fin con ambos invitados por capítulo.

- **Producción y rodaje:** Se ejecutarán las grabaciones con el personal necesario estricto para cumplir con las entregas, cumpliendo protocolos de bioseguridad para garantizar la protección del personal de planta en el proceso y la de los invitados al set de grabación. Cada semana se realizará un comité con el equipo de producción, contando con: director, realizador, presentadores, invitados, camarógrafos (3), luminotécnico. Sonidista, maquillador(a), auxiliar de producción y el periodista.
  El traslado del invitado correrá por cuenta del equipo de producción, se proyecta grabar 3 capítulos por semana para tener un total de 24 capítulos en 2 mese

ETAPA DE POSTPRODUCCIÓN – MES 2 Y 3

El equipo de producción hará entrega al equipo de postproducción semanalmente todo el material grabado para su respectiva edición, material que tendrá que ser entregado 1 semana después para revisión y aprobación del comité, para establecer el material terminado para la entrega y cumplimiento del contrato, todos los equipos tendrán que adherirse al cronograma anexo, el cual solo podrá ser modificado de acuerdo al requerimiento del contratante y/o el director de la producción. La edición, diseño gráfico, musicalización, subtitulación y demás requerimientos serán aprobados de acuerdo a las pautas establecidas por el contratante, respetando el cronograma y los términos del contrato.

HOOKER

CRONOGRAMA

CONVDERSACIONES VITALES

PREPRODUCCIÓN	MES 1				MES 2				MES 3			
Investigación	X	X										
Entrega de guion			X	X								
Entrega de escenografía				X								
Casting		X										
PRODUCCIÓN												
Rodaje			x	X	X	X	X	X	X			
Producción de material para medios digitales			x	X	X	X	X	X	X			
Entrega de material grabado a edición					X	X	X	X	X	X	X	
POSPRODUCCIÓN												
Edición						X	X	X	X	X	X	X
Evaluación de entrega												X
ENTREGA A CONTRATANTE												
Entrega de programa recibidos a satisfacción									X	X	X	X
Inicio de divulgación en redes de material para medios digitales												X

HOOKER

PROPUESTA MATERIAL AUDIOVISUAL DIFERENTE A LA PANTALLA TELEVISIVA

CONVERSACIONES VITALES

Para la propuesta de material audiovisual diferente a la pantalla televisiva que posiblemente se publicarán en las redes sociales del canal Teleislas y para eso tenemos los siguientes materiales con la sugerencia de cómo y dónde publicar según su formato de contenido.

Para Instagram: un reel en voz en off donde se explicará el tema central de cada día y 6 fotos con la presentadora e invitados.

Para Facebook: 1 juego de 6 fotos capturadas en el set con los presentadores e invitados.

Para YouTube: 1 reel con voz en off y entrevistas a la comunidad sobre la problemática con el tema principal de cada capítulo.

Cada uno de los contenidos presentados recientemente funcionaran como gancho para que los seguidores de las redes sociales del canal Teleislas se animen a sintonizar el programa "CONVERSACIONES VITALES" y se producirá un paquete de redes sociales para cada uno de los capítulos y se entregará con sus respectivas recomendaciones de publicación (horario y texto).

PERSONAL TECNICO

ANEXO No. 7
PERSONAL TÉCNICO PARA ATENDER LA PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS

Cargo Dentro De La Producción Del Programa	Perfil (Empírico, Técnico O Profesional)	Años Experiencia	No. Personas	Nombre	No. De OCCRE
GUION					
Investigación/Asesor Temático	Profesional	13	1	Sheyla Ann Lever Criado	210564
PRE-PRODUCCIÓN					
Director General	Técnico profesional	23	1	Orlando Javier Hooker Alvarado	0030760
PRODUCCIÓN					
Director General	Técnico profesional	23		Orlando Javier Hooker Alvarado	0030760
Realizador	Tecnóloga	4	1	Nina Del Carmen Robinson Quintero	0012984
Presentador	Profesional	10	1	Alanna Archbold Manjarez	209314
Camarógrafo En Estudio 1	Empírico	16	1	Osvaldo Santamaria Perez	218335
Camarógrafo En Estudio 2	Empírico	7	1	Jefferson Leon	0016553
Asistente De Cámara	Emperico	10	1	Jordan Garrido Bryan Archbold	0021220
Luminotécnico	Empírico	20	1	Eder Vergara	040521
Operador De Swicher	Empírico	10	1	Raul Sarmiento Coba	030400
Sonidista	Tecnólogo	8	1	Pedro Salcedo	0016553
Maquillador Y Estilista	Empírico	20	1	Carie Edelia Bowie Pomare	018625
POST PRODUCCIÓN					
Editor	Tecnólogo	11	1	Jorge Alfredo Tribiño Sepulveda	218524
Diseñado Grafico	Técnico	4	1	George Pallares	221023

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

				Tibabijo	
Musicalización	Tecnólogo	8	1	Pedro Salcedo	0016553
Traductor Y Subtitulación	Tecnóloga	10	1	Nina Del Carmen Robinson Quintero	0012984

NOTA: Los Cargos Descritos En Este Formato Son A Manera De Ejemplo. Los Proponentes Deberán Elaborar Este Formato Agregando O Eliminando De Acuerdo A Los Cargos Que Se Requiera Para La Producción, Pero Manteniendo El Personal Mínimo Exigido.

Orlando Hooker.

Nombre: **ORLANDO JAVIER HOOKER ALVARADO**
Proponente- Representante Legal
Dirección De Notificación: Calle 7 No. 42-65
Número De Teléfono:3229058386
Correo Electrónico: Lando_H2006@Hotmail.Com

ANEXO No. 8
HOJA DE VIDA – EQUIPO HUMANO
ROL A DESEMPEÑAR EN EL PROYECTO

DATOS PERSONALES

Nombre completo	ORLANDO JAVIER HOOKER ALVARADO
Documento de identidad	18004501
No. tarjeta OCCRE	0030760
Lugar y fecha de nacimiento	10 DE DICIEMBRE DE 1976, San Andrés, islas
Dirección y ciudad	Calle 7 No. 42-65
celular	3229058386
Correo electrónico	Lando_h2006@hotmail.com

FORMACIÓN

Datos de estudio universitarios y/o técnicos (diligencie una tabla por cada estudio)

Titulo	Técnico Profesional en Realización y Producción de Televisión
Nombre del programa	Realización y Producción de televisión
Nombre de la institución	Fundación Escuela Superior Profesional -INPAHU-
Año de finalización	2006

EXPERIENCIA LABORAL

Diligencie una tabla por cada experiencia relacionada, solamente con la experiencia especifica solicitada para el rol a desempeñar

Empresa/entidad	Sociedad de Televisión de las islas -TELEISLAS-
Cargo/objeto de contrato	Director de Programa de televisión
Fecha de inicio	6 de febrero de 2013
Fecha de finalización	31 de diciembre de 2013

Empresa/entidad	Sociedad de Televisión de las islas -TELEISLAS-
Cargo/objeto de contrato	Producción el Programa Nuevo Comienzo (NEW BEGINING)
Fecha de inicio	23 de enero de 2014
Fecha de finalización	31 de diciembre de 2014

Nombre: **ORLANDO JAVIER HOOKER ALVARADO**
Proponente- Representante legal
Dirección de notificación: Calle 7 No. 42-65
Número de teléfono:3229058386
Correo electrónico: lando_h2006@hotmail.com

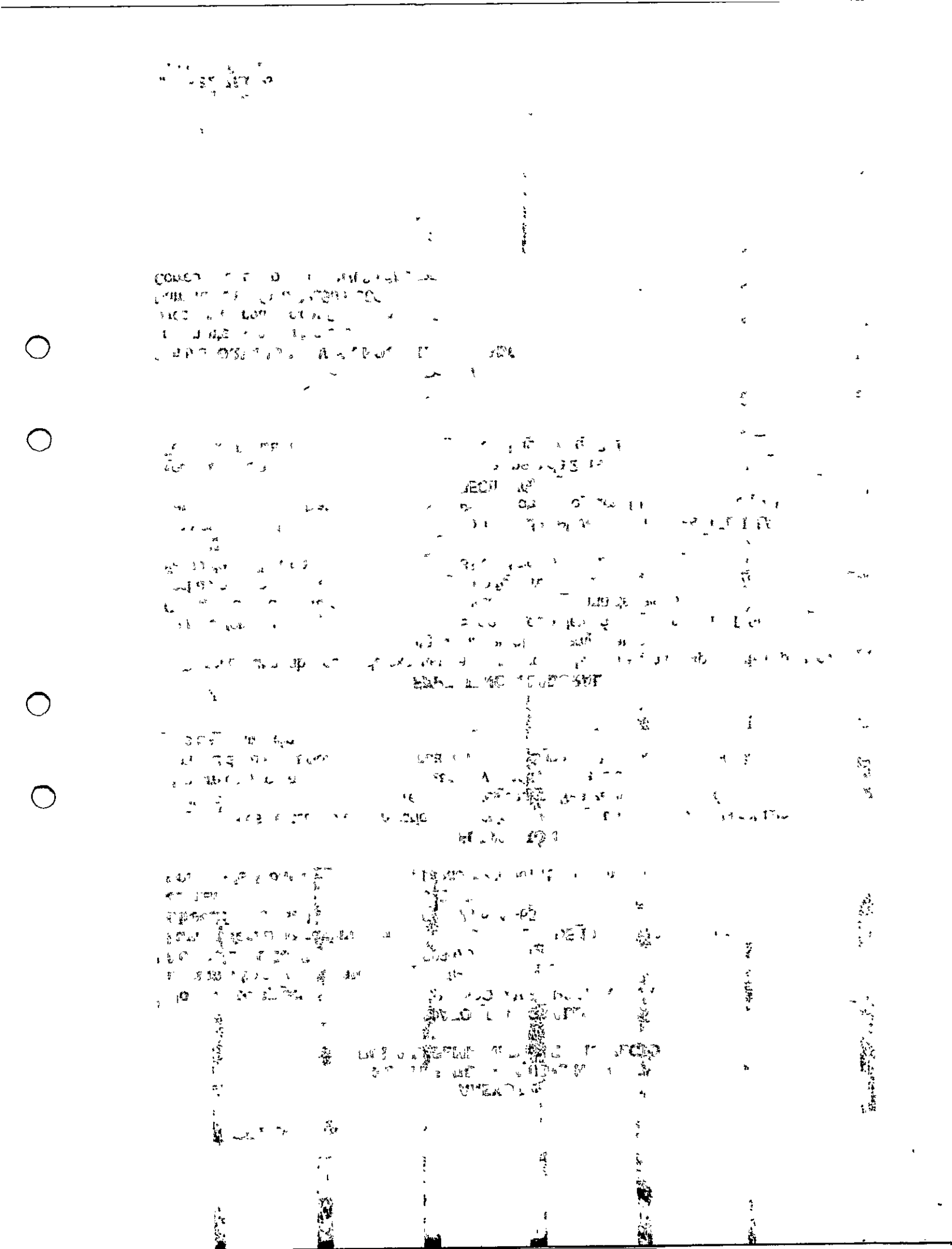

ORLANDO JAVIER HOOKER ALVARADO
cc. 18´004.501
Cel. 3229058386
Lando_h2006@hotmail.com

NOMBRE:	ORLANDO HOOKER ALVARADO
ESTADO CIVIL:	SOLTERO
NACIONALIDAD:	COLOMBIANO
LUGAR DE NACIMIENTO:	SAN ANDRES ISLAS
FECHA DE NACIMIENTO:	DICIEMBRE
CEDULA:	18´004.501
DIRECCION:	CALLE 7 N 42 – 65 VIA SAN LUIS
TELEFONO:	3229058386

EDUCACION

- INSTITUTO BOLIVARIANO ACADEMICO DIURNO
San Andrés Islas, Colombia 1996

- FUNDACION ESCUELA SUPERIOR PROFESIONAL INPAHU
Bogotá 2006

- INFORMATICA BASICA
Sena, Seccional San Andrés 2002

- RELACIONES HUMANAS
Sena, Seccional San Andrés 2007

- PLAN DE CAPACITACION PIKNINI TALK
Infotep, 2008

- DIPLOMADO EN COMUNICACIÓN DE LA CULTURA NATIVA EN MEDIOS AUDIOVISUALES
Infotep, 2007

EXPERIENCIA

Te Amare Mañana
Dramatizado, Inravision San Andrés, 1999
Libretista
Walt Hayes.

¿Quién es la otra?
Dramatizado, Telesanandres, 2001
Libretista, productor de campo, script
Julián Hermida – celular. 3152778659

Ni pio
Dramatizado, Telesanandres, 2002
Libretista, productor de campo, script, Director
Julián Hermida – celular. 3152778659

Barrio Fino
Dramatizado, Telesanandres, 2006
Libretista, camarógrafo, productor de campo, script, Director
Julián Hermida – celular. 3152778659

Living Island, Costumbres, Eventos y tradiciones
Director, Productor
Teleislas
Emiliana Bernard

Da Music, New Generation 2012
Director
Nagy Watson.
Teleislas

Festival Folclórico Cultural y Deportivo 2013
Director
Nagy Watson
Teleislas

Fusion cusine 2013
Director
Nagy Watson
Teleislas

Producción y Emisión carnaval de providencia 2013
Director
Nagy Watson
Teleislas

Da Music, ®Evolution 2013
Director
Nagy Watson.
Teleislas

La Generación del Ghetto 2013
Director, Libretista, realizador, mini serie
Nagy Watson
Teleislas

Da Music, Future 2014
Director
Nagy Watson.
Teleislas

Festival Folclórico Cultural y Deportivo 2014
Director
Nagy Watson
Teleislas

La Generación del Ghetto 2014, temporada 2
Director, Libretista, realizador, mini serie
Nagy Watson
Teleislas

Nuevo comienzo 2014,
producción
Nagy Watson
Teleislas

Show de presentadores, 2015
Director, Realizador
Emiliana bernard
Teleislas

Health Magazine, 2016
Productor
Emiliana bernard
Teleislas

Teleislas News, 2016
Realizador
Emiliana Bernard
Teleislas

Logistica Defensor del Televidente, 2016
Emiliana bernard
Teleislas

Tele Sales

Emulate Dual Personality Devices

Tele Sales

Data Logging Software

Tele Sales

Delivery Options

Tele Sales

Tele Sales

Tele Sales

Tele Sales

Tele Sales

Tele Sales

Tele Sales

Tele Sales

Tele Sales

Teleislas News, 2017
Realizador
Emiliana Bernard
Teleislas

Health Magazine, 2017
Productor
Emiliana bernard
Teleislas

Da music, 2017
Productor
Emiliana bernard
Teleislas

Copa argelio pomares, baloncesto, 2017
logistica
Emiliana Bernard
Teleislas

Clips de prevención de enfermedades, 2017
Realización y producción
Emiliana Bernard
Teleislas

Clips pedagógicos raizal heritage, 2017
Realización y producción
Emiliana Bernard
Teleislas

Producción de save my heritage, 2017
Director y libretista
Emiliana Bernard
Teleislas

Teleislas News, 2018
Realizador
Emiliana Bernard
Teleislas

Caribbean music, fest and culture, 2018
Realización y producción
Emiliana Bernard
Teleislas

Teleislas sports, 2019
Realización y producción
Emiliana Bernard
Teleislas

Raizal Emancipation, 2019
Realización
Emiliana Bernard
Teleislas

Quick and Delicious, 2020
Realización y producción
Emiliana Bernard
Teleislas

Islander sweet and desserts, 2022
Realización y producción
Emiliana Bernard
Teleislas

[redacted]

ORLANDO HOOKER ALVARADO
3229058386

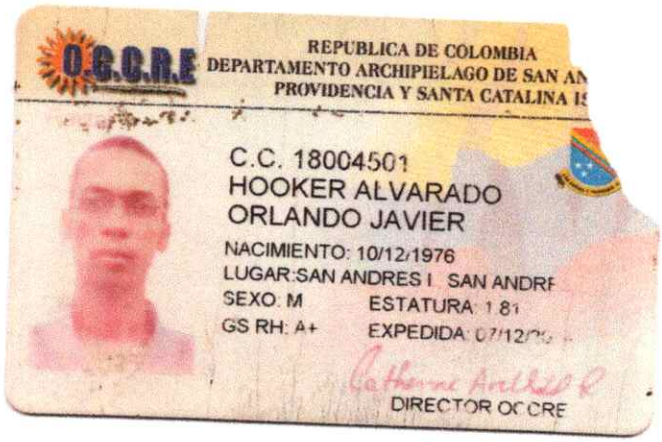

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN AN
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA IS

O.C.C.R.E

C.C. 18004501
HOOKER ALVARADO
ORLANDO JAVIER
NACIMIENTO: 10/12/1976
LUGAR:SAN ANDRES I SAN ANDRE
SEXO: M ESTATURA: 1.81
GS RH: A+ EXPEDIDA: 07/12/

DIRECTOR OCCRE

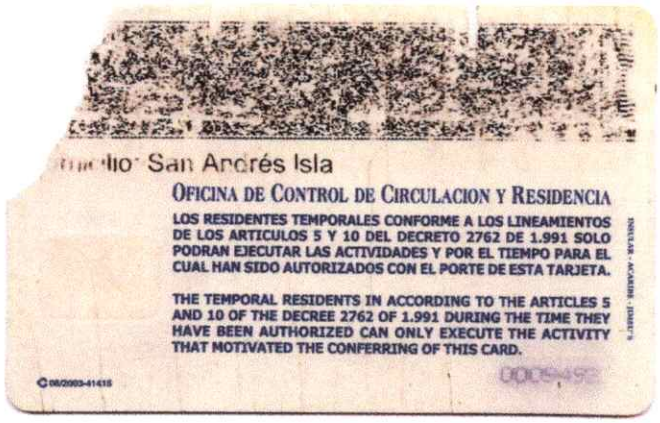

[redacted]

Medio: San Andrés Isla

OFICINA DE CONTROL DE CIRCULACION Y RESIDENCIA

LOS RESIDENTES TEMPORALES CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DE LOS ARTICULOS 5 Y 10 DEL DECRETO 2762 DE 1.991 SOLO PODRAN EJECUTAR LAS ACTIVIDADES Y POR EL TIEMPO PARA EL CUAL HAN SIDO AUTORIZADOS CON EL PORTE DE ESTA TARJETA.

THE TEMPORAL RESIDENTS IN ACCORDING TO THE ARTICLES 5 AND 10 OF THE DECREE 2762 OF 1.991 DURING THE TIME THEY HAVE BEEN AUTHORIZED CAN ONLY EXECUTE THE ACTIVITY THAT MOTIVATED THE CONFERRING OF THIS CARD.

[redacted]

110

REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase

NÚMERO 18004501

APELLIDOS Y NOMBRES
HOOKER ALVARADO
ORLANDO JAVIER

PERTENECE AL EJERCITO DE:

1ª LÍNEA 31 - DIC	2ª LÍNEA 31 - DIC	3ª LÍNEA 31 - DIC
2006	2016	2026

PROFESIÓN : BACHILLER

FECHA DE EXP: 05-JUL-2006

CDTE. DE DISTRITO

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

Instrucciones Especiales

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes casos:
   - Celebrar contratos con cualquier entidad pública.
   - Ingresar a la carrera administrativa.
   - Tomar posesión de cargos públicos.
   - Obtener grado de profesional en cualquier centro docente de educación superior
2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en la unidad militar más cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.

2003710-

EJ AHX 040

INPAHU

REPUBLICA DE COLOMBIA

LA FUNDACION ESCUELA SUPERIOR PROFESIONAL INPAHU

Con Personería Jurídica 16971 Bis del 9 de octubre de 1981 del Ministerio de Educación Nacional

TENIENDO EN CUENTA QUE

Orlando Javier Hooker Alvarado

Identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No. 18.004.501 de San Andrés

Terminó sus estudios y cumplió con los requisitos académicos exigidos por la Institución como consta en el Acta No. 090 del Consejo Académico del Claustro, le otorga el Título de:

Técnico Profesional

En: **Realización y Producción de Televisión**

En prueba de ello, refrendamos con nuestras firmas y sellos el presente diploma que lo habilita para el ejercicio profesional

Bogotá, D.C., a los 26 días del mes de julio de 2006

RECTOR | **VICERRECTORA ACADEMICA** | **SECRETARIA GENERA**

Libro 5 Folio 112 Registro No. 0006967

INPAHU

I.T.E.S. - Personería Jurídica MEN 16971 - Octubre 9 de 1981

FUNDACION ESCUELA SUPERIOR PROFESIONAL

Con Personeria Juridica No. 16971 Bis del 9 de octubre de 1981 otorgada por el Ministerio de Educacion Nacional

ACTA DE GRADO 1.028

La Fundación Escuela Superior Profesional INPAHU, representada por su presidente y por su rector en sesion del dia 19 del mes de JULIO de 2006 considerando que el señor(a) HOOKER ALVARADO ORLANDO JAVIER identificado con la Cedula de Ciudadania No. 18004501 de SAN ANDRES cumplio satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por las normas legales, estatutarias y reglamentarias, resolvio otorgarle el título de:

TECNICO PROFESIONAL EN REALIZACION Y PRODUCCION DE TELEVISIO

En nombre y representación de la Fundacion Escuela Superior Profesional INPAHU previo el Juramento de rigor, el Rector hizo entrega del diploma correspondiente. En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta de Grado valida para todos los efectos legales y academicos, en la ciudad de Bogota, D.C a los 26 dias del mes de JULIO de 2006

El Secretario General
Maria Paula Linares Venegas
C.C 52.622.127 Santafe de Bogotá

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

ORLANDO JAVIER HOOKER ALVARADO

Con Cédula de Ciudadanía No. 18.004.501

Participó en el evento

RELACIONES HUMANAS

Con una duración de 10 Horas

En testimonio de lo anterior, se firma en San Andres a los Veintisiete (27) días del mes de Julio de Dos Mil Siete (2007)

ELIZABETH JAY PANG DIAZ
SUBDIRECTORA CENTRO MULTISECTORIAL DE SAN ANDRES Y EL CARIBE
REGIONAL SAN ANDRES

SGC2007CP00081 27/07/2007
No Y FECHA DE REGISTRO

PLAN DE CAPACITACIÓN PICKNINI TALK

SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA

TELEISLAS
Our Identity

CERTIFICA QUE:

ORLANDO HOOKER ALVARADO

Participó en el Taller de capacitación
sobre Dirección y Producción
de Programas Infantiles para Televisión.

Con una intensidad de 16 horas
Realizado en San Andrés Islas,
del 31 de Enero al 01 de Febrero de 2008

Luz Dalia Zuleta Z.

LUZ DALIA ZULETA
Tallerista TELEANTIOQUIA

EMILIANA BERNARD
Gerente TELEISLAS

114

PLAN DE CAPACITACIÓN TELEISLAS

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

CERTIFICA QUE:

Orlando Hookar Alvarado

Participó en el Taller de capacitación
sobre Dirección, Investigación,
Plan de Rodaje, Planificación y Diseño de libretos
de Programas de Televisión.

Con una intensidad de 32 horas
Realizado en San Andrés Islas,
del 12 al 15 de Febrero de 2006

Tallerista IGOLAI Producciones E.U.

Gerente TELEISLAS

511

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÒN TÈCNICA PROFESIONAL

CERTIFICA QUE

ORLANDO HOOKER ALVARADO

Cursó y aprobó el

DIPLOMADO EN COMUNICACIÒN DE LA CULTURA NATIVA EN MEDIOS AUDIOVISUALES

En concertación con el Ministerio de Cultura

Con una intensidad de 170 horas

María Matilde Rodríguez

Rectora

San Andrés, Isla diciembre 15 de 2007

TELEISLAS

Ministerio de Cultura
República de Colombia

INFOTEP
Archipiélago

116

REPUBLICA DE COLOMBIA

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CERTIFICA QUE

ORLANDO JAVIER HOOKER ALVARADO

CE.18.004.501

APROBO EL CURSO

INFORMATICA I

DURACION 100 HORAS

ANIBAL BARRIOS VILLAREAL
JEFE DE CENTRO

San Andres, 20 de Diciembre de 2002
CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICION

MULTISECTORIAL DE SAN ANDRES Y EL CARIBE
CENTRO DE FORMACION

SGC2002AP00305 20/12/2002
No Y FECHA DE REGISTRO

CERTIFICADO DE APROBACION F5-138

Producciones MUNDO marketing

CERTIFICACIÓN

La empresa ***PRODUCCIONES MUNDO MARKETING S.A.S.*** *identificada con Nit No. 900378221-9 certifica que:* ***ORLANDO HOOKER ALVARADO*** *con CC No. 18.004.501 de San Andrés Isla presto sus servicios profesionales como productor en nuestra empresa en el año 2017 En los siguientes proyectos:*

- ***GROW WITH LOVE,*** *24 capítulos de 30 minutos, formato Magazine, Cargo coordinador General de producción. En el año 2017.*

- ***FACE TO FACE,*** *70 capítulos de 30 minutos, formato Opinión, Cargo coordinador General de producción. En el año 2017.*

ORLANDO HOOKER ALVARADO; *ha demostrado, seriedad, compromiso, laboriosidad y puntualidad en sus servicios profesionales.*

La presente certificación se firma a solicitud del interesado a los (27) días del mes de Abril de 2023.

Atentamente,

Edgar García Romero.
CC. #92.187.881 de San Pedro Sucre.
Representante Legal.

San Andrés Islas Colombia
Cel: 3182904931 – 3153035115 / Email: pmundomarketing@hotmail.com
edgar2668@hotmail.com

Backyard Studios

Nit 827.001.032

CERTIFICAMOS

Que el senor ORLANDO HOOKER ALVARADO, CC 18004501, presto sus servicios a nuestra empresa como director del proyecto RAIZAL RIGHTS, 24 episodios de 30 minutos en el mes de Agosto 2021.

Durante el tiempo que trabajo para nuestra empresa, demostro ser una persona laboriosa, puntual y responsable

San Andres Islas Julio 27/2022

Rep. legal

ANEXO No. 8
HOJA DE VIDA – EQUIPO HUMANO
ROL A DESEMPEÑAR EN EL PROYECTO

DATOS PERSONALES

Nombre completo	SHEYLA ANN LEVER CRIADO
Documento de identidad	40.991.857 de San Andrés, islas
No. tarjeta OCCRE	210564
Lugar y fecha de nacimiento	17 de septiembre de 1980 Cartagena, (Bolívar)
Dirección y ciudad	San Luis
celular	3112376340
Correo electrónico	Sheyla.leverps@gmail.com

FORMACIÓN

Datos de estudio universitarios y/o técnicos (diligencie una tabla por cada estudio)

Titulo	PSICOLOGÍA
Nombre del programa	PSICÓLOGA
Nombre de la institución	Universidad Cooperativa de Colombia
Año de finalización	2003

Datos de formación complementaria (talleres- cursos- seminarios; diligencie una tabla por cada uno)

Nombre	Curso virtual: Derechos Humanos
Institución	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-
Año	2019

EXPERIENCIA LABORAL

Diligencie una tabla por cada experiencia relacionada, solamente con la experiencia especifica solicitada para el rol a desempeñar

Empresa/entidad	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-
Cargo/objeto de contrato	Psicóloga especializada
Fecha de inicio	20 de diciembre de 2021
Fecha de finalización	30 de septiembre de 2022

Empresa/entidad	Fundación ORIÉNTAME
Cargo/objeto de contrato	Psicóloga
Fecha de inicio	1 de diciembre de 2020
Fecha de finalización	31 de marzo de 2021

Nombre: **ORLANDO JAVIER HOOKER ALVARADO**
Proponente- Representante legal
Dirección de notificación: Calle 7 No. 42-65
Número de teléfono:3229058386
Correo electrónico: lando_h2006@hotmail.com

HOJA DE VIDA

NOMBRE: SHEYLA ANN LEVER CRIADO

CEDULA DE CIUDADANÍA: 40.991.857 DE San Andrés

FECHA DE NACIMIENTO: SEPTIEMBRE 17 DE 1980

DIRECCIÓN: B/ SAN LUIS

TELÉFONOS: 3112376340

MAIL: sheyla.leverps@gmail.com

PERFIL PROFESIONAL

Psicóloga con amplios conocimientos teóricos y prácticos, todos para utilizarlos de la forma más apropiada en mis áreas laboral, profesional y personal. Soy una persona con total disposición para el trabajo en equipo, iniciativa y creatividad para los procesos en los que me encuentre, sentido de compromiso conmigo misma y la profesión que desempeño, con capacidades para gestionar responsablemente un trabajo, trabajar en equipo; habilidad para la toma de decisiones con creatividad e iniciativa y como hábito personal una total disposición hacia el aprendizaje.

Con seis (6) años de experiencia en la atención clínica (particular) atendiendo pacientes (niños, niñas y adolescentes) con diferentes problemáticas de maltrato infantil y desarrollo de la sexualidad, conflictos familiares, en general problemáticas relacionadas a su ciclo de vida, de igual forma once (11) años de experiencia en la atención integral de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual.

Attachment A

Attachment B

Attachment C

Attachment D

Attachment E

HISTORIA ACADÉMICA

ESTUDIOS REALIZADOS

BACHILLER ACADÉMICO: INSTITUTO BOLIVARIANO (San Andrés islas)

ESTUDIOS SUPERIORES: TITULO OBTENIDO PSICÓLOGA/UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA (Seccional Envigado Antioquia)
Acta individual de graduación N° 036 / 36769

DIPLOMADOS

- ESTRATEGIAS DE PEDAGOGÍA CONCEPTUAL PARA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS AFECTIVAS
- ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS DE PEDAGOGÍA CONCEPTUAL PARA LAS ENSEÑANZAS DE COMPETENCIAS LECTORAS
- ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS DE PEDAGOGÍA CONCEPTUAL PARA LAS ENSEÑANZAS DE COMPETENCIAS CIUDADANAS E INTELECTUALES EN CIENCIAS SOCIALES

TALLERES Y/O CAPACITACIONES

- Trastornos del Aprendizaje (intensidad horaria 8 horas) Instituto colombiano de Neurociencias, realizado el 27 de mayo de 2008
- Curso andino de trastornos del aprendizaje del instituto colombiano de neurociencias (intensidad horaria 25 horas, realizado en la ciudad de Bogotá los días del 13 y el 17 de octubre de 2008)
- Curso ENTREVISTA FORENSE A NIÑOS Y SU PREPARACIÓN PARA EL JUICIO (Intensidad horaria 40 horas, realizado en San Andrés del día 21 al 25 de febrero de 2010; International Criminal Investigative Training Assistance Program – ICITAP.
- Seminario de prevención y protección de Abuso sexual Infantil (realizado el 26 de mayo de 2010 Fundación Mauricio Alejandro Vélez)
- Formación de auditores de calidad ISO 9001:2008 (realizado el día 7 del mes de julio del 2010 por el SENA)
- Estrategias pedagógicas y didácticas de pedagogía conceptual para el desarrollo de competencias en el aula. (intensidad horaria 45 horas dado en Bogotá a los 10 días del mes de junio del 2011)
- Seminario Taller de FORMACIÓN INTEGRAL EN LEY DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA: EVALUACIÓN CLÍNICA Y FORENSE (Intensidad horaria 30 Horas, realizado en San Andrés Isla del 1 al 3 de septiembre de 2011 intensidad horaria de 30 horas, Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional).

- Teoría constructivista de consejería de carrera la prueba ARCI para selección de carrera (Intensidad Horaria 6 horas realizada el día 3 de octubre del 2011, Red de colegios de pedagogía conceptual/Secretaria de Educación)
- Taller MESA REGIONAL DE TRABAJO INTER COMITÉS PARA LA ARTICULACIÓN INTERSECTORIAL A LA VIOLENCIA SEXUAL (Intensidad Horaria 24 horas, realizado a los 25 días del mes de noviembre del año 2011
- Curso virtual ley 1098 de 2006 código de infancia y adolescencia (Intensidad Horaria de 21 horas con fecha de 29 de noviembre de 2011, (Escuela virtual ICBF)
- Elaboración del informe forense y su ratificación en juicio oral y público: elementos jurídicos, científicos y Técnicos. (realizado en San Andrés los días 17,18 y 19 de septiembre del 2012 realizado por el Colegio Colombiano de Psicólogos).
- Formulación de dictámenes periciales y la sustentación de los mismos en las audiencias de juicio oral en casos de violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes. (intensidad horaria 40 horas en la ciudad de Bogotá, en la fecha del 5 de mayo al 10 de julio del 2014)
- Curso virtual de Implementación de Acciones de inclusión social y productiva (intensidad horaria de 48 horas con fecha de 9 de octubre de 2018 Escuela virtual ICBF)
- Curso virtual en derechos Humanos (intensidad horaria de 48 horas dado a los 4 días del mes de julio de 2019)
- Curso virtual del Rol del psicólogo en los tramites administrativos de restablecimiento de derechos (intensidad horaria 48 horas con fecha del 8 de enero de 2020

EXPERIENCIA LABORAL

CENTRO EDUCATIVO LICEO DEL CARIBE (San Andrés isla)
Fecha de inicio: 01 de octubre de 2005
Fecha de terminación: 05 de diciembre de 2011
Objeto contractual:
Psicóloga

- Docente INTELIGENCIA EMOCIONAL
- Líder del Proceso gestión de calidad (Gestión Humana).
- Líder del proyecto de Educación Sexual.

FONAUDIS (San Andrés)
Fecha de inicio: 01 de octubre de 2005
Objeto contractual:

- Atención psicológica

OIM ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES
Fecha de inicio: 21 de abril del 2010
Fecha de terminación: 31 de diciembre de 2012
Objeto contractual:

- Atención integral a niños niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual.

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Fecha de Inicio 14 de enero de 2013
Fecha de terminación: 30 de diciembre del 2013
Objeto contractual:

- Prestar servicios profesionales especializados para la conformación del equipo psicosocial en los centros de investigación y atención integral de víctimas de violencia sexual.

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Fecha de Inicio: 10 de enero de 2014
Fecha de terminación: 31 de diciembre del 2014

- Objeto contractual: Prestar servicios profesionales especializados para la conformación del equipo psicosocial en los centros de investigación y atención integral de víctimas de violencia sexual.

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Fecha de Inicio 22 de enero de 2015
Fecha de terminación: 31 de diciembre del 2015

- Objeto contractual: Prestar servicios profesionales especializados para la conformación del equipo psicosocial en los centros de investigación y atención integral de víctimas de violencia sexual.

OFICINA DE CIRCULACIÓN Y RESIDENCIA OCCRE (Gobernación Departamental)
Fecha de Inicio: 27 enero de 2012
Fecha de Terminación: 17 de octubre de 2017

- Objeto contractual: Psicóloga

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Fecha de Inicio 06 de septiembre del 2017
Fecha de terminación: 29 de diciembre del 2017
Objeto contractual:

- Apoyar equipo de la defensoría de familia ubicada en los centros de investigación y atención integral de victimas de violencia sexual- CAIVAS, en

la atención especializada e integral a los niños niñas, adolescentes y su familia víctimas de violencia sexual que se encuentren en situación de vulnerabilidad.

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Fecha de Inicio 16 de enero de 2018
Fecha de terminación: 31 de diciembre del 2018
Objeto contractual:

- Apoyar equipo de la defensoría de familia ubicada en los centros de investigación y atención integral de víctimas de violencia sexual- CAIVAS, en la atención especializada e integral a los niños niñas, adolescentes y sus familias víctimas de violencia sexual que se encuentren en situación de vulnerabilidad

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Fecha de Inicio 16 de enero de 2019
Fecha de terminación: 31 de diciembre del 2019
Objeto contractual:

- Apoyar equipo de la defensoría de familia ubicada en los centros de investigación y atención integral de víctimas de violencia sexual- CAIVAS, en la atención especializada e integral a los niños niñas, adolescentes y sus familias víctimas de violencia sexual que se encuentren en situación de vulnerabilidad

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Fecha de Inicio 13 de enero de 2020
Fecha de terminación: 30 de diciembre del 2020
Objeto contractual:

- Prestar servicios profesionales especializados en el equipo e la defensoría de familia ubicada en los centros de atención integral de victimas de violencia sexual- CAIVAS con el fin de prestar atención especializada integral a los niños, niñas, adolescentes y sus familias, victimas de violencia sexual, que contribuya a obtener herramientas para su desarrollo personal y reconstruir redes

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Fecha de Inicio 18 de enero de 2021
Fecha de terminación: 17 de diciembre del 2021
Objeto contractual:

- Apoyar equipo de la defensoría de familia ubicada en los centros de investigación y atención integral de víctimas de violencia sexual- CAIVAS, en la atención especializada e integral a los niños niñas, adolescentes y sus familias víctimas de violencia sexual.

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Fecha de Inicio 20 de diciembre de 2021
Fecha de terminación: 30 de septiembre del 2022
Objeto contractual:

[illegible]

[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

- Apoyar equipo de la defensoría de familia ubicada en los centros de investigación y atención integral de víctimas de violencia sexual- CAIVAS, en la atención especializada e integral a los niños niñas, adolescentes y sus familias víctimas de violencia sexual.

FUNDACIÓN ORIÉNTAME - UNFPA
Fecha de inicio: 01 de diciembre de 2020
Fecha de terminación 31 de marzo del 2021
Objeto contractual:

- Apoyo en el fortalecimiento de servicios de salud sexual y reproductiva, atención de violencias basadas en genero (VBG), enfocadas en prevención del embarazo en la adolescencia y atención de casos de violencia sexual en el departamento de SAI

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Fecha de Inicio 10 de enero de 2023
Fecha de terminación: 29 de diciembre del 2023
Objeto contractual:

- prestar servicios profesionales especializados en psicología para conformar el equipo de la defensoría de familia ubicada en los centros de investigación y atención integral de víctimas de violencia sexual- caivas, con el fin de prestar atención especializada e integral a los niños, niñas, adolescentes y sus familias, víctimas de violencia sexual. frente a la exacerbación de la violencia sexual.

REFERENCIAS FAMILIARES

LUZ MARINA CRIADO	HEARTAN EDUARDO LEVER CRIADO
CEL 3103430812	CEL: 3142199121

REFERENCIA PERSONAL
EMIR María VILLAREAL ESPINALES
ABOGADA
Cel: 3107539712

SHEYLA ANN LEVER CRIADO
40.991.857
Mail. Sheyla.leverps@gmail.com
Cel. 3112376340

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 40.991.857
LEVER CRIADO

APELLIDOS
SHEYLA ANN

NOMBRES
Sheyla Ann Lever C.

FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO 17-SEP-1980
CARTAGENA
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

07-DIC-1998 SAN ANDRES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO

A-5600100-00246423-F-0040991857-20100727 0023070995A 2 2120827702

DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
CCDRS C 21 [illegible]4

Apellidos : LEVER CRIADO
Nombres : SHEYLA ANN
Tipo de Iden .. : Cedula de Ciudadania
Identific. : 40991857
Nacido : CARTAGENA
Depto. : BOLIVAR

VENCE

NO ES VALIDO SIN LAMINAR

Observaciones :
SAIZAL DUPLICADO

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

y en su nombre la

Universidad Cooperativa de Colombia

Personería Jurídica resolución 24.195 del 20 de Diciembre de 1.983 del Ministerio de Educación Nacional.

En atención a que

Sheyla Ann Lever Criado

CEDULA DE CIUDADANÍA Nº 43.681.857 DE MEDELLÍN (ANT.)

Ha cumplido con todos los estudios
que los estatutos universitarios exigen para optar al título de

PSICÓLOGO

Le expide el presente diploma. En testimonio de ello
se firma en Medellín el 22 de agosto de 2003

Rector

Rector Universitario

Secretaria General

Folio 129

130

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Resolución 2498 del 20 de Diciembre de 1957
Ministerio de Educación Nacional

Acta Individual de Graduación No. 936

DEPENDENCIA: FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

PROGRAMA DE: PSICOLOGIA

APROBACIÓN DEL PROGRAMA: ACTA 018 DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 1994

FECHA: 22 DE AGOSTO DE 2003

LUGAR: UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA, MEDELLIN

En atención a que SHEYLA ANN LEVER CRIADO

con cédula de ciudadanía No. 40.991.057 de MEDELLIN (ANT.)

Cumplió satisfactoriamente los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias, le expide el título de PSICOLOGO

Lo anterior, atendiendo la autorización del Consejo Académico mediante acta No. 003 en sesión del día 7 de JULIO de 2003

Para constancia se suscribe por:

JUAN CARLOS PEREZ SOTO
Rector

CESAR PEREZ GARCIA
Rector Honorario

GLORIA PATRICIA RAVE I.
Secretario General

GIGLA GONZALEZ B.
Director Seccional

HERNANDO CAMARGO LOPEZ

Colegio Colombiano de Psicólogos
República de Colombia
Colegio Colombiano de Psicólogos
Tarjeta Profesional de Psicólogo
Ley 1090 de 2006
No. 130470
SHEYLA ANN LEVER CRIADO
C.C. 40.991.857
Expedida: 2012-09-12

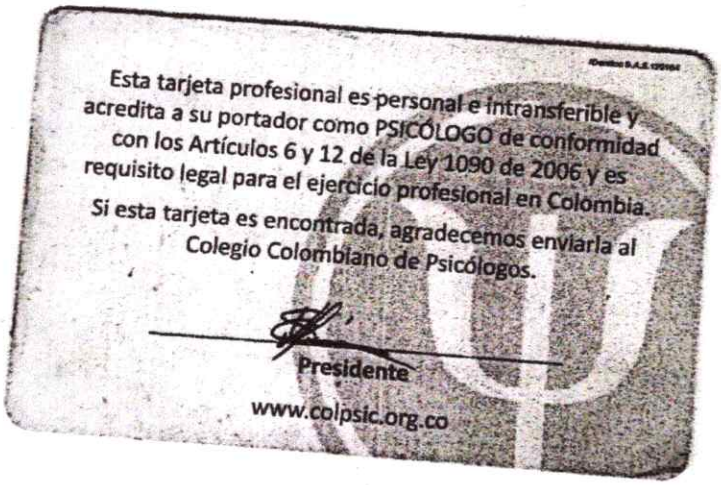
Esta tarjeta profesional es personal e intransferible y acredita a su portador como PSICÓLOGO de conformidad con los Artículos 6 y 12 de la Ley 1090 de 2006 y es requisito legal para el ejercicio profesional en Colombia.
Si esta tarjeta es encontrada, agradecemos enviarla al Colegio Colombiano de Psicólogos.
Presidente
www.colpsic.org.co

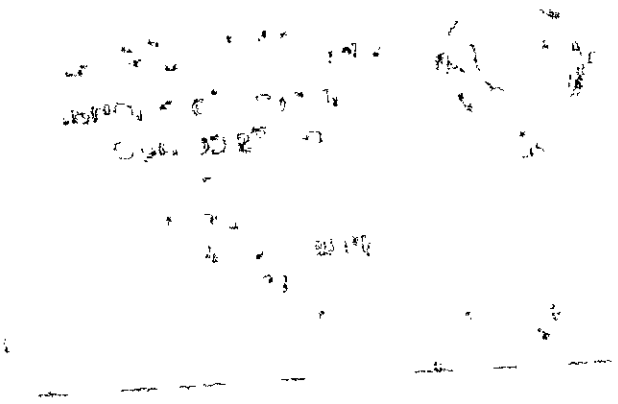

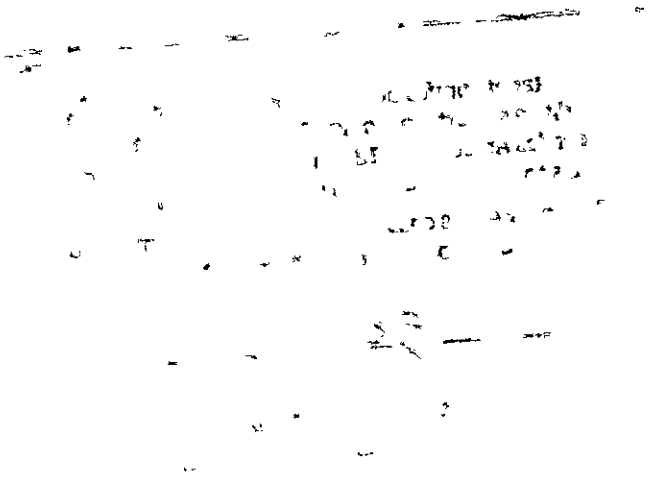

TRIBUNALES DEONTOLÓGICOS Y BIOÉTICOS DE PSICOLOGÍA

El suscrito Director Ejecutivo de los Tribunales Deontológicos y Bioéticos de Psicología certifica que, una vez consultado el sistema de información y reporte de profesionales sancionados por estos Tribunales, NO se encontró que **SHEYLA ANN LEVER CRIADO**, con documento de identificación N° **40991857**, tenga antecedentes deontológicos disciplinarios en ninguno de ellos.

Este certificado tiene validez de tres (03) meses.

Se expide en Bogotá, D.C., el 17 de abril de 2023.

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE TRIBUNALES

WILLIAM ALEJANDRO JIMÉNEZ JIMÉNEZ
Director Ejecutivo Tribunales Deontológicos y Bioéticos de Psicología

Nota: La información certificada en este documento puede ser verificada en el enlace https://sara.colpsic.org.co/publico/verificacion-tarjetas digitando el número de cédula del profesional.

PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DEL ABUSO SEXUAL INFANTIL

FUNDACIÓN Mauricio Alejandro Vélez

Déjame entrar en tu corazón

Certifica que

Sheyla Ann Lever Criado

Asistió al Seminario de Prevención y Protección del Abuso Sexual Infantil

San Andrés, 26 de mayo de 2010

Olga Lucía García
Dirección Ejecutiva

Temática

- Antecedentes y Conceptos Generales
- Manifestaciones del Abuso Sexual Infantil
- Factores de Riesgo y Factores Protectores
- ¿Qué hacer frente a una situación de abuso?
- Plan de prevención

BIENESTAR FAMILIAR

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Certifica que:

Sheyla Ann Iever criado

C.C. No.

40991857

Participó en :

Curso Virtual : Implementación de Acciones de Inclusión social y productiva

Intensidad horaria 48 horas

9 de octubre de 2018

Bogotá D.C. Colombia

Carlos Enrique Garzón Gómez

Director de Gestión Humana

ICBF

República de Colombia

Ministerio de la Protección Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

BIENESTAR FAMILIAR

CERTIFICA QUE

LEVER CRIADO SHEILA

CC No. 40991857

Participó en el Curso Virtual

Ley 1098, Código de Infancia y Adolescencia

con una intensidad de 21 horas.

Bogotá, D.C. Colombia, 29 noviembre 2011

Rosa María Navarro Ordóñez
Secretaria General ICBF

Elsa Lozano Beltrán
Directora Gestión Humana

GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
Secretaría de Salud
"Living Islands For Life"

SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD
PROGRAMA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA

CERTIFICA QUE:

SHEYLA ANN LEVER

Asistió al taller "MESA REGIONAL DE TRABAJO INTERCOMITES PARA LA ARTICULACIÓN INTERSECTORIAL A LA VIOLENCIA SEXUAL"
Con una intensidad de 24 horas.

JULIANA JESSIE MARTINEZ
Coordinadora Departamental
Programa Salud Sexual y Reproductiva

LILIANA FORERO MONTOYA
Consultora línea Intersectorial violencia
Doméstica y sexual-Salud Pública MPS

Dado en San Andrés Islas a los 25 días del mes de Noviembre del año 2011

126

BIENESTAR FAMILIAR

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Certifica que:

Sheyla Ann lever criado

Cédula de ciudadanía: **40991857**

Participó en: Curso Virtual : Derechos Humanos - 48 horas

4 de julio de 2019

Bogotá, Colombia

Carlos Enrique Garzón Gómez
Director de Gestión Humana

8f366e60-9e55-11e9-9976-f3a28a4c

1138

BIENESTAR FAMILIAR

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Certifica que:

Sheyla Ann lever criado

Cédula de ciudadanía:

40991857

Participó en el curso virtual : El Rol del Psicólogo en los tramites administrativos de restablecimiento de derechos - 48 horas.

8 de enero de 2020

Bogotá, Colombia

John Fernando Guzman Uparela
Director de Gestión Humana(E)

Escaneado con CamScann

REPÚBLICA DE COLOMBIA

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y ESCUELA DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

HACEN CONSTAR QUE:

SHEYLA ANN LEVER CRIADO

40991857

Participó en la capacitación
""Formulación de dictámenes periciales
y la sustentación de los mismos en las audiencias de juicio
oral en casos de violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes".
Realizado en la ciudad de Bogotá
del 5 de mayo al 10 de julio de 2014. Intensidad 40 horas.

JAMES TROY VALENCIA VARGAS
Subdirector de Investigación Científica

CLAUDIA MERCEDES MONROY WELLA
Coordinadora Escuela de Medicina Legal
y Ciencias Forenses

139

UNITED STATES DEPARTMENT OF JUSTICE

International Criminal Investigative Training Assistance Program (ICITAP)

Certifica que:

Sheyla Ann Lever Criado

Aprobó satisfactoriamente el Curso "**Entrevista Forense a Niños y su Preparación para el Juicio**", realizado en la ciudad de San Andrés Islas, del 21 al 25 de febrero de 2010, con una intensidad de 40 horas.

Gary T. Sheridan
Director ICITAP – Colombia

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO JURIDICO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS REGIONAL SAN ANDRES Y PROVIDENCIA ISLAS.

CERTIFICA:

Que suscribió Contrato de Prestación de Servicios relacionados a continuación con SHEYLA ANN LEVER CRIADO "" cedula de ciudadanía No. 40.991.857 .cuyo objeto fue: Prestar servicios profesionales especializados en psicología para conformar el equipo de la Defensoría de Familia ubicada en los Centros de Investigación y Atención Integral de Víctimas de Violencia Sexual- CAIVAS, con el fin de prestar atención especializada e integral a los niños, niñas, adolescentes y sus familias, víctimas de Violencia Sexual.

No. Contrato	Fecha de Inicio	Fecha terminación	Valor
88000862021	20/12/2021	30/09/2022	$45.449.000

Dado en San Andrés Isla, a los **seis** (06) días del mes **octubre** de 2022.

BETSY ALTAMAR SUAREZ
Coordinadora Grupo Jurídico

Martha Sierra

NOMBRAMIENTOS

CERTIFICA

Que [illegible] de Febrero de [illegible] se [illegible] a [illegible] Ayudante [illegible] Vivero [illegible] [illegible] [illegible]

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO JURÍDICO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS REGIONAL SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA ISLAS

NIT 899-999-239-2

C E R T I F I C A:

Que **SHEYLA ANN LEVER CRIADO** identificado con la cédula de ciudadanía número **40.991.857**, ejecutó satisfactoriamente con el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – REGIONAL SAN ANDRÉS,** los siguientes Contrato cuyo objeto es la siguiente fue: ***"Prestar servicios profesionales especializadas en el equipo de la defensoría de familia ubicada en los centros de atención integral de víctimas de violencia sexual-caivas con el fin de prestar atención especializada e integral a los niños niñas y adolescentes y sus familias, víctimas de la violencia sexuales, que contribuya a obtener herramientas para su desarrollo personal, reconstruir sus redes***

Numero de Contrato	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Valor del Contrato
016	13-01-2020	30-12-2020	$48.405.228

La presente se expide el 14 de enero del 2021

BETSY ALTAMAR SUAREZ
Coordinadora Grupo Jurídico
ICBF Regional San Andrés

Proyectó: Jonathan Gallardo Smith

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL CENTRO ZONAL LOS ALMENDROS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS REGIONAL SAN ANDRES Y PROVIDENCIA ISLAS.

C E R T I F I C A:

Que **SHEYLA ANN LEVER CRIADO** identificada con la cédula de ciudadanía número **40.991.857** ,cuenta con contrato firmado con esta regional del ICBF con el siguiente objeto: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN TRABAJO SOCIAL PARA CONFORMAR EL EQUIPO DE LA DEFENSORÍA DE FAMILIA UBICADA EN LOS CENTROS DE INVESTIGACIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DE VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL- CAIVAS, CON EL FIN DE PRESTAR ATENCIÓN ESPECIALIZADA E INTEGRAL A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL"

No. Contrato	Fecha Inicio	Fecha Terminación	Valor total del Contrato
018	01-18-2021	12-17-2021	$ 51.700.000

Para constancia se firma en la isla de San Andrés a los 16 días del mes de diciembre de 2021.

Atentamente,

DWAN NAGEEN HUGDSON RODRIGUEZ
Coordinadora Centro Zonal los Almendros ICBF

Proyectó: Dwan Hudgson/Profesional Universitario
Revisó: Dwan Hudgson/Profesional Universitario

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL CENTRO ZONAL LOS ALAMOS DEL
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL CALI

HACE SABER QUE SHEYLA ANN [illegible]

[illegible]

Que SHEYLA ANN [illegible] identificada con [illegible] adelantó [illegible]
40.891.857 [illegible] con costo [illegible]
objeto "PRESTAR SERVICIOS [illegible]
SOCIAL PARA CUMPLIMIENTO [illegible]
LOS CENTROS DE INVESTIGACION [illegible]
SEXUAL CIVIL [illegible] DENTRO [illegible]
LOS NIÑOS, NIÑAS [illegible]
SEXUAL"

No. Contrato	Fecha Inicio	Fecha [illegible]	Valor Total [illegible]
012	31-08-[illegible]	12-[illegible]	[illegible]

Para constancia se fija el [illegible] de San [illegible]

Atentamente,

[illegible]

YAN NAGEEN HUDGSON ROSALES
Coordinadora Centro Zonal Los Alamos

Proyectó: Dwan Hudgson [illegible]
Revisó: Dwan Hudgson [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Avenida Panamericana [illegible]
Teléfono [illegible]

[illegible]
[illegible]

D.A. 017-21

LA FUNDACIÓN ORIÉNTAME
NIT 860.049.972-6

CERTIFICA

Que la Fundación Oriéntame ha suscrito un convenio en calidad de socio implementador con el Fondo de Población de Naciones Unidas – UNFPA para apoyar a la Secretaría de Salud de San Andrés para el fortalecimiento de servicios de salud sexual y reproductiva (SSR) y atención de violencias basadas en género (VGB), enfocadas en prevención del embarazo en la adolescencia y atención de casos de violencia sexual, en el departamento de San Andrés y Providencia, como apoyo al Fondo de Población de las Naciones Unidas – UNFPA a la respuesta territorial en el actual contexto humanitario y de pandemia por COVID-19.

Que la señora SHEYLA ANN LEVER CRIADO, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.991.857, prestó sus servicios a la fundación para dicho convenio mediante contrato de prestación de servicios, como Psicóloga Profesional desde el 01 de diciembre de 2020 hasta el 31 de marzo de 2021. El valor del contrato de prestación de servicios fue de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($20.000.000).

Las actividades dentro del contrato de prestación de servicios, fueron:

1. Prestar atención en VBG articulada con la respuesta a la emergencia por el huracán Iota, que apoye la garantía de rutas de atención y derivación a víctimas de VBG y violencia sexual. Esto incluye:
   - Realizar gestión de los casos de VBG. Esta atención debe realizarse de acuerdo al protocolo de gestión de casos y guía de atención psicosocial de UNFPA, con enfoque centrado en la sobreviviente, de acuerdo a los pasos establecidos en el manual inter-agencial de gestión de casos de VBG (introducción, valoración, planificación, implementación, seguimiento y cierre). Es necesario hacer el acompañamiento hasta el cierre de los casos.
   - Brindar apoyo psicosocial de acuerdo la guía de atención psicosocial de UNFPA.
   - Informar a la comunidad sobre la disponibilidad de estos servicios, con especial énfasis en mujeres, adolescentes, personas LGBT, entre otros. Distribuir esta información en sitios de concentración como albergues.
   - Asegurar que quienes administran albergues dispongan de esta información, hagan parte de la ruta y conozcan los procedimientos establecidos.
   - Apoyar los albergues en la inclusión de acciones de prevención y mitigación de situación es de VBG.
   - Realizar focalización, programación y entrega de "kits dignidad" a mujeres con necesidades humanitarias, sin acceso a elementos básicos de higiene, en el caso de que sean donados por el UNFPA a la IPS del municipio.

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[

2. Prestar servicios de orientación y atención (conforme a los roles de psicología y trabajo social) frente a situaciones de violencias basadas en género (VBG), incluyendo violencia sexual, de acuerdo al lineamiento establecido por la normatividad vigente en el contexto de la emergencia de COVID 19 y los acuerdos con la IPS municipal para la prestación de estos servicios, con enfoque diferencial.

3. Identificar, monitorear y procurar (conforme a los roles de psicología y trabajo social) la superación de brechas de acceso de las mujeres a servicios de atención de VBG, incluyendo violencia sexual, exámenes diagnósticos y tratamientos, así como barreras que tengan las usuarias para acceder a los servicios, e informar periódicamente a la supervisora del contrato.

4. Desarrollar un plan de trabajo individual de forma concertada con la Referente de SSR de la Secretaría Departamental de Salud de San Andrés y UNFPA (equipo técnico de SSR y equipo humanitario), a partir del cual se realizará el seguimiento de actividades.

5. Derivar a servicios complementarios en SSR, de acuerdo a las necesidades de las usuarias (ITS/VIH, IVE) entre otras.

6. Apoyar la coordinación de la respuesta a la emergencia (que incluye apoyar evaluaciones de riesgos, mapeo de servicios, establecimiento de rutas de derivación y atención, provisión de información a población afectada) según la concertación con la Referente de SSR de la Secretaría Departamental de Salud de San Andrés y UNFPA.

7. Alimentar la base de datos de usuarias atendidas.

8. Las atenciones deben prestarse conforme a lineamientos de confidencialidad y adecuado manejo de información de las personas atendidas.

9. Presentar mensualmente informe de las personas atendidas y los resultados consolidados de la atención.

10. Hacer las recomendaciones al área de SSR acerca de mensajes clave en control prenatal, anticoncepción, VBG y violencia sexual y otros servicios en SSR y VBG según hallazgos en la atención.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada a los ocho (8) días del mes abril de 2021.

Atentamente,

ADRIANA MERCEDES BONILLA MORALES
Directora Administrativa y Financiera

GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
Nit: 892.400.038-2

EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA OFICINA DE CONTROL DE CIRCULACION Y RESIDENCIA "OCCRE"

CERTIFICA

Que una vez revisado los registros contractuales de esta Oficina de Control, se deja constancia que la señora **SHEYLA ANN LEVER CRIADO** identificada con cedula de ciudadanía No. 40.991.857 expedida en San Andrés, se vinculó a la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Oficina de Control de Circulación y Residencia "OCCRE", mediante el siguiente contrato de prestación de servicios que a continuación se enlista:

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales número 042 de 2012, por el termino de once (11) meses, suscrito el 27 de enero de 2012, por valor de $27.500.000, con pagos mensuales de $2.500.000.

Contrato adicional No. 001 al Contrato No. 042 de 2012, por el término de un (1) mes, suscrito el 18 de diciembre de 2012, por valor de $2.500.000.

Contrato adicional 002 al contrato No. 042 de 2012, por el término de un (1) mes, suscrito el treinta (30) de enero de 2013.

Se suscribe la presente petición del interesado, sin borrones, tachones, ni enmendaduras

Dado en San Andrés Isla, a los diecinueve (19) días del mes de Febrero del año dos mil trece (2013).

JOSEPH BARRERA KELLY
Director Administrativo (OCCRE).

Elaboró: Connie C. / OCCRE
Revisó y aprobó: Joseph Barrera K. / Dir. OCCRE

ANEXO No. 8
HOJA DE VIDA – EQUIPO HUMANO
ROL A DESEMPEÑAR EN EL PROYECTO

DATOS PERSONALES

Nombre completo	ALANNA ANDREA ARCHBOLD MANJARREZ
Documento de identidad	1.123.623.983 de San Andrés, islas
No. tarjeta OCCRE	209314
Lugar y fecha de nacimiento	29 de junio de 1988, Riohacha (La Guajira)
Dirección y ciudad	Los Almendros mz. 7 casa 13
celular	3162912645
Correo electrónico	Archboldalanna88@hotmail.com

FORMACIÓN

Datos de estudio universitarios y/o técnicos (diligencie una tabla por cada estudio)

Titulo	Comunicadora Social Periodista
Nombre del programa	Comunicación Social Periodista
Nombre de la institución	La fundación universitaria de Bogotá JORGE TADEO LOZANO
Año de finalización	2011

Datos de formación complementaria (talleres- cursos- seminarios; diligencie una tabla por cada uno)

Nombre	Taller "Presentación de televisión"
Institución	RM Comunicaciones
Año	2012

EXPERIENCIA LABORAL

Diligencie una tabla por cada experiencia relacionada, solamente con la experiencia especifica solicitada para el rol a desempeñar

Empresa/entidad	Sociedad de Televisión de las islas -TELEISLAS-
Cargo/objeto de contrato	Presentadora de Programa de televisión
Fecha de inicio	8 de febrero de 2013
Fecha de finalización	7 de agosto de 2013

Empresa/entidad	Sociedad de Televisión de las islas -TELEISLAS-
Cargo/objeto de contrato	Presentadora de Noticiero TELEISLA
Fecha de inicio	6 de enero de 2017
Fecha de finalización	31 de diciembre de 2017

Nombre: **ORLANDO JAVIER HOOKER ALVARADO**
Proponente- Representante legal
Dirección de notificación: Calle 7 No. 42-65
Número de teléfono:3229058386
Correo electrónico: lando_h2006@hotmail.com

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

ALANNA ANDREA ARCHBOLD MANJARREZ

COMUNICADORA SOCIAL Y PERIODISTA

UNIVERSIDAD DE BOGOTA JORGE TADEO LOZANO

I. DATOS PERSONALES

II.

CEDULA DE CIUDADANIA: 1.123.623.983 de San Andrés
EDAD: 32 AÑOS
FECHA DE NACIMIENTO: 29 DE JUNIO DE 1988
IDIOMAS: ESPAÑOL E INGLES
DIRECCION: LOS ALMENDROS MZ 7 CASA13
CELULAR: 3162912645
E-MAIL: archboldalanna88@gmail.com

III. PERFIL PROFESIONAL

Profesional en comunicación social y periodismo, con atributos de liderazgo y responsabilidad, persona de gran carisma con capacidad para desarrollar estrategias de comunicación procesos y proyectos dentro de la empresa, relaciones públicas con el fin de mejorar no solo la producción si no también los lazos humanos, capaz de superar los obstáculos e impedimentos en cualquier tipo de situación, llevando al máximo un rendimiento constante, confiable, adecuada , oportuna, con sana competencia, respondiendo de forma adecuada a las exigencias establecidas.

IV. FORMACIÓN ACADEMICA

- Curso de prsentacion de television con Rosa Maria Corcho 2012
- Diplomado en tele videncia critica 2010 UNAD
- Comunicación Social y Periodismo, 2007-2011, Universidad de Bogotá Jorge Tadeo lozano
- San Andrés isla, sexto a once de bachillerato,2000-2005, Colegio fray Luis amigo.

V. EXPERIENCIA LABORAL

- SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, san Andrés Islas, comunicadora social Julio 2020 a diciembre 2020
- TELEISLAS, san Andrés islas, presentadora, la playa, Full Talent, soy digital TELEISLAS NEWS 2015 a diciembre de 2019
- CORALINA, San Andrés islas, líder en comunicación organizacional, 19 de septiembre de 2014 a 19 de enero 2015.E DE MAYO AL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2016 DICIEMBRE 2020
- IGAC, san Andrés islas, comunicadora social, 20 de enero a 21 de septiembre de 2014.
- DANE, San Andrés Islas, recolectora, enero a diciembre de 2013.
- PRESENTADORA DEL CANAL REGIONAL "TELEISLAS", san Andrés islas.2012-2014
- PERIODICO "THE ARCHIPIELAGO PRESS", San Andrés islas, escritora.2012
- FERRETERIA DIMA, San Andrés islas, digitadora, enero 15 de 2011 a 30 de julio de 2012.
- PERIODICO INSTITUCIONAL "EL TALLER", Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano, escritora.2011
- CITGO, USA. Administración, atención al cliente, manejo de dinero, inventario, enero a noviembre de 2006, cumplimiento de contrato
- EMISORA INSTITUCIONAL DE LA ARMADA NACIONAL, San Andrés isla, programa radial SINTONIA DE AMOR, locutora, presentación de programa, febrero de 2004 a noviembre de 2005, retiro cambio de país
- SUNDOWN, SNIKERS, protocolo, promoción de producto, dos meses junio-julio de 2004, cumplimiento de contrato.

V. INFORMATICA

- Proceso de documentos, Microsoft office, Word Excel.
- Diseño de presentaciones, Microsoft office, PowerPoint.

VI. REFERENCIAS LABORALES

Lucila Morelos Páez, SED Departamental,315538101

María Matilde Rodríguez Jaime, Mamaroja Company, 3115380841

Alanna Archbold Manjarrez

C.c 1.123.623.983 de San Andrés isla.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.123.623.983
ARCHBOLD MANJARREZ
APELLIDOS
ALANNA ANDREA
NOMBRES

FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO 29-JUN-1988
RIOHACHA
(LA GUAJIRA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.70 ESTATURA
A+ G.S. RH
F SEXO
02-NOV-2006 SAN ANDRES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1500150-00150105-F-1123623983-20090210 0009944013A 1 25777148

TRIBUNAL DEL ESTADO CIVIL

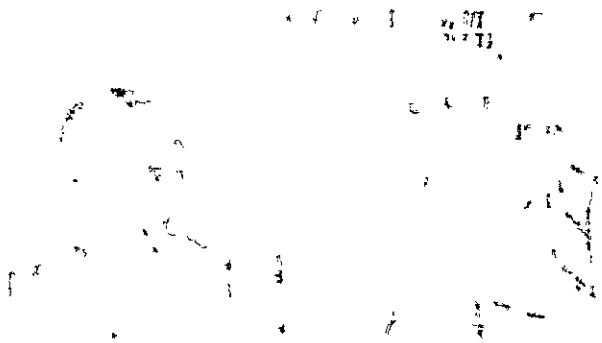

DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

OCCRE C 209314

Apellidos : [illegible]

Nombres : [illegible]

Tipo de Iden. : Cedula de Ciudadania

Identific. : [illegible]

Nacido : [illegible]

Depto. : [illegible]

VENCE

NO ES VALIDO SIN LAMINAR

Observaciones :

RAIZAL DUPLICADO REMPLAZA LA T.I. C003840

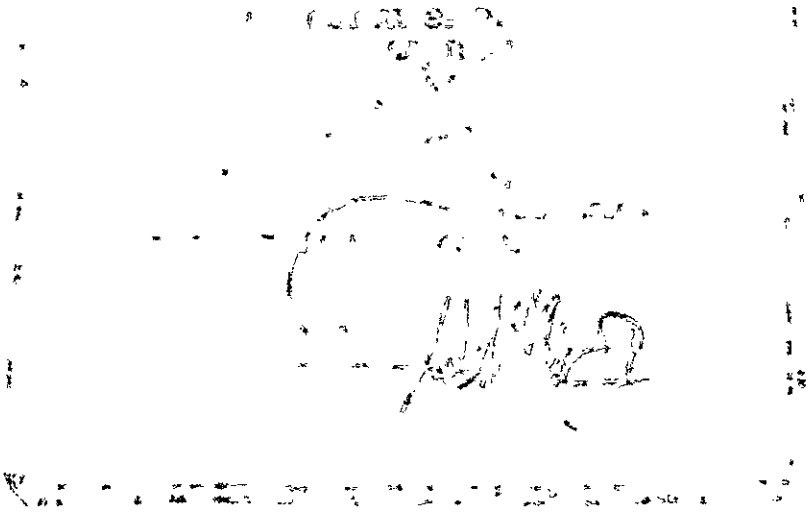

153

La Fundación Universidad de Bogotá

JORGE TADEO LOZANO

Personería Jurídica No. 2613 de 1959. Minjusticia

Con las debidas autorizaciones legales y en consideración a que

Alanna Andrea Archbold Manjarrez

C. C. 1.123.623.983 de San Andrés

Terminó satisfactoriamente los estudios y cumplió las pruebas reglamentarias, le confiere el título de

Comunicadora Social Periodista

En constancia se firma en Bogotá Distrito Capital, a los 27 días del mes de octubre del año 2011

Rector

Decano

Secretario General

Registro No. 206542, Libro No. 20 Folio 487

Anotado en el libro de Actas de Grados No. 1475, Folio 1581 de la Universidad.

014192

CERTIFICADO

TALLER "PRESENTACIÓN DE TELEVISIÓN"

RM Comunicaciones

RM Comunicaciones, certifica la asistencia y excelente participación en el taller "PRESENTACIÓN DE TELEVISIÓN"en nuestras instalaciones en Bogotá - Colombia.

Damos constancia de su participación, constancia y dedicación a:

Alanna Archbold

C.C. 1.123.623.983 de San Andrés Isla

Rosa María Corcho
Periodista, Presentadora & Directora General de RM Comunicaciones

Silvia Corzo
Abogada, Periodista y Presentadora de Televisión

Juan Ignacio Velásquez
Director y Presentador de Televisión

Ximena Orozco
Coach de Lenguaje verbal y no verbal

N° de Certificado 206

CERTIFICADO

[illegible]

[illegible]

[illegible]

LA SUSCRITA GERENTE DEL CANAL REGIONAL DE LAS ISLAS TELEISLAS

NIT: 827.000.481-1

CERTIFICA

Que la señora **ALANNA ANDREA ARCHBOLD MANJARREZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.123.623.983 de San Andrés Islas, presto sus servicios personales mediante los siguientes contratos de prestación de servicio:

01. Presentadora de programas mediante Contrato de prestación de servicio No. 056 del 04 de Octubre de 2012, hasta el 03 de Enero de 2013 por un valor de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA PESOS MCTE. ($6.846.180.oo).

02. Presentadora de programas mediante Contrato de prestación de servicio No. 039 del 08 de febrero de 2013, hasta el 07 de Agosto de 2013 por un valor de QUINCE MILLONES SEISCIENTOS MIL DE PESOS MCTE. ($15.600.000.oo).

03. Presentadora del programa Soy Digital Plus mediante Contrato de prestación de servicio No. 051 del 10 de Octubre de 2014, hasta el 25 de Diciembre de 2015 por un valor de SIETE MILLONES SESENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE. ($7.065.000.oo).

04. Realizadora del programa Da Music mediante Orden de prestación de servicio No. 086 del 29 de Marzo de 2016, hasta el 01 de Julio de 2016 por un valor de SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE. ($6.380.085.oo).

05. Realizadora del programa Da Music mediante Orden de prestación de servicio No. 154 del 05 de Julio de 2016, hasta el 04 de Agosto de 2016 por un valor de UN MILLÓN NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS ONCE PESOS MCTE. ($1.975.511.oo).

06. Presentadora de Noticiero TELEISLAS News mediante Orden de prestación de servicio No. 202 del 05 de Agosto de 2016, hasta el 23 de Diciembre de 2016 por un valor de DIEZ MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL VEINTI OCHO PESOS MCTE. ($10.370.028.oo).

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

07. Presentadora de Noticiero TELEISLAS News mediante Contrato de prestación de servicio No. 011 del 16 de Enero de 2017, hasta el 31 de Diciembre de 2017 por un valor de VEINTE OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS MCTE. ($28.604.490.oo).

08. Libretista del programa Semillas de Convivencia mediante Contrato de prestación de servicio No. 058 del 23 de Enero de 2017, hasta el 31 de Diciembre de 2017 por un valor de VEINTI SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS MCTE. ($26.439.420.oo).

09. Presentadora de Noticiero TELEISLAS News mediante Contrato de prestación de servicio No. 027 del 15 de Enero de 2018, hasta el 31 de Diciembre de 2018 por un valor de TREINTA Y DOS MILLONES OCHOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE. ($32.895.164.oo).

10. Asistente de Producción de programa Our Identity mediante Contrato de prestación de servicio No. 090 del 01 de Marzo de 2019, hasta el 31 de Diciembre de 2019 por un valor de VEINTE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE. ($20.700.000.oo).

Para constancia se firma en San Andrés Isla, a los veinte (20) días del mes de marzo del 2020.

Atentamente,

EMILIANA BERNARD STEPHENSON
Gerente

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

ANEXO No. 8
HOJA DE VIDA – EQUIPO HUMANO
ROL A DESEMPEÑAR EN EL PROYECTO

DATOS PERSONALES

Nombre completo	JORGE ALFREDO TRIBIÑO SEPULVEDA
Documento de identidad	1123630863 de San Andrés, islas
No. tarjeta OCCRE	218542
Lugar y fecha de nacimiento	13 de septiembre de 1993 San Andrés, islas
Dirección y ciudad	San Luis
celular	3162954537
Correo electrónico	jortrise@outlookcom

FORMACIÓN

Datos de estudio universitarios y/o técnicos (diligencie una tabla por cada estudio)

Titulo	TECNOLOGO EN PRODUCCIÓN DE MULTIMEDIA
Nombre del programa	TECNOLOGO EN PRODUCCIÓN DE MULTIMEDIA
Nombre de la institución	Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-
Año de finalización	2013

Datos de formación complementaria (talleres- cursos- seminarios; diligencie una tabla por cada uno)

Nombre	Postproducción audiovisual
Institución	Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-
Año	2014

EXPERIENCIA LABORAL

Diligencie una tabla por cada experiencia relacionada, solamente con la experiencia especifica solicitada para el rol a desempeñar

Empresa/entidad	Sociedad de Televisión de las islas Ltda.- TELEISLAS-
Cargo/objeto de contrato	Editor
Fecha de inicio	7 de febrero 2013
Fecha de finalización	6 de agosto de 2013

Empresa/entidad	Sociedad de Televisión de las islas Ltda.- TELEISLAS-
Cargo/objeto de contrato	Editor
Fecha de inicio	24 de enero 2022
Fecha de finalización	31 de diciembre de 2022

Nombre: **ORLANDO JAVIER HOOKER ALVARADO**
Proponente- Representante legal
Dirección de notificación: Calle 7 No. 42-65
Número de teléfono:3229058386
Correo electrónico: lando_h2006@hotmail.com

JORGE ALFREDO TRIBIÑO SEPULVEDA
PRODUCTOR MULTIMEDIA

Nombres: Jorge Alfredo
Apellidos: Tribiño Sepulveda
Edad: 29 años
Ciudad: San Andrés Islas
Celular: 3162954537
Email: jortrise@outlook.com

Estudios

1. Básica primaria: Colegio Phillibeckam- San Andrés Islas 2003
2. Bachillerato: San Vicente de Paul – Palmira, Valle 2009
3. Tecnólogo: SENA, Productor de Multimedia, 2012

Otros.

1. Curso de Servicios de Internet.
2. Curos de Diseño Web.
3. Curso de Producción de Contenidos Audiovisuales.
4. Curso de Post-producción Audiovisual.

JORGE ALFREDO TRIBIÑO SEPULVEDA
PRODUCTOR MULTIMEDIA

5. Curso de las Nuevas Tecnologías de las Tics.

Experiencias Laborales

Empresa: Canal Regional Teleislas
Cargo: Editor Audiovisual.
Año: 2012 – presente.
Ciudad: San Andrés Isla.
Tareas realizadas: edición de programas, promos, reels, notas, clip y demás productos audiovisuales que se requieran.

Perfil

1. Disposición para asumir actividades y obligaciones con el máximo esfuerzo y mínimo control externo.
2. Capacidad de identificación de objetivos y políticas de instituciones al igual que el cumplimiento de sus normas y reglamentos.
3. Capacidad de discernir con claridad y valorar la información antes de tomar una decisión.
4. Capacidad para afrontar y resolver situaciones difíciles y exponer alternativas a la solución de problemas.
5. Facilidad para relacionarse con diferentes miembros de organizaciones.
6. Capacidad para aprovechar y aplicar los conocimientos adquiridos y el esfuerzo personal realizado para proyectarse hacia funciones de mayor complejidad.

Experiencia en el campo de trabajo de 9 años aproximadamente lo cual me da seguridad a la hora de realizar una tarea asignada.

Cedula – 1.123.630.863 de San Andrés Islas
jortrise@outlook.com ----- Celular – 3162954537-

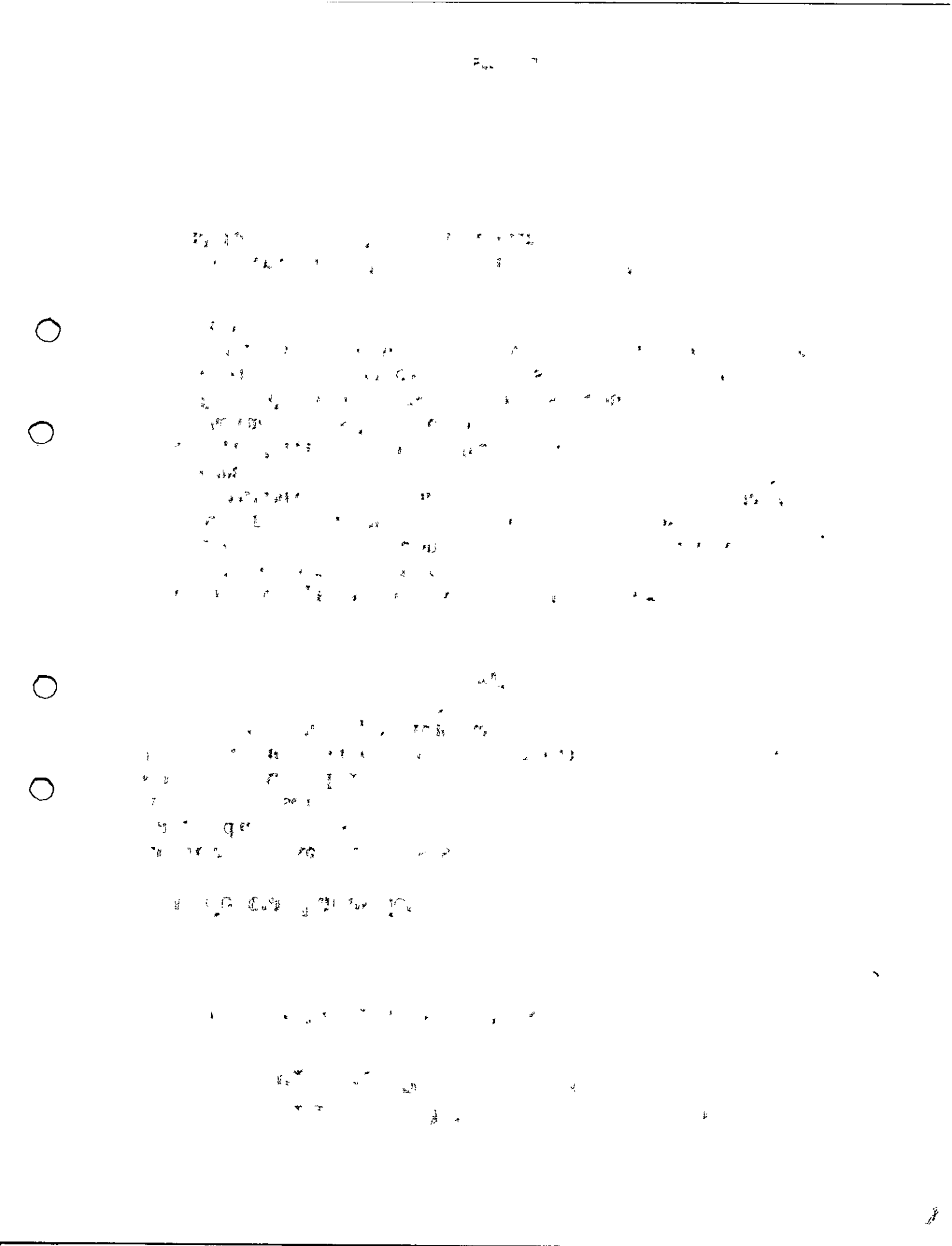

JORGE ALFREDO TRIBIÑO SEPULVEDA
PRODUCTOR MULTIMEDIA

Referencias personales

Jeimy Almanza Vergara
Periodista
Celular: 3045946835
San Andrés Islas

Freddy Williams
Coordinador de producción Canal Teleislas
Celular: 301 206 4061

Referencias Familiares

Yuranis Gonzalez Tribiño
Docente en primera infancia
Celular: 3152079563
San Andrés Islas

Thomas Taylor Jay
Ingeniero ambiental
Celular: 3002499672
San Andrés Islas

JORGE ALFREDO TRIBIÑO SEPULVEDA
PRODUCTOR MULTIMEDIA

5. Curso de las Nuevas Tecnologías de las Tics.

Experiencias Laborales

Empresa: Canal Regional Teleislas
Cargo: Editor Audiovisual.
Año: 2012 – presente.
Ciudad: San Andrés Isla.
Tareas realizadas: edición de programas, promos, reels, notas, clip y demás productos audiovisuales que se requieran.

Perfil

1. Disposición para asumir actividades y obligaciones con el máximo esfuerzo y mínimo control externo.
2. Capacidad de identificación de objetivos y políticas de instituciones al igual que el cumplimiento de sus normas y reglamentos.
3. Capacidad de discernir con claridad y valorar la información antes de tomar una decisión.
4. Capacidad para afrontar y resolver situaciones difíciles y exponer alternativas a la solución de problemas.
5. Facilidad para relacionarse con diferentes miembros de organizaciones.
6. Capacidad para aprovechar y aplicar los conocimientos adquiridos y el esfuerzo personal realizado para proyectarse hacia funciones de mayor complejidad.

Experiencia en el campo de trabajo de 9 años aproximadamente lo cual me da seguridad a la hora de realizar una tarea asignada.

Cedula – 1.123.630.863 de San Andrés Islas
jortrise@outlook.com ----- Celular – 3162954537-

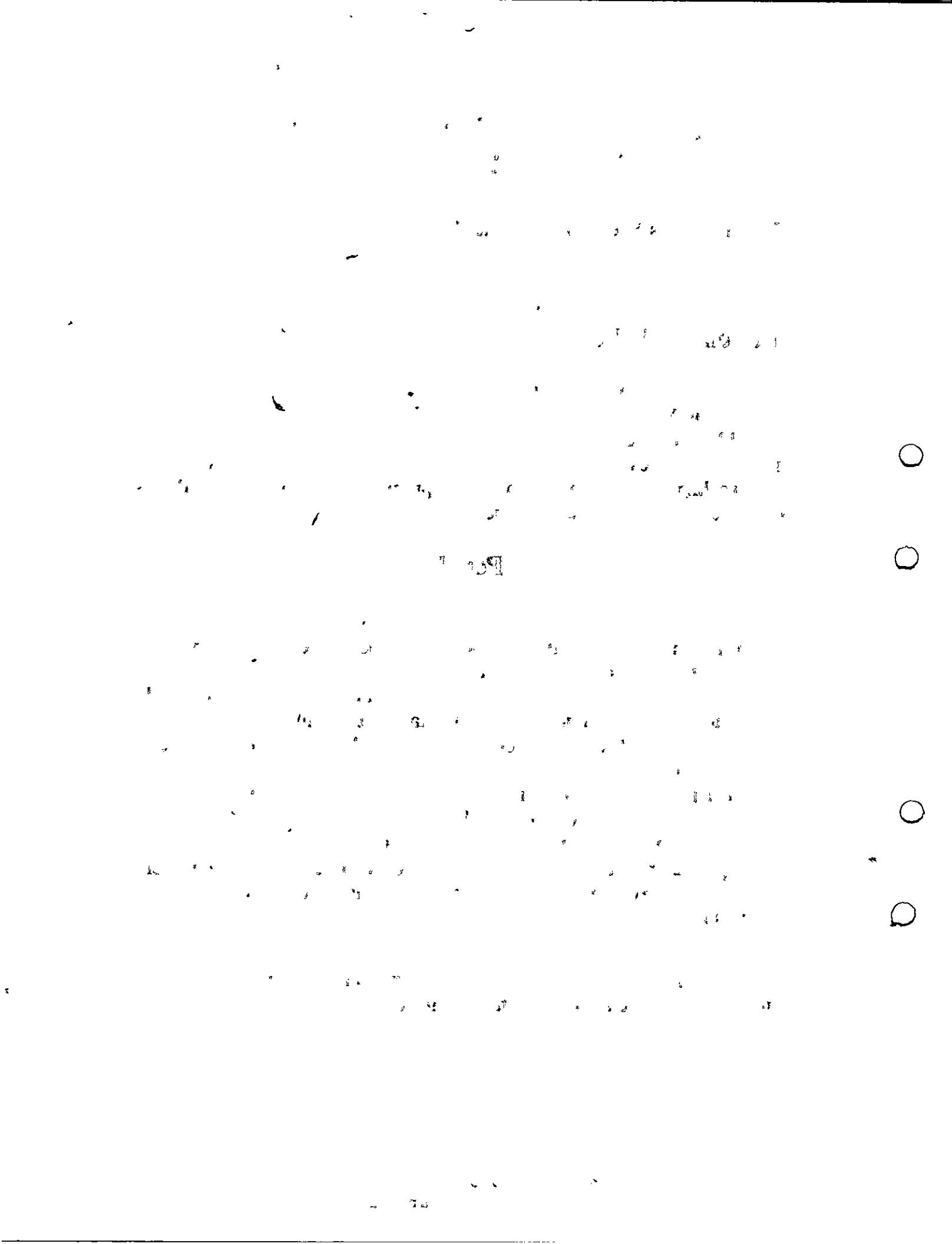

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.123.630.863**
TRIBIÑO SEPULVEDA

APELLIDOS
JORGE ALFREDO

NOMBRES

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **13-SEP-1993**
SAN ANDRES
(SAN ANDRES)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.77	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

16-SEP-2011 SAN ANDRES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-5600100-00346256-M-1123630863-20111118 **0028**492099A 1 30242696

163

DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

OCCRE C 218542

Apellidos : TRIBINO SEPULVEDA

Nombres : JORGE ALFREDO

Tipo de Iden . : Cedula de Ciudadania

Identific . : 1123630863

Nacido : SAN ANDRES ISLA

Depto . : SAN ANDRES ISLA

VENCE

NO ES VALIDO SIN
LAMINAR

Observaciones :
RESIDENTE

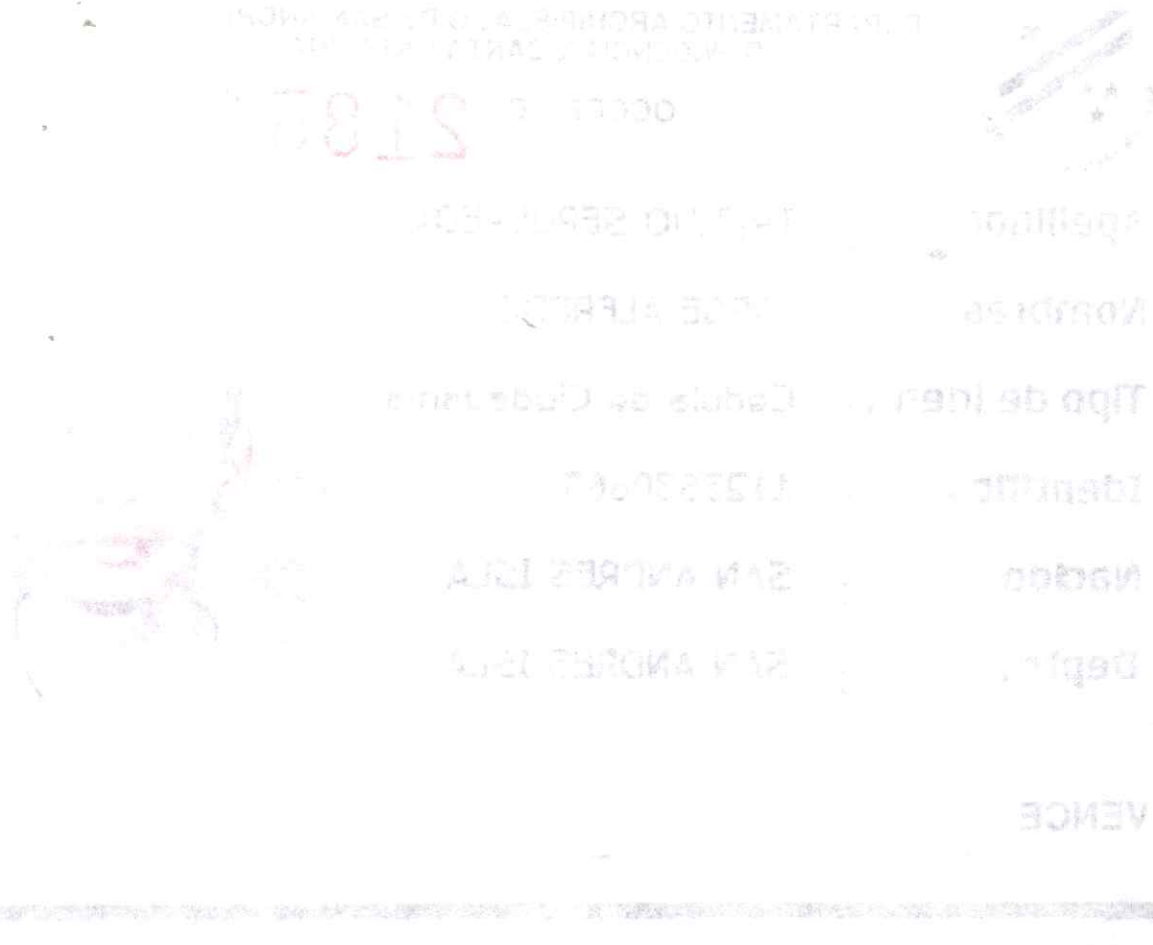

164

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

JORGE ALFREDO TRIBIÑO SEPULVEDA

Con Tarjeta de Identidad No. 93.091.319.541

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

TECNÓLOGO EN

PRODUCCIÓN DE MULTIMEDIA

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en San Andrés, a los veintisiete (27) días del mes de febrero de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
ELIZABETH JAY-PANG DIAZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ELIZABETH JAY-PANG DIAZ
SUBDIRECTOR CENTRO DE FORMACION TURISTICA, GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS
REGIONAL SAN ANDRES

1983995 - 27/02/2013
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9539008581TI930913195401C

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JORGE ALFREDO TRIBIÑO SEPULVEDA

Con Tarjeta de Identidad No. 93.091.319.541

Cursó y aprobó la acción de Formación

PRODUCCION DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES

con una duración de 220 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en San Andrés, a los diez (10) días del mes de julio de dos mil doce (2012)

Firmado Digitalmente por
ELIZABETH JAY PANG DIAZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ELIZABETH JAY-PANG DIAZ
DIRECTORA REGIONAL
CENTRO DE FORMACION TURISTICA, GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS
REGIONAL SAN ANDRÉS

8985487 - 10/07/2012
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 953900371894TI93091319541C.

165

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JORGE ALFREDO TRIBIÑO SEPULVEDA

Con Tarjeta de Identidad No. 93.091.319.541

Cursó y aprobó la acción de Formación

POST-PRODUCCION AUDIOVISUAL

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en San Andrés Islas, a los dieciocho (18) días del mes de marzo de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
JUDITH CASTAÑEDA GARCIA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JUDITH CASTAÑEDA GARCIA
DIRECTORA
CENTRO DE FORMACION TURISTICA, GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS
REGIONAL SAN ANDRÉS

18872773 - 18/03/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 953900685824TI93091319541C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JORGE ALFREDO TRIBIÑO SEPULVEDA

Con Tarjeta de Identidad No. 93.091.319.541

Cursó y aprobó la acción de Formación

DISEÑO DE SITIOS WEB UTILIZANDO ADOBE DREAMWEAVER CS4, XHTML Y CSS

con una duración de 100 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en San Andrés, a los doce (12) días del mes de abril de dos mil doce (2012)

Firmado Digitalmente por
ELIZABETH JAY PANG DIAZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ELIZABETH JAY-PANG DIAZ
DIRECTORA REGIONAL
CENTRO DE FORMACION TURISTICA, GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS
REGIONAL SAN ANDRÉS

8005026 - 12/04/2012
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 953900331221TI93091319541C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JORGE TRIBIÑO SEPULVEDA

Con Cedula de Ciudadania No. 1.123.630.863

Cursó y aprobó la acción de Formación

MANEJO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS TICS

con una duración de 20 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en San Andrés Islas, a los siete (7) días del mes de marzo de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
JUDITH CASTAÑEDA GARCIA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JUDITH CASTAÑEDA GARCIA
DIRECTORA
CENTRO DE FORMACION TURISTICA, GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS
REGIONAL SAN ANDRÉS

19201626 - 07/03/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 953900697382CC1123630863C.

169

TELEISLAS	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Fecha de aprobación: 187/02/2021
	CERTIFICADO	Versión:01
	Aprobado por: Jefe de Planeación	

LA SUSCRITA GERENTE DE LA SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS, TELEISLAS LTDA

Nit: 827.000.481-1

CERTIFICA:

Que revisando los archivos de esta Entidad el señor **JORGE ALFREDO TRIBIÑO**, *identificada con cedula de ciudadanía No. 1.123.630.863 de San Andrés Islas, estuvo vinculado mediante los siguientes contratos de prestación de servicio:*

1. *Editor del canal mediante contrato de prestación de servicio No. 069 del 2012 del 26 de Octubre del 2012, hasta el 31 de Diciembre del 2012, por la suma de CUATRO MILLONES CIENTO ONCE MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS PESOS MCTE ($4.111.316.oo).*

2. *Editor del canal mediante contrato de prestación de servicio No. 020 del 07 de Febrero del 2013, hasta 06 de Agosto del 2013, por la suma de DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS PESOS MCTE ($10.800.000.oo).*

3. *Editor de programas del canal mediante Orden de Prestación de servicio No. 008 del 12 de Enero del 2016, hasta 03 de Julio del 2016, por la suma de ONCE MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS MCTE ($11.404.810.oo).*

4. *Editor de programas del canal mediante Orden de Prestación de servicio No. 137 del 05 de Julio del 2016, hasta 04 de Agosto del 2016, por la suma de UN MILLÓN NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS ONCE PESOS MCTE ($1.975.511.oo).*

5. *Editor de programas del canal mediante Orden de Prestación de servicio No. 137 del 05 de Agosto del 2016, hasta 18 de Diciembre del 2016, por la suma de NUEVE MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE ($9.087.352.oo).*

6. *Editor 2 para el noticiero Teleislas News mediante Contrato de Prestación de servicio No. 023 del 16 de Enero del 2017, hasta 31 de Diciembre del 2017, por la suma de VEINTICINCO MILLONES NOVENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE ($25.090.585.oo).*

7. *Editor 2 para el noticiero Teleislas News mediante Contrato de Prestación de servicio No. 017 del 15 de Enero del 2018, hasta 31 de Diciembre del 2018, por la suma de VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($27.599.644.oo).*

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

TELEISLAS	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Fecha de aprobación: 187/02/2021
	CERTIFICADO	Versión:01
	Aprobado por: Jefe de Planeación	

8. *Editor 2 para el noticiero Teleislas News mediante Contrato de Prestación de servicio No. 018 del 14 de Enero del 2019, hasta 31 de Diciembre del 2019, por la suma de VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL CUATROS CIENTOS PESOS MCTE ($29.510.400.oo).*

9. *Editor 1 para programas de televisión mediante Contrato de Prestación de servicio No. 019 del 03 de febrero del 2020, hasta 31 de Diciembre del 2020, por la suma de VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS MCTE ($28.700.136.oo).*

10. *prestando sus servicios como Editor 1 para programas de Televisión del canal mediante Contrato de Prestación de servicio No. 043 del 25 de Enero 2021, hasta el 31 diciembre 2021, Valor del contrato: TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TREINTA Y TRES PESOS MCTE. ($30.476.033.oo).*

11. *Prestación de servicios personales como Editor 2 de programas de televisión del canal TELEISLAS, mediante contrato de prestación de servicios No. 022 del 24 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 por un valor de TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTI SEIS PESOS MCTE. ($31.697.426).*

Para constancia se firma en San Andrés Isla, a los doce (11) días del mes de enero de 2023.

Atentamente,

EMILIANA BERNARD STEPHENSON
Gerente

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 **Fax.** 098-513 2799
San Andrés Islas, **Colombia**

ANEXO No. 8
HOJA DE VIDA – EQUIPO HUMANO
ROL A DESEMPEÑAR EN EL PROYECTO

DATOS PERSONALES

Nombre completo	NINA DEL CARMEN ROBINSON QUINTERO
Documento de identidad	40992046 de San Andrés, islas
No. tarjeta OCCRE	0012984
Lugar y fecha de nacimiento	10 de marzo de 1981 Providencia, islas
Dirección y ciudad	San Luis
celular	3156163429
Correo electrónico	Niroqui10@gmail.com

FORMACIÓN

Datos de estudio universitarios y/o técnicos (diligencie una tabla por cada estudio)

Titulo	TECNOLOGO EN PRODUCCION MULTIMEDIA
Nombre del programa	TECNOLOGO EN PRODUCCION MULTIMEDIA
Nombre de la institución	Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-
Año de finalización	2013

Datos de formación complementaria (talleres- cursos- seminarios; diligencie una tabla por cada uno)

Nombre	Diseño gráfico
Institución	Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-
Año	2006

EXPERIENCIA LABORAL

Diligencie una tabla por cada experiencia relacionada, solamente con la experiencia especifica solicitada para el rol a desempeñar

Empresa/entidad	NEO T.V.
Cargo/objeto de contrato	Asistente de Producción
Fecha de inicio	19 de marzo de 2013
Fecha de finalización	

Nombre: **ORLANDO JAVIER HOOKER ALVARADO**
Proponente- Representante legal
Dirección de notificación: Calle 7 No. 42-65
Número de teléfono:3229058386
Correo electrónico: lando_h2006@hotmail.com

NINA DEL CARMEN ROBINSON QUINTERO

Fecha de nacimiento:	10 de marzo de 1981
Lugar de nacimiento:	Providencia isla
Documento de identidad:	C.C 40.992.046 de SAI
Idiomas:	Español - Ingles
Estado civil:	Soltera
Dirección:	San Luis Plat Form No. 48-42
Teléfono:	5132464
Celular:	3156163429
E-mail:	niroqui10@gmail.com

ESTUDIOS REALIZADOS

Primaria:	Escuela Bautista Emmanuel San Andrés Isla
Secundaria:	Instituto Bolivariano Académico Diurno San Andrés Islas

Otros: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Tecnólogo en Producción de Multimedia

Cursos cortos:

- Informática Básica
- Taller de Word y Excel
- Internet y básico de Front Page
- Diseño Grafico
- Access
- English discoveries intermedio II
- English discoveries intermedio III
- Manejo de ADOBE PHOTOSHOP CS3
- Diseño web con ADOBE DREAMWEAVER CS3
- FLASH - ANIMACION en 2D
- Diseño de sitios web utilizando ADOBE DREAMWEAVER CS4, XHTML y CSS
- Producción de contenidos audiovisuales
- Procesos y Requerimientos básicos para la digitalización
- Gestión y almacenamiento digital
- Identificación y clasificación de contenidos por géneros para su clasificación
- Catalogación de contenidos audiovisuales
- Informática, Microsoft Word, Excel e Internet
- Manejo de Nuevas Tecnologías Tics
- Técnicas para fotografía digital

EXPERIENCIA LABORAL

- Canal Regional TELEISLAS **2013**
- ORLANDO HOOKER Publicidad **2014**
- Black Crab Studio **2015**
- Gobernación de San Andrés y Providencia (Secretaria de Gobierno) **2019**
- Gobernación de San Andrés y Providencia (Secretaria de Gobierno) **2020**
- Gobernación de San Andrés y Providencia (Secretaria de Gobierno) 2022
- ORLANDO HOOKER 2022

REFERENCIAS PERSONALES

Nombre:	Sue Georgeen Gordon Pomare
Cargo:	Medico Familiar
Teléfono:	3124637092
Nombre:	Aura Lilly Wilson Lever
Cargo:	Tutor virtual SENA
Teléfono:	3172247788
Nombre:	Nagie Watson Acevedo
Cargo:	abogada
Teléfono:	3159267823
Nombre:	Errol Mow
Cargo:	Productor de Multimedia
Teléfono:	3168731508
Nombre:	Osvaldo Santamaría P.
Cargo:	Camarógrafo
Teléfono:	3177615832
Nombre:	Calton Gordon
Cargo:	Contador
Teléfono:	3178593280

Nina Robinson.

NINA DEL CARMEN ROBINSON QUINTERO
C.C.40.992.046 de S.A.I.

176

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 40992[illegible]
ROBINSON QUIN[illegible]
APELLIDOS
NINA DEL CARMEN
NOMBRES

FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO 10-MAR-1981
PROVIDENCIA
(SANANDRES)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA | A+ G.S. RH | F SEXO

26-MAR-1999 SAN ANDRES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIZA SANCHEZ TORRES

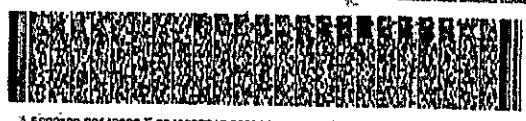

A-5000100-00143698-F-0040992046-20081228 0008995861A 1 25694415

177

O.C.C.R.E

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Raizal

C.C. 40992046
ROBINSON QUINTERO
NINA DEL CARMEN

NACIMIENTO: 10/03/1981
LUGAR:PROVIDENCIA I, SAN ANDRES I.
SEXO: F ESTATURA: 1.60
GS RH: A+ EXPEDIDA: 12/01/2005

Director OCCRE (E)

[redacted]

Domicilio: San Andrés Isla

OFICINA DE CONTROL DE CIRCULACION Y RESIDENCIA

LOS RESIDENTES TEMPORALES CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DE LOS ARTICULOS 5 Y 10 DEL DECRETO 2762 DE 1.991 SOLO PODRAN EJECUTAR LAS ACTIVIDADES Y POR EL TIEMPO PARA EL CUAL HAN SIDO AUTORIZADOS CON EL PORTE DE ESTA TARJETA.

THE TEMPORAL RESIDENTS IN ACCORDING TO THE ARTICLES 5 AND 10 OF THE DECREE 2762 OF 1.991 DURING THE TIME THEY HAVE BEEN AUTHORIZED CAN ONLY EXECUTE THE ACTIVITY THAT MOTIVATED THE CONFERRING OF THIS CARD.

08/2003-61415

0012984

REGIONAL SAN ANDRÉS
CENTRO DE FORMACION TURISTICA, GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS

ACTA DE GRADO

No Y FECHA REGISTRO 1932865 - 27/02/2013

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CONSIDERANDO

Que: NINA DEL CARMEN ROBINSON QUINTERO, Con Cedula de Ciudadanía No. 40.992.046

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR EL SENA, RESUELVE OTORGARLE EL TÍTULO DE:

TECNÓLOGO EN PRODUCCIÓN DE MULTIMEDIA

En constancia de lo anterior se firma la presente en San Andrés, a los veintisiete (27) días del mes de febrero de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
ELIZABETH JAY-PANG DIAZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ELIZABETH JAY-PANG DIAZ
SUBDIRECTOR CENTRO DE FORMACION TURISTICA, GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS
REGIONAL SAN ANDRÉS

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 95390085837CC40992046A.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

NINA DEL CARMEN ROBINSON QUINTERO

Con Cedula de Ciudadania No. 40.992.046

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

TECNÓLOGO EN

PRODUCCIÓN DE MULTIMEDIA

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Titulo en San Andrés, a los veintisiete (27) días del mes de febrero de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
ELIZABETH JAY-PANG DIAZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ELIZABETH JAY-PANG DIAZ
SUBDIRECTOR CENTRO DE FORMACION TURISTICA, GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS
REGIONAL SAN ANDRÉS

1932865 - 27/02/2013
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 95190085837CC40992046C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

NINA DEL CARMEN ROBINSON QUINTERO

Con Cédula de Ciudadanía No. 40.992.046

Curso y aprobó la acción de Formación

DISEÑO GRÁFICO

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior, se firma en San Andrés a los Once (11) días del mes de Agosto de Dos Mil (2006)

NIXON GORDON BROWN
REGISTRO Y CERTIFICACIÓN CENTRO MULTISECTORIAL DE SAN ANDRES Y EL CARIBE
REGIONAL SAN ANDRES

SGC2006AP00339 11/08/2006
No. Y FECHA DE REGISTRO

181

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

NINA DEL CARMEN ROBINSON QUINTERO

Con CEDULA DE CIUDADANIA *No.* 40992046

Cursó y aprobó la acción de Formación

ENGLISH DISCOVERIES - INTERMEDIO III

Con una duración de 60 *Horas*

En testimonio de lo anterior se firma en Barranquilla a los Diecinueve (19) días del mes de Diciembre de Dos Mil Diez (2010)

MIGUEL PEÑA SARA
SUBDIRECTOR CENTRO NACIONAL COLOMBO ALEMAN
REGIONAL ATLANTICO

SGCV20102965927 19/12/2010
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

184

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

NINA DEL CARMEN ROBINSON QUINTERO

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 40992046

Cursó y aprobó la acción de Formación

MANEJO DE ADOBE PHOTOSHOP CS3

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Bogota d. c. a los Diecisiete (17) días del mes de Noviembre de Dos Mil Once (2011)

JOSÉ VICENTE INFANTE PULIDO
SUBDIRECTOR CENTRO PARA LA INDUSTRIA DE LA COMUNICACIÓN GRÁFICA
REGIONAL BOGOTA

SGCV20113728466 17/11/2011
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

182

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

NINA DEL CARMEN ROBINSON QUINTERO

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 40992046

Curso y aprobo la acción de Formación

DISEÑO WEB CON ADOBE DREAMWEAVER CS3

Con una duración de: 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Barranquilla a los Cuatro (04) días del mes de Enero de Dos Mil Doce (2012)

VERONICA DEL SOCORRO POLO MARTINEZ
SUBDIRECTOR CENTRO DE ATENCION AL SECTOR AGROPECUARIO
REGIONAL ATLANTICO

SGCV20123837015 04/01/2012
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

SENA

REPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

NINA DEL CARMEN ROBINSON QUINTERO

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 40992046

Curso y aprobó la acción de Formación

FLASH - ANIMACION EN 2D

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Bogota d. c. a los Doce (12) días del mes de Marzo de Dos Mil Doce (2012)

GERMAN ANTONIO MENDIETA MENDIETA
SUBDIRECTOR CENTRO DE DISEÑO, METROLOGÍA
REGIONAL BOGOTA

SGCV20123982972 12/03/2012
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

NINA DEL CARMEN ROBINSON QUINTERO

Con Cédula de Ciudadanía No. 40.992.046

Cursó y aprobó la acción de Formación

DISEÑO DE SITIOS WEB UTILIZANDO ADOBE DREAMWEAVER CS4, XHTML Y CSS

con una duración de 100 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en San Andrés, a los doce (12) días del mes de abril de dos mil doce (2012)

Firmado Digitalmente por
ELIZABETH JAY-PANG DIAZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ELIZABETH JAY-PANG DIAZ
SUBDIRECTOR
CENTRO DE FORMACIÓN TURISTICA, GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS
REGIONAL SAN ANDRÉS

8005029 - 12/04/2012
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 953900331221CC40992046C.

85

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

NINA DEL CARMEN ROBINSON QUINTERO

Con Cédula de Ciudadanía No. 40.992.046

Cursó y aprobó la acción de Formación

PRODUCCION DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES

con una duración de 220 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en San Andrés, a los diez (10) días del mes de julio de dos mil doce (2012)

Firmado Digitalmente por
ELIZABETH JAY PANG DIAZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ELIZABETH JAY-PANG DIAZ
DIRECTORA REGIONAL
CENTRO DE FORMACION TURISTICA, GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS
REGIONAL SAN ANDRÉS

8985605 - 10/07/2012
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 953900371894CC40992046C.

981

187

SENA

REGIONAL SAN ANDRÉS

EL CENTRO DE FORMACION TURISTICA, GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS

CERTIFICA

Que NINA DEL CARMEN ROBINSON QUINTERO identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 40.992.046 de San Andrés Islas, realizó y aprobó el curso de MANEJO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS TICS con una intensidad horaria de Veinte (20) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en San Andrés Islas, a los siete (7) días del mes de marzo de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
JUDITH CASTAÑEDA GARCIA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JUDITH CASTAÑEDA GARCIA
DIRECTORA CENTRO DE FORMACION TURISTICA, GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS
REGIONAL SAN ANDRÉS

SENA: Una Organización con Conocimiento

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 953900697382CC40992046E.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

NINA DEL CARMEN ROBINSON QUINTERO

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 40992046

Curso y aprobó la acción de Formación

ENGLISH DISCOVERIES - INTERMEDIO II

Con una duración de 60 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Cartagena a los Siete (07) días del mes de Noviembre de Dos Mil Diez (2010)

NAYIB XAVIER MORELO MOGOLLON
SUBDIRECTOR CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL BOLIVAR

SGCV20102809829 07/11/2010
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

NINA DEL CARMEN ROBINSON QUINTERO

Con Cedula de Ciudadania No. 40.992.046

Cursó y aprobó la acción de Formación

TÉCNICAS PARA FOTOGRAFIA DIGITAL

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en San Andrés Islas, a los cuatro (4) días del mes de diciembre de dos mil catorce (2014).

Firmado Digitalmente por
JUDITH CASTAÑEDA GARCIA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JUDITH CASTAÑEDA GARCIA
DIRECTORA
CENTRO DE FORMACION TURISTICA, GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS
REGIONAL SAN ANDRÉS

24962272 - 04/12/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 953900869988CC40992046C.

189

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ HUMANA

La Cinemateca Distrital –Gerencia de Artes Audiovisuales del IDARTES, en alianza con la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura, el Sistema de Información del Patrimonio Audiovisual Colombiano, SIPAC, con el apoyo de la Universidad Jorge Tadeo Lozano y de la Fundación Patrimonio Fílmico Colombiano otorgan a:

NINA DEL CARMEN ROBINSON Q.

Identificado(a) con cédula de ciudadanía nº 40. 992.046

Esta constancia por participar en el Taller de Preservación Audiovisual a cargo de la restauradora y montajista Chilena Carmen Brito.

C. Brito A.

Carmen Brito

El cual se realizó del 19 al 22 de junio del 2013 con una intensidad de 30 horas.

MinCultura

PROSPERIDAD PARA TODOS

CINEMATECA distrital

190

191

San Andrés Isla, 17 de junio de 2022
Certificado laboral
Contratista: Nina del Carmen Robinson Quintero
Identificación: C.C.40992046

A QUIEN INTERESE:

La presente notificación certifica a ***NINA DEL CARMEN ROBINSON QUINTERO*** *como contratista por prestación de servicios en el cargo de Asistente de Producción en el desarrollo del proyecto Momento de fe que actualmente se encuentra ejecución por la productora* ***NEO TELEVISIÓN S.A.S*** *y quien se encuentra activa bajo la modalidad de contratación por prestación de servicios desde el 19 de marzo de 2013, con un pago por capítulo de $1.200.000*

Para la verificación de la información, podrán comunicarse a los números de celular +573212082643 teléfono (8) 5120903
En horarios de oficina de 09:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

Como constancia se firma en San Andrés a los 17 días del mes de junio de 2022

LINA ESCAÑO
COORDINADORA ADMINISTRATIVA

Este documento se expide a solicitud del contratista y NO podrá ser utilizado para efectos legales en contra de las políticas de la Empresa Neo Televisión S.A.S. Se firma de manera digital y será enviado en formato PDF para evitar modificaciones, alteraciones, no será válido con tachones y/o enmendaduras.

192

TELEISLAS

LA SUSCRITA GERENTE DEL CANAL REGIONAL DE LAS ISLAS TELEISLAS

NIT: 827.000.481-1

CERTIFICA

Que la señora **NINA DEL CARMEN ROBINSON QUINTERO,** identificada con cedula de ciudadanía No. 40.992.046 de San Andrés Islas, prestó sus servicios como Técnico operativo de archivo fílmico mediante el contrato 076 del 02 de Abril de 2013, hasta 01 de Octubre del 2013, devengando honorarios de Un millón Seiscientos mil pesos mcte mensuales (1.600.000.oo).

Para constancia se firma en San Andrés Isla, a los 06 días del mes de Noviembre del 2018.

Atentamente,

EMILIANA BERNARD STEPHENSON
Gerente

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

HOOKER

ORLANDO HOOKER ALVARADO

NIT. No. 18004501-2

CERTIFICA:

Que la señora **NINA DEL CARMEN ROBINSON QUINTERO** identificada con cédula de ciudadanía No. 40992046 de San Andrés, islas prestó sus servicios como **REALIZADORA** de los programas que detallo a continuación:

- **FUSION CUSINE:** de 6 de febrero a 20 de agosto de 2013
- **NUEVO COMIENZO (NEW BEGINING):** de 15 de octubre a 30 de noviembre de 2013
- **DA MUSIC** de 23 de enero a 31 de diciembre de 2017.

Para constancia se firma en San Andrés Isla, a los dos (2) días del mes de mayo de 2023.

Atentamente,

Nombre: **ORLANDO JAVIER HOOKER ALVARADO**
Representante legal

PRESUPUESTO

ANEXO No. 6
OFERTA TÉCNICA – ECONÓMICA
6-J: CONVERSACIONES VITALES ¡HAY QUE HABLAR!

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
GUION				
Investigación/ Asesor Temático	Capítulos	24	$ 500.000	$ 12.000.000
PREPRODUCCION				
Director General	Mes	1	$ 4.500.000	$ 4.500.000
PRODUCCION Y RODAJE				
Director General	Mes	3	$ 4.500.000	$ 13.500.000
Realizador	Mes	3	$ 3.000.000	$ 9.000.000
Presentador	Mes	3	$ 4.000.000	$ 12.000.000
Camarógrafos 1	Mes	3	$ 2.500.000	$ 7.500.000
Camarografo 2	Mes	3	$ 2.500.000	$ 7.500.000
Asistente De Cámara	Mes	3	$ 1.700.000	$ 5.100.000
Luminotécnico	Mes	3	$ 2.000.000	$ 6.000.000
Operador Swicher	Mes	3	$ 2.000.000	$ 6.000.000
Sonidista	Mes	3	$ 2.000.000	$ 6.000.000
Vestuario	Global	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000
Escenografía	Global	1	$ 5.503.323	$ 5.503.323
Maquillador y Estilista	Global	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000
Utilería	Global	1	$ 3.000.000	$ 3.000.000
Transporte Terrestre	Global	1	$ 5.000.000	$ 5.000.000
POSPRODUCCIÓN				
Edición	Global	1	$ 2.700.000	$ 2.700.000
Diseño Grafico	Global	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000
Musicalización	Global	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000
Subtitulación	Global	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000
Discos ópticos	Unidad	2	$ 400.000	$ 800.000
ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE USO DE OBRAS				
Costo de adquisición			$ 4.000.000	$ 4.000.000
TOTAL, PRESUPUESTO				$ 117.103.323

Orlando Hooker.

Nombre: **ORLANDO JAVIER HOOKER ALVARADO**
Proponente- Representante legal
Dirección de notificación: Calle 7 No. 42-65
Número de teléfono:3229058386
Correo electrónico: lando_h2006@hotmail.com

EXPERIENCIA

ANEXO No. 5
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

No. DE CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO	AÑO EJECUCIÓN	TIEMPO EJECUCION	VALOR EJECUTADO
068/2016	Sociedad de Televisión de las islas Ltda. - TELEISLAS	Producción televisiva de 72 capítulos de HEALT MAGAZINE	2016	4 MESES Y 20 DIAS	$150.829.937
074/2017	Sociedad de Televisión de las islas Ltda. - TELEISLAS	Producción televisiva de 52 capítulos de HEALT MAGAZINE	2017	3 MESES	$117.871.850

RELACIONAR CONTRATOS.

NOTA. **TELEISLAS** se reserva la facultad de verificar la información contenida en este ANEXO.

EL PROPONENTE Bajo la gravedad del juramento manifiesta que la información antes consignadaes veraz y podrá ser consultada en cualquier momento, en consecuencia me responsabilizo de los aquí consignado y me comprometo a presentar el o los documento(s) el día hábil siguiente a la comunicación que requieran y que respaldan lo aquí consignado. Si no se presentan dentro de este término la propuesta no se tendrá en cuenta y podrán continuar el proceso con los demás proponentes.

Orlando Hooker

Nombre: **ORLANDO JAVIER HOOKER ALVARADO**
Proponente- Representante legal
Dirección de notificación: Calle 7 No. 42-65
Número de teléfono:3229058386
Correo electrónico: lando_h2006@hotmail.com

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 **Fax.** 098-513 2799
San Andrés Islas, **Colombia**

1018

LA SUSCRITA GERENTE DE LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA, TELEISLAS

NIT. No. 827.000.481-1

CERTIFICA:

Que revisando los archivos de esta Entidad el señor **ORLANDO JAVIER HOOKER ALVARADO**, mayor de edad, titular de la cédula de ciudadanía N°18.004.501 expedida en San Andrés Islas, estuvo vinculado en la Sociedad de Televisión de las Islas LTDA mediante:

2012

- Coproducción del programa DA MISIC, mediante contrato de servicios No. 038, del 14 de septiembre de 2012, por valor de ($118.669.523.oo) CIENTO DIEZ Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS PESOS MCTE.

2013

- DIRECTOR DE PROGRAMAS DE TELEVISIÓN, mediante contrato de prestación de servicios No. 006, del 06 de febrero de 2013, por valor de ($15.240.000.oo) QUINCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE
- PRODUCCIÓN FUSIÓN CUSINE, mediante contrato de prestación de servicios No. 067, del 19 de marzo de 2013, por valor de ($109.552.080.oo) CIENTO NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHENTA PESOS MCTE.
- PRODUCCIÓN Y EMISIÓN DEL EVENTO ESPECIAL CARNAVAL DE PROVIDENCIA, mediante contrato de prestación de servicios No. 087, del 4 de junio de 2013, por valor de ($135.010.000.oo) CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES DIEZ MIL PESOS MCTE.
- PRODUCCIÓN DE LA MINISERIE GENERACIÓN DEL GHETO, mediante contrato de prestación de servicios No. 095, del 24 de julio de 2013, por valor de ($259.644.338.oo) DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA T CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MCTE.
- PRODUCCIÓN DEL PROGRAMA FUSIÓN CUSINE, mediante contrato de prestación de servicios No. 113, del 08 de agosto de 2013, por valor de ($91.623.060.oo) NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL SESENTA PESOS MCTE.
- PRODUCCIÓN DEL PROGRAMA DA MUSIC NEW GENERATION, mediante contrato de prestación de servicios No. 105, del 01 de agosto de 2013, por valor de ($239.636.340.oo) DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE.
- PRODUCCIÓN Y EMISIÓN DEL PROGRAMA SAN ANDRÉS MISIC, mediante orden de servicios No. 809, del 22 de octubre de 2013, por valor de ($80.000.000.oo) OCHENTA MILLONES DE PESOS MCTE.
- PRODUCCIÓN DEL PROGRAMA NUEVO COMIENZO (NEW BEGINING), mediante contrato de prestación de servicios No. 123, del 15 de octubre de 2013, por valor de ($100.000.000.oo) CIEN MILLONES DE PESOS MCTE.

2014

- PRODUCCIÓN DEL PROGRAMA DA MUSIC NEW FUTURE, mediante contrato de prestación de servicios No. 015, del 23 de enero de 2014, por valor de ($418.969.672.oo) CUATROCIENTOS DIEZ Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MCTE.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

- PRODUCCIÓN Y EMISIÓN DEL EVENTO ESPECIAL CARNAVAL DE PROVIDENCIA, mediante contrato de prestación de servicios No. 013, del 23 de enero de 2014, por valor de ($159.561.440.oo) CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE.
- PRODUCCIÓN DE LA MINISERIE GENERACIÓN DEL GHETO, mediante contrato de prestación de servicios No. 011, del 23 de enero de 2014, por valor de ($285.268.162.oo) DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS MCTE.
- PRODUCCIÓN DEL PROGRAMA NUEVO COMIENZO (NEW BEGINING), mediante contrato de prestación de servicios No. 009, del 23 de enero de 2014, por valor de ($196.467.589.oo) CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHOCIENTOS NUEVE DE PESOS MCTE.

2015

- PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POSTPRODUCCIÓN DEL PROYECTO SHOW DE PRESENTADORES, mediante contrato de prestación de servicios No. 056, del 17 de abril de 2015, por valor de ($57.047.457.oo) CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MCTE.

2016

- REALIZADOR PARA PROGRAMAS DE TELEVISIÓN mediante orden de servicios No. 029, del 12 de enero de 2016, duración (5) cinco meses y (22) veintidós, por valor de ($14.024.477.oo) CATORCE MILLONES VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS MCTE.
- CAMARÓGRAFO PARA PROGRAMAS DE TELEVISIÓN mediante orden de servicios No. 081, del 10 de febrero de 2016, duración (5) cinco meses, por valor de ($7.500.000.oo) SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE.
- REALIZADOR PARA PROGRAMAS DE TELEVISIÓN mediante orden de servicios No. 146, del 05 de Julio de 2016, duración (1) un mes, por valor de ($2.429.283.oo) DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTI NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS MCTE.
- REALIZADOR PARA PROGRAMAS DE TELEVISIÓN mediante orden de servicios No. 210, del 05 de Agosto de 2016, duración (4) cuatro meses y (18) dieciochos días, por valor de ($11.174.701.oo) ONCE MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS UN PESOS MCTE.
- CAMARÓGRAFO PARA PROGRAMAS DE TELEVISIÓN mediante orden de servicios No. 222, del 09 de Agosto de 2016, duración (4) cuatro meses y (15) quince días, por valor de ($6.750.000.oo) SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE.
- Prestación de servicios profesionales para la producción televisiva de (72) capítulos del programa Health Magazine mediante contrato No. 068, del 09 de Agosto de 2016, duración de Cuatro (4) meses y veinte (20) días, por el valor de ($150.829.937.oo) CIENTO CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS VEINTI NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS MCTE.

2017

- REALIZADOR del Noticiero Teleislas News mediante contrato de servicios No. 004, del 16 de Enero de 2017, duración (11) Once meses y (14) catorce días, por valor de ($30.853.845.oo) TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO DÍAS PESOS MCTE.
- Prestación de servicios profesionales para la producción televisiva de (230) capítulos del programa DA MUSIC mediante contrato No. 035, del 23 de Enero de 2017, duración de Once (11) meses y Ocho (08) días, por el valor de ($175.080.780.oo) CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES OCHENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE.
- Prestación de servicios profesionales para la producción televisiva de (52) capítulos del programa Health Magazine mediante contrato No. 074, del 20 de Febrero de 2017, duración de Tres (3) meses, por el valor de ($117.871.850.oo) CIENTO DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE.

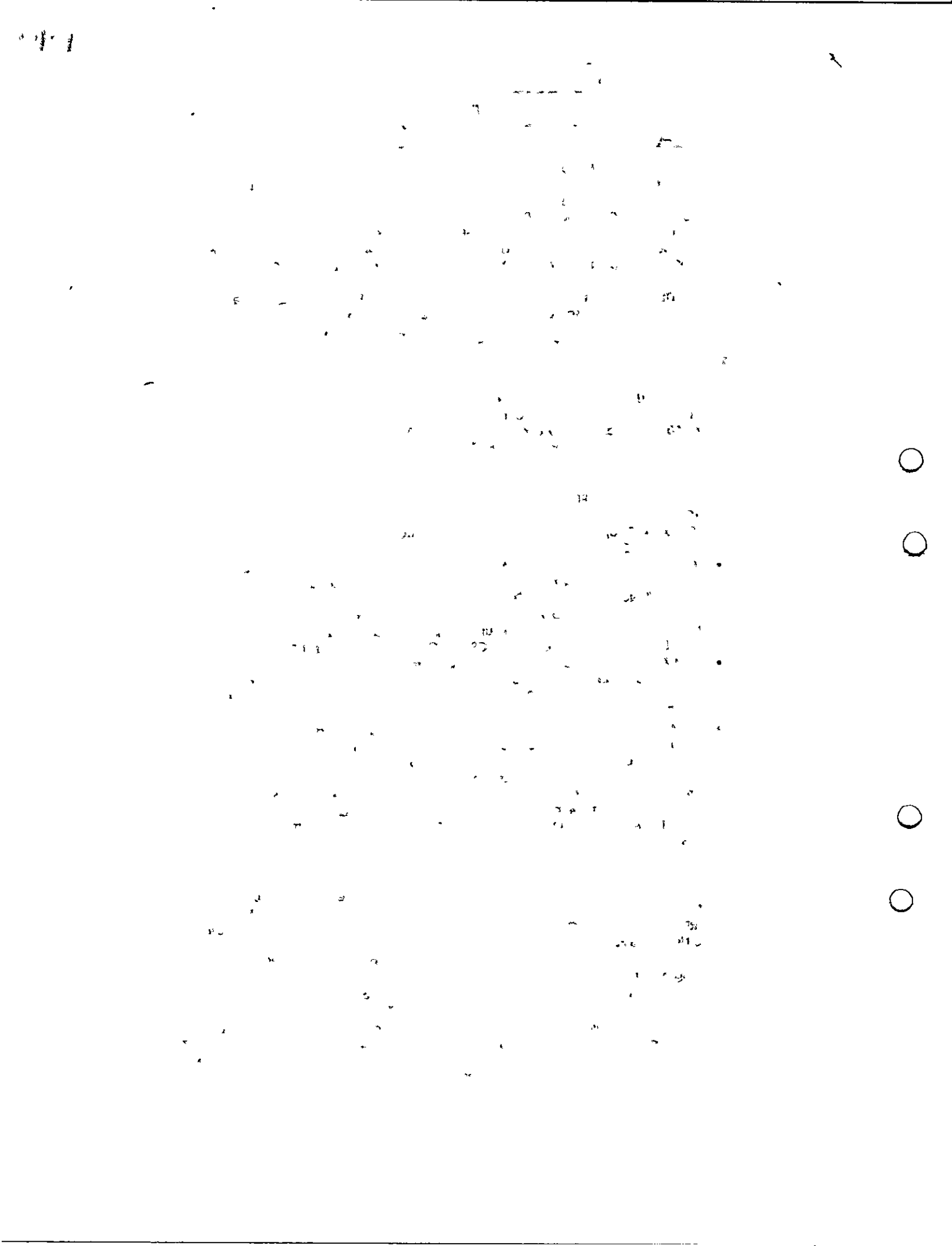

- Prestación de servicios profesionales como operador logístico del Proyecto Transmisión Copa Argelio pomare mediante contrato No. 107, del 01 de Diciembre de 2017, duración de un (1) mes, por el valor de ($70.732.764.oo) SETENTA MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS SSESENTA Y CUATRO PESOS MCTE

- Prestación de servicios profesionales como para la realización y producción televisiva de (15) capítulos de video clips para la prevención de enfermedades tradicionales de (3) tres minutos y 10 minutos promos educativos para practica saludables de 30 minutos mediante contrato No. 113, del 05 de Diciembre de 2017, duración de veinte (20) días, por el valor de ($180.000.000.oo) CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS MCTE.
- Prestación de servicios profesionales como para la realización y producción televisiva de (15) capítulos de programas de televisión para el proyecto pedagógico raizal heritage mediante contrato No. 116, del 05 de Diciembre de 2017, duración de veinticinco (25) días, por el valor de ($180.000.000.oo) CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS MCTE.
- Prestación de servicios profesionales como productores independientes para reproducción y producción televisiva de siete (7) capítulos del proyecto *"Save My Heritage"* mediante contrato No. 091, del 11 de Agosto de 2017, duración de cuatro (04) meses y quince (15) días, por el valor de ($547.035.507.oo) QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SIETE PESOS MCTE

2018

- REALIZADOR del Noticiero Teleislas News mediante contrato de servicios No. 026, del 15 de Enero de 2018, duración (11) Once meses y (15) Quince días, por valor de ($33.939.229.oo) TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTI NUEVE PESOS MCTE.
- Prestación de servicios profesionales para la producción televisiva de (30) capítulos del programa Caribbean Music Fest and Culture mediante contrato No. 085, del 25 de Enero de 2018, duración de Ocho (8) meses, por el valor de ($231.896.122.oo) DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NEVENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTI DOS PESOS MCTE.

2019

- Prestación de servicios profesionales como operador logístico para actualizar la formación del equipo de trabajo del canal Teleislas, en las áreas de producción, programación o áreas básicas mediante contrato No. 112, del 07 de Mayo de 2019, duración de seis (6) meses, por el valor de ($60.120.752.oo) SESENTA MILLONES CIENTO VENITE MIL SETECINTOS SETENTA Y DOS PESOS MCTE.
- Prestación de servicios profesionales para la producción televisiva de (24) capítulos del programa Teleislas Sport mediante contrato No. 114, del 10 de mayo de 2019, duración de cuatro (4) meses, por el valor de ($119.115.600.oo) CIENTO DIECINUEVE MILLONES CIENTO QUINCE MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE.
- Prestación de servicios profesionales para la producción televisiva de (05) capítulos del programa Transmisión de eventos emancipación Raizal y Green Moon Festival mediante contrato No. 134, del 25 de julio de 2019, duración de tres (03) meses, por el valor de ($74.700.000.oo) SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE.
- Prestación de servicios profesionales como operador logístico para la Asamblea CBU y productor auxiliar de contenidos y servicios logísticos para la serie Este Mar es Mio mediante contrato No. 136, del 06 de Agosto de 2019, duración de cuatro (04) meses, por el valor de ($141.250.000.oo) CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE.

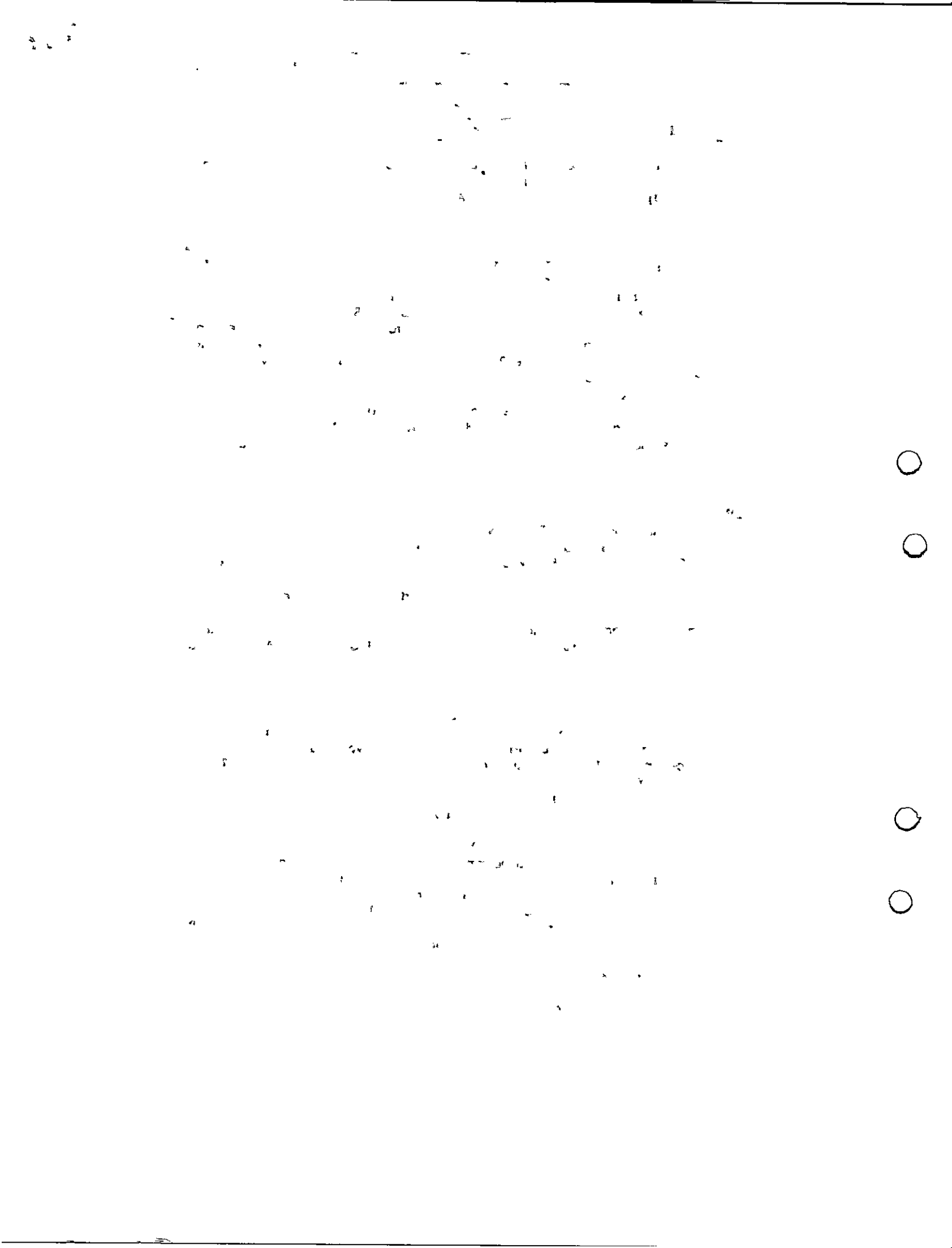

TELESLAS	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Fecha de aprobación: 187/02/2021
	CERTIFICADO	Versión: 01
	Aprobado por: Jefe de Planeación	

2020

- Prestación de servicios profesionales para la producción televisiva de (36) capítulos del programa Quick and Delicious mediante contrato No. 141, del 06 de Octubre de 2020, duración de dos (02) meses y quince (15) días, por el valor de ($148.760.000.oo) CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE.

Para constancia se firma en San Andrés Isla, a los cuatro (04) días del mes de Junio del 2021.

Atentamente,

EMILIANA BERNARD STEPHENSON
Gerente

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

ДЛЯ ОУОНА

АЛЕТЭЈСЭИ

ЛИОЭДАИ

ANEXO No, 9

ESTIMULO A LA INSDUTRIA NACIONAL

Yo **ORLANDO JAVIER HOOKER ALVARADO**_actuando en nombre propio en calidad de representante legal de **ORLANDO HOOKER TELEVISIÓN** ofrezco en el factor de evaluación apoyo a la industria nacional, elservicio y los bienes de la siguiente manera:

CRITERIO	MI OFRECIMIENTO ES (MARQUE CON UNA "X")
Ofrece servicios 100% nacionales o extranjeros que aplican principio de Reciprocidad	X
Ofrece servicios extranjeros sin aplicación del principio de reciprocidad y tienen componente nacional	
Ofrece servicios extranjeros sin reciprocidad	

Atentamente;

Orlando Hooker

Nombre: **ORLANDO JAVIER HOOKER ALVARADO**
Proponente- Representante legal
Dirección de notificación: Calle 7 No. 42-65
Número de teléfono:3229058386
Correo electrónico: lando_h2006@hotmail.com

RESOLUCIÓN No. 085
(Del 26 de mayo de 2023)

"Por medio del cual se adjudica el Proceso de Solicitud Publica de Ofertas 001 del 2023"

El Gerente de la Sociedad de Televisión de las Islas LTDA., TELEISLAS, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 20 de la Escritura Pública No. 543 de 2006, artículo décimo cuarto del Acuerdo 004 de 2015, expedida por la Junta Administradora Regional del Canal de Televisión de las Islas y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el día 17 de abril de 2023 se dio apertura al Proceso de Solicitud Pública de Ofertas 001 de 2023 para la contratación de la producción de programas que integran el Plan de Inversión 2023 de la SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA., TELEISLAS.

SEGUNDO: Que el día 10 de mayo de 2023 se recibieron las ofertas de las personas naturales y jurídicas de la siguiente manera:

PROPONENTE	PROGRAMA
Native Films	Traditional Use Of Plants
Henrietta's Group	Teaching Our Koltyo/ Educación Para La Convivencia
Amenovis Pino	San Andrés Historical Decades/ Educación Para La Convivencia
Telemar Televisión EU	We Are Up
Sergio Bent	Back To Our Roots/ San Andres Historical Decades
Interactive Social Media	Teaching Our Koltyo/ Educación Para La Convivencia
Jonathan Livingston	Today's Picnini/ Back To Our Roots
Kira Mow/Upernikao Studio	Traditional Use Of Plants/ Teaching Our Koltyo
Orlando Hooker	In Depth Coverage/ Conversaciones Vitales ¡Hay Que Hablar!
Beautifull Island	In Depth Coverage
Producciones Mundo Marketing	We Are Up / In Depth Coverage
Back Yadr Studio	The Casting

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2847 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

Producciones Prisma	Traditional Use Of Plants/ Teaching Our Koliyo

TERCERO: De conformidad con lo preceptuado en los Términos de Referencia del proceso de Solicitud PÚBLica de Ofertas No. 001 de 2023, con respecto a los requisitos habilitantes se concluyó que los proponentes **HABILITADOS** para continuar en el proceso de selección eran los siguientes:

PROPONENTE	PROGRAMA
Henrietta´S Group	Educación Para La Convivencia
Amenovis Pino	San Andrés Historical Decades
Amenovis Pino	Educación Para La Convivencia
Telemar Televisión Eu	We Are Up
Sergio Bent	Back To Our Roots
Sergio Bent	San Andrés Historical Decades
Interactive Social Media	Teaching Our Koliyo
Interactive Social Media	Educación Para La Convivencia
Upernikao Studio	Traditional Use Of Plants
Orlando Hooker Alvarado	In Depth Coverage
Orlando Hooker Alvarado	Conversaciones Vitales Hay Que Hablar
Beautifull Island	In Depth Coverage
Producciones Mundo Marketing	We Are Up
Producciones Mundo Marketing	In Depth Coverage
Back Yard Studios	The Casting
Producciones Prisma	Traditional Use Of Plants
Producciones Prisma	Teaching Our Koliyo
Native Films	Traditional Use Of Plants

CUARTO: Que, de acuerdo con la verificación jurídica, financiera y de idoneidad y con evaluaciones de los criterios de asignación de puntajes realizadas por el Comité Asesor y Evaluador del proceso, se le recomendó a la Gerencia adjudicar los contratos, de la siguiente manera:

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

1.PROGRAMA: EDUCACION PARA LA CONVIVENCIA

1. Interactive Social Media = 73 Puntos
2. Amenovis Pino= 71 Puntos
3. Henrietta'S Group= 67 Puntos

ELEGIBLE: INTERACTIVE SOCIAL MEDIA

2.PROGRAMA: SAN ANDRES HISTORICAL DECADES

1. Sergio Bent = 79 Puntos
2. Amenovis Pino = 73 Puntos

ELEGIBLE: SERGIO BENT

3.PROGRAMA: WE ARE UP

1. Producciones Mundo Marketing = 75 Puntos
2. Telemar Televisión Eu= 74 Puntos

ELEGIBLE: PRODUCCIONES MUNDO MARKETING

4.PROGRAMA: BACK TO OUR ROOTS

1. Sergio Bent = 78 Puntos

ELEGIBLE: SERGIO BENT

5.PROGRAMA: TEACHING OUR KOLTYO

1. Kira Mow= 77 Puntos
2. Interactive Social Media = 69 Puntos
3. Producciones Prisma = 40

ELEGIBLE: KIRA MOW

6.PROGRAMA: IN DEPTH COVERAGE

1. Beautifull Island = 69 Puntos
2. Orlando Hooker = 67 Puntos
3. Producciones Mundo Marketing = 67 Puntos

ELEGIBLE: BEAUTIFULL ISLAND

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

7. PROGRAMA: CONVERSACIONES VITALES HAY QUE HABLAR

1. **Orlando Hooker** = 65 Puntos

ELEGIBLE: ORLANDO HOOKER.

8.PROGRAMA: THE CASTING

1. **Back Yard Studio:** 68 Puntos

ELEGIBLE: BACKYARD STUDIO

9.PROGRAMA: TRADITIONAL USE OF PLANTS

1. **Kira Mow/ Upernikao Studio:** 68 Puntos
2. **Native Films:** 63 Puntos
3. **Producciones Prisma:** 42 Puntos

ELEGIBLE: KIRA MOW/UPERNIKAO STUDIO

QUINTO: Que teniendo en cuenta lo anterior, y que, de acuerdo a los resultados obtenidos por los proponentes, se adjudicaran los respectivos contratos de la siguiente manera:

PROGRAMA	PUNTAJE TOTAL	PROPONENTE ADJUDICADO
Educación Para La Convivencia	73	Interactive Social Media
San Andrés Historical Decades	79	Sergio Bent
We Are Up	75	Producciones Mundo Marketing
Back To Our Roots	78	Sergio Bent
Teaching Our Koltyo	77	Kira Mow
In Depth Coverage	69	Beautifull Island
Conversaciones Vitales ¡Hay Que Hablar!	65	Orlando Hooker
The Casting	68	Back Yard Studios
Traditional Use Of Plants	68	Kira Mow

Una vez realizada la verificación de los criterios de evaluación de los numerales 6.2, 6.3, 6.4, establecidos en los términos de Referencia del Proceso de Solicitud Pública de Ofertas No. 001 de 2023, se observa que, conforme a las observaciones realizadas por parte de la verificación jurídica respecto a TODAYS PICNINI, solo se

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, La Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

presentó un proponente, el cual no fue habilitado jurídicamente, por lo tanto, no es posible realizar la recomendación respecto a este.

SEXTO: Que teniendo en cuenta lo anterior el programa que no fue adjudicado fue el siguiente:

- TODAYS PICNINI

Conforme a lo anteriormente expuesto, la Sociedad de Televisión de las Islas LTDA., TELEISLAS,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar al proponente, **INTERACTIVE SOCIAL MEDIA** el programa: **EDUCACION PARA LA CONVIVENCIA**, por haber superado y obtenido el mayor puntaje en la verificación jurídica, financiera, experiencia especifica y técnica dentro del proceso de selección de la Invitación Publica No.001 de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adjudicar al proponente, **SERGIO BENT**, el programa: **SAN ANDRES HISTORICAL DECADES** por haber superado y obtenido el mayor puntaje en la verificación jurídica, financiera, experiencia especifica y técnica dentro del proceso de selección de la Invitación Publica No.001 de 2023.

ARTÍCULO TERCERO: Adjudicar al proponente, **PRODUCCIONES MUNDO MARKETING**, el programa: **WE ARE UP** por haber superado y obtenido el mayor puntaje en la verificación jurídica, financiera, experiencia especifica y técnica dentro del proceso de selección de la Invitación Publica No. 001 del 2023.

ARTÍCULO CUARTO: Adjudicar al proponente, **SERGIO BENT**, el programa: **BACK TO OUR ROOTS** por haber superado y obtenido el mayor puntaje en la verificación jurídica, financiera, experiencia especifica y técnica dentro del proceso de selección de la Invitación Publica No. 001 del 2023.

ARTÍCULO QUINTO: Adjudicar al proponente, **KIRA MOW** el programa: **TEACHING OUR KOLTYO** por haber superado y obtenido el mayor puntaje en la verificación jurídica, financiera, experiencia especifica y técnica dentro del proceso de selección de la Invitación Publica No. 001 del 2023.

ARTÍCULO SEXTO: Adjudicar al proponente, **BEAUTIFULL ISLAND**, el programa: **IN DEPTH COVERAGE** por haber superado y obtenido el mayor puntaje en la

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

verificación jurídica, financiera, experiencia específica y técnica dentro del proceso de selección de la Invitación Publica No. 001 del 2023.

ARTÍCULO SEPTIMO: Adjudicar al proponente, **ORLANDO HOOKER**, el programa: **CONVERSACIONES VITALES ¡HAY QUE HABLAR!** por haber superado y obtenido el mayor puntaje en la verificación jurídica, financiera, experiencia específica y técnica dentro del proceso de selección de la Invitación Publica No. 001 del 2023.

ARTÍCULO OCTAVO: Adjudicar al proponente, **BACK YARD STUDIOS**, el programa: **THE CASTING** por haber superado y obtenido el mayor puntaje en la verificación jurídica, financiera, experiencia específica y técnica dentro del proceso de selección de la Invitación Publica No. 001 del 2023.

ARTÍCULO NOVENO: Adjudicar al proponente, **KIRA MOW**, el programa: **TRADITIONAL USE OF PLANTS** por haber superado y obtenido el mayor puntaje en la verificación jurídica, financiera, experiencia específica y técnica dentro del proceso de selección de la Invitación Publica No. 001 del 2023.

ARTÍCULO DECIMO: Publicar la presente Resolución en la Página Institucional.

Dada en San Andrés Isla, a los veintiséis (26) días del mes de mayo de 2023.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

RICHARD FRANCIS BELTRAN
Gerente TELEISLAS.

Proyectó	Elsa Hooker
Revisó	Richard Francis
Archivó	Lizeth Martinez

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

CONTRATO No. 153 DE 2023 SUSCRITO ENTRE LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA. – TELEISLAS Y ORLANDO JAVIER HOOKER ALVARADO.

CONSECUTIVO	153
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATISTA	ORLANDO JAVIER HOOKER ALVARADO
IDENTIFICACIÓN	C.C. 18.004.501
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO DIECISIETE MILLONES CIENTO TRES MIL TRESCIENTOS VEINTI TRES PESOS ($117.103.323) M.CTE
PLAZO DEL CONTRATO	TRES (03) MESES
OBJETO	Contratación de una persona natural o jurídica para la prestación de servicios de Producción de VEINTICUATRO (24) capítulos de TREINTA (30) minutos del programa CONVERSACIONES VITALES ¡HAY QUE HABLAR!, con destino a la emisión del canal regional Teleislas.

INTRODUCCIÓN

Entre los suscritos **RICHARD ALBERT FRANCIS BELTRAN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.002.577 expedida en San Andrés Isla, autorizado por Acuerdo No. 004 de 2023, en su condición de Gerente; quien obra en representación legal de la **SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS,** entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por Escritura Pública No. 1846 de la Notaría Única de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en esta ciudad, de una parte, la cual en este documento se denominará **TELEISLAS**, y por otra parte, **ORLANDO JAVIER HOOKER ALVARADO,** identificado con cedula de ciudadanía No. 18.004.501, y quien para efectos del presente contrato se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos celebrado el presente contrato de prestación de servicios, que se regirá por lo que se pacta a continuación.

PRELIMINARES

A) Que TELEISLAS tiene por objeto la operación, prestación y explotación del servicio de televisión regional, de conformidad con lo establecido en las Leyes 182 de 1995, 335 de 1996, 680 de 2001 y 1507 de 2012 y creada por medio de la Escritura Pública 1846 de 1997 ante la Notaría Única del Círculo de San Andrés. Asimismo, los artículos 14 de la ley 1150

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

del 2007 modificado por la ley 1474 de 2011, artículo 93 y el artículo 63 del Decreto 1510 de 2013, señalan que los actos y contratos de los Canales Regionales de Televisión en cumplimiento de su objeto social, se regirán por las normas del derecho privado.

B) Que por su especial naturaleza y por el objeto que desarrolla, la Sociedad de Televisión de las Isla, Ltda., TELEISLAS, realiza su contratación dentro del marco legal del Acuerdo 010 del 11 de diciembre 2017, Manual de Contratación, sujeto a las normas civiles y comerciales aplicables, a las especiales para cada contrato y a los principios y demás normas consagradas en el Manual de Contratación.

C) Que mediante Resolución 00015 del 20 de enero de 2023 del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las comunicaciones, se aprobó la financiación del Plan de Inversión 2023 de TELEISLAS por la suma de SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE ($7.764.355.189).

D) Que por medio de la Resolución 00922 del 2020 Ministerio de Tecnologías de Información y las Comunicaciones consagra las siguientes líneas de inversión: 1) Contenido de programación educativa y cultural multiplataforma 2) Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica instalada para la producción, emisión y transporte de la señal. 3) Estudios, investigaciones y mediciones dentro del marco del servicio de televisión, que permitan el conocimiento de las audiencias. 4) Formación y capacitación para el fortalecimiento de los operadores públicos. 5) Recuperación, preservación, digitalización y catalogación del patrimonio audiovisual. 6) Gastos de operación y funcionamiento.

E) Que el artículo 07 de la Resolución 00064 de 2021 consagra como obligación para los operadores públicos regionales de televisión: "Ejecutar, a través de convocatorias públicas, como mínimo el 20% de los recursos destinados a la línea de inversión 'Contenidos de programación educativa y cultural multiplataforma' del plan de inversión de los operadores públicos regionales de televisión, dando prioridad a los productores de origen y domicilio en la respectiva región. Estas convocatorias no podrán estar dirigidas para la transmisión de eventos, cesión de derechos de emisión y/o a contratación de servicios".

F) Que, el total de recursos para la línea de *Contenidos de programación educativa y cultural multiplataforma* del Plan de Inversión de TELEISLAS alcanza la suma de SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECUENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS ($6.987.919.670), el 20% representa la suma de MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SISTE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ($1.397.583.934).

G) Que el valor estimado para la Solicitud Pública de Ofertas No. 001 de 2023, es de: MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS

CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($1.532.924.845) valor que está determinado por el costo de cada programa y que incluye todo costo, impuestos, tasas, contribuciones, A.I.U (administración, imprevistos y utilidad) y tributos.

H) Que mediante Resolución No. 072 del 17 de abril del 2023, se dio apertura al Proceso de Solicitud Pública de Ofertas 001 de 2023, para la contratación de la producción de programas que integran el Plan de Inversión 2023 de la SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA., TELEISLAS.

I). Que mediante Resolución No. 085 del 26 de mayo del 2023, se le adjudicó al proponente, **ORLANDO JAVIER HOOKER ALVARADO** el programa: **CONVERSACIONES VITALES ¡HAY QUE HABLAR!**, por haber superado y obtenido el mayor puntaje en la verificación jurídica, financiera, experiencia específica y técnica dentro del proceso de selección de la Invitación Publica No.003 de 2023.

CONTENIDO

El contrato se regirá por las siguientes clausulas:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO. – Contratación de una persona natural o jurídica para la prestación de servicios de Producción de VEINTICUATRO (24) capítulos de TREINTA (30) minutos del programa CONVERSACIONES VITALES ¡HAY QUE HABLAR!, con destino a la emisión del canal regional Teleislas.

CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR Y FORMA DE PAGO. – El valor del presente contrato es por la suma de CIENTO DIECISIETE MILLONES CIENTO TRES MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS PESOS ($117.103.323) M.CTE, de los cuales, TELEISLAS pagará:

- Cuarenta (40%) del objeto contractual en anticipo, previo cumplimiento de los requisitos legales y suscrita el acta de inicio del contrato, el cual se entenderá amortizado con la entrega y aprobación del episodio piloto por parte del contratista más la entrega de 10 capítulos del total pactado, es decir la suma de CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTI NUEVE PESOS M.CTE. ($46.841.329).
- Segundo pago: Treinta por ciento (30%) del contrato posterior a la entrega del 40% más uno (40%+1) de los capítulos de los programas, es decir, la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO TREINTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M.CTE. ($35.130.997).
- Treinta por ciento (30%) a prorrata de la cantidad de capítulos entregados y aprobados por el supervisor del contrato, hasta completar la entrega del 100% de

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

episodios y demás productos que el contratista se obliga a entregar con la firma del contrato.

Para cada uno de los pagos, EL CONTRATISTA, deberá allegar adicional a los entregables previstos la siguiente documentación:

- Factura o cuenta de cobro aprobada por el supervisor del Contrato.
- Certificación de cumplimiento expedido por el supervisor del Contrato.
- Formato de Informe de actividades diligenciado y firmado.
- Certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales firmado por el representante legal y/o revisor fiscal según sea el caso, conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

CLÁUSULA TERCERA. COMPROMISO PRESUPUESTAL. – Los pagos por concepto de este contrato se imputarán y subordinarán al presupuesto de TELEISLAS para la vigencia fiscal de 2023 según Certificado de Disponibilidad presupuestal CDP 224 del rubro presupuestal 214020201 Plan de Inversión.

CLÁUSULA CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN. – La ejecución del presente contrato será por el término de TRES (03) MESES, a partir de la fecha de legalización del presente contrato y suscripción del acta de inicio.

La terminación del contrato se dará con las entregas finales de todos los capítulos convenidos, editados, terminados y aprobados por TELEISLAS para su emisión y la entrega de los últimos documentos y materiales de cierre detallados en los Estudios previos.

CLÁUSULA QUINTA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. – El contratista posee las siguientes obligaciones:

- Cumplir con el objeto del contrato y con todas las gestiones inherentes al mismo.
- Atender durante la ejecución del contrato las observaciones formuladas por TELEISLAS a través del jefe de Producción o su delegado.
- Guardar la confidencialidad sobre toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, por el término de duración del contrato y un año más después de la terminación del mismo.

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

CLÁUSULA SEXTA. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS. El contratista se obliga a:

- Cumplir con el objeto del contrato y con todas las gestiones inherentes al mismo.
- Desarrollar actividades de convocatoria, Pre-Producción, Producción, Post-Producción y promoción del programa **CONVERSACIONES VITALES ¡HAY QUE HABLAR!**,
- Suministrar equipo técnico, humano y logístico para la realización del programa: Investigación, asesor temático, director general, Realizador, presentador, 2 camarógrafo, asistente de cámara, luminotécnico, operador switcher, sonidista, vestuario, escenografía, maquillador y estilista, utilería, transporte terrestre, Edición, Diseño Gráfico, Musicalización, subtitulación, 2 disco ópticos.
- Entregar **VEINTI CUATRO (24)** programas producidos de **TREINTA (30)** minutos del programa **CONVERSACIONES VITALES ¡HAY QUE HABLAR!**,
- Producir el programa en Género **ENTRETENIMIENTO**, formato **MAGAZINE ENTREVISTAS**
- No incluir ni abordar dentro de los contenidos y/o temas de carácter religioso, político y de hechicería o sortilegio.
- Cada capítulo del programa deberá contener el reconocimiento al Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones al principio y al final del programa, el cual será suministrado por el **SUPERVISOR** del contrato.
- Cumplir con los ajustes acordados con **TELEISLAS** durante el período de ajuste del proyecto.
- Desarrollar las piezas de la estrategia promocional y de comunicaciones del programa que incluye componentes transmediales, para difusión en redes sociales y promos/comerciales (de acuerdo con lo especificado en el apartado, 'Descripción de productos').
- Comunicar con antelación cualquier tipo de modificación del proyecto en materia de contenidos, personajes, presentadores, locaciones o cualquier otro que implique un cambio sustancial al programa aprobado inicialmente. En todo caso, no podrá proceder a la modificación sin la autorización previa y por escrito de la supervisión del contrato.
- Atender durante la ejecución del contrato las observaciones formuladas por **TELEISLAS** a través del jefe de Producción o su delegado.
- Producir los programas objeto del contrato, de acuerdo con los términos y lineamientos que establezca **TELEISLAS** y conforme el diseño creativo ya existente.
- Obtener previamente por parte de **TELEISLAS**, las aprobaciones correspondientes frente a cualquier tipo de variación respecto del proyecto, durante la ejecución del contrato.
- Asistir a las reuniones programadas referentes al desarrollo del proyecto.
- Obtener por parte de los titulares de derechos de autor o conexos, o de sus representantes, la autorización por el uso y explotación de piezas musicales e

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

imágenes que eventualmente llegare a utilizar en la producción del programa y pagar los derechos que se causen. El Canal suministrará los formatos necesarios que permitirán soportar dichos permisos en el informe final de ejecución.

- Guardar la confidencialidad sobre toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, por el término de duración del contrato y un año más después de la terminación del mismo.
- Responder patrimonialmente por los perjuicios de la divulgación y/o utilización indebida de la información que por sí o por un tercero cause a la administración o a terceros.
- Presentar las autorizaciones correspondientes que en materia de derechos de autor o derechos conexos se puedan generar en la realización de cada uno de los capítulos de la producción por la utilización de guiones, libretos, obras musicales, fonogramas, obras fotográficas y audiovisuales, entrevistas, y, en general, cualquier producción protegida por el derecho de autor o conexos, que sean utilizadas.
- Responder por cualquier reclamación que en materia de derechos de autor o conexos efectúe un tercero, exonerando de responsabilidad a **TELEISLAS.**
- Mencionar, conforme lo exige la ley, los créditos respectivos de los autores de la obra audiovisual objeto del presente contrato (director o realizador, guionista, libretista, autor o autores de las obras musicales, etc. Adicionalmente, mencionar a los demás autores y miembros del equipo realizador, tales como investigador, equipo de preproducción, producción y posproducción).
- Dar observancia y estricto cumplimiento a las disposiciones relativas a la responsabilidad de los medios de comunicación y a los contenidos de los programas de televisión en relación con menores de edad, establecidos en las normas vigentes.
- Cumplir adecuadamente con las obligaciones al sistema de seguridad social y parafiscal.
- Aplicar el paquete gráfico del programa alineado con manual de marca e imagen Teleislas, entregado por parte de la supervisión del contrato.
- Elaborar un documento en Word que contenga la sinopsis de cada uno de los capítulos en inglés y español.
- Cumplir con todas las normas y protocolos de bioseguridad que eviten poner en riesgo la integridad de las personas durante el desarrollo de la producción.
- Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.

CLÁUSULA SÉPTIMA. CONDICIONES DE ENTREGA: El contratista se obliga a:

- Hacer entrega del CASTING y PROGRAMA PILOTO o TEASER, máximo quince (15) días después de haber recibido el anticipo del valor del contrato.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

ENTREGA DE MATERIAL:

- La Entrega final del programa debe hacerse en Disco LTO Sony ODC3300R generación 2 de 3.3 TB/To, con copia fiel en un disco duro de 2TB formateado en sistema EXFAT

PIEZAS DE DIVULGACION:

Los entregables que serán parte integral de la estrategia de divulgación por parte de **TELEISLAS** deberán ser organizados dentro de los discos, en carpetas con las siguientes denominaciones:

- **CAPÍTULOS: VEINTI CUATRO (24)** capítulos de **TREINTA (30)** minutos del programa **CONVERSACIONES VITALES ¡HAY QUE HABLAR!,**
- Cada capitulo debe comenzar con su debida ficha técnica diligenciada con el nombre del programa, nombre del capitulo, enumeración de emisión, cantidad de cortes comerciales y sus marcadores hh:mm:ss, nombres de director, productor seguido por un conteo regresivo de 10 segundos
- Cada capítulo del programa deberá contener el reconocimiento al Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones al principio(antes del cabezote) y al final del contenido (después de los créditos finales), el cual será suministrado por el **SUPERVISOR** del contrato.

NOTA: Los fragmentos de diálogos en español deberán contar con subtitulación en inglés y las intervenciones originalmente en inglés o Creole con subtítulos en español, para facilitar y garantizar la comprensión de los contenidos. Traducciones deben ser realizadas por una persona con nivel de inglés B2 o superior.

- **ESPECIFICACIONES SUBTITULOS:** Los subtítulos deben estar en la fuente Arial o Times New Roman, estos deben estar dentro del margen inferior del cuadro de seguridad, no deben exceder 2 líneas y deben ser legibles en todo momento. El color de la tipografía debe ser uno de los siguientes que mejor se adapte al contenido: Blanco sobre una sombra negra, Negro sobre una sombra blanca, Amarillo sobre una sombra negra.
- **PAQUETE GRAFICO:** Paquete gráfico del programa alineado con manual de marca e imagen Teleislas, entregado por parte de la supervisión del contrato. El documento deberá incluir, logo con aplicaciones y la barra de créditos, entre otros.
- **CLOSED CAPTION:** Un documento con la transcripción literal de cada uno de los capítulos completos en español o la traducción al español cuando la producción sea originalmente en ingles o creole con destinado a **CLOSED CAPTION.**

- **MATERIAL PROMOCIONAL**

- **PROMOS:** Siete (7) promos generales del programa:
  (1)de expectativa (coming soon)
  (1) con fecha de lanzamiento,
  (2) de promoción durante la emisión del programa,
  (1) generica sin horario para repeticiones
  (2) para redes sociales de 15 segundos realizadas en horizontal, y en vertical, en mp4.

- **POSTER/AFICHE:** imagen publicitaria del programa donde aparece el nombre del programa, los personajes principales, logo teleislas, logo programa, logo Mintic. En formato PNG de minimo 1275x1650 PIXELES

- **BANNER PARA WEB:** foto montaje de personajes y nombre del programa para pagina web en formato PNG de minimo 2560x1111 PIXELES
- **TRANSMEDIA:** 1 Componente transmedial x capitulo para difusión en la cuenta de redes sociales del canal de su elección. **Facebook,instagram, tik tok, Youtube, twitter.**

  Un documento anexo dirigido al community manager detallando el manejo sugerido de los contenidos, por ejemplo: los copy en texto, nombres de personajes etc.

FASE	FACEBOOK	TWITTER	INTAGRAM	YOU TUBE	PÁGINA WEB
EXPECTATIVA	Las estrategias digitales se realizarán 15 días previos al estreno del primer episodio y constará de dos momentos que se enfocarán en la promoción del universo del programa, teniendo en cuenta el tipo de programa. Los primeros 7 días con miras a promocionar los lanzamientos las piezas digitales girarán alrededor de generar expectativa. Así, también, se crearán y publicarán noticias en el portal web del canal y enviados como comunicados de prensa a otros medios para despertar interés de los suscriptores en las cuentas de redes sociales del canal. En la segunda semana, se acaba con la expectativa, se revelan los				Todas las piezas y promoción que se le haga a la serie, además de moverse con los # designados, llevarán al landing page del programa dentro del portal web del canal.

	proyectos y se invita a conocer sobre estos.	
LANZAMIENTO	Finalizan las campañas de expectativa y se revela al público, de qué se tratan las noticias y post de expectativa, que han visto las redes sociales del canal. A partir de la fecha de los lanzamientos, la estrategia se enfoca compartir lo mejor del contenido de cada capítulo.	• Auto pauta en banner principal de portal web del canal. • Articulo web lanzamiento
EMISIÓN	• Un podcast con pregunta generadora hecha en forma de Vox Populi y con la respuesta de televidentes en torno a la producción. • Un video con Director de la producción sobre la creación del proyecto. • videos con actores de los elencos de la producción sobre su participación en los programas. • videos con imágenes detrás de cámaras, que transmita momentos memorables durante la fase de producción. • Publicación capítulos completos en Youtube con respectivos post de viralización en Facebook, Instragras y Twitter.	Landing page con galería de fotos del electo durante la producción.

- **SINOPSIS:** Un documento word que contenga la sinopsis general del programa y la sinopsis por capítulo en ingles y español.
- **ARTICULO INFORME BREVE:** articulo escrito donde se expone de forma breve el concepto de la tematica del programa, el objetivo y particularidades del desarrollo audiovisual del mismo. Max 4 parrafos.
- **PERFILES:** Un documento word que contenga el perfil del presentador(es), participante(s) o personajes principales, de acuerdo a la naturaleza de programa, en ingles y español.
  (2) Fotografias de perfil de cada protagonista(s) en alta calidad
- **FOTOS:** Mínimo seis (6) fotos de producción por capítulo donde aparezca el presentador o personajes principales.
- **ANEXOS:** Demo Reel que resume el programa y permite apreciar su musicalización,

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

escenografía, fotografía, arte y personajes de manera atractiva con una duración entre 2 y 3 minutos en calidad HD y exportado en formato MP4 o WEBM.

- 5 Videos detrás de cámaras,
- 1 video editado de bloopers varios de 2- 5 minutos en:
  - Formato: Extensión .mp4 codec H264.
  - Muestreo Audio: ACC 48Khz – 16Bits.
  - Número de cuadros: 29.97.
  - Resolución: 1920X1080i.
  - Relación de aspecto: 16:9.
  - Canales de Audio: 1 Canales estéreo – C1 Full Mezcla.

- **MÚSICA:** Piezas musicales del Programa en MP3.
- **CRÉDITOS:** un documento word que contenga los mismos creditos que aparecen en el programa.
- **DERECHOS DE AUTOR:** Presentar las autorizaciones correspondientes que en materia de derechos de autor o derechos conexos se puedan generar en la realización de cada uno de los capítulos de la producción por la utilización de guiones, libretos, obras musicales, fonogramas, obras fotográficas y audiovisuales, entrevistas, y, en general, cualquier producción protegida por el derecho de autor o conexos, que sean utilizadas.
- **INFORME FINANCIERO Y DE ACTIVIDADES:**
  * Presentar informe de actividades según el formato estipulado por el período a cobrar.
  * Presentar un informe financiero de ejecución del contrato al momento de presentar factura de cobro al supervisor, que contenga: planilla de seguridad social del periodo (Salud, pensión y riesgos profesionales, facturas y pagos por cada concepto contratado.
  *Presentar formato de Control de Calidad y revisión y verificación de productos entregados, firmado por el director y productor del programa, el cual sera suministrado por el supervisor del contrato.

Los productos en su integralidad deben cumplir con los parámetros establecidos por el canal en el **MANUAL DE ESTANDARES Y CONTROL DE CALIDAD TECNICA DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES (TELEISLAS),** el cual será suministrado por el supervisor del contrato.

CARACTERÍSTICAS INHERENTES A LA ESTRUCTURA Y CONTENIDO DEL PROGRAMA:

SINOPSIS:

Conversaciones vitales es un programa que abre espacio a dejar el tabú que aún persiste

en torno a las enfermedades mentales. De esta manera se pone sobre la mesa el estado mental de los habitantes del departamento archipiélago, al tiempo que se presenta el dialogo con profesionales en psicología, psiquiatría y otras profesiones complementarias, como una excelente alternativa terapéutica para combatir patologías mentales tales como el estrés, la ansiedad y la depresión que en ocasiones son padecidas de manera silenciosa por temor a señalamientos o burlas por parte de la sociedad.

El programa propende por la prevención y atención a las personas con afecciones mentales en San Andrés, Providencia y Santa Catalina, abordando la temática en televisión con profesionales del área de la psicología y la psiquiatría, así como la eventual participación de pacientes que a través del testimonio de sus casos ayuden a otros a liberar emociones, al tiempo que aprenden como afrontar la depresión, ansiedad, trastornos de personalidad o alimentarios, entre otras afecciones, de tal manera que desde la televisión se logre contribuir a visibilizarlos y eliminar el estigma que existe sobre ellos

ESTRUCTURA DEL EPISODIO PILOTO:

- Cabezote
- Introducción
- Desarrollo tematico
- Conclusión
- Créditos.

COMPROMISO DE CESION DE DERECHOS EN FAVOR DEL OPERADOR (mínimo a 20 años):

Titular del derecho	Cesión contractual	Autorización expresa	Incluye pantalla de TV	Incluye pantallas de Internet gratuitas	Incluye pantallas de Internet de pago (OTT)	No aplica
Actores (imagen en pantalla y derechos de uso del personaje incluyendo branding y merchandiseing)	X		X	X	X	
Extras y/o incidentales		X	X	X		
Directores	X		X	X	X	
Productores	X		X	X	X	
Guionistas y/o libretistas	X		X	X	X	
Investigadores y/o derechos de investigación	X		X	X	X	
Idea original y/o adaptación y/o título y/o marca	X		X	X	X	
Entrevistadores, presentadores y/o locutores	X		X	X	X	
Entrevistados		X	X	X	X	
Representantes de menores que aparecen en pantalla		X	X	X	X	
Permiso del Ministerio de Trabajo de menores y/o presentadores		X	X	X	X	
Música Original	X		X	X	X	
Música libre de derechos		X	X	X	X	
Licenciamiento musical		X	X	X	X	
Obras de arte en pantalla		X	X	X	X	
Diseño de arte audiovisual	X		X	X	X	
Edificaciones con restricciones legales que aprezcan en pantalla		X	X	X	X	
Diseño de marca y/o logotipo del producto audiovisual, incluyendo branding y merchandising	X		X	X	X	
Marcas y/o empresas en pantalla		X	X	X	X	

TRATAMIENTO AUDIOVISUAL, MONTAJE, DISEÑO GRÁFICO Y ANIMACIONES:

Fotometría: La colorimetría se aplicará con colores vivos. La planimetría será muy moderna con movimientos de cámara suaves. Se manejarán planos primeros, medios, generales, americanos, detalle y primerísimos

Iluminación: será muy natural y el registro muy fiel a la realidad, manteniendo la línea documental. En caso de entrevistas, se podrá manejar una iluminación muy suave, que mantenga la naturalidad del ambiente.

Sonido: se caracterizará por ser de registro directo en su mayoría de tiempo, teniendo

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

protagonismo las voces de los protagonistas, el sonido ambiente y la voz en off cuando esté haga parte del programa.

Paquete gráfico: Cada programa llevará un cabezote alusivo al programa y su contenido, este será musicalizado con un jingle original. El cabezote inicia con el logo de MINTIC, créditos finales que incluyen logos de MINTIC, Teleislas y casa productora. Los créditos saldrán en el orden estándar de formato televisivo

PERSONAJES

Presentador, profesionales en psicología, psiquiatría y otras profesiones complementarias.

- El logo del programa será ubicado de tal manera que no entre en conflicto con el logo del canal (ubicado en esquina superior derecha de la pantalla.
- Asignar para la producción y realización de los programas, el personal descrito en las actividades.

NOTA 1: La totalidad de los contenidos y registros audiovisuales incluidos en los episodios contratados se convierten en propiedad patrimonial del Teleislas y podrán ser emitidos por los canales regionales u otros operadores.

CLÁUSULA OCTAVA. SUPERVISIÓN. –El presente contrato opera bajo la supervisión del. JEFE DE PRODUCCIÓN.

CLÁUSULA NOVENA. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. - El CONTRATISTA actuará por su propia cuenta y riesgo, con autonomía técnica y directiva absoluta, no estará sometido a subordinación laboral alguna con TELEISLAS. Sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de TELEISLAS, por lo tanto, no tendrá ningún derecho de reclamación de prestaciones sociales y similares, ni exigir responsabilidades por accidentes o riesgos originados con ocasión de la ejecución del contrato. Toda la información proporcionada por TELEISLAS al CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones y productos esperados será tratada de manera confidencial, no será divulgada a terceros, no será reproducida por ningún medio y se devolverá al final del contrato.

CLÁUSULA DECIMA. EXENCIÓN DEL PAGO DE PRESTACIONES - De acuerdo con lo establecido con el inciso 2, numeral 3 del Art. 32 de la Ley 80 de 1.993, el contratista no tendrá derecho a ninguna prestación distinta a lo pactado expresamente en la cláusula

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

tercera del presente contrato, razón por la cual con este contrato no se genera ningún vínculo laboral entre TELEISLAS, el CONTRATISTA, ni con el personal subcontratado por el CONTRATISTA para el desarrollo del presente acuerdo de voluntades. PARÁGRAFO PRIMERO: Al contratista se le realizará un seguimiento de ejecución de recursos tanto financieros como técnicos y humanos, por lo cual, éste debe hacer entrega de un informe de ejecución del contrato al momento de presentar factura de cobro al supervisor, que contenga: planilla de pago del periodo donde se evidencie el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, pensión y riesgos laborales) de todo su personal y factura.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. CESIÓN. – EL CONTRATISTA no podrá ceder los derechos y obligaciones contraídas mediante este contrato, salvo autorización previa, expresa y escrita de TELEISLAS, lo cual no le eximirá de responsabilidad.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. INDEMNIDAD. – EL CONTRATISTA mantendrá indemne a TELEISLAS por razón de reclamos, demandas, acciones judiciales o extrajudiciales y costos que surjan como resultado de sus actuaciones durante la ejecución del presente contrato. En caso que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra TELEISLAS por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, éste será notificado a la mayor brevedad posible, para que por su cuenta se adopten oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a TELEISLAS. Si en cualquiera de los eventos antes previstos EL CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de TELEISLAS ésta podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al CONTRATISTA y éste pagará todos los gastos en que TELEISLAS incurra por tal motivo.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. GARANTÍAS. –Para asegurar los riesgos de la presente contratación se solicita que el contratista constituya:

- **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO** equivalente al 20% del valor del contrato y con una duración del contrato, más seis (6) meses más, la cual el contratista se obliga a constituir dentro de los tres (3) días siguientes al perfeccionamiento del contrato.
- **GARANTIA POR PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** equivalente a un mínimo del 5% del valor del contrato con una vigencia por el término del contrato y tres (3) años más.
- **GARANTIA POR INDEMNIZACION POR DAÑOS A TERCEROS:** derivada de la ejecución

del contrato mínimo del 20% del valor del contrato con una vigencia por el término del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de su perfeccionamiento.

- **GARANTIA POR PAGO ANTICIPADO:** equivalente al 100% del valor entregado como anticipo con una vigencia por el término del contrato y 4 meses más.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. DE CONFIDENCIALIDAD - El CONTRATISTA actuará por su propia cuenta y riesgo, con autonomía técnica y directiva absoluta, no estará sometido a subordinación laboral alguna con TELEISLAS. Sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de TELEISLAS, por lo tanto, no tendrá ningún derecho de reclamación de prestaciones sociales y similares, ni exigir responsabilidades por accidentes o riesgos originados con ocasión de la ejecución del contrato. Toda la información proporcionada por TELEISLAS al CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones y productos esperados será tratada de manera confidencial, no será divulgada a terceros, no será reproducida por ningún medio y se devolverá al final del contrato. PARÁGRAFO: El CONTRATISTA asumirá la responsabilidad frente a TELEISLAS por los daños y perjuicios que se generen en caso de que esta cláusula no sea respetada.

CLÁUSULA DECIMA QUINTA. CLÁUSULA PENAL. - Si al CONTRATISTA, se le declara la caducidad del contrato, o incumple el objeto contractual, TELEISLAS hará efectiva una sanción pecuniaria hasta por la suma equivalente al veinte (20%) del valor del contrato por los perjuicios ocasionados. EL CONTRATISTA autoriza a TELEISLAS para descontar de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a multas por incumplimiento, en todo caso de resultar insuficiente, se recurrirá a la jurisdicción coactiva.

PARÁGRAFO PRIMERO: La imposición de las multas y de la sanción pecuniaria, se hará mediante acto administrativo debidamente motivado, susceptible del recurso de reposición.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La cláusula penal pecuniaria y las multas que sean eventualmente impuestas, se harán efectivas directamente por TELEISLAS, pudiendo acudir para el efecto, entre otros, a los mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al CONTRATISTA, cobro de la garantía, o a cualquier otro medio para obtener el pago.

PARÁGRAFO TERCERO: La imposición de multas se efectuará sin perjuicio de la

declaratoria de caducidad y del cobro de la cláusula penal pecuniaria de acuerdo con lo pactado en el presente contrato y acorde al debido proceso señalado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - MULTAS Y PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE LAS MULTAS. - EL CONTRATISTA, acuerda que, en caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones a su cargo, TELEISLAS podrá declarar este hecho, conforme la Ley 1474 de 2011, y le impondrá multas equivalentes al cinco por ciento (5%) del valor del contrato. En aplicación del debido proceso, para la imposición de las multas se seguirá el siguiente procedimiento: 1) Una vez verificada por parte de TELEISLAS el supuesto incumplimiento parcial frente a las obligaciones del contrato requerirá por escrito al CONTRATISTA para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la recepción del mismo, entregue por escrito las explicaciones y documentos que permitan evaluar la imputación y posible responsabilidad en el incumplimiento. 2) Una vez obtenida la respuesta del CONTRATISTA y la documentación consolidada, TELEISLAS apoyándose igualmente en los informes presentados por el supervisor, decidirá sobre la viabilidad de imponer o no la multa al contratista, dependiendo de que efectivamente el incumplimiento se encuentre debidamente probado o en su lugar el CONTRATISTA haya justificado plenamente la situación, lo que le será efectivamente comunicado al mismo, por escrito, mediante decisión motivada, con la advertencia de que cuenta con cinco (5) días para interponer el recurso de reposición y agotar la vía gubernativa, contados a partir de la notificación, que en todos los casos deberá ser personal, a través de su Representante Legal.

PARÁGRAFO PRIMERO: La imposición de multas no limita ni anula las sanciones por incumplimiento descritas en el contrato, las indemnizaciones legales a que haya lugar, ni la ejecución de las pólizas de cumplimiento establecidas.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Una vez declarada la caducidad El CONTRATISTA deberá presentar una relación detallada del estado de ejecución del contrato, con base en lo cual se procederá a su liquidación.

PARÁGRAFO TERCERO: En firme la resolución que declara la caducidad el CONTRATISTA se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas por la Ley 80 de 1993, y TELEISLAS podrá continuar la ejecución del objeto del contrato con otro contratista.

PARÁGRAFO CUARTO: Si TELEISLAS se abstiene de declarar la caducidad, adoptará las

medidas de control e intervención necesarias para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, de ser ello posible y procedente.

PARÁGRAFO QUINTO: La imposición de multas se efectuará sin perjuicio de la declaratoria de caducidad y del cobro de la cláusula penal pecuniaria de acuerdo con lo pactado en el presente contrato y acorde al debido proceso señalado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. CADUCIDAD. -TELEISLAS, podrá declarar la caducidad del presente el contrato, por cualquiera de las causales estipuladas en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, mediante resolución debidamente motivada, dispondrá su liquidación e impondrá las sanciones e inhabilidades a que hubiere lugar.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. - EL CONTRATISTA manifiesta que no se halla incurso en causal alguna de incompatibilidad o inhabilidad, de que trata el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias, para celebrar este contrato, respondiendo en todo caso por dicha manifestación.

CLÁUSULA NOVENA. - TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES DEL CONTRATO. - De conformidad con los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes y pertinentes, el presente contrato podrá ser interpretado, modificado o terminado unilateralmente con sujeción a las disposiciones legales antes citadas, las cuales se consideran incorporadas a este contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DE CONTRATO: El presente contrato se dará por terminado con la ejecución completa del mismo, salvo los siguientes casos, en que procederá su terminación anticipada: 1) Incumplimiento de EL CONTRATISTA declarado por TELEISLAS, cuando hayan mediado hasta dos comunicaciones por incumplimiento, cumplimiento defectuoso o tardío de sus obligaciones, que realice el Supervisor del contrato. 2) Imposibilidad insuperable para su ejecución. 3) Por mutuo acuerdo entre las partes contratantes. 4) Caducidad.
PARÁGRAFO: Por ser este un contrato bilateral, en caso de mora de una de las partes, podrá la otra pedir su resolución o terminación, con indemnización de perjuicios compensatorios, o hacer efectiva la obligación, con indemnización de los perjuicios moratorios.

CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. GASTOS DE VIAJE. – la ejecución de este contrato no genera para TELEISLAS gastos de viajes y/o traslados; de ser necesario desplazamiento del personal de la producción fuera del Municipio de San Andrés, estos costos están incluidos dentro del valor total del contrato.

CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO. - En caso de surgir hechos imprevistos a los cuales no se pueda resistir, que impidan total o parcialmente el cumplimiento por una u otra parte de las obligaciones contraídas por el presente contrato, el plazo de cumplimiento de las obligaciones será prorrogado por un término igual al que duren tales circunstancias. La parte contratante que resulte afectada por tales hechos y que no pueda por ello cumplir con las obligaciones contractuales, deberá notificar por escrito a la otra parte, de manera inmediata, tanto el surgimiento como la terminación de dichas circunstancias. Dentro de un plazo no mayor de diez (10) días desde la fecha de tal aviso, la parte afectada por la fuerza mayor o caso fortuito deberá enviar una carta anexando el documento de la autoridad competente en el cual se certifiquen las condiciones arriba mencionadas y las medidas tomadas para evitarlo, de ser ello procedente, excepto en el evento en que se trate de hechos notorios de público conocimiento, en cuyo caso no deberá realizarse la notificación aquí mencionada. Durante el período en que persistan las circunstancias arriba mencionadas, las partes están obligadas a tomar las medidas necesarias para reducir los perjuicios provocados por las mismas. La parte afectada por tales circunstancias, que no le haya sido posible cumplir con las obligaciones contractuales, deberá informar periódicamente a la otra parte sobre la situación de la fuerza mayor o el caso fortuito, salvo cuando se trate de hechos notorios de público conocimiento.

CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA. SUSPENSIÓN. -Las partes de común acuerdo podrán suspender los plazos del contrato cuando se presenten circunstancias que así lo justifiquen, siempre y cuando con ello no se causen perjuicios a la entidad ni se originen mayores costos para TELEISLAS. De la suspensión se dejará constancia en acta suscrita por las partes en la cual se fijarán los mecanismos para valorar, reconocer o modificar los costos y/u otras condiciones del contrato. Para levantar la suspensión se suscribirá un acta de reanudación del plazo contractual.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. - Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias que surjan del presente contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación, de acuerdo con lo

previsto en los artículos 68 y 69 de la Ley 80 de 1993 y demás normas pertinentes y concordantes con la materia, toda aplicación de la Ley 1563 de 2012 se hará en el centro de arbitraje más cercano.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. RÉGIMEN LEGAL. TELEISLAS celebra el presente contrato bajo el régimen de derecho privado, conforme lo autoriza el numeral 3° del artículo 37 de la Ley 182 de 1995 y la Ley 1507 de 2012.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA- CLAUSULA ESPECIAL DE TRANSMEDIA: La sociedad de televisión de las islas, Teleislas Ltda., ha incursionado de manera progresiva pero constante en el uso de la transmedia, marcando tendencias en el ámbito cultural y social como vitrina principal de la imagen del pueblo Raizal y de los residentes del Departamento Archipiélago, se reservará el derecho de evaluar el manejo de la social media de sus vinculados, para resguardar el nombre y la imagen del canal regional así como la de la comunidad que esta representa, claro está sin vulnerar los derechos fundamentales de cada uno de los terceros vinculados; de esta manera, EL CONTRATISTA se obliga igualmente a ser partícipe de la elaboración de contenidos y divulgación de los mismos por medio de las plataformas que adopte el Canal para tal fin.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIO. - El domicilio contractual para todos los efectos será la ciudad de San Andrés Isla.

CLAUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. PERFECCIONAMIENTO. - El presente contrato se considera perfeccionado con la firma de las partes, registró presupuestal correspondiente, aprobación de póliza y la suscripción de la respectiva Acta de Inicio.

Para constancia se firma en San Andrés Isla, el PRIMER (01) día del mes de junio de 2023.

POR TELEISLAS

RICHARD FRANCIS BELTRAN
Gerente TELEISLAS

POR EL CONTRATISTA

ORLANDO JAVIER HOOKER ALVARADO
C.C. 18.004.501

Proyectó	KHL
Revisó	RFB
Archivó	LMA

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

92

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CARTAGENA	CARTAGENA	75	75-44-101130061	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
01	06	2023	01	06	2023	00:00	01	09	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	HOOKER ALVARADO, ORLANDO JAVIER		CC: 18.004.501
DIRECCIÓN: CL 7 NRO. 42 - 65 SAN LUIS	CIUDAD: SAN ANDRES (I), SAN ANDRES		TELÉFONO: 3175110855

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS TELEISLAS LTDA.		NIT: 827.000.481-1
DIRECCIÓN: LA LOMA SHINGLE HILL, ESTACIÓN SIMÓN BOLÍVAR	CIUDAD: SAN ANDRES (I), SAN ANDRES		TELÉFONO 0985132047

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR PARTE DEL AFIANZADO, EL PAGO DE LA MULTA Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA SEGUN CONTRATO NO. 1581 DE 2023 CUYO OBJETO ES CONTRATACION DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE PRODUCCION DE VEINTICUATRO 24 CAPITULOS DE TREINTA 30 MINUTOS DEL PROGRAMA CONVERSACIONES VITALES HAY QUE HABLAR, CON DESTINO A LA EMISION DEL CANAL REGIONAL TELEISLAS.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	01/06/2023	01/03/2024	$23,420,664.60
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	01/06/2023	01/09/2026	$5,855,166.15
DEVOLUCION DEL PAGO ANTICIPADO	01/06/2023	01/01/2024	$46,841,329.20

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****237,350.00	$ *******8,000.00	$ **********0.00	$ **********245,350.00	$ *******76,117,159.95	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
RICARDO MAURICIO TORRES CASTRO	40758	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

75-44-101130061

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
NO. **75-44-101130061** SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TITULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS

EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCASIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA

CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARAN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ULTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO, Y EN SEÑAL DE ASENTIMIENTO Y COMPROMISO CON TODO LO AQUÍ PACTADO SE FIRMA EN SAN ANDRES ISLA A LOS (01) DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2023.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CARTAGENA	CARTAGENA	75	75-40-101048632	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
01	06	2023	01	06	2023	00:00	01	01	2024	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	HOOKER ALVARADO, ORLANDO JAVIER		CC: 18.004.501
DIRECCIÓN: CL 7 NRO. 42 - 65 SAN LUIS	CIUDAD: SAN ANDRES (I), SAN ANDRES	TELÉFONO:	3175110855

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS TELEISLAS LTDA.		NIT: 827.000.481-1
DIRECCIÓN: LA LOMA SHINGLE HILL, ESTACIÓN SIMÓN BOLÍVAR	CIUDAD: SAN ANDRES (I), SAN ANDRES	TELÉFONO	0985132047
BENEFICIARIO: 827000481 - SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS TELEISLAS LTDA.	ADICIONAL:		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL IMPUTABLE AL AFIANZADO, DERIVADA DE LA EJECUCION DEL CONTRATO NO. 153 DE 2023 CUYO OBJETO ES CONTRATACION DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE PRODUCCION DE VEINTICUATRO 24 CAPITULOS DE TREINTA 30 MINUTOS DEL PROGRAMA CONVERSACIONES VITALES HAY QUE HABLAR, CON DESTINO A LA EMISION DEL CANAL REGIONAL TELEISLAS.

BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV**	**01/06/2023**	**01/01/2024**	**$23,420,664.60**

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******68,657.00	$ *******3,000.00	$ **********0.00	$ **********71,657.00	$ *******23,420,664.60	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
RICARDO MAURICIO TORRES CASTRO	40758	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

75-40-101048632

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT 860.009.578-6

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PARA CONTRATISTAS DE ENTIDADES ESTATALES RCE SEGURESTADO ESTATAL

CONDICIONES GENERALES

No. 75-40-101048632

CLÁUSULA PRIMERA

1. AMPAROS

1.1 AMPARO BÁSICO: PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

SEGUROS DEL ESTADO S.A. QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO, EN VIRTUD DEL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE PÓLIZA SE OBLIGA A INDEMNIZAR AL BENEFICIARIO, HASTA EL LÍMITE DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE, SIN EXCEDER DEL SUBLÍMITE DE VALOR ASEGURADO QUE PARA LUCRO CESANTE SE ESTABLECE EN LA CARÁTULA) QUE LE CAUSE EL ASEGURADO, CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, POR HECHOS OCURRIDOS COMO RESULTADO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AFIANZADO ESTIPULADO EN ESTA PÓLIZA Y DURANTE LA VIGENCIA DE LA MISMA, DE CARÁCTER ACCIDENTALES, SÚBITOS E IMPREVISTOS, IMPUTABLES AL ASEGURADO, QUE ORIGINEN LA MUERTE, LESIÓN O MENOSCABO EN LA SALUD DE LAS PERSONAS Y/O EL DAÑO O LA DESTRUCCIÓN DE BIENES Y/O PERJUICIOS ECONÓMICOS, INCLUYENDO LUCRO CESANTE, COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE TALES HECHOS.

LA PRESENTE PÓLIZA TIENE COMO PROPÓSITO EL RESARCIMIENTO DE LA VÍCTIMA, LA CUAL, EN TAL VIRTUD, SE CONSTITUYE EN EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACIÓN, SIN PERJUICIO DE LAS PRESTACIONES QUE SE LE RECONOZCAN AL ASEGURADO (INCLUYENDO LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES A QUE SEA CONDENADO, MEDIANTE SENTENCIA DEBIDAMENTE EJECUTORIADA, HASTA EL SUBLÍMITE DE VALOR ASEGURADO QUE PARA PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES ASUMA EL ASEGURADO, ESTABLECIDOS EN LA CARÁTULA).

LA VÍCTIMA TIENE ACCIÓN DIRECTA CONTRA SEGURESTADO. PARA ACREDITAR SU DERECHO ANTE ELLA, LA VÍCTIMA EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DIRECTA PODRÁ EN UN SOLO PROCESO JUDICIAL, DEMOSTRAR TANTO LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO Y DEMANDAR LA INDEMNIZACIÓN DE SEGURESTADO, PERO ESTA ÚLTIMA PODRÁ OPONER A LA VÍCTIMA, TODAS LAS EXCEPCIONES QUE HUBIERE PODIDO ALEGAR CONTRA EL TOMADOR O EL ASEGURADO.

SEGURESTADO RECONOCERÁ, AL ASEGURADO, INCLUIDA EN LA SUMA ASEGURADA Y HASTA UN DIEZ POR CIENTO (10%) DE LA MISMA, LOS COSTOS Y GASTOS DEL PROCESO JUDICIAL QUE EL TERCERO DAMNIFICADO O SUS CAUSAHABIENTES PROMUEVAN EN SU CONTRA, PARA DECLARARLO CIVILMENTE RESPONSABLE, CON LAS SALVEDADES SIGUIENTES:

1. SI LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO, PROVIENE DE DOLO O ESTÁ EXPRESAMENTE EXCLUIDA.
2. SI EL ASEGURADO AFRONTA EL PROCESO JUDICIAL CONTRA ORDEN EXPRESA DE SEGURESTADO, Y
3. SI LA CONDENA POR LOS PERJUICIOS OCASIONADOS A LA VÍCTIMA EXCEDE LA SUMA QUE DELIMITA LA RESPONSABILIDAD DE SEGURESTADO, ÉSTA SOLO RESPONDERÁ POR LOS GASTOS DEL PROCESO EN PROPORCIÓN A LA CUOTA QUE LE CORRESPONDA EN LA INDEMNIZACIÓN.

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES ARRIBA MENCIONADAS, EL AMPARO OTORGADO BAJO LA PRESENTE PÓLIZA SE LIMITA A LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO DERIVADA DE:

1. LA POSESIÓN, EL USO O EL MANTENIMIENTO DE LOS PREDIOS INDICADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN ANEXO A ELLA, EN LOS CUALES EL ASEGURADO EJECUTA LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO DESCRITO EN ESTE CONTRATO DE SEGUROS.

2. LAS LABORES U OPERACIONES QUE LLEVE A CABO EL ASEGURADO EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y OBRAS OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO, INDICADAS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN SUS ANEXOS. ESTA COBERTURA INCLUYE TODOS LOS RIESGOS QUE FORMAN PARTE

GRÁFICAS COLOMBIA LTDA. 04/2009

DEL RIESGO ASEGURADO Y QUE SON INHERENTES A LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL ASEGURADO EN EL GIRO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO INDICADAS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN ANEXOS O CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN DE ELLA, TALES COMO:

A. POSESIÓN O USO DE ASCENSORES Y ESCALERAS AUTOMÁTICAS.

B. POSESIÓN O USO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE TRABAJO, DE CARGUE, DESCARGUE Y DE TRANSPORTE DENTRO DE LOS PREDIOS ASEGURADOS.

C. OPERACIONES DE CARGUE Y DESCARGUE.

D. POSESIÓN O USO DE AVISOS Y VALLAS PUBLICITARIAS EN EL TERRITORIO NACIONAL.

E. POSESIÓN O USO DE INSTALACIONES SOCIALES, CULTURALES Y DEPORTIVAS Y LOS EVENTOS QUE EL ASEGURADO, REALICE EN ELLAS.

F. REALIZACIÓN DE EVENTOS SOCIALES, CULTURALES Y DEPORTIVOS ORGANIZADOS POR EL ASEGURADO.

G. VIAJES DE FUNCIONARIOS EMPLEADOS DEL ASEGURADO DENTRO DEL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.-

H. PARTICIPACIÓN DEL ASEGURADO EN FERIAS Y EXPOSICIONES NACIONALES.

I. VIGILANCIA DE LOS PREDIOS ASEGURADOS, DONDE SE DESARROLLE EL OBJETO CONTRACTUAL AFIANZADO, EJERCIDA POR PERSONAL DE VIGILANCIA EMPLEADO DEL ASEGURADO, INCLUYENDO EL USO DE ARMAS Y DE PERROS GUARDIANES, PARA TALES PROPÓSITOS.

J. POSESIÓN O USO DE DEPÓSITOS, TANQUES Y TUBERÍAS DENTRO DE LOS PREDIOS EN DONDE SE DESARROLLA EL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO.

K. ACTUACIONES DE LOS DIRECTIVOS, Y EMPLEADOS DEL ASEGURADO EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES Y DENTRO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL OBJETO CONTRACTUAL AFIANZADO.

L. POSESIÓN O USO DE CAFETERÍAS, CASINOS Y RESTAURANTES PARA UTILIZACIÓN DE LOS EMPLEADOS DEL ASEGURADO, QUE SE CONTRATEN PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO.-

M. INCENDIO Y/O EXPLOSIÓN PRODUCIDOS DENTRO DE LOS PREDIOS EN DONDE SE EJECUTA Y DESARROLLA EL CONTRATO AFIANZADO.-

1.2 AMPARO DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES AL SERVICIO DEL CONTRATISTA ASEGURADO

EL PRESENTE AMPARO OTORGA COBERTURA A LOS BENEFICIARIOS POR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE LE GENEREN LOS CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES, Y QUE LE SEAN IMPUTABLES AL ASEGURADO, CON OCASIÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRAN COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE LABORES REALIZADAS EN DESARROLLO DEL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO.-

ESTE AMPARO OPERA ÚNICAMENTE EN EL EVENTO DE QUE DICHOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES NO CUENTEN CON UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL ESPECÍFICA, CON IGUALES AMPAROS A LOS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA

1.3 AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE EL ASEGURADO CON OCASIÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN QUE INCURRA EN SU CALIDAD DE EMPLEADOR POR MUERTE O LESIONES A LOS EMPLEADOS A SU SERVICIO, DURANTE LAS LABORES A ELLOS ASIGNADAS EN DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL AFIANZADO, , COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE UN ACCIDENTE DE TRABAJO.

ESTE AMPARO OPERA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN EXCESO DE LAS PRESTACIONES A QUE TENGA DERECHO EL TRABAJADOR BAJO EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL, BAJO EL SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO Y/O DE CUALQUIER OTRO SEGURO INDIVIDUAL O COLECTIVO QUE EL ASEGURADO CONTRATE PARA SUS TRABAJADORES (YA SEA POR PACTOS O CONVENCIONES COLECTIVAS DE TRABAJO).-

1.4 AMPARO DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

ESTE AMPARO OTORGA COBERTURA POR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE EL ASEGURADO CON OCASIÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE LA UTILIZACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE TRANSPORTE TERRESTRE, REMOLQUES O SEMIREMOLQUES, DE SU PROPIEDAD O TOMADOS EN ARRENDAMIENTO, USUFRUCTO O COMODATO, PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO.

ESTE AMPARO OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL QUE

SE PACTE EN LA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES QUE OBLIGATORIAMENTE TIENE QUE TENER CONTRATADA EL ASEGURADO, AMPARANDO EL(LOS) VEHÍCULO(S) OBJETO DE ESTA COBERTURA ADICIONAL.

CLÁUSULA SEGUNDA

2. EXCLUSIONES

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS COBERTURAS DE LA PÓLIZA NO OPERAN, CUANDO SE PRESENTEN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

2.1 EXCLUSIONES GENERALES

2.1.1 LOS DAÑOS CAUSADOS VOLUNTARIA E INTENCIONALMENTE POR EL ASEGURADO O CON SU COMPLICIDAD, O POR PERSONAS QUE SE ENCUENTREN VINCULADAS CON ÉL, POR UN CONTRATO DE TRABAJO O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CON LA COMPLICIDAD DE LAS MISMAS O COMO CONSECUENCIA DE ACTIVIDADES ILÍCITAS.

2.1.2 LOS PERJUICIOS QUE SUFRA EL ASEGURADO EN SU PERSONA O EN LOS BIENES DE SU PROPIEDAD O SOBRE LOS QUE EJERZA POSESIÓN O CUSTODIA.- EN EL EVENTO QUE EL ASEGURADO SEA UNA PERSONA JURÍDICA NO SE CUBREN TAMPOCO, LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LOS SOCIOS, DIRECTORES, REPRESENTANTES LEGALES Y EMPLEADOS DE LA MISMA, EN SUS PERSONAS O EN SUS BIENES.

2.1.3 LOS PERJUICIOS CAUSADOS AL CÓNYUGE DIVORCIADO O NO, DEL ASEGURADO, SU COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE O A PERSONAS QUE TENGAN PARENTESCO CON EL ASEGURADO HASTA EL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD O SEGUNDO DE AFINIDAD.

2.1.4 LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR PERSONAS AL SERVICIO DEL ASEGURADO, LOS SOCIOS, DIRECTORES Y REPRESENTANTES LEGALES.- SUS TRABAJADORES Y/O CONTRATISTAS VINCULADOS MEDIANTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, O SUS APODERADOS GENERALES, CUANDO ELLOS, NO SE ENCUENTREN EJERCIENDO NINGUNA ACTIVIDAD PROPIA DEL OBJETO CONTRACTUAL AFIANZADO.-

2.1.5 LAS OPERACIONES O LOS PRODUCTOS, EN LOS QUE SE EMPLEEN MATERIALES NUCLEARES O RADIOACTIVOS, ASBESTO EN ESTADO NATURAL O POR SUS PRODUCTOS, POLVO QUE CONTENGA FIBRAS DE AMIANTO, VACUNAS Y SUSTANCIAS TALES COMO DIETILESTILBESTROL, OXIQUINOLINA, Y FORMALDEHÍDO.

2.1.6 LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR EL ASEGURADO, A RAÍZ DE LA INOBSERVANCIA DE DISPOSICIONES LEGALES U ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE, DE NORMAS TÉCNICAS O DE PRESCRIPCIONES MÉDICAS O DE INSTRUCCIONES Y ESTIPULACIONES CONTRACTUALES.

2.1.7 LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DEL ASEGURADO, RESPECTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y EN GENERAL, DE TODA RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL.

2.1.8 LAS PÉRDIDAS PATRIMONIALES QUE NO SEAN CONSECUENCIA DIRECTA DE UN DAÑO AMPARADO POR LA PÓLIZA.

2.1.9 LOS DAÑOS OCASIONADOS POR DESLIZAMIENTOS DE TIERRAS, FALLAS GEOLÓGICAS, TERREMOTOS, TEMBLORES, LLUVIAS, INUNDACIONES, ERUPCIÓN VOLCÁNICA O CUALESQUIER OTRA PERTURBACIÓN ATMOSFÉRICA O DE LA NATURALEZA.

2.1.10 LOS PERJUICIOS CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR GUERRA DECLARADA O NO, ACTOS TERRORISTAS, SUBVERSIVOS O GUERRILLEROS, MOTINES, HUELGAS O CUALQUIER ACTO QUE PERTURBE LA PAZ Y EL ORDEN PÚBLICO.

2.1.11 LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO, POR SU CULPA GRAVE.- CUANDO ÉSTE SEA UNA PERSONA JURÍDICA NO SE AMPARARÁN LOS PERJUICIOS QUE CAUSEN SUS SOCIOS, DIRECTORES Y REPRESENTANTES LEGALES, TRABAJADORES Y PERSONAS VINCULADAS MEDIANTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APODERADOS GENERALES POR SU CULPA GRAVE.

2.1.12 LA CONTAMINACIÓN Y/O POLUCIÓN GRADUAL O PAULATINA DE CUALQUIER ÍNDOLE, LA POLUCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.

2.1.13 LAS OPERACIONES EN LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA Y CANADÁ, ASÍ COMO LA ATENCIÓN Y/O EL RESULTADO DE DEMANDAS EN DICHOS PAÍSES.

2.1.14 LOS PERJUICIOS QUE SE ORIGINEN POR LA APLICACIÓN DE DISPOSICIONES Y ÓRDENES DE AUTORIDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA O POR ASUNTOS INVESTIGATIVOS DE CARÁCTER PENAL.

2.1.15 LOS DAÑOS OCASIONADOS POR VEHÍCULOS, AERONAVES O EMBARCACIONES.

2.1.16 LOS DAÑOS DERIVADOS DE LA EXTRACCIÓN, FABRICACIÓN, MANIPULACIÓN Y USO DE ASBESTOS Y/O AMIANTO O SUSTANCIAS QUE CONTENGAN DICHAS MATERIAS.

2.1.17 LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL PERSONAL DE EMPRESAS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA.-

2.1.18 LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN ENTRE SI, LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, QUE SEAN CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATISTAS DEL ASEGURADO.

2.1.19 LOS PERJUICIOS A CAUSA DE DAÑOS O LESIONES PERSONALES OCASIONADOS POR PRODUCTOS FABRICADOS, ENTREGADOS O SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA ASEGURADO, O BIEN POR LOS TRABAJOS EJECUTADOS O POR SERVICIOS PRESTADOS, SI LOS DAÑOS Y LESIONES SE PRODUJEREN DESPUÉS DE LA ENTREGA A LA QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL ASEGURADO, POR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO O POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-

2.1.20 EL EJERCICIO DE LA POSESIÓN Y USO DE PARQUEADEROS.

2.1.21 LOS DAÑOS Y PERJUICIOS DERIVADOS DE CONTAMINACIÓN ACCIDENTAL, REPENTINA E IMPREVISTA U OTRAS VARIACIONES PERJUDICIALES DE AGUAS, ATMÓSFERA, SUELOS, SUBSUELOS, O BIEN POR RUIDOS.

2.1.22 LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE HECHOS OCURRIDOS FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL COLOMBIANO.

2.1.23 LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA ASEGURADO EN VIRTUD DE LOS CONTRATOS, LEYES O DISPOSICIONES OFICIALES DE TAL NATURALEZA.

2.1.24 LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR LA FABRICACIÓN, ELABORACIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, CARGUE Y DESCARGUE, ASI COMO POR LA UTILIZACIÓN DE EXPLOSIVOS Y COMBUSTIBLES.

2.1.25 LOS PERJUICIOS POR DAÑOS MATERIALES O LESIONES PERSONALES CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR REACCIÓN NUCLEAR O CONTAMINACIÓN RADIOACTIVA.

2.1.26 LOS PERJUICIOS PROVENIENTES DE CIMENTACIÓN Y ANCLAJES (INCLUIDO EL DEBILITAMIENTO DE CIMIENTOS Y BASES), ASENTAMIENTOS, VIBRACIÓN O VARIACIÓN DEL NIVEL DEL SUELO Y VARIACIONES DEL NIVEL DE AGUAS SUBTERRÁNEAS.

2.1.27 LOS PERJUICIOS QUE SURJAN DE UNA ERRADA PRÁCTICA PROFESIONAL Y QUE ORIGINEN UNA RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL.

2.1.28 LOS DAÑOS CAUSADOS A CONDUCCIONES SUBTERRÁNEAS DE CUALQUIER CLASE.

2.1.29 LOS DAÑOS CAUSADOS A PROPIEDADES ADYACENTES O ESTRUCTURAS EXISTENTES.

2.1.30 LOS PERJUICIOS POR DETERIOROS O DAÑOS OCASIONADOS A BIENES AJENOS EN PODER DEL ASEGURADO BAJO SU CUIDADO, CONTROL, DEPÓSITO, VIGILANCIA O CUSTODIA, COMODATO, PRÉSTAMO, CONSIGNACIÓN O EN COMISIÓN O SOBRE LOS CUALES EL ASEGURADO REALICE UNA ACTIVIDAD INDUSTRIAL O PROFESIONAL (MANIPULACIÓN, TRANSFORMACIÓN, REPARACIÓN, TRANSPORTE, EXAMEN Y SIMILARES).

2.2 EXCLUSIONES PARTICULARES

2.2.1 EXCLUSIONES QUE APLICAN ÚNICAMENTE AL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES.-

LA COBERTURA OTORGADA BAJO EL AMPARO CITADO, NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE:

2.2.1.1 DAÑOS A PROPIEDADES SOBRE LAS CUALES SE ENCUENTREN O HAYAN LABORADO LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS O SUS EMPLEADOS.

2.2.1.2 DAÑOS CAUSADOS A LA PERSONA O A LOS BIENES DE LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS O SUS EMPLEADOS.

2.2.1.3 ESTA COBERTURA TAMPOCO SE EXTIENDE A CUBRIR RECLAMACIONES POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL ENTRE LOS CONTRATISTAS O ENTRE ESTOS Y LOS SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES.

2.2.2 EXCLUSIONES QUE APLICAN ÚNICAMENTE AL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL.-

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE:

2.2.2.1 ENFERMEDADES PROFESIONALES, ENDÉMICAS O EPIDÉMICAS, SEGÚN SU DEFINICIÓN LEGAL.

2.2.2.2 ACCIDENTES DE TRABAJO QUE HAYAN SIDO PROVOCADOS DELIBERADAMENTE O POR CULPA GRAVE DEL EMPLEADO.

2.2.3 EXCLUSIONES QUE APLICAN ÚNICAMENTE AL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE

CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE:

2.2.3.1 LA UTILIZACIÓN DE CUALQUIER VEHÍCULO AUTOMOTOR EN LABORES DE SERVICIO PÚBLICO.

2.2.3.2 LA UTILIZACIÓN DE CUALQUIER VEHÍCULO AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DE LOS TRABAJADORES DEL CONTRATISTA ASEGURADO.

2.3.3.3 LAS PÉRDIDAS O DAÑOS A LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES MATERIA DE LA PRESENTE COBERTURA, ASÍ COMO A SUS ACCESORIOS Y A LOS BIENES TRANSPORTADOS EN TALES VEHÍCULOS, INCLUYENDO LAS OPERACIONES DE CARGUE Y DESCARGUE.

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE LOS RIESGOS NO AMPARADOS BAJO LA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES QUE CUBRAN LOS VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS OBJETO DE COBERTURA BAJO ESTE AMPARO.

LA COBERTURA OTORGADA TAMPOCO TENDRÁ APLICACIÓN CUANDO EL(OS) VEHÍCULO(S) ASEGURADO(S) NO SE ENCUENTRE(N) AMPARADO(S) BAJO UN SEGURO DE AUTOMÓVILES CUBRIENDO EL LÍMITE PRIMARIO, CUYO EXCESO ES OBJETO DE LA COBERTURA BRINDADA POR ESTE AMPARO.

CLÁUSULA TERCERA

3. DEDUCIBLE

La presente póliza tiene un deducible, que será del diez por ciento (10%) del valor asegurado enunciado en la carátula de la misma.- Tal deducible nunca será superior a 2.000 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

CLÁUSULA CUARTA

4. OBLIGACIONES EN CASO DE SINIESTRO

El Asegurado deberá dar aviso a **SEGURESTADO** sobre la ocurrencia de todo hecho que pudiere afectar la presente póliza dentro del término legal de tres (3) días contados a partir de la fecha que haya conocido o debido tener conocimiento de la ocurrencia del siniestro.

Si contra **El Asegurado** se iniciare algún procedimiento judicial, o fuere citado a asistir a diligencia de conciliación previa por la ocurrencia de un suceso que pudiere afectar esta póliza, deberá dar aviso inmediato a **SEGURESTADO**, aunque ya lo haya dado respecto a la ocurrencia del siniestro.

El Asegurado queda obligado a colaborar en su defensa judicial, a facilitar los documentos y demás medios probatorios que busquen la exoneración de responsabilidad o disminuir el monto de la misma y a concurrir a las citaciones que la ley o **SEGURESTADO** le solicite.

Queda igualmente obligado a realizar todas las diligencias razonables, tendientes a evitar la agravación o aumento de los perjuicios.

Si **El Asegurado**, por su culpa o negligencia faltare a alguna de las obligaciones arriba descritas, **SEGURESTADO** deducirá de la indemnización el valor de los perjuicios que dicho incumplimiento le cause.

CLÁUSULA QUINTA

5. GARANTÍAS

La presente póliza se expide bajo la condición que **El Asegurado** cumplirá durante toda la vigencia del seguro con las siguientes garantías y compromisos:

5.1 **El Asegurado** no puede sin consentimiento previo y escrito de **SEGURESTADO** aceptar responsabilidades, desistir, transigir, ni hacer cesión de la póliza cuando es nominativa, so pena de perder todo derecho bajo este contrato de seguro. Tampoco puede incurrir en gastos, a menos que obre por cuenta propia, con excepción de los gastos necesarios para prestar auxilios médicos, de ambulancia y hospitalización, inmediatos a la ocurrencia de un siniestro y de aquellos encaminados a evitar la agravación de un daño. Le son aplicables al Beneficiario reclamante todas las prohibiciones del **Asegurado,** que por su naturaleza procedan contra él también.

5.2 El Beneficiario reclamante y/o **El Asegurado** cuando directamente reclame, perderán todo derecho derivado de esta póliza cuando lleguen a formular reclamación en alguna manera fraudulenta.

5.3 **El Asegurado** debe mantener vigentes y válidos todos los documentos y certificaciones exigidos por la autoridad competente, para el ejercicio de su actividad.

5.4 **El Asegurado** dentro de su operación o actividad, descrita en la carátula de la póliza, observará todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, que rigen su actividad profesional.

5.5 **El Asegurado** se compromete y obliga a mantener en buen estado de conservación y funcionamiento los bienes con los cuales desarrolla su actividad descrita en la carátula de la póliza y comunicará por escrito a **SEGURESTADO** cualquier modificación o alteración que ocurra a la propiedad o características de los mismos bienes.

5.6 **El Asegurado** no podrá permitir que se le de a los bienes con los cuales desarrolla su actividad descrita en la carátula de la póliza, un uso diferente al normal y

autorizado según su tipo y capacidad y se obliga a cumplir con todas las disposiciones legales y técnicas referentes a su mantenimiento y seguridad.

En el evento de violar **El Asegurado,** una cualquiera de las garantías que se compromete a cumplir y observar, durante el desarrollo y ejecución de este contrato de seguros, faculta a **SEGURESTADO**, para dar por terminado este contrato de seguros, desde el mismo momento de cometida la infracción.-

CLÁUSULA SEXTA

6. ESTIPULACIONES SOBRE RECLAMACIONES

Si el monto de las reclamaciones excediere del límite asegurado para cada cobertura o evento, **SEGURESTADO** solo responderá por los gastos del proceso judicial, en la proporción que haya entre el límite del valor asegurado y el importe total de las reclamaciones, aún cuando se trate de varios juicios resultantes de un mismo acontecimiento. En tales casos **SEGURESTADO** podrá eximirse de otras reclamaciones mediante el pago del límite asegurado y su participación proporcional en los gastos hasta entonces causados.

Toda indemnización o pago que se haga de conformidad con la presente póliza, originará una disminución igual al valor asegurado.- Esta póliza no tiene restitución automática de valor asegurado. Cualquier restitución del mismo, debe ser aprobada previamente por **SEGURESTADO**, una vez que **El Asegurado** cumpla los requisitos exigidos por **SEGURESTADO** para una nueva contratación.

CLÁUSULA SÉPTIMA

7. DEFINICIONES

Para los efectos del presente seguro las siguientes expresiones tendrán el significado que se estipula:

7.1 **El Asegurado:** es la persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal conformado por varias personas naturales o jurídicas, que se encarga de ejecutar y cumplir con el objeto del contrato celebrado con la Entidad Estatal. Dentro de la vigencia asegurada quedan amparadas las personas vinculadas a éste, mediante contrato de trabajo. Tendrá también la calidad de Asegurado la Entidad Estatal contratante, limitado ello únicamente a los daños producidos por el Contratista Asegurado con motivo de determinada responsabilidad civil extracontractual en que éste incurra con ocasión de la ejecución del contrato celebrado entre la Entidad Estatal y el Contratista Asegurado.

7.2 Beneficiario: Los Terceros Afectados que puedan resultar perjudicados y la Entidad Estatal contratante, esta última respecto de la responsabilidad civil extracontractual en que incurra el Contratista Asegurado, con ocasión de la ejecución del contrato celebrado entre la Entidad Estatal y el Contratista Asegurado.

7.3 Tercero Afectado: es la persona natural o jurídica damnificada por el hecho imputable al Contratista Asegurado, y del cual resulte civilmente responsable, amparado bajo la presente póliza, y que no tenga relación de parentesco directo con el Contratista Asegurado hasta en cuarto grado de consanguinidad, o segundo de afinidad, y tampoco ningún grado de subordinación o dependencia.-

7.4 Predios: son los bienes inmuebles donde se ejecuta el contrato celebrado entre la Entidad Estatal y el Contratista Asegurado.

7.5 Límite o valor asegurado: es la máxima responsabilidad de **SEGURESTADO** por cada siniestro y por el total de siniestros que puedan ocurrir durante la vigencia del seguro. Cuando en esta póliza o en su carátula, se fije o establezca un sublímite de valor asegurado, ya sea por persona, daño material, lucro cesante, daño extrapatrimonial, gastos legales, agregado anual o similar, se entenderá que tal sublímite será el valor máximo de responsabilidad de **SEGURESTADO**, y que forma parte del límite del valor asegurado, no siendo en consecuencia, una adición de este último.-

7.6 Vigencia de la cobertura o de la póliza: es el período de tiempo comprendido entre las fechas de iniciación del amparo, colocado en la carátula de esta póliza y terminación de los amparos ofrecidos, que también se indica en la carátula de la póliza.- Tal vigencia de los amparos, puede coincidir con la vigencia del contrato celebrado entre la Entidad Estatal y el Contratista Asegurado.

Para constancia de lo expuesto, a mi leal entendimiento y compromiso con todas y cada una de ellas se firma en SAN ANDRES a los _____ ( ) días del mes de 01/06/2023 del año _____.

EL TOMADOR

SEGURESTADO
SEGUROS DEL ESTADO S.A.
SUC. CARTAGENA

FIRMA AUTORIZADA

RESOLUCIÓN No. 92
(Del 01 de junio del 2023)

"Por medio de la cual se aprueba una garantía única"

El Gerente de la Sociedad de Televisión de las Islas LTDA., TELEISLAS, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 20. de la Escritura Pública No. 543 de 2006, y el Acuerdo 001 de 2023, expedido por la Junta Administradora Regional del Canal de Televisión de las Islas - TELEISLAS, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el 01 de junio de 2023, **LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA, TELEISLAS** celebró el contrato de prestación de servicios No. 153 de 2023 con **ORLANDO JAVIER HOOKER ALVARADO,** mayor de edad, identificado con C.C. No. 18.004.501, cuyo objeto se estableció de la siguiente manera: *"Contratación de una persona natural o jurídica para la prestación de servicios de Producción de VEINTICUATRO (24) capítulos de TREINTA (30) minutos del programa CONVERSACIONES VITALES ¡HAY QUE HABLAR!, con destino a la emisión del canal regional Teleislas".*

SEGUNDO: Que el Contrato de Prestación de Servicios en mención indica que El CONTRATISTA se obliga dentro de los tres (3) días siguientes a la firma del contrato, a constituir a favor de TELEISLAS y través de una compañía de seguro o entidad bancaria cuya matriz este aprobada por la Superintendencia Financiera, las siguientes pólizas:

- **CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al pactado y seis (6) meses más contados a partir de su perfeccionamiento.
- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES** equivalente a un mínimo del cinco por ciento (5%) del valor del contrato con una vigencia igual al término del contrato y tres (3) años más
- **BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO:** Será equivalente al cien por ciento (100%) del valor entregado como anticipo con una vigencia idéntica al término del contrato y 4 meses más contados desde el momento en que se suscriba el acta de inicio.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: derivada de la ejecución del contrato mínimo del veinte por ciento (20 %) del valor del contrato con una vigencia por el término del contrato y seis (6) meses más contados a partir de su perfeccionamiento, cuyos beneficiarios serán los terceros afectados y TELEISLAS.

TERCERO: Que el señor **ORLANDO JAVIER HOOKER ALVARADO**, presentó ante este despacho las pólizas identificadas con los consecutivos 75-44-101130061 y 75-40-101048632 expedidas el PRIMERO (01) de junio de 2023, por la compañía aseguradora SEGUROS DEL ESTADO y en su momento se observó que estas cumplían con la exigencia y que cubrían los amparos exigidos.

CUARTO: Que, por haber sido adicionada y expedida de acuerdo con la naturaleza y cuantía del contrato, es procedente impartirle la aprobación.

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO: Apruébese las garantías contenidas en las pólizas identificadas con los consecutivos 75-44-101130061 y 75-40-101048632 expedidas el PRIMERO (01) de junio de 2023, por la compañía aseguradora SEGUROS DEL ESTADO, de conformidad con la parte motiva de la presente Resolución.

Dada en San Andrés Isla, el PRIMER (01) DÍA del mes de junio de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICHARD FRANCIS BELTRAN
Gerente TELEISLAS

Proyectó	KHL
Revisó	RFB
Archivó	LMA

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

RTVC TELEISLAS

REGISTRO PRESUPUESTAL

VIGENCIA : 2023 **No.** *RP275

RUBRO 214020201 **RECURSOS** RECURSOS ORDINARIOS $117103323

PLAN DE INVERSION

PROVEEDOR : **ORLANDO JAVIER HOOKER** **18004501**

POR LA SUMA DE : **117,103,323**

VALOR EN LETRAS: CIENTO DIEZ Y SIETE MILLONES CIENTO TRES MIL TRESCIENTOS VEINTITRES PESOS M/CTE.

PARA AMPARAR : CONVERSACIONES VITALES HAY QUE HABLAR

FECHA DE EXPEDICION: 01/06/2023

JOSE FERNANDO PIRAQUIVE
JEFE FINANCIERO

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO/OPS N° 153/2023	
CONTRATANTE	SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS TELEISLAS
CONTRATISTA	ORLANDO JAVIER HOOKER ALVARADO
OBJETO	prestacion de servicios de produccion de (24) capitulos de (30) minutos del programa CONVERSACIONES VITALES HAY QUE HABLAR con destino a la emision del Canal Regional Teleislas
VALOR	$ 117.103.323
FECHA DE INICIO	01/06/2023
FECHA DE FINALIZACIÓN	31/08/2023
PLAZO	03 meses

Entre el supervisor del contrato FREDDY ALBERTO WILLIAMS y el contratista ORLANDO JAVIER HOOKER ALAVARADO identificado (a) con cedula de ciudadanía N°18.004.501, suscriben esta acta de inicio con el fin de darle ejecución a la presente Contrato de Prestación de Servicios.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron en la isla de San Andrés el primer (01) día del mes de junio de (2023).

Freddy Williams

FREDDY ALBERTO WILLIAMS
Supervisor

Orlando Hooker

ORLANDO JAVIER HOOKER ALAVARADO
cc 18.004.501

stación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
el. 098-513 2047 **Fax.** 098-513 2799